



60315

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y ocho del dos mil veintiséis, a las
3 diecinueve horas con once minutos, celebrada por el Concejo Municipal del
4 Cantón de Goicoechea, el lunes veintiuno de setiembre del dos mil veintiséis,
5 en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
7 2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya-----
8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García
9 Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel
10 Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas,
12 Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol
13 Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johana
14 Oviedo Mora. -----
15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez,
16 Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Andrea Valerio
17 Montero e Iris Vargas Soto. -----
18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
19 Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal
20 Picado Castillo. -----
21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. ----
22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----
24 9. Ausentes: Sindico Propietario Estiven Arias Garro, Síndicos Suplentes
25 Minor Muñoz Vargas (q.d.D.g) y Yamileth Serrano Alvarado (q.d.D.g).-----
26 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, Consultores SRL
27 e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez -----
28 **ARTÍCULO I.** -----
29 **Orden del día.** -----
30 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°36-2026, Ordinaria N° 37-2026**



Municipalidad de Goicoechea

60316

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°18-2026 -----
- 2 Presidenta del Concejo Municipal PM 37-2026.-----
- 3 Asuntos Urgentes. -----
- 4 Convocatoria. -----
- 5 Informes de Auditoría. -----
- 6 Audiencias. -----
- 7 Dictámenes de Comisiones. -----
- 8 Mociones. -----
- 9 Control Político. -----
- 10 Cuestión de orden-----
- 11 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches,
- 12 compañeros, compañeras, publico que nos acompaña y nos sigue en esta
- 13 transmisión, al ser las siete y once de la noche, damos inicio a la sesión
- 14 ordinaria número 38 del lunes 21 de setiembre, como primer punto tenemos
- 15 la oración, doña Vilma si nos puedes ayudar con la oración, no, perfecto, doña
- 16 Rosaura nos puedes ayudar con la oración por favor.-----
- 17 ARTÍCULO II -----
- 18 APROBACIÓN ACTAS -----
- 19 ARTÍCULO II.I -----
- 20 SESIÓN ORDINARIA N°36-2026.-----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta
- 22 de la Sesión Ordinaria N°36-2026. -----
- 23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
- 24 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°36-2026, la cual por
- 25 unanimidad se aprueba.-----
- 26 ACUERDO N°1 -----
- 27 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 28 N°36-2026. -----
- 29 ARTÍCULO II.II-----
- 30 SESIÓN ORDINARIA N°37-2026.-----



Municipalidad de Goicoechea

60317

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta**
2 **de la Sesión Ordinaria N°37-2026. -----**

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y
4 compañeras en votación, nada les recuerdo que el día de hoy la agenda es
5 bastante larga, entonces sí les pido porfa mucha concentración con el tema
6 de la votación para poder agilizar y no salir tan tarde, también iba a hacer una
7 alteración que probablemente lo voy a hacer ahorita más tarde porque creo
8 que hay tenemos que sacar y la situación que sucedió aunque no es
9 responsabilidad del Concejo la semana pasada pues sí es importante
10 ponernos al día con el tema de la agenda y creo que para más adelante les
11 voy a proponer terminar la agenda el día de hoy, así salgamos a la hora que
12 salgamos, entonces nada más porfa para que sí estén como muy pendientes,
13 justamente por eso digo que estén pendientes de la votación para que se
14 puedan agilizar los tiempos y no se tenga que salir tan tarde; don Carlos es
15 que estamos en votación es sobre el acta. -----

16 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, diay entonces
17 ya me voy para la casa para que voy a ser Regidor. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, si don Carlos, justamente
19 estoy consultando con la Asesoría Legal porque nos encontramos en votación
20 en este momento, hasta ahorita está solicitando el uso de la palabra y le
21 estaba consultando qué hago en este caso porque estamos actualmente en
22 votación, sin embargo si gusta hace el uso de la palabra para que se pueda
23 referir al respecto al dato que va a revisar directamente el acta y luego puede
24 continuar con la votación porque ya todos los compañeros en su mayoría
25 votaron. -----

26 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez señala, no la voto,
27 entonces muy sencillo, quiero dejar mi protesta no sé qué le he hecho pero si
28 hay alguna observación como se le ha hecho, aquí se le ha hecho
29 observaciones a lo que manda el Presidente Municipal que manda cómo se
30 llama este documento que no lo veo hoy por cierto, Presidente del Concejo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60318

1 Municipal PM que le llama ella, le hacemos las observaciones, yo para votar
2 el acta quería hacer una observación que quede constancia que yo quería
3 hacer para poder votar eso, y eso no hay ni que preguntárselo al asesor legal,
4 eso lo tenemos, eso es un derecho que tiene el regidor para votar o no votar
5 o hacer las consultas del caso, iba a hablar de una nota de la Contraloría
6 General de la República que viene en esa acta pero bueno no estoy votando
7 esa acta y será buscar algún medio para poder decirle que en esa acta viene
8 la nota de la Contraloría que nos mandaron copia donde se refiere con el tema
9 de Los Cuadros porque vamos a ir el jueves ahí, yo quería decir a la señora
10 Presidenta que debe mandarle una respuesta porque nos mandaron copia a
11 los regidores de esa nota, donde, que la Presidenta le diga qué ha hecho el
12 Concejo, el Concejo lo que hizo fue haber nombrado una comisión especial
13 que se ha venido reuniendo, qué son los logros que se ha hecho, hasta dónde
14 ha estado y el Concejo dice porque le están diciendo al Alcalde que él tiene
15 que tomar una decisión sobre ese tema, pero el Concejo sí ha hecho, el
16 Concejo nombró una comisión para atender una comisión de alto nivel porque
17 se han reunido con alguien y esa cosa y es bueno que esa comisión le dé un
18 informe al Concejo para atender un asunto tan delicado como es el tema del
19 desalojo de Los Cuadros y responderle a la Contraloría General de la
20 República en esas copias que nos manda tanto al Concejo, a la presidencia,
21 se lo mandaron a la Presidencia para que lo haga de conocimiento del
22 Concejo no es para que ella lo meta ahí y a los regidores al menos a mí me
23 mandó la Contraloría por correo una nota de esas y debe decirle, debe
24 responderse a la Contraloría qué ha sido y lo que ha hecho el Concejo
25 Municipal y el Concejo Municipal nombró una comisión y ha venido haciendo
26 alguna gestión, muchas gracias para eso era lo que quería yo. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, don Carlos solamente
28 para aclararle y tal vez lo tenga en cuenta lo que usted está indicando no tiene
29 que ver con el acta de la ordinaria 37 pues en la ordinaria 37 no tuvimos sesión
30 fue la semana pasada que estamos trasladando a esta, entonces esa nota de



Municipalidad de Goicoechea

60319

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 la Contraloría se estará viendo en esta sesión no fue la semana pasada y de
2 igual manera la respuesta sí pero no el acta no dice o no especifica nada de
3 eso porque simplemente no sé tuvo, se va a ver hasta el día de hoy, entonces
4 para que eso se tenga en consideración y con respecto a la solicitud de la
5 Contraloría siempre se les remite a ustedes para que ustedes sepan lo que la
6 Contraloría está indicando y adicional la asesoría legal siempre manda las
7 respuestas a tiempo de manera oportuna para las contestaciones que siempre
8 también se les incluye en el PM para que lo puedan revisar, entonces para
9 que lo puedan tener en cuenta. -----
10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
11 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°37-2026, la cual por mayoría
12 de votos se aprueba. -----
13 ACUERDO N°2 -----
14 POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
15 ORDINARIA N°37-2026. -----
16 VOTO EN CONTRA -----
17 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
18 ARTÍCULO II.III -----
19 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18-2026. -----
20 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta
21 de la Sesión Extraordinaria N°18-2026. -----
22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
23 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2026, la cual por
24 unanimidad se aprueba. -----
25 ACUERDO N°3 -----
26 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
27 EXTRAORDINARIA N°18-2026. -----
28 ARTÍCULO III -----
29 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 37-2026. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60320

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal. -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Xinia Campos Mora	En mi condición de representante legal de la Asociación de Desarrollo Especifica Loma Verde, cédula jurídica N.º 3-002-593177, me permito saludarlos cordialmente y, a la vez, solicitar muy respetuosamente que se otorgue a nuestra Asociación la administración, uso, mantenimiento y gestión del Salón Comunal, las Areas Verdes y la Cancha de la comunidad de Loma Verde, ubicada en el distrito de Purral, cantón de Goicoechea. La Asociación de Desarrollo Especifica Loma Verde es una organización comunal activa, comprometida con el bienestar y desarrollo de nuestros vecinos, mediante la promoción de proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos y recreativos. Consideramos que la administración de estos espacios por parte de la Asociación permitirá fortalecer su conservación y garantizar que sean	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60321

1		utilizados de manera ordenada, inclusiva	
2		y en beneficio de toda la comunidad. En	
3		ese sentido, nos comprometemos a: •	
4		Garantizar el mantenimiento preventivo y	
5		correctivo de las instalaciones	
6		comunales. • Promover actividades	
7		deportivas, culturales, educativas y	
8		sociales dirigidas a niños, jóvenes,	
9		personas adultas y adultos mayores. •	
10		Administrar de forma transparente y	
11		ordenada el uso del salón comunal y la	
12		cancha para vecinos, grupos	
13		organizados y actividades de interés	
14		comunitario. • Velar por la seguridad,	
15		limpieza, conservación y adecuado	
16		aprovechamiento de las áreas verdes y	
17		demás bienes comunales. Asimismo,	
18		manifestamos nuestra total disposición	
19		para cumplir con los requisitos,	
20		reglamentos, convenios y acuerdos que	
21		ese honorable Concejo Municipal	
22		considere pertinentes, así como	
23		presentar los informes periódicos que	
24		sean requeridos sobre la administración	
25		y el estado de las instalaciones. Para los	
26		efectos correspondientes, adjuntamos la	
27		siguiente documentación: 1. Personería	
28		jurídica vigente de la Asociación de	
29		Desarrollo Especifica de Loma Verde. 2.	
30		Copia de la cédula de identidad de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60322

1		representante legal. Agradecemos de	
2		antemano la atención brindada a la	
3		presente solicitud y respetuosamente	
4		solicitamos se nos conceda una	
5		audiencia para ampliar los detalles de	
6		esta gestión y coordinar el proceso	
7		correspondiente.	
8	2.	Ana Leonor	Reciban un cordial saludo de la
9		Sanabria Romero	Dirección Técnica del Consejo Nacional
10		Directora Técnica	de Personas con Discapacidad,
11		Concejo Nacional	Conapdis, entidad rectora en la
12		de Personas con	promoción y defensa por los derechos de
13		Discapacidad	las personas con discapacidad. El
14		CARTA-	subproceso de Gestión de Política Local
15		Conapdis-DT-	de esta Dirección ha diseñado la
16		0289-2026	presente oferta de capacitación para el
17			cuarto cuatrimestre del año 2026,
18			dirigida a las Municipalidades, empresas
19			privadas, instituciones públicas,
20			organizaciones no gubernamentales, y
21			población con discapacidad, por lo cual
22			se les solicita atentamente realizar la
23			difusión interna en su entidad y se le
24			exhorta a aprovechar estas actividades,
25			mediante la inscripción según los
26			públicos meta a la cual se dirige a cada
27			una. Las inscripciones estarán abiertas
28			hasta llenar cupos, por lo que les
29			invitamos a realizar las gestiones
30			internas necesarias para garantizar su



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60323

1		participación y reserva de agendas de	
2		las personas funcionarias que se	
3		inscriban. Esta se realiza por medio de	
4		un enlace que se muestra al final del	
5		documento adjunto. Las consultas que	
6		tengan sobre el proceso de inscripción	
7		pueden realizarla al correo	
8		gestionpoliticalocal@conapdis.go.cr Se	
9		adjunta el documento "Oferta de	
10		capacitación año 2026 del Subproceso	
11		de Gestión de Política Local de la	
12		Dirección Técnica", en el cual se detalla	
13		la oferta de capacitación disponible, así	
14		como la información correspondiente a	
15		cada actividad y el vínculo para acceder	
16		al respectivo formulario de inscripción.	
17		Se informa que el periodo de inscripción	
18		estará habilitado a partir del día 04 de	
19		setiembre del 2026 y hasta completar los	
20		cupos disponibles. Asimismo, se	
21		incorpora el código QR mediante el cual	
22		las personas interesadas podrán	
23		acceder directamente a los formularios	
24		de inscripción.	
25	3. Jacqueline	Por medio de la presente, nosotros,	Se traslada este
26	Vargas	exatletas del cantón de Goicoechea,	asunto a la
27		atletas, entrenadores y personas	comisión de
28		vinculadas al desarrollo deportivo de	honoríficos para
29		nuestra comunidad, nos permitimos	su estudio y
30		solicitar respetuosamente que la pista de	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60324

1		atletismo ubicada en El Nazareno sea	
2		inaugurada y reconocida con el nombre	
3		de Francisco Figueroa, como un	
4		homenaje a su trayectoria, dedicación y	
5		aporte invaluable al atletismo de nuestro	
6		cantón. Don Francisco Figueroa no fue	
7		únicamente un entrenador. Fue mentor,	
8		formador, guía y ejemplo para varias	
9		generaciones de atletas. Durante	
10		muchos años dedicó gran parte de su	
11		vida a impulsar el atletismo en	
12		Goicoechea, trabajando con jóvenes de	
13		nuestra comunidad y brindándoles las	
14		herramientas, disciplina y motivación	
15		necesarias para crecer tanto en el	
16		deporte como en la vida. A lo largo de su	
17		recorrido tuvo bajo su orientación a más	
18		de 15 atletas de nuestra comunidad,	
19		además de una gran cantidad de	
20		deportistas que tuvieron la oportunidad	
21		de aprender y desarrollarse bajo sus	
22		enseñanzas. Muchos de ellos	
23		alcanzaron importantes logros y llevaron	
24		el nombre de Goicoechea a lo más alto	
25		del atletismo nacional, demostrando que	
26		la labor de un entrenador muchas veces	
27		trasciende las medallas y los resultados.	
28		Entre los atletas que fueron parte de ese	
29		proceso se encuentra Geral, quien	
30		también representa parte de ese legado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60325

1		que Francisco Figueroa ayudó a	
2		construir. Consideramos que poner su	
3		nombre a esta pista sería mucho más	
4		que colocar una placa o un nombre en	
5		una instalación deportiva. Sería	
6		reconocer la historia del atletismo de	
7		Goicoechea y honrar a una persona que	
8		luchó durante muchos años para que	
9		este deporte tuviera un lugar y	
10		oportunidades para nuestros jóvenes.	
11		Como atletas y exatletas, sentimos que	
12		es nuestro deber levantar la voz y	
13		solicitar este reconocimiento. Queremos	
14		que las nuevas generaciones que	
15		lleguen a entrenar a esta pista conozcan	
16		quién fue Francisco Figueroa y	
17		comprendan que detrás de cada atleta,	
18		cada competencia y cada logro existe el	
19		trabajo de personas que dedicaron su v	
20		ida a abrir caminos para los demás. Por	
21		eso, solicitamos respetuosamente que	
22		se valore y se gestione que la pista de	
23		atletismo ubicada en El Nazareno sea	
24		denominada: "Pista de Atletismo	
25		Francisco Figueroa Ramírez". Creemos	
26		firmemente que los homenajes deben	
27		realizarse reconociendo en vida y	
28		trayectoria a quienes han dejado una	
29		huella en nuestra comunidad. Hoy	
30		tenemos la oportunidad de agradecer y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60326

1		reconocer públicamente todo lo que	
2		Francisco Figueroa hizo por el atletismo	
3		de Goicoechea. Su legado no debe	
4		quedar únicamente en el recuerdo de	
5		quienes tuvimos la oportunidad de	
6		conocerlo o entrenar bajo sus	
7		enseñanzas. Debe quedar escrito en el	
8		lugar donde las futuras generaciones	
9		continuarán corriendo, entrenando,	
10		soñando y representando a nuestro	
11		cantón. Agradecemos profundamente la	
12		atención que puedan brindar a esta	
13		solicitud y esperamos contar con el	
14		apoyo de las autoridades deportivas,	
15		municipales y comunales para hacer	
16		realidad este merecido homenaje.	
17	4. Yorleny Patricia	Quien suscribe, Yorleny Patricia Vargas	Se traslada este
18	Vargas Mora	Mora, en mi condición de actual	asunto a la
19		presidenta de la Junta de Educación del	comisión de
20		Colegio Técnico Profesional de Purral,	educativos para
21		comparezco respetuosamente ante el	su estudio y
22		Concejo Municipal de Goicoechea para	dictamen.
23		exponer una serie de antecedentes	
24		relacionados con el procedimiento de	
25		conformación y nombramiento de la	
26		nueva Junta de Educación, dado que el	
27		período de la Junta actual vence el 25 de	
28		octubre de 2026. La presente gestión no	
29		pretende que se reconozca un derecho	
30		automático a la reelección ni que el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60327

1		Concejo Municipal sustituya las	
2		competencias atribuidas al centro	
3		educativo. Su finalidad es solicitar que,	
4		antes de resolver el nombramiento, se	
5		verifique que la conformación y remisión	
6		de las ternas se haya realizado mediante	
7		un procedimiento transparente,	
8		participativo, objetivo y ajustado al	
9		ordenamiento jurídico, libre de	
10		represalias, arbitrariedades o	
11		motivaciones de carácter personal.	
12		Durante mi gestión he procurado actuar	
13		con estricto apego al principio de	
14		legalidad, al deber de probidad y a la	
15		responsabilidad que implica administrar,	
16		custodiar y fiscalizar recursos públicos.	
17		Las personas integrantes de la Junta	
18		actual han manifestado su interés en ser	
19		consideradas para un nuevo período de	
20		treinta y seis meses, conforme a la	
21		posibilidad de reelección contemplada	
22		en la Ley N.0 10.631. No obstante,	
23		hemos encontrado oposición por parte	
24		de la Dirección institucional y de algunos	
25		funcionarios del área técnica. Por ello,	
26		resulta indispensable que cualquier	
27		decisión relacionada con nuestra	
28		eventual exclusión se sustente en	
29		criterios objetivos, verificables y	
30		debidamente documentados, y no	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60328

1		únicamente en diferencias personales,	
2		profesionales o de criterio. Asimismo,	
3		manifiesto expresamente mi disposición	
4		a someter tanto las actuaciones de la	
5		Junta como mi participación individual en	
6		ellas a cualquier auditoría, revisión	
7		técnica o procedimiento de rendición de	
8		cuentas que resulte legalmente	
9		procedente. En el año 2024 se tramitó el	
10		procedimiento de contratación LD-	
11		CTPP-002-2024, cuyo objeto consistía	
12		en la adquisición de equipo para	
13		diferentes especialidades técnicas del	
14		Colegio Técnico Profesional de Purrál.	
15		En el ejercicio de las responsabilidades	
16		legales de la Junta se formularon	
17		objeciones relacionadas con la	
18		fundamentación técnica y jurídica de	
19		dicho procedimiento de contratación.	
20		Estas observaciones motivaron la	
21		presentación de gestiones ante distintas	
22		instancias administrativas y judiciales,	
23		con el propósito de que se revisara la	
24		regularidad del procedimiento y se	
25		protegiesen adecuadamente los recursos	
26		públicos involucrados. Entre los	
27		antecedentes identificados se	
28		encuentran: 1. Expediente penal N.0 24-	
29		000319-1218-PE, tramitado ante la	
30		Fiscalía Adjunta de Probidad,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60329

1		Transparencia y Anticorrupción. 2.	
2		Denuncia presentada ante la Auditoría	
3		Interna del Ministerio de Educación	
4		Pública mediante el oficio J.A. 0033-	
5		2024. 3. Expediente del Departamento	
6		de Asuntos Disciplinarios del MEP N.º	
7		DVM-A-DGTHDAD-UIPPD-0703-2024.	
8		La referencia a estos expedientes no	
9		implica afirmar anticipadamente la	
10		existencia de responsabilidad penal o	
11		administrativa de persona alguna. Se	
12		incorporan como antecedentes	
13		verificables de las actuaciones de	
14		fiscalización que pudieron generar	
15		diferencias entre esta Presidencia, la	
16		Dirección institucional y algunos	
17		funcionarios del centro educativo. El 25	
18		de agosto de 2025 presenté una	
19		denuncia ante la Auditoría Interna del	
20		Ministerio de Educación Pública y la	
21		Procuraduría de la Ética Pública por	
22		hechos relacionados con la presunta	
23		recaudación de dinero mediante rifas y	
24		transferencias SINPE efectuadas fuera	
25		de la tesorería de la Junta. La denuncia	
26		fue acompañada de comprobantes de	
27		transferencias y de una comunicación	
28		suscrita por funcionarios del centro	
29		educativo, quienes solicitaron	
30		información sobre el destino de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60330

1		recursos recaudados. Esta gestión	
2		tampoco se presenta como prueba	
3		concluyente de una irregularidad o de	
4		responsabilidad individual. Se aporta	
5		como antecedente objetivo de las	
6		labores de fiscalización efectuadas por	
7		esta Presidencia. Después de las	
8		actuaciones descritas se profundizaron	
9		las diferencias entre esta Presidencia, la	
10		Dirección institucional y algunos	
11		funcionarios del centro educativo. He	
12		tenido conocimiento de manifestaciones	
13		realizadas en sesiones del Consejo de	
14		Profesores en las que se cuestionó mi	
15		continuidad y se utilizaron valoraciones	
16		personales sobre mi carácter, forma de	
17		comunicación y manera de ejercer las	
18		funciones de fiscalización. La exigencia	
19		de documentación contable, actas,	
20		inventarios, especificaciones técnicas y	
21		respaldo de las contrataciones puede	
22		producir diferencias de criterio, pero no	
23		debería calificarse por sí sola como una	
24		conducta incompatible con el servicio	
25		público. Existen audios y otros	
26		elementos relacionados con dichas	
27		sesiones. Estos serán aportados ante las	
28		instancias competentes de manera	
29		íntegra, identificando su fecha, contexto	
30		y participantes, con respeto a los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60331

1		derechos de las personas involucradas.	
2		No afirmo como un hecho	
3		definitivamente demostrado que exista	
4		persecución o represalia. Sin embargo,	
5		la proximidad temporal entre las	
6		gestiones de fiscalización, los conflictos	
7		posteriores y la oposición a mi	
8		continuidad justifica que el Concejo	
9		Municipal examine cuidadosamente si la	
10		eventual exclusión se sustenta en	
11		criterios objetivos de idoneidad y	
12		desempeño o en diferencias personales	
13		surgidas por el ejercicio de labores de	
14		control. La Ley N.º 10.631, Ley de Juntas	
15		de Educación, establece una	
16		denominación común para las juntas de	
17		todos los centros educativos públicos y	
18		regula su integración, funcionamiento y	
19		responsabilidades. Conforme a dicha	
20		ley, las personas integrantes son	
21		nombradas por el Concejo Municipal con	
22		base en las ternas remitidas por el centro	
23		educativo. La normativa permite la	
24		continuidad o reelección, pero esta	
25		posibilidad no constituye un derecho	
26		automático a integrar una terna o a ser	
27		nombrada. No obstante, el	
28		procedimiento debe ajustarse a los	
29		principios de legalidad, transparencia,	
30		participación, objetividad, igualdad,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60332

1		razonabilidad y ausencia de desviación	
2		de poder. Corresponde al Concejo	
3		Municipal realizar el nombramiento y	
4		verificar que las ternas sometidas a su	
5		conocimiento sean producto de un	
6		procedimiento regular. El Concejo debe	
7		escoger entre las personas válidamente	
8		postuladas, sin perjuicio de su facultad	
9		de solicitar aclaraciones o devolver la	
10		documentación cuando advierta	
11		defectos sustanciales en el	
12		procedimiento. Con fundamento en los	
13		antecedentes expuestos,	
14		respetuosamente solicito al Concejo	
15		Municipal de Goicoechea: 1. Que tenga	
16		por presentado este memorial y lo	
17		incorpore íntegramente al expediente	
18		municipal relacionado con el	
19		nombramiento de la Junta de Educación	
20		del Colegio Técnico Profesional de	
21		Purral. 2. Que, antes de resolver el	
22		nombramiento, verifique que la	
23		conformación y remisión de las ternas se	
24		haya realizado mediante un	
25		procedimiento transparente,	
26		participativo, objetivo y conforme con la	
27		Ley N°10.631 y la reglamentación	
28		municipal aplicable. 3. Que se solicite al	
29		centro educativo y a la Supervisión del	
30		Circuito 02 copia certificada de las actas,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60333

1		convocatorias, listas de asistencia,	
2		acuerdos, criterios de selección,	
3		votaciones y demás documentos	
4		utilizados para conformar las ternas. 4.	
5		Que se determine si las personas	
6		interesadas en integrar la Junta tuvieron	
7		una oportunidad real y equitativa de	
8		presentar su postulación y conocer los	
9		requisitos y criterios aplicados. 5. Que se	
10		verifique si mi eventual exclusión se	
11		sustenta en incumplimientos concretos,	
12		documentados y previamente	
13		comunicados, o únicamente en	
14		valoraciones personales relacionadas	
15		con diferencias de criterio o	
16		comunicación. 6. Que, si se identifican	
17		defectos sustanciales, ausencia de	
18		motivación, incumplimiento del	
19		Procedimiento o utilización de criterios	
20		ajenos a la idoneidad, se devuelvan las	
21		ternas para su corrección antes de	
22		efectuar el nombramiento. 7. Que se me	
23		conceda una audiencia ante el Concejo	
24		Municipal o ante la comisión municipal	
25		competente, con el fin de exponer los	
26		antecedentes y aportar ordenadamente	
27		la documentación correspondiente. 8.	
28		Que se me permita consultar el	
29		expediente municipal y obtener copia de	
30		las ternas y documentos relacionados,	



Municipalidad de Goicoechea

60334

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		con respeto a la normativa sobre	
2		protección de datos personales. 9. Que	
3		se valore mi gestión con base en	
4		elementos objetivos y verificables,	
5		incluyendo tanto las observaciones	
6		efectuadas por el MEP como las	
7		gestiones realizadas por esta	
8		Presidencia para obtener la	
9		documentación necesaria, corregir	
10		inconsistencias y proteger los recursos	
11		públicos. Mi propósito es que el	
12		nombramiento de la nueva Junta de	
13		Educación se realice con estricto apego	
14		a la legalidad, mediante criterios	
15		objetivos y procurando la protección de	
16		los intereses del Colegio Técnico	
17		Profesional de Purral y de su comunidad	
18		educativa.	
19	5.	Defensoría de los	Este documento
20		Habitantes	ha sido enviado
21		OFICIO N°	a la asesora
22		11697-2026-DHR	legal del concejo
23		[GA]	municipal para
24			su estudio y
25			respuesta.
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60335

1		actas falsificadas de sesiones nunca	
2		realizadas -mediante las cuales	
3		presuntamente se renovaron contratos	
4		con proveedores-, actas con fechas	
5		correspondientes a días feriados y actas	
6		clonadas de años anteriores. Asimismo,	
7		se constató que la redacción y custodia	
8		del libro de actas era asumida de forma	
9		indebida por la presidencia, extrayendo	
10		los libros del recinto escolar. Ante este	
11		panorama, en el ejercicio de sus deberes	
12		como vicepresidente, denunció los	
13		hechos ante la Dirección Regional y la	
14		Supervisión del Ministerio de Educación	
15		Pública (MEP). Ambas instancias le	
16		indicaron que la gestión deba dirigirse al	
17		Concejo Municipal de Goicoechea,	
18		presentando él la denuncia ante dicho	
19		órgano el 29 de abril de 2026.	
20		Paralelamente, acudió al Departamento	
21		de Gestión de Juntas de la Dirección de	
22		Gestión y Desarrollo Regional,	
23		sosteniendo una reunión con la	
24		funcionaria Paula Viquez.	
25		Posteriormente se realizó una visita	
26		colegiada a la institución el 1 de junio de	
27		2026 convocando a la totalidad de los	
28		miembros de la junta. En dicha sesión no	
29		se alcanzó ningún acuerdo; por el	
30		contrario, la funcionaria Paula Viquez	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60336

1		desestimó las denuncias calificándolas	
2		como "hechos pasados" y "chismes	
3		limitando las comunicaciones al correo	
4		institucional de la Junta, cuyo acceso	
5		estuvo restringido de manera exclusiva a	
6		la presidenta hasta mayo de 2026. El 18	
7		de junio de 2026, el Concejo Municipal	
8		solicitó una ampliación de la denuncia.	
9		Cumpliendo en tiempo y forma, por lo	
10		que procedió a entregar documentación	
11		requerida, incorporando además un	
12		informe de auditor/a del MEP que	
13		confirma las presuntas irregularidades.	
14		A la fecha, ha transcurrido en exceso el	
15		plazo legal sin que la autoridad recurrida	
16		emita una respuesta de fondo,	
17		colocándolo en un estado de	
18		indefensión. A pesar de haber	
19		consultado a la presidencia del Concejo	
20		y a diversos regidores, la única	
21		respuesta recibida es que el caso se	
22		encuentra pendiente en la Comisión de	
23		Asuntos Educativos. A esta inacción se	
24		suma la negativa de la presidenta de la	
25		Junta a firmar las actas del año 2026	
26		alegando supuestos errores, situación	
27		que ha paralizado la ejecución de	
28		actividades fundamentales en la	
29		institución. Concluye que la dilación	
30		administrativa en resolver la gestión	



Municipalidad de Goicoechea

60337

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		previamente presentada afecta sus	
2		intereses; en tanto, el plazo se encuentra	
3		vencido Solicita la intervención de la	
4		Defensoría de los Habitantes ante el	
5		Concejo Municipal de la Municipalidad	
6		de Goicoechea con la intención que se	
7		resuelva el planteamiento administrativo,	
8		previamente gestionado, conteste con	
9		las denuncias presentadas previamente.	
10	6.	Sala	SALA CONSTITUCIONAL DE LA
11		Constitucional de	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San
12		la Corte Suprema	José, a las ocho horas quince minutos
13		de Justicia.	del uno de setiembre de dos mil
14		EXPEDIENTE: N°	veintiséis. Por cumplida la prevención
15		26-029995-0007-	contenida en resolución de las diez
16		CO	horas veintinueve minutos del veintiuno
17			de agosto de dos mil veintiséis, que
18			consta en el expediente electrónico,
19			désele trámite a este recurso. Visto el
20			recurso de amparo que se tramita en
21			expediente número 26-029995-0007-
22			CO, contra la MUNICIPALIDAD DE
23			GOICOECHEA, se resuelve: en los
24			términos de los artículos 43, 44 y 45 de
25			la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
26			informe el alcalde y el presidente del
27			Concejo, ambos de Goicoechea, sobre
28			los hechos alegados por la parte
29			recurrente, en resumen: que es una
30			persona adulta mayor y, el 19 de febrero



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60338

1		de 2025 -en los autos no se apreciaba de	
2		forma clara la fecha de recepción del	
3		documento-, planteó un escrito dirigido al	
4		regidor William Fallas Bogarín, del	
5		distrito de Mata de Plátano, exponiendo	
6		el problema de una calle pública que,	
7		aduce, dice el Cuerpo de Bomberos que,	
8		si se presenta una emergencia en la	
9		Urbanización Kamir, las unidades no	
10		podrían entrar por lo angosta que la	
11		calle. Señala que, pese al tiempo	
12		transcurrido, al momento de	
13		interposición del recurso, no ha recibido	
14		respuesta a su gestión en concreto, pidió	
15		-ver autos-: "Solicito con todo respeto, se	
16		nos informe que gestiones concretas	
17		sabe usted que ha realizado la Alcaldía	
18		Municipal, para cumplir con lo estipulado	
19		por la Defensoría de los Habitantes, en	
20		cuanto a ampliar la calle pública que da	
21		acceso a la Urbanización Kamir, y	
22		construir las aceras peatonales de se	
23		declare con lugar el recurso. El informe	
24		deberá rendirse una sola vez, en	
25		cualquiera de los formatos que se	
26		especifican más adelante, dentro de los	
27		TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la	
28		notificación de esta resolución CON	
29		REMISIÓN DE LA COPIA	
30		CERTIFICADA, DEBIDAMENTE	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60339

1		IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN	
2		ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO	
3		DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO	
4		CUALQUIER TIPO DE SOPORTE	
5		ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,	
6		MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO	
7		O PRODUCIDO POR NUEVAS	
8		TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS	
9		ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO	
10		DE ESTE RECURSO, CUYOS	
11		ORIGINALES SIEMPRE SE	
12		MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE	
13		LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE	
14		DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE	
15		TELÉFONO DONDE PUEDE SER	
16		HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo	
17		anterior bajo la prevención que conforme	
18		a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo	
19		2° y 45 de la ley citada los informes se	
20		considerará dado bajo juramento, de	
21		manera que cualquier inexactitud o	
22		falsedad hará incurrir a la parte	
23		informante en las penas del perjurio o del	
24		falso testimonio, según la naturaleza de	
25		los hechos contenidos en el mismo, y	
26		que la omisión en informar causará que	
27		se tenga por ciertos los hechos y se	
28		pueda declarar con lugar el recurso, para	
29		cuyos efectos deberá la parte informante	
30		rendirlo personalmente y no por medio	



Municipalidad de Goicoechea

60340

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		de apoderado. El informe y las pruebas	
2		pertinentes deberán ser presentados por	
3		la autoridad recurrida una única vez,	
4		utilizando solo uno de los siguientes	
5		medios: documentación física	
6		presentada directamente en la	
7		Secretaría de la Sala; el sistema de fax;	
8		documentación electrónica por medio del	
9		Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien,	
10		a la dirección de correo electrónico	
11		Informes-SC@poderjudicial.go.cr, la	
12		cual es correo exclusivo dedicado a la	
13		recepción de informes. En cualquiera de	
14		los casos, el informe y demás	
15		documentos deberán indicar de manera	
16		expresa el número de expediente al cual	
17		van dirigidos. El o los informes que se	
18		rindan por medios electrónicos, deberán	
19		consignar la firma del funcionario que lo	
20		rinde, ya sea digitalizando el documento	
21		físico que contenga su firma, o por medio	
22		de la firma digital, según las	
23		disposiciones establecidas en la Ley de	
24		Certificados, Firmas Digitales y	
25		Documentos Electrónicos, N° 8454, a	
26		efectos de acreditar la autenticidad de la	
27		gestión. Se advierte que los documentos	
28		generados electrónicamente o	
29		digitalizados que se presenten por el	
30		Sistema de Gestión en Línea o por el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60341

1		correo electrónico señalado, no deberán	
2		superar los 3 Megabytes. Se advierte a	
3		la parte recurrida que la desobediencia a	
4		órdenes emanadas de la Jurisdicción	
5		Constitucional, conforme lo ordena el	
6		artículo 71 de la citada Ley, se encuentra	
7		sancionada con prisión de tres meses a	
8		dos años o de veinte a sesenta días	
9		multa, y que solamente se les notificarán	
10		las resoluciones futuras si señalan	
11		número de fax si lo tuvieran o, en su	
12		defecto casa u oficina, dentro del	
13		perímetro judicial de esta Sala, de	
14		conformidad con lo dispuesto en los	
15		artículos 19 y 34 de la Ley de	
16		Notificaciones Judiciales, o, igualmente,	
17		la parte recurrida podrá señalar para	
18		dichos efectos una dirección de correo	
19		electrónico o cualquier otro medio	
20		tecnológico que permita el acto de	
21		comunicación, siempre y cuando haya	
22		solicitado de previo a ello la acreditación	
23		de esos medios para que se realice su	
24		notificación (artículos 18, 34 y 39 de la	
25		referida Ley de Notificaciones	
26		Judiciales). Para notificar al alcalde y al	
27		presidente del Concejo, ambos de	
28		Goicoechea se comisionan a la OFICINA	
29		DE COMUNICACIONES JUDICIALES	
30		DEL 11 CIRCUITO JUDICIAL DE SAN	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60342

1		JOSÉ (GOICOECHEA), despacho al que	
2		se hará llegar la comisión por medio del	
3		sistema de fax. Esta autoridad deberá	
4		practicar la notificación correspondiente	
5		dentro del plazo de CINCO DÍAS	
6		contados a partir de la recepción de los	
7		documentos, bajo apercibimiento de	
8		incurrir en responsabilidad por	
9		desobediencia a la autoridad. Se le	
10		advierte a la autoridad comisionada, que	
11		deberá remitir copia del mandamiento	
12		debidamente diligenciado a los números	
13		de fax indicados al pie de esta resolución	
14		o al correo electrónico: informes-	
15		sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta	
16		Sala y los documentos originales por	
17		medio de correo certificado o cualquier	
18		otro medio que garantice su pronta	
19		recepción en este Despacho.	
20		Notifíquese. Expídase la comisión	
21		correspondiente. Para la tramitación de	
22		este recurso se designa instructora a la	
23		magistrada Ingrid Hess Herrera, a quien	
24		por turno corresponde. -	
25	7. Antonio Abasolo	Por medio de la presente, quien	Se traslada este
26	Rodríguez	suscribe, Antonio Abasolo Rodríguez,	asunto a la
27	Representante	mayor, portador del pasaporte número	comisión de
28	Legal	G27504892, en mi condición de	sociales para su
29	GUADALUPE	representante legal de GUADALUPE	estudio y
30	FÚTBOL CLUB	FÚTBOL CLUB, respetuosamente	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60343

1		solicito ante la Presidencia del Concejo	
2		Municipal de Goicoechea que se nos	
3		conceda un espacio de audiencia ante el	
4		Honorable Concejo Municipal, de	
5		conformidad con lo establecido en el	
6		artículo 20 del Reglamento de Orden,	
7		Dirección y Funcionamiento del Concejo	
8		Municipal. La presente solicitud tiene	
9		como finalidad que Robert Garbanzo	
10		llama representante de Guadalupe	
11		Fútbol Club pueda comparecer ante este	
12		Concejo Municipal para exponer de	
13		manera directa y detallada aspectos de	
14		especial relevancia relacionados con la	
15		administración del Estadio Municipal	
16		Colleya Fonseca, así como presentar	
17		formalmente la propuesta de trabajo y el	
18		Proyecto de Administración del Estadio	
19		Colleya Fonseca para el período 2026-	
20		2029. En particular, se pretende abordar	
21		los siguientes temas: PRIMERO:	
22		Renovación del convenio de	
23		administración del Estadio Colleya	
24		Fonseca. Exponer ante los miembros del	
25		Concejo Municipal los antecedentes de	
26		la relación existente entre la	
27		Municipalidad de Goicoechea y	
28		Guadalupe Fútbol Club, así como las	
29		acciones realizadas por nuestra	
30		organización durante el período de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60344

1		administración. Asimismo, se pretende	
2		poner en conocimiento del Concejo	
3		Municipal el cumplimiento de las	
4		obligaciones establecidas en el convenio	
5		vigente, incluyendo las diferentes	
6		labores de mantenimiento, mejoras,	
7		inversiones, gestiones administrativas,	
8		deportivas y de infraestructura	
9		realizadas en el Estadio Colleya	
10		Fonseca, muchas de las cuales han sido	
11		debidamente consignadas en los	
12		informes presentados ante la	
13		Municipalidad. SEGUNDO:	
14		Presentación del Proyecto de	
15		Administración 2026-2029. Guadalupe	
16		Fútbol Club desea presentar	
17		formalmente ante el Concejo Municipal	
18		el Proyecto de Administración del	
19		Estadio Colleya Fonseca para el período	
20		2026-2029, en el cual se contemplan las	
21		principales líneas de trabajo, proyectos,	
22		mejoras, mantenimiento, inversión y	
23		acciones de desarrollo que se pretenden	
24		implementar durante dicho período. La	
25		propuesta busca dar continuidad a los	
26		procesos de mantenimiento y	
27		mejoramiento desarrollados en el	
28		inmueble, así como establecer nuevos	
29		proyectos que permitan fortalecer las	
30		condiciones del estadio, mejorar su	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60345

1		funcionamiento y garantizar un	
2		adecuado aprovechamiento de las	
3		instalaciones en beneficio del cantón de	
4		Goicoechea y de la comunidad.	
5		TERCERO: Exposición de los proyectos	
6		y compromisos para el período 2026-	
7		2029. Durante la audiencia se pretende	
8		explicar a los miembros del Concejo	
9		Municipal los principales proyectos	
10		contemplados dentro de la propuesta,	
11		así como los compromisos que	
12		Guadalupe Fútbol Club está dispuesto a	
13		asumir en materia de mantenimiento,	
14		inversión, infraestructura, seguridad,	
15		condiciones para los usuarios, desarrollo	
16		deportivo y conservación de las	
17		instalaciones. Consideramos que esta	
18		audiencia constituye una oportunidad	
19		importante para que los miembros del	
20		Concejo Municipal conozcan de primera	
21		mano la propuesta de Guadalupe Fútbol	
22		Club, puedan realizar las consultas que	
23		consideren pertinentes y tengan a su	
24		disposición los elementos necesarios	
25		para valorar la continuidad de la	
26		administración del Estadio Colleya	
27		Fonseca. De igual manera,	
28		manifestamos nuestra disposición de	
29		aportar durante la audiencia la	
30		documentación, informes, fotografías,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60346

1		proyectos y demás elementos que	
2		permitan acreditar las labores realizadas	
3		durante el período de administración y	
4		explicar detalladamente el proyecto	
5		propuesto para el período 2026-2029.	
6		Por lo anterior, solicitamos	
7		respetuosamente que se nos conceda la	
8		audiencia correspondiente, en la sesión	
9		que la Presidencia del Concejo Municipal	
10		considere oportuna, procurando que la	
11		misma pueda ser otorgada dentro del	
12		plazo establecido en el artículo 20 del	
13		Reglamento. Agradecemos de	
14		antemano la atención brindada a la	
15		presente solicitud y reiteramos nuestra	
16		disposición de continuar trabajando de	
17		manera coordinada con la Municipalidad	
18		de Goicoechea, procurando que el	
19		Estadio Colleya Fonseca continúe	
20		siendo un espacio deportivo de	
21		importancia para el cantón y para el	
22		desarrollo del fútbol nacional.	
23	8.	Concejo	ASUNTO: Apoyo ACUERDO N° 9
24		Municipal de	tomado en la Sesión Ordinaria número
25		Pérez Zeledón	118, celebrada el día 05 de agosto del
26		OFI-346-26-SCM	año 2026 por el Concejo Municipal de
27			Mora. Estimado señor: Reciban un
28			cordial saludo. Para lo que corresponda
29			les transcribo acuerdo tomado por el
30			Concejo Municipal, en sesión ordinaria



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60347

1		140- 2026, celebrada el día 01 de	
2		setiembre de 2026: "DICTAMEN DE LA	
3		COMISIÓN DE GOBIERNO Y	
4		ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO	
5		PLANTEADO POR: Concejo Municipal	
6		de Mora. DICTAMEN Analizado el	
7		documento suscrito por el Concejo	
8		Municipal de Mora, que remite el	
9		acuerdo para mostrar oposición a la	
10		eventual aplicación de un aumento del	
11		impuesto al valor agregado (IVA) sobre	
12		la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa	
13		reducida de 1% a la tarifa general de	
14		13%. Considerando Único La Canasta	
15		Básica Tributaria se define como	
16		conjunto de bienes de consumo efectivo	
17		primordial del treinta por ciento (30%) de	
18		la población de menores ingresos, de	
19		conformidad con los datos encuestados	
20		por el Instituto Nacional de Estadística y	
21		Censos, para que conformen la canasta	
22		básica tributaria y así contrarrestar la	
23		regresividad que caracteriza a este tipo	
24		de tributo impositivo (Impuesto al Valor	
25		Agregado IVA), estableciendo criterios	
26		de progresividad y proteger a diferentes	
27		sectores vulnerables de la población,	
28		como lo son las personas en condición	
29		de pobreza y pobreza extrema. Algunos	
30		de los productos incluidos son alimentos	



Municipalidad de Goicoechea

60348

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		básicos (arroz, frijoles, lácteos, carnes	
2		no preparadas, verduras, frutas),	
3		artículos de limpieza del hogar, cuidado	
4		personal e higiene femenina (como	
5		toallas sanitarias) y artículos escolares.	
6		Por tanto: Esta comisión recomienda al	
7		Concejo, tomar el siguiente acuerdo:	
8		Este Concejo Municipal acuerda: 1.	
9		Apoyar el ACUERDO N° 9 tomado en la	
10		Sesión Ordinaria número 118, celebrada	
11		el día 05 de agosto del año 2026 por el	
12		Concejo Municipal de Mora y mostrar	
13		oposición a la eventual aplicación de un	
14		aumento del impuesto al valor agregado	
15		(IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria,	
16		de la tarifa reducida de 1% a la tarifa	
17		general de 13%. 2. Solicitar	
18		respetuosamente al Ministerio de	
19		Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de	
20		dicha propuesta y explorar mecanismos	
21		alternativos de recaudación fiscal, de	
22		carácter progresivo, que no	
23		comprometan el acceso a la	
24		alimentación básica de la población en	
25		condición de pobreza y vulnerabilidad ni	
26		el poder adquisitivo de la clase media,	
27		considerando las alternativas planteadas	
28		en el propio estudio del Cinpe-UNA. 3.	
29		Remitir el presente acuerdo a:	
30		Presidencia de la República, Ministerio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60349

1		de Hacienda, Fracciones Legislativas,	
2		Concejos municipales y Concejos	
3		Municipales de Distrito. Se solicita	
4		acuerdo definitivamente aprobado”. La	
5		Presidente Municipal, Andrea Herrera	
6		Chaves, somete a votación el dictamen	
7		de la Comisión de Gobierno y	
8		Administración acuerdo aprobado con	
9		nueve votos. Acuerdo 07: 1. Apoyar el	
10		ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión	
11		Ordinaria número 118, celebrada el día	
12		05 de agosto del año 2026 por el	
13		Concejo Municipal de Mora y mostrar	
14		oposición a la eventual aplicación de un	
15		aumento del impuesto al valor agregado	
16		(IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria,	
17		de la tarifa reducida de 1% a la tarifa	
18		general de 13%. 2. Solicitar	
19		respetuosamente al Ministerio de	
20		Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de	
21		dicha propuesta y explorar mecanismos	
22		alternativos de recaudación fiscal, de	
23		carácter progresivo, que no	
24		comprometan el acceso a la	
25		alimentación básica de la población en	
26		condición de pobreza y vulnerabilidad ni	
27		el poder adquisitivo de la clase media,	
28		considerando las alternativas planteadas	
29		en el propio estudio del Cinpe-UNA. 3.	
30		Remitir el presente acuerdo a:	



Municipalidad de Goicoechea

60350

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		Presidencia de la República, Ministerio	
2		de Hacienda, Fracciones Legislativas,	
3		Concejos municipales y Concejos	
4		Municipales de Distrito. De forma	
5		posterior la Presidente Municipal,	
6		Andrea Herrera Chaves, presenta	
7		moción de orden a fin de someter la	
8		votación en firme, el dictamen de la	
9		Comisión de Gobierno y Administración	
10		acuerdo aprobado con nueve votos,	
11		ACUERDO EN FIRME.	
12	9.	Alcalde Municipal	En atención al oficio enviado por el señor
13		MG-AG-05659-	José David Zambrana Vargas, cura
14		2026	párroco de la Parroquia San Francisco
15			de Asís, Tepeyac, Goicoechea, recibido
16			en este despacho el 3 de setiembre de
17			2026, mediante el cual solicita
18			autorización para la utilización del
19			nombre, logotipo e imagen institucional
20			de la Municipalidad de Goicoechea en
21			materiales de divulgación, afiches y
22			redes sociales relacionados con una
23			actividad deportiva, acompañados del
24			texto institucional "con el apoyo de la
25			Municipalidad de Goicoechea", bajo los
26			términos y condiciones que se
27			consideren pertinentes. Se traslada la
28			presente solicitud para su conocimiento,
29			análisis y emisión de la autorización
30			correspondiente.



Municipalidad de Goicoechea

60351

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1	10.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
2		MG-AG-05663-	1687-2026, que comunica acuerdo	respuesta al
3		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2026,	señor Alberto
4			celebrada el día 10 de agosto del 2026,	Cabezas
5			artículo III, inciso 3), donde se acordó	Villalobos.
6			trasladar a la Administración nota	
7			suscrita por el señor Alberto Cabezas	
8			Villalobos, Secretario Asociación	
9			Agencia para el Desarrollo Accesible sin	
10			Fronteras. Dado lo anterior remito nota	
11			MG-AG-UTGV-0305-2026, recibido el 03	
12			de setiembre de 2026, suscrito por el Ing.	
13			Andrés Campos Castillo, Director Unidad	
14			Técnica de Gestión Vial Municipal.	
15	11.	Grettel Amador	Al ser las 6:00 pm iniciaremos la	Se toma nota
16		Rojas, Presidenta	Comisión de los Guardas, con la	
17		Comisión-	presencia de Lorena Ortiz, Luis Carlos	
18		Delegación de	Barquero, Gloriana Carmena, William	
19		Más Alto Nivel	Fallas, miembros de la Comisión, Lorena	
20			Miranda y Roxana Lao, asesoras de la	
21			Comisión, con el objetivo de definir el	
22			nuevo directorio de la comisión y el	
23			horario de sesión ordinaria.	
24			DIRECTORIO Presidenta: Grettel	
25			Amador Vicepresidenta: Gloriana	
26			Carmena Secretaria: Lorena Ortiz	
27			Horario de sesiones ordinarias de la	
28			comisión, quedan para los terceros	
29			jueves de cada mes, a las 4:00pm	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60352

1	12.	Yorleny Vargas	Quien suscribe, Yorleny Patricia Vargas	Trasladar este
2		Mora	Mora, cédula de identidad N.0 1-0811 -	asunto a la
3			0272, en mi condición de actual	comisión de
4			presidenta de la Junta de Educación del	educativos para
5			Colegio Técnico Profesional de Purral,	su estudio y
6			comparezco respetuosamente ante el	dictamen.
7			Concejo Municipal de Goicoechea para	
8			exponer una serie de antecedentes	
9			relacionados con el procedimiento de	
10			conformación y nombramiento de la	
11			nueva Junta de Educación, dado que el	
12			período de la Junta actual vence el 25 de	
13			octubre de 2026. La presente gestión no	
14			pretende que se reconozca un derecho	
15			automático a la reelección ni que el	
16			Concejo Municipal sustituya las	
17			competencias atribuidas al centro	
18			educativo. Su finalidad es solicitar que,	
19			antes de resolver el nombramiento, se	
20			verifique que la conformación y remisión	
21			de las ternas se haya realizado mediante	
22			un procedimiento transparente,	
23			participativo, objetivo y ajustado al	
24			ordenamiento jurídico, libre de	
25			represalias, arbitrariedades o	
26			motivaciones de carácter personal.	
27			Durante mi gestión he procurado actuar	
28			con estricto apego al principio de	
29			legalidad, al deber de probidad y a la	
30			responsabilidad que implica administrar,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60353

1		custodiar y fiscalizar recursos públicos.	
2		Las personas integrantes de la Junta	
3		actual han manifestado su interés en ser	
4		consideradas para un nuevo período de	
5		treinta y seis meses, conforme a la	
6		posibilidad de reelección contemplada	
7		en la Ley N.0 10.631. No obstante,	
8		hemos encontrado oposición por parte	
9		de la Dirección institucional y de algunos	
10		funcionarios del área técnica. Por ello,	
11		resulta indispensable que cualquier	
12		decisión relacionada con nuestra	
13		eventual exclusión se sustente en	
14		criterios objetivos, verificables y	
15		debidamente documentados, y no	
16		únicamente en diferencias personales,	
17		profesionales o de criterio. Asimismo,	
18		manifiesto expresamente mi disposición	
19		a someter tanto las actuaciones de la	
20		Junta como mi participación individual en	
21		ellas a cualquier auditoría, revisión	
22		técnica o procedimiento de rendición de	
23		cuentas que resulte legalmente	
24		procedente. En el año 2024 se tramitó el	
25		procedimiento de contratación LD-	
26		CTPP-002-2024, cuyo objeto consistía	
27		en la adquisición de equipo para	
28		diferentes especialidades técnicas del	
29		Colegio Técnico Profesional de Purral.	
30		En el ejercicio de las responsabilidades	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60354

1		legales de la Junta se formularon	
2		objecciones relacionadas con la	
3		fundamentación técnica y jurídica de	
4		dicho procedimiento de contratación.	
5		Estas observaciones motivaron la	
6		presentación de gestiones ante distintas	
7		instancias administrativas y judiciales,	
8		con el propósito de que se revisara la	
9		regularidad del procedimiento y se	
10		protegieran adecuadamente los recursos	
11		públicos involucrados. Entre los	
12		antecedentes identificados se	
13		encuentran: 1. Expediente penal N. 0 24-	
14		000319-1218-PE, tramitado ante la	
15		Fiscalía Adjunta de Probidad,	
16		Transparencia y Anticorrupción. 2.	
17		Denuncia presentada ante la Auditoría	
18		Interna del Ministerio de Educación	
19		Pública mediante el oficio J.A. 0033-	
20		2024. 3. Expediente del Departamento	
21		de Asuntos Disciplinarios del MEP N.0	
22		DVM-A-DGTHDAD- UIPPD-0703-2024.	
23		La referencia a estos expedientes no	
24		implica afirmar anticipadamente la	
25		existencia de responsabilidad penal o	
26		administrativa de persona alguna. Se	
27		incorporan como antecedentes	
28		verificables de las actuaciones de	
29		fiscalización que pudieron generar	
30		diferencias entre esta Presidencia, la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60355

1		Dirección institucional y algunos	
2		funcionarios del centro educativo. El 25	
3		de agosto de 2025 presenté una	
4		denuncia ante la Auditoría Interna del	
5		Ministerio de Educación Pública y la	
6		Procuraduría de la Ética Pública por	
7		hechos relacionados con la presunta	
8		recaudación de dinero mediante rifas y	
9		transferencias SINPE efectuadas fuera	
10		de la tesorería de la Junta. La denuncia	
11		fue acompañada de comprobantes de	
12		transferencias y de una comunicación	
13		suscrita por funcionarios del centro	
14		educativo, quienes solicitaron	
15		información sobre el destino de los	
16		recursos recaudados. Esta gestión	
17		tampoco se presenta como prueba	
18		concluyente de una irregularidad o de	
19		responsabilidad individual. Se aporta	
20		como antecedente objetivo de las	
21		labores de fiscalización efectuadas por	
22		esta Presidencia. Después de las	
23		actuaciones descritas se profundizaron	
24		las diferencias entre esta Presidencia, la	
25		Dirección institucional y algunos	
26		funcionarios del centro educativo. He	
27		tenido conocimiento de manifestaciones	
28		realizadas en sesiones del Consejo de	
29		Profesores en las que se cuestionó mi	
30		continuidad y se utilizaron valoraciones	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60356

1		personales sobre mi carácter, forma de	
2		comunicación y manera de ejercer las	
3		funciones de fiscalización. La exigencia	
4		de documentación contable, actas,	
5		inventarios, especificaciones técnicas y	
6		respaldo de las contrataciones puede	
7		producir diferencias de criterio, pero no	
8		debería calificarse por sí sola como una	
9		conducta incompatible con el servicio	
10		público. Existen audios y otros	
11		elementos relacionados con dichas	
12		sesiones. Estos serán aportados ante las	
13		instancias competentes de manera	
14		íntegra, identificando su fecha, contexto	
15		y participantes, con respeto a los	
16		derechos de las personas involucradas.	
17		No afirmo como un hecho	
18		definitivamente demostrado que exista	
19		persecución o represalia. Sin embargo,	
20		la proximidad temporal entre las	
21		gestiones de fiscalización, los conflictos	
22		posteriores y la oposición a mi	
23		continuidad justifica que el Concejo	
24		Municipal examine cuidadosamente si la	
25		eventual exclusión se sustenta en	
26		criterios objetivos de idoneidad y	
27		desempeño o en diferencias personales	
28		surgidas por el ejercicio de labores de	
29		control. La Ley N.º 10.631, Ley de Juntas	
30		de Educación, establece una	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60357

1		denominación común para las juntas de	
2		todos los centros educativos públicos y	
3		regula su integración, funcionamiento y	
4		responsabilidades. Conforme a dicha	
5		ley, las personas integrantes son	
6		nombradas por el Concejo Municipal con	
7		base en las ternas remitidas por el centro	
8		educativo. La normativa permite la	
9		continuidad o reelección, pero esta	
10		posibilidad no constituye un derecho	
11		automático a integrar una terna o a ser	
12		nombrada. No obstante, el	
13		procedimiento debe ajustarse a los	
14		principios de legalidad, transparencia,	
15		participación, objetividad, igualdad,	
16		razonabilidad y ausencia de desviación	
17		de poder. Corresponde al Concejo	
18		Municipal realizar el nombramiento y	
19		verificar que las ternas sometidas a su	
20		conocimiento sean producto de un	
21		procedimiento regular. El Concejo debe	
22		escoger entre las personas válidamente	
23		postuladas, sin perjuicio de su facultad	
24		de solicitar aclaraciones o devolver la	
25		documentación cuando advierta	
26		defectos sustanciales en el	
27		procedimiento. Con fundamento en los	
28		antecedentes expuestos,	
29		respetuosamente solicito al Concejo	
30		Municipal de Goicoechea: 1. Que tenga	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60358

1		por presentado este memorial y lo	
2		incorpore íntegramente al expediente	
3		municipal relacionado con el	
4		nombramiento de la Junta de Educación	
5		del Colegio Técnico Profesional de	
6		Purral. 2. Que, antes de resolver el	
7		nombramiento, verifique que la	
8		conformación y remisión de las ternas se	
9		haya realizado mediante un	
10		procedimiento transparente,	
11		participativo, objetivo y conforme con la	
12		Ley N.0 10.631 y la reglamentación	
13		municipal aplicable. 3. Que se solicite al	
14		centro educativo y a la Supervisión del	
15		Circuito 02 copia certificada de las actas,	
16		convocatorias, listas de asistencia,	
17		acuerdos, criterios de selección,	
18		votaciones y demás documentos	
19		utilizados para conformar las ternas. 4.	
20		Que se determine si las personas	
21		interesadas en integrar la Junta tuvieron	
22		una oportunidad real y equitativa de	
23		presentar su postulación y conocer los	
24		requisitos y criterios aplicados. 5. Que se	
25		verifique si mi eventual exclusión se	
26		sustenta en incumplimientos concretos,	
27		documentados y previamente	
28		comunicados, o únicamente en	
29		valoraciones personales relacionadas	
30		con diferencias de criterio o	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60359

1		comunicación. 6. Que, si se identifican	
2		defectos sustanciales, ausencia de	
3		motivación, incumplimiento del	
4		procedimiento o utilización de criterios	
5		ajenos a la idoneidad, se devuelvan las	
6		ternas para su corrección antes de	
7		efectuar el nombramiento. 7. Que se me	
8		conceda una audiencia ante el Concejo	
9		Municipal o ante la comisión municipal	
10		competente, con el fin de exponer los	
11		antecedentes y aportar ordenadamente	
12		la documentación correspondiente. 8.	
13		Que se me permita consultar el	
14		expediente municipal y obtener copia de	
15		las ternas y documentos relacionados,	
16		con respeto a la normativa sobre	
17		protección de datos personales. 9. Que	
18		se valore mi gestión con base en	
19		elementos objetivos y verificables,	
20		incluyendo tanto las observaciones	
21		efectuadas por el MEP como las	
22		gestiones realizadas por esta	
23		Presidencia para obtener la	
24		documentación necesaria, corregir	
25		inconsistencias y proteger los recursos	
26		públicos. Mi propósito es que el	
27		nombramiento de la nueva Junta de	
28		Educación se realice con estricto apego	
29		a la legalidad, mediante criterios	
30		objetivos y procurando la protección de	



Municipalidad de Goicoechea

60360

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		los intereses del Colegio Técnico	
2		Profesional de Purral y de su comunidad	
3		educativa. Agradezco la atención	
4		brindada y solicito que las resoluciones	
5		adoptadas respecto de esta gestión me	
6		sean notificadas formalmente.	
7	13. Concejo	Me permito transcribir el ACUERDO NO.	Se toma nota
8	Municipal de	1482-09-2026 dictado por el Concejo	
9	Poas MPO-SCM-	Municipal de este Cantón, en su Sesión	
10	280-2026	Ordinaria No. 177-2026 celebrada el día	
11		01 de setiembre del año en curso, que	
12		dice: Se acuerda: ACUERDO NO.1482-	
13		09-2026. El Concejo Municipal de Poás	
14		una vez conocido el oficio N.º 027-2026-	
15		DO, de la Arquitecta Ilse Miranda	
16		Gamboa, Directora de Operaciones a.i.	
17		del Colegio Federado de Ingenieros y de	
18		Arquitectos de Costa Rica (CFIA),	
19		mediante el cual, comunicó la des	
20		habilitación temporal, de la funcionalidad	
21		del Sistema APC correspondiente a la	
22		clasificación "Instalación Eléctrica", que	
23		permitía verificar la existencia del	
24		Permiso de Construcción Municipal	
25		previo a la descarga de las boletas de	
26		conexión eléctrica provisional y final. SE	
27		ACUERDA: PRIMERO: Manifestar al	
28		CFIA la preocupación de este Concejo	
29		Municipal por la deshabilitación temporal	
30		de la funcionalidad de verificación del	



Municipalidad de Goicoechea

60361

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		Permiso de Construcción Municipal	
2		vinculada al trámite de Instalación	
3		Eléctrica. SEGUNDO: Manifiestar que	
4		este Concejo solicita que se contemple	
5		mantener la funcionalidad del trámite de	
6		dicho sellado ante las municipalidades,	
7		ya que esto contribuye a una mayor	
8		eficiencia en el control de las	
9		construcciones en cada municipalidad.	
10		TERCERO: Remitir copia del presente	
11		acuerdo al CFIA y a todas las	
12		Municipalidades del País, para su	
13		conocimiento y valoración. Votan a favor	
14		los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez,	
15		Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth	
16		Víquez Quesada, Tatiana Bolaños	
17		Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal.	
18		CON DISPENSA DE TRÁMITE DE	
19		COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y	
20		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
21	14.	Alcalde Municipal	Me permito adjuntar Propuesta de
22		MG AG 05702-	Colaboración Estratégica presentada por
23		2026	el señor Fressy Quesada, por Asociación
24			Deportiva GAL, el día 04 de setiembre de
25			2026, que señala: "La Municipalidad de
26			Goicoechea posee en el Estadio
27			Municipal Coyella Fonseca un activo
28			deportivo de gran valor para la
29			comunidad, que hoy requiere una
30			inversión sustancial en infraestructura
			Se trasladada este asunto junto con su expediente a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60362

1		para recuperar su plena funcionalidad y	
2		proyectarlo como un espacio deportivo	
3		moderno al servicio del cantón. La	
4		Asociación Deportiva GAL propone	
5		asumir la totalidad de esa inversión de al	
6		menos US\$200.000- y la administración	
7		operativa integral del estadio, a cambio	
8		de un convenio de administración por	
9		tres (3) años, durante los cuales	
10		garantiza el mantenimiento, la cobertura	
11		de los servicios públicos y la seguridad,	
12		el desarrollo de programas deportivos y	
13		comunitarios, y un semillero de iniciación	
14		para la niñez y juventud goicoecheana ...	
15		"(sic)	
16	15. Guisselle	Reciban un cordial saludo de la Unión	Trasladar a la
17	Sánchez	Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),	Comisión de
18	Camacho, UNGL	y les deseamos éxito en sus actividades	proyectos de
19		profesionales, laborales y personales.	Ley para estudio
20		De conformidad con la normativa vigente	y dictamen.
21		en materia de aprobación del	
22		Presupuesto Ordinario, desde la UNGL	
23		se ha considerado oportuno compartirles	
24		la presente información relacionada con	
25		las modificaciones que implementa la	
26		Ley N°. 10.795. "Modernización del	
27		trámite presupuestario municipal" . Lo	
28		anterior con el propósito de que dicha	
29		normativa sea considera por ese cuerpo	
30		deliberativo al momento de aprobar el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60363

1		Presupuesto Ordinario para el ejercicio	
2		económico del año 20271. Se adjunta el	
3		oficio DE-E-177-09-2027 , en el cual	
4		encontrará información detallada sobre	
5		el tema, así como los contactos a los	
6		cuales puede remitir sus consultas o	
7		dudas. importante: "De manera	
8		respetuosa, se solicita hacer llegar la	
9		presente información a los miembros	
10		del Honorable Concejo Municipal, a la	
11		mayor brevedad posible".	
12	16. Licda. Anabelle	Reciban un cordial saludo. Se realiza la	Se traslada este
13	Zúñiga Solís	entrega del Expediente de Conformación	asunto a la
14	Directora	de Junta de Educación. Se requiere el	comisión de
15	Escuela José	nombramiento de un miembro ante la	educativos para
16	Fabio Garnier	renuncia de la señora que ocupó el	su estudio y
17	Ugalde OFICIO-	puesto de secretaria hasta el 26 de	dictamen.
18	DRESJN-SEC02-	agosto anterior. Se entrega un tanto con	
19	EJFGU-014-2026	44 folios numerados. El formulario F-PJ-	
20		04 incluye el aval del Señor Supervisor	
21		del Circuito 02 de la Dirección Regional	
22		de Educación San José Norte, Dr.	
23		Kenneth Jiménez González. Se	
24		agradece su atención y colaboración.	
25	17. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
26	Legislativa AL-	Asuntos Agropecuarios, en virtud de la	asunto a la
27	CPAAGRO 3094-	moción aprobada en la sesión 12, ha	comisión de
28	2026, Expediente	dispuesto consultarles su criterio sobre	proyectos de ley
29	25518	TEXTO DICTAMINADO del proyecto de	para su estudio
30		"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y	y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60364

1		18 BIS DE LA LEY N.º7575, LEY	
2		FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE	
3		1996.”, Expediente N.º 25518, el cual se	
4		adjunta. De conformidad con lo que	
5		establece el artículo 157 del Reglamento	
6		de la Asamblea Legislativa se le	
7		agradece evacuar la consulta en el plazo	
8		de ocho días hábiles que vence el 22 de	
9		setiembre de 2026 y, de ser posible,	
10		enviar el criterio de forma digital. Si	
11		necesita información adicional, le ruego	
12		comunicarse por medio de los teléfonos	
13		le ruego comunicarse por medio del	
14		teléfono 2243-2320, o al correo	
15		electrónico krisia.montoya@asamblea.g	
16		o.cr De no confirmar el recibido de esta	
17		consulta se tendrá por notificado a partir	
18		de su envío, siendo este correo	
19		comprobante de la transmisión	
20		electrónica, para todos los efectos	
21		legales. La seguridad y manejo de las	
22		cuentas destinatarias son	
23		responsabilidad de las personas	
24		interesadas.	
25	18. Jean Paul	Buenos días, estimados(as)	Trasladar este
26	Arceyut, Unidad	señores(as), en espera que estén muy	asunto al
27	de Promoción de	bien, reciban un cordial saludo. En el	Comité
28	la Participación	marco de la rectoría del Consejo	Cantonal de la
29	Juvenil, Ministerio	Nacional de la Política Pública de la	Persona Joven
30		Persona Joven en materia de juventud, y	Goicoechea



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60365

1	de Cultura y	específicamente en la promoción de la	para su
2	Juventud	participación de las juventudes en	conocimiento y
3		espacios de incidencia, me permito	gestión
4		recordarles que entre los meses de	pertinente.
5		octubre y noviembre 2026 es el plazo	
6		de ley para la conformación de los	
7		Comités de la Persona Joven para el	
8		período 2027-2028 . En ese sentido, les	
9		motivo a iniciar desde este momento las	
10		gestiones y procedimientos	
11		correspondientes para la conformación	
12		del Comité de la Persona Joven, con el	
13		propósito de contar con el tiempo	
14		necesario para desarrollar el proceso de	
15		manera oportuna y conforme a la	
16		normativa vigente. Es importante	
17		recordar que el o los acuerdos de	
18		nombramiento de las personas	
19		integrantes del Comité de la Persona	
20		Joven deberán quedar formalizados	
21		a más tardar el 30 de noviembre	
22		2026 . Sin embargo, si las gestiones se	
23		comienzan a realizar desde setiembre;	
24		por ejemplo, el tema de las	
25		convocatorias, establecer las fechas de	
26		las asambleas de los sectores que	
27		correspondan y la divulgación de	
28		información, para el mes octubre 2026	
29		ya podría quedar nombrado en tiempo y	
30		forma el Comité de la Persona Joven	



Municipalidad de Goicoechea

60366

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1			para el periodo 2027-2028. Además, y	
2			con el fin de colaborar con el proceso, se	
3			adjunta el formato de nómina que deben	
4			remitir una vez sea completado el	
5			nombramiento del Comité de la Persona	
6			Joven. Agradecemos de antemano su	
7			disposición y compromiso con el	
8			fortalecimiento de la participación juvenil	
9			en los espacios de toma de decisiones y	
10			a su vez el poder mantener una	
11			comunicación constante para el	
12			conocimiento del proceso	
13	19.	Centro de	Por este medio se comunica que la	Se traslada este
14		Educación	señora Johana Vanessa Robles	asunto a la
15		Especial de	Sequeira, nombrada en Sesión	comisión de
16		Atención Integral	Municipal SM ACUERDO 1540-2026,	educativos para
17		Goicoechea	para ser miembro de la Junta	su conocimiento
18			Administrativa del Centro de Educación	
19			Especial y Atención Integral de	
20			Goicoechea asumirá el puesto de vocal	
21			2.	
22	20.	Guisselle	Desde la Unión Nacional de Gobiernos	Trasladar este
23		Sánchez	Locales (UNGL), nos complace	asunto a las
24		Camacho, UNGL	saludarles una vez más y deseamos que	personas
25			se encuentren bien. En esta oportunidad	integrantes del
26			les compartimos la infografía (imagen),	concejo para su
27			cuyo contenido se refiere a la reforma del	información.
28			artículo 148 del Código Electoral. En	
29			razón de la importancia de esta materia	
30			para nuestras autoridades locales,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60367

1		acudimos a cada uno de ustedes con el	
2		fin de solicitarles compartir esta	
3		información con los señores y señoras	
4		miembros del Honorable Concejo	
5		Municipal. Si desea realizar alguna	
6		consulta adicional, puede referirse a los	
7		siguientes profesionales de la Dirección	
8		de Incidencia Política y Comunicación	
9		(DIPC) de la UNGL: 1. Sr. Andrés Zárate	
10		Sánchez Director Incidencia Política y	
11		Comunicación azarate@ungl.or.cr 2. Sr.	
12		José Carlos Ruiz Fonseca Asesor de	
13		Incidencia Política jruiz@ungl.or.cr	
14	21. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
15	Legislativa AL-	Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de	asunto a la
16	CPAJUR-0223-	consulta obligatoria recibida por el	comisión de
17	2026, Expediente	Departamento de Servicios Técnicos AL-	proyectos de ley
18	N° 25.706	DEST-CO-310-2026; remitido a esta	para su estudio
19		Comisión el martes 08 de setiembre del	y dictamen.
20		2026, se solicita el criterio de su	
21		representada sobre el texto del proyecto	
22		de ley, expediente N.º 25.706 “ LEY	
23		PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL	
24		ACOSO LABORAL EN EL SECTOR	
25		PÚBLICO Y PRIVADO” , el cual se	
26		adjunta. De conformidad con lo que	
27		establece el artículo 157 del Reglamento	
28		de la Asamblea Legislativa se le	
29		agradece evacuar la consulta en el plazo	
30		de ocho días hábiles que vence el 22 de	



Municipalidad de Goicoechea

60368

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		setiembre 2026 y, de ser posible, enviar	
2		el criterio de forma digital. Si necesita	
3		información adicional, le ruego	
4		comunicarse por medio de los teléfonos	
5		2243-2265, 2243-2430 o a los correos	
6		electrónicos dab@asamblea.go.cr / kevin.venegas@asamblea.go.cr	
7		De no	
8		confirmar el recibido de esta consulta se	
9		tendrá por notificado a partir de su envío,	
10		siendo este correo comprobante de la	
11		transmisión electrónica, para todos los	
12		efectos legales. La seguridad y manejo	
13		de las cuentas destinatarias son	
14		responsabilidad de las personas	
15		interesadas.	
16	22. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
17	MG-AG-05733-	1957-2026, que comunica acuerdo	
18	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,	
19		celebrada el día 01 de setiembre de	
20		2026, artículo VIII.XIX., donde se aprobó	
21		el Por Tanto del Dictamen N° 17-2026 de	
22		la Comisión de Hacienda y Presupuesto,	
23		que señala: "1. Aprobar la información	
24		correspondiente a la liquidación de los	
25		compromisos presupuestarios del	
26		ejercicio económico 2025 presentados	
27		por la Administración Municipal mediante	
28		oficio DAD 01930-2026, suscrito por la	
29		Dirección Administrativa -Financiera con	
30		VB° del Alcalde Municipal. "(sic) Dado lo	



Municipalidad de Goicoechea

60369

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		anterior remito nota DAD 02440-2026,	
2		recibido el 08 de setiembre de 2026,	
3		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
4		Director Administrativo-Financiero.	
5	23. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
6	Legislativa AL-	Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de	asunto a la
7	CPAJUR-0224-	consulta obligatoria recibida por el	comisión de
8	2026, Expediente	Departamento de Servicios Técnicos AL-	proyectos de ley
9	N° 25.681	DEST-CO-309-2026; remitido a esta	para su estudio
10		Comisión el martes 08 de setiembre del	y dictamen.
11		2026, se solicita el criterio de su	
12		representada sobre el texto del proyecto	
13		de ley, expediente N.º	
14		25.681 “REFORMA DE LOS	
15		ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY	
16		CONSTITUTIVA DE LA CAJA	
17		COSTARRICENSE DE SEGURO	
18		SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE	
19		OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE	
20		DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS	
21		GRUPOS DE INTERÉS ECONÓMICO Y	
22		UNIDADES ECONÓMICAS” , el cual se	
23		adjunta. De conformidad con lo que	
24		establece el artículo 157 del Reglamento	
25		de la Asamblea Legislativa se le	
26		agradece evacuar la consulta en el plazo	
27		de ocho días hábiles que vence el 22 de	
28		setiembre 2026 y, de ser posible, enviar	
29		el criterio de forma digital.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60370

1		Si necesita información adicional, le	
2		ruego comunicarse por medio de los	
3		teléfonos 2243-2265, 2243-2430 o a los	
4		correos	
5		electrónicos dab@asamblea.go.cr / kevin.venegas@asamblea.go.cr	
6		De no	
7		confirmar el recibido de esta consulta se	
8		tendrá por notificado a partir de su envío,	
9		siendo este correo comprobante de la	
10		transmisión electrónica, para todos los	
11		efectos legales. La seguridad y manejo	
12		de las cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas.	
15	24. Juan Carlos	Reciban un cordial saludo de parte de la	Trasladar a la
16	Acosta	Junta Administrativa de Cementerios de	comisión de
17	Baldomero	Goicoechea. En Sesión Ordinaria 16-	gobierno y
18	Presidente	2026, se conoció carta SM ACUERDO	administración
19	Junta	01796-2026, donde se traslada acuerdo	para su
20	Administrativa de	donde se aprueba el Por Tanto del	conocimiento.
21	Cementerios de	Dictamen N°38-2026 de la Comisión de	
22	Goicoechea	Gobierno y Administración, relacionado	
23	JADCG-SEC-	a la corrección de certificado de Permiso	
24	068-2026	de Uso. Respecto a la consulta sobre si	
25		existen otros casos, se acordó de	
26		manera unánime, informar al Concejo	
27		Municipal que no existen otros casos	
28		relacionados con inconsistencias en	
29		certificados de Permiso de Uso y el	
30		procedimiento que se siguió una vez	



Municipalidad de Goicoechea

60371

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		detectado el error material, fue corregirlo	
2		con un nuevo certificado, conforme lo	
3		señalado en el artículo 157 de la Ley	
4		General de Administración Pública.	
5	25. Mba. Edier	El Departamento de Auditoría de	Trasladar este
6	Navarro Esquivel	Evaluación y Cumplimiento de la	asunto a la
7	Auditor Interno,	Dirección de Auditoría Interna del MEP,	comisión de
8	CARTA-AI-1612-	realiza el estudio de seguimiento del	educativos para
9	2026	Informe 24-2022 “E. J. F. U.” y a la fecha	su estudio y
10		aún se cuenta con recomendaciones	dictamen de
11		pendientes de atención, principalmente	manera urgente
12		por parte de la Junta de Educación. A lo	en un plazo de 8
13		largo del curso lectivo 2026 hemos	días hábiles.
14		recibido diferentes oficios por parte de la	
15		F.S.B.R., mediante los cuales presenta	
16		denuncias ante la jefatura del	
17		Departamento Servicios Administrativos	
18		y Financieros, Supervisor de Circuito 02,	
19		Dirección Regional de Educación San	
20		José Norte y la Auditoría Interna,	
21		fundamentando el incumplimiento de	
22		funciones por parte de los miembros de	
23		la Junta, entre otros. Como parte de la	
24		recolección de datos, se ha procedido a	
25		revisar las actas del gobierno local y de	
26		la Comisión Especial de Asuntos	
27		Educativos, encontrando mención de un	
28		expediente confidencial, evidencia de	
29		documentos presentados por la	
30		Directora del Centro Educativo, personal	



Municipalidad de Goicoechea

60372

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		docente, miembros de la comunidad e	
2		inclusive dictámenes relacionados a la	
3		Junta Educativa de la E. J. F. U. Por lo	
4		anterior mencionado, se agradece la	
5		colaboración en la documentación que a	
6		la fecha se ha gestionado sobre esta	
7		Junta de Educación, así como las	
8		decisiones tomadas por el respetable	
9		Concejo Municipal, ya que estas tienen	
10		vinculación directa con las acciones que	
11		pueda considerar esta Auditoría sobre el	
12		Informe 24-2022. La presente solicitud	
13		se formula al amparo de las potestades	
14		de acceso irrestricto de información de la	
15		Auditoría Interna, según lo establecido	
16		en el artículo 33 de la Ley General de	
17		Control Interno (N.º 8292). Asimismo,	
18		este órgano de control garantiza que la	
19		información confidencial suministrada	
20		sobre la Junta de Educación será tratada	
21		bajo el más estricto deber de	
22		confidencialidad y secreto profesional,	
23		conforme lo disponen el artículo 6 de la	
24		citada ley y el artículo 8 de la Ley Contra	
25		la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito	
26		en la Función Pública (N.º 8422). De	
27		conformidad con lo anterior, se requiere	
28		de su valiosa colaboración en la	
29		documentación solicitada, en un plazo	
30		no mayor a 10 días hábiles, al correo	



Municipalidad de Goicoechea

60373

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		electrónico	
2		auditoria.notificaciones@mep.go.cr.	
3	26. Asociación De	El suscrito, Greggory Gordon	Trasladar este
4	Desarrollo	Cruickshank , en mi condición de	asunto a la
5	Integral De	presidente de la Asociación ARGUA ,	administración
6	Urbanización,	ubicada en el distrito de Guadalupe, me	para que
7	Los Árboles,	dirijo a este Órgano Colegiado para	resuelva según
8	Roblar Y	exponer las siguientes situaciones de	competencias e
9	Guadalupe	interés comunal y solicitar su oportuna	informe a este
10		fiscalización e intervención: 1.	concejo sobre lo
11		Mantenimiento y corta de zonas	resuelto.
12		verdes: Solicitamos coordinar la corta y	
13		mantenimiento periódico de las zonas	
14		verdes y parques de nuestra comunidad,	
15		cuya prestación, vigilancia y control son	
16		competencia de la corporación	
17		municipal. 2. Fiscalización del inicio de	
18		obras en el Salón Comunal ARGUA:	
19		Nuestra comunidad fue beneficiada con	
20		la adjudicación de la Contratación N.º	
21		2026LD- 000022-0024100001	
22		<i>"Contratación de equipo, mano de obra,</i>	
23		<i>materiales para trabajos eléctricos y</i>	
24		<i>cielo raso en el Salón Comunal ARGUA,</i>	
25		<i>distrito de Guadalupe".</i> No obstante, a	
26		pesar de estar adjudicada, los trabajos	
27		aún no han dado inicio, situación que	
28		perjudica gravemente a los vecinos y	
29		genera el riesgo de que el plazo de	
30		ejecución resulte insuficiente.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60374

1		Fundamentación Legal y	
2		Responsabilidades del Concejo	
3		Municipal: Competencia de servicios	
4		y prioridades: De conformidad con el	
5		artículo 4, inciso c) del Código Municipal,	
6		es atribución municipal prestar los	
7		servicios públicos y velar por su	
8		vigilancia y control. Asimismo, el artículo	
9		13, inciso a) otorga al Concejo Municipal	
10		la atribución de fijar la política y las	
11		prioridades de desarrollo del municipio. •	
12		Responsabilidad solidaria y	
13		sanciones: Recordamos que el artículo	
14		26, inciso e) del Código Municipal	
15		establece que los regidores responden	
16		solidariamente por los actos de la	
17		Corporación Municipal, salvo que hayan	
18		salvado su voto de manera razonada.	
19		Adicionalmente, el artículo 160 prevé	
20		que el incumplimiento o contravención	
21		de las obligaciones legales por parte de	
22		los servidores municipales incurre en	
23		responsabilidad administrativa	
24		sancionada disciplinariamente, sin	
25		perjuicio de las responsabilidades civiles	
26		y penales que correspondan. Petitoria: •	
27		Solicito respetuosamente al Concejo	
28		Municipal intervenir ante la	
29		Administración Municipal para que se	
30		nos brinde una respuesta formal y por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60375

1		escrito indicando las razones de la	
2		demora y fijando la fecha exacta de	
3		inicio de la construcción en el Salón	
4		Comunal ARGUA. • Emitir la instrucción	
5		correspondiente para que se atienda la	
6		solicitud de mantenimiento de las áreas	
7		verdes comunales.	
8	27. Lic. Álvaro	Adjunto se remite el oficio MG-AG-	Este asunto ha
9	Salazar Castro,	05730-2026, con el cual el Sr. Alcalde	sido trasladado
10	Director Jurídico	nos ha traslado la notificación realizada	a la asesoría
11		por la Agencia de protección de datos de	legal para su
12		los habitantes, dando traslado de la	debida
13		denuncia que presenta contra esta	respuesta.
14		Municipalidad, ya que según dice ante	
15		dicha Agencia: No se tiene claro ante	
16		quién entro en este Municipio y cuándo	
17		se presentó esa gestión que dice haber	
18		realizado la denunciante. Esta Dirección	
19		Jurídica está en la mayor disposición de	
20		colaborar en la redacción de escrito de	
21		contestación de esa denuncia,	
22		recordando que el emplazamiento es por	
23		TRES DÍAS, para ante la Agencia de	
24		protección de datos, sin embargo para	
25		ello se hace necesario contar con un	
26		informe de quienes han recibido esas	
27		gestiones y conocer cuál fue el trámite	
28		dado a dichas peticiones.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

60376

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1	28.	Alcalde Municipal	Este Despacho toma nota del oficio SM	Se toma nota
2		MG-AG-05772-	ACUERDO 2014-2026, que comunican	
3		2026	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
4			36-2026, celebrada el día 07 de	
5			setiembre de 2026, artículo VIII.II, donde	
6			se aprobó el por tanto del Dictamen N°	
7			027-2026 de la Comisión de Asuntos	
8			Culturales, que señala: "1. Tomar nota	
9			del oficio SM 1323-2026 ya que el mismo	
10			dictamen 14-2026 de la comisión de	
11			asuntos culturales rectifica que dicha	
12			solicitud de parte del señor Carlos	
13			Calderón Solis se sustenta en la	
14			investigación histórica realizada por el	
15			M.Sc. Francisco José Enríquez Solano.	
16			"(sic)	
17	29.	Alcalde Municipal	Este Despacho toma nota del oficio SM	Se toma nota
18		MG-AG-05773-	ACUERDO 2015-2026, que comunica	
19		2026	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
20			36-2026, celebrada el día 07 de	
21			setiembre de 2026, artículo VIII.XIV,	
22			donde se aprobó el por tanto del	
23			Dictamen N° 011-2026 de la Comisión de	
24			Estudio y Creación de Reglamentos que	
25			de Asuntos Culturales, que acuerda el	
26			Reglamento Municipal para la	
27			Administración y Uso del Estadio	
28			Municipal José Joaquín "Colleya"	
29			Fonseca, siendo que el mismo según	
30			conversaciones con la Licda. Yoselyn	



Municipalidad de Goicoechea

60377

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		Mora Calderón, jefa del Departamento	
2		de Secretaría se encuentra realizando	
3		los trámites para su publicación en el	
4		Diario Oficial La Gaceta.	
5	30. Alcalde Municipal	En atención oficio SM ACUERDO 1955-	Trasladar este
6	MG-AG-05749-	2026, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la
7	2026	Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada	comisión de
8		el día 01 de setiembre de 2026, artículo	gobierno y
9		VIII.XVII., donde se aprobó el Por Tanto	administración
10		del Dictamen N° 48-2026 de la Comisión	para su estudio
11		de Gobierno y Administración, que	y dictamen.
12		señala: "PRIMERO: Tomar nota y	
13		agradecer a la Cruz Roja Costarricense	
14		por la labor que desarrolla en beneficio	
15		de la salud y atención de las	
16		comunidades del cantón de Goicoechea.	
17		SEGUNDO: Solicitar a la Cruz Roja	
18		Costarricense que remita al Concejo	
19		Municipal un informe actualizado sobre	
20		los activos que han sido donados,	
21		entregados o puestos a su disposición	
22		por parte del Gobierno Local, indicando,	
23		en la medida de lo posible, su estado	
24		actual y la utilización que se les está	
25		dando. TERCERO: Solicitar a la	
26		Administración Municipal que informe si	
27		existe convenio o cualquier otra figura	
28		jurídica mediante la cual la Municipalidad	
29		de Goicoechea haya entregado o puesto	
30		a disposición de la Cruz Roja	



Municipalidad de Goicoechea

60378

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		Costarricense el inmueble municipal	
2		ubicado en el distrito de Ipís, así como	
3		remitir copia del documento	
4		correspondiente y señalar las	
5		condiciones, obligaciones y	
6		responsabilidades establecidas respecto	
7		de su administración, uso y	
8		mantenimiento. CUARTO: Trasladar el	
9		presente asunto, junto con la información	
10		que se obtenga, a la Comisión de	
11		Asuntos Sociales, para que, dentro del	
12		ámbito de sus competencias, realice el	
13		análisis correspondiente y determine las	
14		acciones que resulten procedentes	
15		respecto del inmueble municipal ubicado	
16		en el distrito de Ipís y demás activos	
17		municipales relacionados con la Cruz	
18		Roja Costarricense.	
19	31. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
20	MG-AG-05748-	1947-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
21	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,	comisión de
22		celebrada el día 01 de setiembre de	gobierno y
23		2026, artículo VIII.IX., donde se aprobó	administración
24		el Por Tanto del Dictamen N° 47-2026 de	para su estudio
25		la Comisión de Gobierno y	y dictamen.
26		Administración, referente a la	
27		administración y uso del inmueble	
28		municipal donde actualmente se	
29		encuentra ubicada la Delegación de la	
30		Fuerza Pública del Distrito de Ipís. Me	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60379

1		permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-	
2		0273-2026, recibido en este Despacho el	
3		día 09 de setiembre del 2026, suscrito	
4		por la Licda. Andrea María Chacón	
5		Ramón, Auxiliar a.i. de Control de	
6		Instalaciones Municipales, quien brinda	
7		informe al respecto.	
8	32. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
9	MG-AG-05751-	1958-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
10	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,	comisión de
11		celebrada el día 01 de setiembre de	hacienda y
12		2026, artículo VIII.XX., donde se aprobó	presupuesto
13		el Por Tanto del Dictamen N° 18-2026 de	para su estudio
14		la Comisión de Hacienda y Presupuesto,	y dictamen.
15		que señala: "1. Solicitar a la	
16		Administración Municipal que presente	
17		un informe detallado sobre las razones	
18		que han incidido en los bajos porcentajes	
19		de ejecución presupuestaria señalados	
20		durante el análisis del informe financiero,	
21		particularmente respecto de las partidas	
22		que presentan una ejecución inferior a la	
23		esperada y aquellas que registran un 0%	
24		de ejecución. 2. Solicitar a la	
25		Administración Municipal informar sobre	
26		el estado actual de los recursos	
27		destinados al Comité Cantonal de	
28		Deportes y Recreación de Goicoechea,	
29		incluyendo las razones por las cuales, a	
30		la fecha del análisis, no se ha realizado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60380

1		los correspondientes giros, así como	
2		indicar las acciones y plazos previstos	
3		para regularizar dicha situación. 3.	
4		Solicitar a la Administración Municipal	
5		presentar un informe sobre el estado de	
6		ejecución de los proyectos de inversión y	
7		de los proyectos propuestos por los	
8		Concejos de Distrito, indicando, como	
9		mínimo, el proyecto, monto	
10		presupuestado, porcentaje de ejecución,	
11		estado actual, actividades pendientes,	
12		razones de cualquier atraso y fecha	
13		estimada de ejecución o conclusión. 4.	
14		Solicitar a la Administración Municipal,	
15		por medio de la dependencia	
16		competente, un informe específico sobre	
17		la ejecución de los diferentes programas	
18		de becas, indicando para cada	
19		modalidad el presupuesto asignado,	
20		monto ejecutado, cantidad de	
21		beneficiarios, estado actual del proceso,	
22		razones de los porcentajes de ejecución	
23		reportados y las acciones previstas para	
24		garantizar la entrega oportuna de los	
25		recursos. 5. Solicitar a la Administración	
26		Municipal informar sobre las acciones	
27		afirmativas y medidas de mejora que se	
28		estén implementando para agilizar los	
29		procedimientos administrativos	
30		relacionados con la ejecución	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60381

1		presupuestaria, contratación,	
2		adjudicación, giro de recursos y	
3		ejecución de proyectos. 6. Solicitar que	
4		la información requerida sea remitida al	
5		Concejo Municipal, con el propósito de	
6		realizar el seguimiento correspondiente	
7		a la ejecución de los recursos públicos y	
8		determinar, de ser necesario, las	
9		acciones adicionales que permitan	
10		mejorar los niveles de ejecución	
11		presupuestaria durante el presente	
12		ejercicio económico. 7. Comuníquese a	
13		los interesados. (sic) Me permito	
14		adjuntar el oficio DH-0202-2026, recibido	
15		en este Despacho el día 08 de setiembre	
16		del 2026, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo	
17		Pereira, Director de Desarrollo Humano,	
18		quien brinda informe al respecto.	
19	33. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
20	MG-AG-05756-	1918-2026, que comunica acuerdo	
21	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,	
22		celebrada el día 01 de setiembre de	
23		2026, artículo III, inciso 40) donde se	
24		traslada a la Administración oficio AL-	
25		FPFA-15-OFI-130-2026, suscrito por la	
26		señora Vianey Mora Vega, Fracción	
27		Frente Amplio. Me permito adjuntar el	
28		oficio MG-AG-DET-053-2026, recibido	
29		en este Despacho el día 08 de setiembre	
30		del 2026, suscrito por el Lic. Marco	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60382

1		Seravalli González, Jefe del Depto. de	
2		Estacionamientos y Terminales, quien	
3		brinda informe al respecto.	
4	34. Alcalde Municipal	Visto oficio SM ACUERDO 1976-2026,	Se toma nota
5	MG-AG-05760-	que comunica acuerdo tomado en	
6	2026	Sesión Ordinaria N.0 35-2026, celebrada	
7		el día 01 de setiembre del 2026, Artículo	
8		III inciso 10), donde se acordó trasladar	
9		a la Administración nota suscrita por el	
10		señor Alberto Cabezas Villalobos,	
11		Secretario, Asociación Agencia para el	
12		Desarrollo Accesible sin Fronteras. Dado	
13		lo anterior me permito informar que	
14		mediante oficio MG-AG-04361 -2026, de	
15		fecha 17 de julio de 2026, se brindó	
16		contestación a ese Órgano Colegiado.	
17	35. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Trasladar este
18	Legislativa AL-	Turismo, en virtud de la moción	asunto a la
19	CPETUR-0112-	aprobada en sesión 06, ha dispuesto	comisión de
20	2026 Expediente	consultar el criterio a esa institución	proyectos de ley
21	N.º 25593	sobre el texto sustitutivo del expediente	para su estudio
22		N.º 25593: “FERIADOS CON	y dictamen.
23		PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR	
24		PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA	
25		DEL PARRAFO PRIMERO DEL	
26		ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2,	
27		CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE	
28		AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS,	
29		Y DEROGACIÓN DE SU	
30		TRANSITORIO)”, el cual se adjunta. De	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60383

1		conformidad con lo que establece el	
2		artículo 157 del Reglamento de la	
3		Asamblea Legislativa se le agradece	
4		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
5		días hábiles que vencen el 24 de	
6		setiembre del 2026 y, de ser posible	
7		enviar el criterio de forma digital. Si	
8		necesita información adicional, le ruego	
9		comunicarse por medio de los teléfonos	
10		2243-2422, 2243-2423, 2243-2224,	
11		2243-2425 o al correo electrónico area-	
12		comisiones-v@asamblea.go.cr De no	
13		confirmar el recibido de esta consulta se	
14		tendrá por notificado a partir de su envío,	
15		siendo este correo comprobante de la	
16		transmisión electrónica, para todos los	
17		efectos legales. La seguridad y manejo	
18		de las cuentas destinatarias son	
19		responsabilidad de las personas	
20		interesadas.	
21	36. Estiven Arias	Buenas tardes, adjunto el Orden del día,	Trasladar esta
22	Garro, Sindico	para la sesión extraordinaria del Concejo	nota a la
23	Propietario	Municipal en el Distrito de Ipís el jueves	secretaría para
24		1 de octubre.	que realice las
25			programaciones
26			correspondiente
27			.
28	37. Mba. Karen	Reciban un cordial saludo de la Unión	Se traslada este
29	Porras Arguedas.	Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),	asunto a la
30	Directora	institución que agremia y representa	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60384

1	Ejecutiva	Unión	políticamente a las Municipalidades y	hacienda	y
2	Nacional	de	Concejos Municipales, por más de 49	presupuesto	
3	Gobiernos		años. La Unión Nacional de Gobiernos	para	su
4	Locales		Locales (UNGL) informa a los Gobiernos	conocimiento	
5	CIRCULAR DE-		Locales sobre los principales aspectos		
6	E-179-09-2026		relacionados con la disposición 7.3.3 de		
7			los Lineamientos sobre gestiones que		
8			involucran a la Auditoría Interna		
9			presentadas ante la Contraloría General		
10			de la República, emitidos mediante las		
11			Resoluciones R-DC-0102-2023 y R-DC-		
12			0040-2025. Esta disposición establece		
13			que las Auditorías Internas deben contar,		
14			como mínimo, con la persona Auditora		
15			Interna, una persona profesional y una		
16			persona asistente, con el fin de		
17			garantizar el adecuado ejercicio de sus		
18			competencias. En atención a esta		
19			disposición y con el propósito de		
20			contribuir al análisis de las condiciones		
21			reales de los Gobiernos Locales, durante		
22			el mes de noviembre de 2025, la Unión		
23			Nacional de Gobiernos Locales realizó		
24			un informe con la participación de 14		
25			Gobiernos Locales, mediante el cual se		
26			recopilaron y analizaron diferentes		
27			condiciones financieras, presupuestarias		
28			y organizacionales relacionadas con la		
29			conformación y funcionamiento de las		
30			Auditorías Internas. Este insumo fue		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60385

1		presentado ante la Contraloría General	
2		de la República, con el propósito de que	
3		se consideraran las distintas realidades	
4		y capacidades existentes entre los	
5		Gobiernos Locales. Asimismo, desde la	
6		UNGL se han sostenido encuentros con	
7		doña Marta Acosta, Contralora General	
8		de la República, para abordar las	
9		condiciones financieras, presupuestarias	
10		y organizacionales de los Gobiernos	
11		Locales, así como las dificultades que	
12		enfrentan para atender esta disposición.	
13		Mediante el oficio DFOE-IAF-0160, del 9	
14		de septiembre de 2026, la Contraloría	
15		General de la República señaló que las	
16		restricciones de liquidez, capacidad	
17		económica o aplicación de reglas	
18		fiscales no constituyen, por sí mismas,	
19		una excepción al cumplimiento del	
20		mínimo establecido. No obstante,	
21		cuando existan limitaciones	
22		presupuestarias debidamente	
23		justificadas y documentadas,	
24		corresponderá a los entes responsables,	
25		en coordinación con la Auditoría Interna,	
26		definir de manera prioritaria la dotación	
27		que razonablemente pueda asignarse,	
28		así como establecer las acciones,	
29		responsables, plazos y previsiones	
30		presupuestarias necesarias para	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60386

1		avanzar progresivamente hacia la	
2		dotación requerida. Por lo anterior, se	
3		recomienda a los Gobiernos Locales	
4		considerar esta disposición en la	
5		formulación y aprobación del	
6		presupuesto correspondiente al ejercicio	
7		económico 2027. En caso de existir	
8		limitaciones, estas deberán sustentarse	
9		mediante los análisis técnicos,	
10		financieros, presupuestarios y	
11		organizacionales correspondientes, y	
12		deberán establecerse medidas	
13		razonables y progresivas para fortalecer	
14		la Auditoría Interna. Asimismo, las	
15		decisiones adoptadas deberán	
16		documentarse y conservarse bajo	
17		custodia institucional. La Contraloría	
18		General de la República aclaró que no es	
19		necesario remitirle los planes de acción	
20		ni los acuerdos derivados de este	
21		proceso, salvo que posteriormente sean	
22		requeridos. La presente circular tiene	
23		carácter informativo y orientador, y	
24		busca contribuir a la adecuada	
25		planificación presupuestaria,	
26		coordinación institucional y atención	
27		progresiva de las necesidades de las	
28		Auditorías Internas	
29	38. Junta	Por este medio, la Junta Administrativa	Se traslada este
30	Administrativa	del Colegio Técnico Profesional de	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60387

1	Colegio Técnico	Purral comunica respetuosamente que,	comisión de
2	Profesional De	por acuerdo unánime de sus integrantes,	educativos para
3	Purral JA-CTPP	propone la continuidad de los actuales	su estudio y
4	084-2026	miembros para el próximo período de	dictamen.
5		nombramiento. Esta solicitud se	
6		fundamenta en el trabajo realizado	
7		durante nuestra gestión, período en el	
8		que hemos logrado consolidar un equipo	
9		de trabajo comprometido, con funciones	
10		y responsabilidades claramente	
11		definidas, orientadas al fortalecimiento	
12		de la gestión administrativa, financiera e	
13		institucional del centro educativo.	
14		Nuestro principal interés es garantizar la	
15		continuidad de los proyectos en	
16		ejecución, la estabilidad de los procesos	
17		administrativos y el cumplimiento de los	
18		objetivos trazados para el desarrollo de	
19		la institución. Asimismo, consideramos	
20		fundamental dar seguimiento a la	
21		formulación, ejecución y cumplimiento	
22		del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2027,	
23		así como a los diferentes procedimientos	
24		de contratación que actualmente se	
25		encuentran en proceso y aquellos que	
26		deberán iniciarse para atender las	
27		necesidades prioritarias de la comunidad	
28		educativa. En relación con los recursos	
29		provenientes de la Ley N.° 7273, durante	
30		el período 2025 se ejecutaron tres	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60388

1		procedimientos de contratación que	
2		permanecían rezagados de períodos	
3		anteriores, lográndose una adecuada	
4		administración de los recursos y	
5		generándose un remanente favorable	
6		aproximado de ¢19.000.000,00.	
7		Adicionalmente, se mantiene un	
8		procedimiento de contratación en	
9		proceso de análisis y ejecución, del cual	
10		se prevé igualmente la obtención de un	
11		remanente significativo en beneficio de	
12		la institución. Por otra parte, mediante	
13		recursos correspondientes a la Ley N.º	
14		8283, vinculados al cumplimiento de las	
15		disposiciones establecidas en la Ley N.º	
16		7600, durante el período 2026 se ejecutó	
17		un procedimiento de contratación pública	
18		que generó un remanente aproximado	
19		de ¢2.700.000,00, evidenciando una	
20		gestión responsable y eficiente de los	
21		recursos asignados. Adicionalmente,	
22		esta Junta Administrativa ha asumido	
23		con responsabilidad el cumplimiento y la	
24		adecuada ejecución de los recursos	
25		asignados a la institución mediante la	
26		Ley N.º 7552 y la Ley N.º 6746, velando	
27		por una correcta planificación,	
28		administración, fiscalización y	
29		seguimiento de los fondos públicos,	
30		conforme a los principios de legalidad,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60389

1		eficiencia, transparencia y rendición de	
2		cuentas. La continuidad de los actuales	
3		integrantes permitirá garantizar el	
4		seguimiento oportuno de los proyectos	
5		financiados con dichas partidas y	
6		asegurar el cumplimiento de los	
7		compromisos institucionales adquiridos.	
8		Los resultados obtenidos durante	
9		nuestra gestión reflejan una	
10		administración responsable, eficiente y	
11		transparente de los recursos públicos	
12		asignados al centro educativo.	
13		Asimismo, los miembros de esta Junta	
14		han fortalecido sus conocimientos y	
15		experiencia en la aplicación e	
16		interpretación de la Ley General de	
17		Contratación Pública, Ley N.° 9986, lo	
18		que ha permitido desarrollar	
19		procedimientos de contratación	
20		ajustados al marco jurídico vigente y	
21		orientados a maximizar el	
22		aprovechamiento de los recursos	
23		institucionales. Consideramos que la	
24		continuidad de los actuales miembros	
25		permitirá concluir satisfactoriamente los	
26		procesos iniciados, mantener la	
27		estabilidad administrativa alcanzada, dar	
28		seguimiento a la ejecución de los	
29		recursos provenientes de las Leyes N.°	
30		7273, N.° 7552, N.° 6746 y N.° 8283, así	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60390

1		como continuar aportando la experiencia	
2		adquirida en materia de administración	
3		de fondos públicos, planificación	
4		institucional y contratación pública, en	
5		beneficio de la comunidad educativa del	
6		Colegio Técnico Profesional de Purrál.	
7		Por lo anteriormente expuesto,	
8		solicitamos respetuosamente que se	
9		valore favorablemente la continuidad de	
10		esta Junta Administrativa para el	
11		próximo período de nombramiento, con	
12		el propósito de culminar los proyectos en	
13		desarrollo, garantizar la adecuada	
14		ejecución de los recursos públicos	
15		asignados y dar continuidad a los	
16		procesos de mejora institucional	
17		impulsados durante nuestra gestión. Sin	
18		otro particular, reiteramos nuestro	
19		compromiso con la transparencia, la	
20		legalidad, la eficiencia administrativa y el	
21		fortalecimiento de la educación pública.	
22		Fundamento jurídico Código de	
23		Educación Artículo 41: Establece la	
24		creación de las Juntas Administrativas	
25		en los centros educativos de educación	
26		media como organismos auxiliares de la	
27		Administración Pública. Reglamento	
28		General de Juntas de Educación y	
29		Juntas Administrativas de Centros	
30		Educativos Oficiales, Decreto Ejecutivo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60391

1		N.° 38249-MEP Artículo 2: Las Juntas	
2		son organismos auxiliares de la	
3		Administración Pública, con	
4		personalidad jurídica y patrimonio	
5		propio. Artículo 12: Corresponde a las	
6		Juntas velar por la adecuada	
7		administración de los recursos públicos	
8		asignados al centro educativo. Artículo	
9		14: Las Juntas deben planificar,	
10		administrar y ejecutar las acciones	
11		necesarias para el desarrollo y	
12		mejoramiento de la institución educativa.	
13		Artículo 21 y siguientes: Regulan el	
14		procedimiento de integración,	
15		nombramiento y renovación de los	
16		miembros de las Juntas Administrativas.	
17		Ley General de la Administración	
18		Pública, Ley N.° 6227 Artículo 4: La	
19		actividad administrativa debe orientarse	
20		a la satisfacción del interés público.	
21		Artículo 225: La Administración debe	
22		actuar conforme a los principios de	
23		eficiencia, eficacia y continuidad del	
24		servicio público. Nota: La presente	
25		manifestación no constituye una solicitud	
26		de prórroga automática ni un derecho de	
27		permanencia en el cargo, sino una	
28		exposición de motivos basada en la	
29		conveniencia institucional y la	
30		continuidad de los procesos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60392

1			administrativos en curso, para valoración	
2			de las autoridades competentes.	
3	39.	Ing. Jonathan	En el marco de lo conversado durante la	Se traslada este
4		Agüero Valverde,	sesión inaugural de la Mesa de Trabajo	asunto a la
5		Ph.D.	convocada por la Municipalidad,	comisión de
6		Coordinador	realizada el 4 de setiembre, en relación	plan regulador
7		Programa de	con el envío de las consultas de la	para su estudio
8		Investigación en	audiencia pública y de las consultas	y dictamen.
9		Desarrollo	planteadas en el marco de las mesas de	
10		Urbano	trabajo llevadas a cabo en febrero del	
11		Sostenible	presente año, consideramos importante	
12		(ProDUS)CIEDE	señalar que, al revisar nuestros	
13		S-395-2026	registros, no ubicamos la remisión de	
14			dichas consultas. En dicha sesión, desde	
15			la Presidencia del Concejo, se indicó que	
16			por medio de acuerdo de Concejo —en	
17			diciembre— se habían trasladado las	
18			primeras consultas recibidas con	
19			oportunidad de la audiencia pública que no	
20			llegó a realizarse. Sobre este punto,	
21			quisiéramos señalar que previamente se	
22			nos había comunicado, desde la	
23			Comisión de Plan Regulador, que se	
24			estaba realizando un proceso de filtrado	
25			de las consultas, con el propósito de	
26			determinar cuáles correspondían a la	
27			materia propia del Plan Regulador y, por	
28			tanto, serían trasladadas a ProDUS, y	
29			cuáles se encontraban fuera de su	
30			ámbito de participación, de manera que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60393

1		únicamente fueran remitidas las que	
2		correspondieran. En esta línea, el 21 de	
3		febrero durante la mesa de trabajo	
4		realizada en Mata de Plátano, un	
5		ciudadano manifestó haber presentado	
6		en octubre un pliego con 30 preguntas y	
7		solicitudes de modificación relacionadas	
8		con el Plan Regulador, ante lo cual	
9		señalamos que no las habíamos recibido	
10		aún. El Presidente de la Comisión indicó	
11		entonces que la audiencia no se había	
12		realizado por falta de quórum, que	
13		habían surgido 170 consultas y que	
14		estas se estaban revisando poco a poco	
15		en la Comisión, con el fin de unificarlas	
16		en un solo paquete, dado que no todas	
17		correspondían al ámbito de ProDUS, y	
18		que la revisión se había dividido entre los	
19		tres miembros de la Comisión. Cabe	
20		mencionar que otras personas del	
21		Concejo también estuvieron presentes	
22		en dicha mesa de trabajo. Como no	
23		habíamos recibido actualizaciones sobre	
24		el tema, asumíamos que las consultas	
25		aún estaban en revisión. Ante estas dos	
26		referencias distintas sobre el estado de	
27		las consultas de la audiencia no	
28		realizada, agradeceríamos que nos	
29		aclararan si dicha remisión se llegó a	
30		realizar y, de ser así, que nos indiquen el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60394

1		número de oficio y la fecha	
2		correspondientes, así como que se nos	
3		comparta la documentación. Asimismo,	
4		agradeceríamos que nos confirmen si las	
5		consultas planteadas en el marco de las	
6		mesas de trabajo realizadas en febrero	
7		de este año también fueron remitidas y,	
8		de ser el caso, que se nos indique	
9		igualmente el oficio y la fecha	
10		correspondientes, y se nos comparta	
11		dicha documentación. Lo anterior, con el	
12		propósito de contar con la información	
13		completa y continuar avanzando en el	
14		proceso, procurando su adecuada	
15		culminación. Vale indicar que se recibió	
16		de la Secretaría Municipal, el 7 de	
17		setiembre, un correo electrónico con la	
18		remisión al sitio web de la Municipalidad,	
19		en cuanto a las consultas relacionadas	
20		con la audiencia pública y las consultas	
21		de las mesas de trabajo. Asimismo, se	
22		adjuntó el oficio SM-ACUERDO-1724-	
23		2026, referente al documento que se nos	
24		indicó sería objeto de discusión en el	
25		marco de la mesa de trabajo. No	
26		obstante, dicha remisión no permite	
27		determinar si se realizó el filtrado previo	
28		de las consultas, a efectos de trasladar a	
29		ProDUS aquellas que correspondieran a	
30		su ámbito de análisis, ni cuáles fueron	



Municipalidad de Goicoechea

60395

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		las consultas que, como resultado de	
2		dicho proceso, habrían sido remitidas.	
3		En fin, agradecemos su colaboración	
4		para brindar claridad sobre lo señalado	
5		en el presente.	
6	40. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
7	MG AG 05830-	1426-2026, que comunica acuerdo	
8	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2026,	
9		celebrada el día 13 de julio de 2026,	
10		artículo III inciso 14), donde se conoció	
11		MG AG 04122-2026 suscrito por el	
12		Alcaldía Municipal. Al respecto, me	
13		permito anexar el documento MG-AG-DI-	
14		02315-2026, suscrito por el Ing. Mario	
15		Iván Rojas Sánchez Director de	
16		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
17		informe acorde según lo actuado en este	
18		caso.	
19	41. Alcalde Municipal	Visto oficio SM ACUERDO 2010-2026,	Se toma nota
20	MG AG 05833-	que comunica acuerdo tomado en	
21	2026	Sesión Ordinaria N° 36-2026, celebrada	
22		el día 07 de setiembre de 2026, artículo	
23		IV.I., donde se aprobó propuesta de por	
24		tanto para atender el Documento	
25		Confidencial MG-AG 05562-2026	
26		(Documento Confidencial DC-0818-	
27		2025-CM), como se detalla a	
28		continuación: "1. Se toma nota. 2. Se	
29		comunique al peticionario el informe	
30		brindado. 3. Instar a la Administración	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60396

1		adjuntar en los expedientes completos	
2		siempre que se remita al Concejo	
3		Municipal este tipo de documentación	
4		confidencial."(SIC) Dado lo anterior me	
5		permiso señalar que el oficio MG-AG-	
6		05562-2026, iba rotulado en la parte	
7		superior con la palabra	
8		"CONFIDENCIAL".	
9	42. Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 02447-2016, recibido	Se traslada este
10	MG AG 05850-	el 09 de setiembre de 2026, suscrito por	asunto a la
11	2026	el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	comisión de
12		Administrativo-Financiero, referente a	hacienda y
13		traslado de nota CCDRG-APTSA-028-	presupuesto
14		2026, recibida en este Despacho el día	para su estudio
15		14 de agosto del 2026, suscrita por el Sr.	y dictamen.
16		Marvin Hernández Aguilar, Secretario de	
17		la Junta Directiva del Comité Cantonal	
18		de Deportes y Recreación de	
19		Goicoechea, donde remite entre otros, la	
20		Modificación 04-2026, que revisado en el	
21		Sistema Información de Planes y	
22		Presupuestos (SIPP), corresponde a la	
23		Modificación 03-2026, según se hace la	
24		aclaración por parte del Lic. Salazar	
25		Castro. Dada la situación que señala la	
26		Dirección Administrativa - Financiera que	
27		estimamos anómala presentada en la	
28		"Modificación 04-2026" por parte del	
29		Comité Cantonal de Deportes y	
30		Recreación de Goicoechea, se hace	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60397

1		traslado de la documentación respectiva	
2		esto con el fin de que sea ese Concejo	
3		Municipal en su condición de superior	
4		jerárquico del referido CCDRG, para que	
5		proceda al análisis y determine si las	
6		acciones de dicho Comité en el caso	
7		concreto se encuentran ajustadas a	
8		derecho o por el contrario infringen el	
9		marco normativo que regula la	
10		aprobación y registro del documento	
11		presupuestario, caso en el cual deberán	
12		sentarse las responsabilidades	
13		correspondientes en quienes hubiesen	
14		incurrido en alguna actuación no	
15		correcta o alejada del marco normativo	
16		que regula dicha actividad, quien realiza	
17		remisión de documentos financiero-	
18		contables del CCDRG.	
19	43. Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 02448-2016, recibido	Se traslada este
20	MG AG 05852-	el 09 de setiembre de 2026, suscrito por	asunto a la
21	2026	el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	comisión de
22		Administrativo-Financiero, referente a	hacienda y
23		traslado de nota CCDRG-APTSA-028-	presupuesto
24		2026, recibida en este Despacho el día	para su estudio
25		14 de agosto del 2026, suscrita por el Sr.	y dictamen.
26		Marvin Hernández Aguilar, Secretario de	
27		la Junta Directiva del Comité Cantonal	
28		de Deportes y Recreación de	
29		Goicoechea, donde remite entre otros, el	
30		Presupuesto Extraordinario N° 1-2026.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60398

1		Dada la situación que señala la Dirección	
2		Administrativa-Financiera que	
3		estimamos anómala que se ha	
4		presentado en la aprobación del	
5		presupuesto por parte del Comité	
6		Cantonal de Deportes y Recreación de	
7		Goicoechea, esto en referencia al	
8		Presupuesto Extraordinario 01-2026,	
9		siendo que no fue oportunamente	
10		registrado en el SIPP y que dicho Comité	
11		como una forma de subsanar tal	
12		incumplimiento de la normativa que	
13		regula la aprobación y registro de los	
14		presupuestos públicos, lo que hizo fue	
15		conocer nuevamente el documento	
16		integral de dicho presupuesto	
17		extraordinario y volverlo aprobar para	
18		entonces registrarlo ante el SIPP, motivo	
19		por el cual se hace traslado del oficio	
20		supra citado para que sea este Órgano	
21		Colegiado en su condición de superior	
22		jerárquico del referido CCDRG, el que	
23		proceda al análisis y determine si las	
24		acciones en el caso concreto se	
25		encuentran ajustadas a derecho o por el	
26		contrario infringen el marco normativo	
27		que regula la aprobación y registro de los	
28		presupuestos públicos, caso en el cual	
29		deberán sentarse las responsabilidades	
30		correspondientes en quienes hubiesen	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60399

1		incurrido en alguna actuación no	
2		correcta o alejada del marco normativo	
3		que regula dicha actividad	
4	44. Asamblea	La Comisión Permanente de Gobierno y	Se traslada este
5	Legislativa AL-	Administración, en virtud del informe de	asunto a la
6	CPGOB-0259-	consultas obligatorias del Departamento	comisión de
7	2026, Exp.	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
8	25.723	consultarles su criterio sobre el proyecto	
9		de Ley Expediente N.º 25.723 “LEY	
10		PARA ESTABLECER UN	
11		PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA	
12		PREVENCIÓN DE RIESGOS	
13		INMINENTES ANTE	
14		EMERGENCIAS”, el cual se adjunta. De	
15		conformidad con lo que establece el	
16		artículo 157 del Reglamento de la	
17		Asamblea Legislativa se le	
18		agradece evacuar la consulta en el plazo	
19		de ocho días hábiles que vence el 25 de	
20		setiembre de 2026 y, de ser posible,	
21		enviar el criterio de forma digital. En caso	
22		de que la repuesta sea remitida vía	
23		digital, la misma deberá ser enviada al	
24		correo electrónico AREA-COMISIONES-	
25		VIII@asamblea.go.cr . Si necesita	
26		información adicional, favor comunicarse	
27		por medio de los teléfonos 2243-2194,	
28		2243-2217, 2243-2432, 2243-2445 o	
29		bien, al correo electrónico anteriormente	
30		indicado. De no confirmar el recibido de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60400

1		esta consulta se tendrá por notificado a	
2		partir de su envío, siendo este correo	
3		comprobante de la transmisión	
4		electrónica, para todos los efectos	
5		legales. La seguridad y manejo de las	
6		cuentas destinatarias son	
7		responsabilidad de las personas	
8		interesadas.	
9	45. Auditoria	En atención al acuerdo comunicado	Se toma nota
10	Municipal	mediante oficio SM-ACUERDO-1899-	
11	MG CM AI 0311-	2026, tomado en Sesión Ordinaria N°35-	
12	2026	2026 del 01/09/2026, artículo III, inciso	
13		21), el cual indicó: "Acuerdo N" 3.21	
14		Trasladar dicho correo junto con su	
15		expediente a la auditoría para realice lo	
16		que se estime pertinente." Visto el correo	
17		trasladado al cual le fue eliminado el	
18		destinatario, no se identifica ni nombre,	
19		ni cédula del ciudadano, solo la fecha	
20		25/08/2026 21 :42 hrs, dicho correo fue	
21		identificado como "SOLICITUD DE	
22		INFORMACIÓN, EXPLICACIÓN DE	
23		ESTADO DE TRAMITE Y	
24		EXHORTACION DE AGILIZACIÓN-	
25		PARQUE SANTIAGO JARA, luego de	
26		analizado su contenido se identificaron	
27		las siguientes pretensiones finales, se	
28		cita textualmente: "Por tanto solicito	
29		formalmente que: Se reciba esta gestión	
30		y se asigne el respectivo número de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60401

1		trámite o acuerdo para su seguimiento.	
2		Se me entregue en el plazo legal de 10	
3		días hábiles, el informe detallado del	
4		estado del Parque Santiago Jara. Se	
5		giren instrucciones inmediatas para que	
6		la Alcaldía ejecute acciones necesarias	
7		que destraben y agilicen este asunto	
8		para mitigar los perjuicios actuales que	
9		vive el cantón." También en el cuerpo del	
10		correo se identificó: "Solicito de manera	
11		formal y detallada que tanto la Alcaldía	
12		como el Concejo Municipal rindan una	
13		explicación clara sobre el estado real,	
14		técnico, administrativo y presupuestario	
15		en que se encuentra el trámite del	
16		Parque Santiago Jara ... <i>Requiero que</i>	
17		<i>se me notifique un informe cronológico</i>	
18		<i>de las acciones que se han ejecutado y</i>	
19		<i>las que se encuentran pendientes en los</i>	
20		<i>departamentos correspondientes (como</i>	
21		<i>parques y Jardines, Proveeduría o</i>	
22		<i>Ingeniería) para la resolución definitiva</i>	
23		<i>de este asunto ... Exijo que se agilice de</i>	
24		<i>forma inmediata todo trámite relacionado</i>	
25		<i>con dicho parque. Así mismo en el</i>	
26		<i>mismo documento se indicó:</i>	
27		<i>"Primeramente se solicita tramitar la</i>	
28		<i>presente solicitud el artículo 20 de</i>	
29		<i>Reglamento para la tramitación de</i>	
30		<i>denuncias del Concejo Municipal de</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60402

1		Goicoechea". En el cuerpo del correo se	
2		citan normativas tales como Artículo 11 y	
3		27 de la Constitución Política, relativos al	
4		principio de legalidad y derecho de	
5		respuesta, entre otras. Asimismo, en la	
6		documentación adjunta se identificaron	
7		los oficios SM-ACUERDO-1585-2026 y	
8		SM-ACUERDO-1879-2026 , el primero	
9		adjuntaba correos electrónicos a los que	
10		se les eliminó el correo del remitente, no	
11		se identificó nombre, ni cédula del	
12		ciudadano, solo las fechas 17/07/2026	
13		12:58hrs y 13/0712026 09:09hrs , con la	
14		identificación de "SOLICITUD AL	
15		CONCEJO MUNICIPAL". A manera de	
16		resumen los correos indicaban: En el del	
17		<i>1710712026 que el Concejo y secretaria</i>	
18		<i>municipales se negaban a tramitar una</i>	
19		<i>denuncia conforme al reglamento local,</i>	
20		En el del 13/07/2026, se identificó la	
21		frase, "En relación con la denuncia	
22		tramitada se solicita cambiar la	
23		tramitación a DENUNCIA ANOMINA."	
24		Además, dirigido al Concejo Municipal se	
25		encontraron las siguientes citas	
26		textuales: o "Por este medio se realiza la	
27		siguiente solicitud bajo el amparo de la	
28		Constitución Política Artículo 11 y del	
29		Artículo 07 de la Ley General de la	
30		Administración Pública. Se consulta por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60403

1		qué motivo en la remodelación del	
2		Parque de Guadalupe se destruyó la	
3		fuelle que estaba en proceso de	
4		declaratoria en el Centro de Patrimonio	
5		Arquitectónico Cultural, con expediente	
6		#003-2026... o SOBRE EL	
7		MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS	
8		VERDES EN EL CANTÓN DE	
9		GOICOECHEA ... se consulta lo	
10		siguiente: Por qué motivo como lo indicó	
11		el funcionario encargado de la Dirección	
12		de Parques y Jardines Ezequiel Fallas	
13		no se realizó la adjudicación de nueva	
14		contratación para el mantenimiento de	
15		las zonas verdes antes que venciera el	
16		contrato ... o Se consulta si este asunto	
17		está relacionado con el informe remitido	
18		por la Contraloría General de la	
19		República ... o Se consulta por qué	
20		motivo se iba a instalar una soda en el	
21		Parque de Guadalupe una vez realizada	
22		la remodelación ... o Se consulta al	
23		Concejo Municipal porque no fiscalizó	
24		las obras del Parque Santiago Jara,	
25		siendo uno de sus deberes establecidos	
26		en el Código Municipal... " Aunado a lo	
27		anterior y según oficio SM-ACUERDO-	
28		1890-2026 del 02 de setiembre 2026, el	
29		Concejo Municipal conoció oficio 2108-	
30		01-2026-BSA-CMG suscrito por el señor	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60404

1		David Salazar Morales, de la Asesoría	
2		Legal BSA Consultores, mediante el cual	
3		rindió criterio solicitado por ese órgano	
4		colegiado, en el SM-ACUERDO-1584-	
5		2026. Dicho criterio versó sobre correo	
6		electrónico recibido por la Secretaría	
7		Municipal, el 15/07/2026 de las 10:23	
8		hrs (incluye también correo del	
9		17/07/2026 12:35 hrs), el cual	
10		estipulaba: • "solicitud formal al Concejo	
11		Municipal para que atienda el asunto del	
12		Plan Regulador estancado actualmente	
13		por diferentes motivos contractuales", •	
14		"Se solicita en la presente solicitud la	
15		tramitación a DENUNCIA ANONIMA,	
16		según lo establecidos en el Reglamento	
17		para la tramitación de denuncias ante el	
18		Concejo Municipalidad, por lo cual debe	
19		este Concejo proceder como lo	
20		establece el Artículo 20.-Denuncias	
21		Anónimas." Del análisis de los	
22		antecedentes se desprenden	
23		coincidencias en la forma en que se	
24		tramitaron las peticiones ciudadanas	
25		reflejadas en los oficios SM-ACUERDO-	
26		1585-2026 y SM-ACUERDO-1899-	
27		2026 ; específicamente se identificaron	
28		similitudes en que corresponden a	
29		requerimientos de índole administrativo,	
30		remitidos vía correo electrónico con la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60405

1		solicitud expresa de que fuese tramitado	
2		como "DENUNCIA ANONIMA". Por tal	
3		razón, se tomó el criterio externado por	
4		la Asesoría Municipal comunicado con el	
5		SM-ACUERDO-1890-2026 , de este se	
6		extrae del apartado O-Conclusiones lo	
7		siguiente: " ... SEGUNDO: No toda	
8		petición formulada ante la	
9		Administración Pública puede ser	
10		calificada como <i>denuncia</i> . TERCERO:	
11		Las solicitudes de información, las	
12		gestiones dirigidas a obtener	
13		autorizaciones, licencias o permisos, así	
14		como aquellas que pretenden que la	
15		Administración realice determinada	
16		actuación dentro del ámbito de sus	
17		competencias, no constituyen por esa	
18		sola circunstancia <i>denuncias</i> , por lo que	
19		no les resulta aplicable el régimen	
20		especial establecido para su tramitación	
21		SÉTIMO: La naturaleza jurídica de una	
22		gestión presentada por un munícipe no	
23		depende de la denominación que le	
24		atribuya quien la formula, sino de su	
25		contenido, objeto y pretensión.	
26		Corresponde a la Administración	
27		receptora, determinar si los hechos y	
28		pretensiones expuestos configuran	
29		efectivamente una <i>denuncia</i> y,	
30		consecuentemente, la tramitación que se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60406

1		dé a la petición. OCTAVO: En el caso	
2		concreto, la solicitud dirigida al Concejo	
3		Municipal para que se <i>"atienda el asunto</i>	
4		<i>del Plan Regulador estancado</i>	
5		<i>actualmente por diferentes motivos</i>	
6		<i>contractuales"</i> constituye una petición	
7		dirigida a obtener una actuación de dicho	
8		órgano colegiado, sin que en su	
9		contenido se comuniquen hechos	
10		concretos presuntamente irregulares o	
11		ilegales, que eventualmente requieran	
12		de investigación o determinación del	
13		ejercicio de potestades disciplinarias o	
14		sancionatorias. Por ello, la gestión no	
15		reúne los elementos necesarios para ser	
16		calificada como <i>denuncia</i> . NOVENO: La	
17		<i>posterior manifestación del gestionante</i>	
18		<i>de que su solicitud sea tramitada como</i>	
19		<i>una "denuncia anónima" no modifica la</i>	
20		<i>naturaleza de la petición inicialmente</i>	
21		<i>formulada, dado que su contenido</i>	
22		<i>material no se corresponde al de una</i>	
23		<i>denuncia ...</i> DÉCIMO PRIMERO: Se	
24		<i>recomienda valorar una eventual</i>	
25		<i>revisión del artículo 20 del Reglamento</i>	
26		<i>de tramitación de denuncias y</i>	
27		<i>documentos confidenciales presentados</i>	
28		<i>ante el Concejo Municipal de</i>	
29		<i>Goicoechea, a efectos de que el</i>	
30		<i>tratamiento de las denuncias anónimas</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60407

1		<i>permita ponderar previamente la</i>	
2		<i>existencia de elementos que justifiquen</i>	
3		<i>excepcionalmente una investigación, en</i>	
4		<i>términos equivalentes a los previstos por</i>	
5		<i>el artículo 13 del Reglamento a la Ley</i>	
6		<i>contra la Corrupción y el Enriquecimiento</i>	
7		<i>Ilícito". Retomando el contenido del</i>	
8		<i>Acuerdo N°3.21 comunicado mediante</i>	
9		<i>oficio SM-ACUERDO-1899-2026, y en</i>	
10		<i>consideración a lo antes expuesto, así</i>	
11		<i>como a las prohibiciones contempladas</i>	
12		<i>en el artículo 34, de la Ley General de</i>	
13		<i>Control Interno N°8292, que indica:</i>	
14		<i>Artículo 34. - Prohibiciones. El auditor</i>	
15		<i>interno, el subauditor interno y los demás</i>	
16		<i>funcionarios de la auditoría interna,</i>	
17		<i>tendrán las siguientes prohibiciones: a)</i>	
18		<i>Realizar funciones y actuaciones de</i>	
19		<i>administración activa, salvo las</i>	
20		<i>necesarias para cumplir su competencia</i>	
21		<i>... ". De lo anterior, habiéndose</i>	
22		<i>identificado solicitudes dirigidas al</i>	
23		<i>honorable Concejo Municipal y a la</i>	
24		<i>Alcaldía sobre diversas situaciones de</i>	
25		<i>índole meramente administrativa y de</i>	
26		<i>gestión, se toma nota, sin menoscabo de</i>	
27		<i>que tales insumos puedan ser</i>	
28		<i>considerados eventualmente en algún</i>	
29		<i>proceso de fiscalización futuro.</i>	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60408

1	46.	Unión Nacional	Es un gusto para mí saludarlos y	Trasladar este
2		de Gobiernos	saludarlas en este inicio de semana,	asunto a las
3		Locales	deseándoles que tanto ustedes como	personas
4			sus seres queridos se encuentren bien.	integrantes del
5			Desde la Dirección de Incidencia Política	concejo
6			y Comunicación (DIPC) de la Unión	municipal para
7			Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),	su
8			procuramos mantenerlos informados	conocimiento.
9			acerca del acontecer, actividades y	
10			logros de los gobiernos locales del país.	
11			Razón por la cual, desde el	
12			Departamento de Comunicación, se	
13			genera mensualmente un boletín	
14			informativo donde se recopila la	
15			información mensual, en esta	
16			oportunidad la acontecida durante el	
17			mes de agosto de 2026. Sabemos que el	
18			avance tecnológico nos brinda una serie	
19			de herramientas que nos facilitan	
20			acceder con mayor facilidad a los	
21			diferentes medios de informativos, desde	
22			la UNGL hemos considerado importante	
23			ofrecerles también una herramienta	
24			mediante la cual obtengan un anticipo	
25			del contenido (VIDEO) del boletín Acción	
26			Municipal. https://drive.google.com/file/d/1jTC2c4JmDQ5-4aFclgY2s1J:10fXvnlz2s/view?usJ:1=sharing Por último,	
27				
28				
29			solicitarles de manera respetuosa hacer	
30			llegar la presente información a los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60409

1		señores y señoras miembros del	
2		Honorable Concejo Municipal.	
3	47. Yesenia Morales		Se toma nota
4	Sibaja		
5	INEC		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	48. Johan Navarro	Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Goicoechea que se valore y, de ser posible, se programe la pavimentación de la calle ubicada aproximadamente 800 metros al norte de la Plaza de Deportes de Calle Blancos, específicamente en el sector conocido como El Encanto. La presente solicitud obedece a las condiciones actuales de dicha vía, las cuales afectan el tránsito y el acceso de los vecinos de la zona. Consideramos que la intervención y pavimentación de esta calle contribuiría significativamente a mejorar las condiciones de circulación, seguridad y	Se traslada este asunto a la administración para que resuelva según competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto
15	Hernández		
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60410

1		calidad de vida de las personas que	
2		utilizan diariamente esta vía. Cabe	
3		señalar que esta misma solicitud fue	
4		presentada en noviembre de 2025 ante	
5		el Departamento de Plan Vial de la	
6		Municipalidad de Goicoechea. No	
7		obstante, a la fecha, la situación de la vía	
8		continúa pendiente de una solución, por	
9		lo que respetuosamente solicitamos que	
10		se dé seguimiento a dicha gestión y se	
11		valore la posibilidad de incluir este sector	
12		dentro de los proyectos de	
13		mantenimiento, mejoramiento o	
14		pavimentación de la red vial cantonal.	
15		Asimismo, agradeceríamos que se nos	
16		pueda informar sobre el estado actual de	
17		la solicitud presentada ante Plan Vial en	
18		noviembre de 2025, así como sobre las	
19		gestiones realizadas y la posibilidad de	
20		establecer una fecha estimada para la	
21		intervención de esta vía. Agradecemos	
22		de antemano la atención brindada a esta	
23		solicitud y la colaboración del Concejo	
24		Municipal para atender esta necesidad	
25		de los vecinos del sector.	
26	49. Secretaría	Anexo publicación del Diario Oficial La	Se toma nota
27	Municipal	Gaceta N°173, fechada 14 de setiembre	
28	SM 2069-2026	de 2026, relacionado al traslado de la	
29		sesión ordinaria del Concejo Municipal	
30		de Goicoechea, programada para el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60411

1			lunes 14 de setiembre de 2026, para el	
2			miércoles 16 de setiembre de 2026,	
3			manteniendo el horario habitual, 7 p.m. y	
4			la potestad de la Secretaria para ajustar	
5			el orden del día según corresponda,	
6			aprobado en Sesión Ordinaria 35-2026,	
7			celebrada el día 01 de setiembre de	
8			2026, artículo IX.VI. Lo anterior para sus	
9			conocimientos.	
10	50.	Estiven Arias	En mi condición de Síndico Propietario y	Trasladar este
11		Garro	Presidente del Concejo de Distrito de	asunto a la
12		Síndico	Ipís, traslado para conocimiento y trámite	administración
13		Propietario	el Acuerdo 3, artículo 4 del capítulo IV del	para que
14		Distrito de Ipís	Acta CDI-002-2026, aprobado por	resuelva según
15		SEC-SIND-65-	unanimidad en la sesión extraordinaria	competencias e
16		2026	celebrada el 11 de septiembre de 2026,	informe a el
17			a las 19:15 horas, en el Fuerte Guía y	concejo sobre lo
18			Scout Tropa 94, Ciudadela Rodrigo	resuelto
19			Facio Brenes. El acuerdo propone	
20			valorar el eventual disponible	
21			presupuestario asociado a las dietas que	
22			dejarían de devengarse por nuestra	
23			excompañera Síndica Suplente Yamileth	
24			Serrano Alvarado durante el resto del	
25			período municipal, para instalar cámaras	
26			de vigilancia en Zetillal, comunidad	
27			donde residió, y en Las H's, atendiendo	
28			necesidades de seguridad y como	
29			iniciativa en su memoria. Con	
30			fundamento en los artículos 13, 17, 57 y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60412

1		109 del Código Municipal, Ley Nro. 7794,	
2		se solicita certificar la existencia y	
3		disponibilidad de los recursos; emitir los	
4		criterios técnico, jurídico y	
5		presupuestario; y, si resulta viable,	
6		tramitar ante el Concejo Municipal la	
7		modificación presupuestaria o el	
8		instrumento legal correspondiente. La	
9		instalación deberá contar con valoración	
10		técnica de la Policía Municipal y de las	
11		unidades competentes sobre ubicación,	
12		cobertura, conectividad, monitoreo y	
13		mantenimiento, y cumplir los	
14		mecanismos de planificación,	
15		aprobación presupuestaria, contratación	
16		pública, ejecución y control aplicables. Si	
17		la fuente propuesta no fuera utilizable, se	
18		solicita una respuesta razonada y valorar	
19		una fuente alternativa lícita. Agradezco	
20		la atención y el trámite correspondiente.	
21	51. Iris Vargas Soto	Orden del día Sesión Extraordinaria	Trasladar a la
22	Síndica	Concejo Municipal, Purral 2026.	secretaria para
23	Propietaria		que realice las
24	Distrito de Purral		acciones
25			pertinentes
26	52. Deybi Ballesteros	En nuestra asociación trabajamos con	Trasladar este
27	Vega	niños y niñas de muy bajos recursos de	asunto a la
28	Representante	los precarios y alrededores de los	Comisión de
29	Legal	cuadros, lo cual contamos con un	Asuntos
30		comedor infantil donde le damos	Culturales para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60413

1	Asociación	alimentación, y recreación y entre otras	estudio y
2	Infantil Regalo de	cosas, desde hace cuatro años todos los	dictamen.
3	Gracia	sábados a partir de las 11.00am a	
4		2.00pm en las instalaciones del salón	
5		Comunitario de la Iglesia Hospital del	
6		Alma ubicada en calle Soto Purral,	
7		Guadalupe con una población de 90	
8		niños y niñas de 1año a 12 años. Es por	
9		eso que apelamos a la buena voluntad	
10		que nos apoyen con un regalito, confites	
11		o galletas etc. para compartir con cada	
12		uno de nuestros niños y niñas para	
13		disfrutar todos juntos esta Navidad que	
14		estaremos celebrando el Domingo 20 de	
15		diciembre a las 9.00am. Estaremos	
16		recogiendo cualquier donación de su	
17		parte a partir del 10 al 15 de diciembre	
18		de 2026.	
19	53. Comité	ACUERDO 7. Se acuerda informar a	Se toma nota
20	Institucional de	todas las unidades administrativas de la	
21	Selección y	Municipalidad que, para la solicitud y	
22	Eliminación de	entrega de documentos que se	
23	Documentos	encuentren almacenados en el depósito	
24	CISED-45-2026	privado de la empresa ACCESS, y que	
25		sean requeridos por instancias o	
26		personas externas a la Municipalidad, se	
27		deberá considerar la siguiente logística	
28		de entrega: Solicitudes realizadas antes	
29		de las 11 :00 a.m: los documentos serán	
30		entregados durante las horas de la tarde	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60414

1		del mi sin o día. Solicitudes realizadas	
2		después de las 11 :00 a.m.: los	
3		documentos serán entregados durante	
4		las horas de la mañana del día hábil	
5		siguiente. Lo anterior, con el propósito de	
6		que las unidades administrativas	
7		consideren los tiempos establecidos	
8		para la gestión y entrega de la	
9		documentación, al momento de atender	
10		solicitudes de información o documentos	
11		requeridos por instancias o personas	
12		externas a la Municipalidad. Comunicar	
13		este acuerdo a todas las unidades	
14		administrativas de la Municipalidad.	
15		Aprobado por unanimidad con los votos	
16		afirmativos del señor Salazar,	
17		presidente, y la Licda. Zuñiga, secretaria.	
18	54. Archivo Central	En atención al acuerdo 5 de la sesión 04-	Se toma nota
19	MG AG DAD AC	2026 del OI de setiembre ele 2026 del	
20	218-2026	CISED, el cual señala: ACUERDO 5. Se	
21		acuerda que la Liccla. Katherine Zúfiiga	
22		Espinoza, Jefa Archivo Central a.i.	
23		coordine con las tocias la unidades	
24		administrativas ele la Municipalidad para	
25		que se revisen y, de ser necesario,	
26		actualicen las <i>tablas</i> de plazos de	
27		conservación de documentos vigentes,	
28		con el propósito de valorar los plazos	
29		establecidos para la permanencia de los	
30		documentos en los archivos de gestión y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60415

1		determinar aquellos que, de acuerdo con	
2		su vigencia administrativa- legal y a las	
3		necesidades instituciones, deben ser	
4		trasladados al depósito privado	
5		contratado de la empresa ACCESS. Lo	
6		anterior con el fin atender los señalado	
7		en el punto 4.1.2, 4.1.8, 4.1 .9, 4.2.1 del	
8		Informe de Auditoría Interna N.º 009-	
9		2026, denominado "Estudio de Auditoría	
10		del Proceso de Archivo Central	
11		(recepción, conservación, clasificación,	
12		ordenamiento, descripción y facilitación	
13		de documentos institucionales)" Se	
14		establece un plazo de 30 días hábiles,	
15		contados a partir de la comunicación del	
16		presente acuerdo. Comunicar este	
17		acuerdo al Lic. Fernando Chavarría	
18		Quirós, Alcalde Municipal y al Licda.	
19		Gisella Vargas López, Auditora Interna.	
20		Aprobado por unanimidad con los votos	
21		afirmativos del señor Salazar,	
22		presidente, y la Licda. Zuñiga, secretaria.	
23		ACUERDO FIRME.-----	
24		Respetuosamente, les comunico que se	
25		enviará, vía correo electrónico, a los	
26		encargados de los archivos de gestión,	
27		con copia a la jefatura correspondiente,	
28		la plantilla para la actualización de las	
29		tablas de plazos de conservación de	
30		documentos de cada unidad, así como la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60416

1		tabla de plazos vigente, con el propósito	
2		de que realicen el traslado de la	
3		información respectiva. Las plantillas	
4		deberán ser remitidas al correo	
5		electrónico ele la suscrita en un plazo de	
6		10 días hábiles, contados a partir del	
7		recibo ele esta comunicación.	
8	55. Archivo Central	En atención al acuerdo 3 ele la sesión	Se toma nota
9	MG AG DAD AC	04-2026 del OI de setiembre ele 2026 del	
10	219-2026	CISED, el cual seña la: ACUERDO 3.	
11		Aprobar la propuesta presentada por la	
12		Licda. Zúñiga, secretaria del CISED,	
13		para atender lo señalado en el punto	
14		4.1.1 del Informe de Auditoría Interna N.º	
15		009-2026, denominado "Estudio de	
16		Auditoría del Proceso de Archivo Central	
17		(recepción, conservación, clasificación,	
18		ordenamiento, descripción y facilitación	
19		de documentos institucionales)",	
20		mediante la elaboración y aplicación ele	
21		un formulario ele cumplimiento dirigido a	
22		las unidades administrativas de la	
23		Municipalidad. -----	
24		El formulario tendrá como propósito	
25		verificar el cumplimiento ele cada uno de	
26		los incisos establecidos en el artículo 84	
27		del Reglamento Ejecutivo a la Ley del	
28		Sistema Nacional de Archivos, Decreto	
29		Ejecutivo N.º 40554-C, indicando para	
30		cada criterio si la unidad administrativa	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60417

1		cumple o no cumple con lo dispuesto	
2		en la dicha normativa. --Asimismo, el	
3		formulario deberá permitir la	
4		identificación de los documentos	
5		esenciales que genera y/o custodia cada	
6		unidad administrativa, con el fin de	
7		contar con información que contribuya a	
8		establecer las medidas necesarias para	
9		su adecuada conservación. Se revisarán	
10		aspectos adicionales referentes a la	
11		ubicación de los archivos de gestión de	
12		la Sección de Obras, Departamento de	
13		Proveeduría y la Dirección de ingeniería.	
14		Se establece un plazo de 30 días hábiles	
15		para la aplicación de dicho formulario.	
16		Comunicar este acuerdo al Lic.	
17		Fernando Chavarría Quirós, Alcalde	
18		Municipal y al Licda. Gisella Vargas	
19		López, Auditora Interna. Aprobado por	
20		unanimidad con los votos afirmativos del	
21		señor Salazar, presidente, y la Licda.	
22		Zuñiga, secretaria. ACUERDO FIRME.	
23		Se le comunica el acuerdo anterior, con	
24		el propósito de hacer de su	
25		conocimiento que, en los próximos días,	
26		se estará visitando las diferentes	
27		unidades administrativas para la	
28		aplicación del citado formulario.	
29	56. Walter Fallas	Reciban un cordial saludo de parte de la	Se traslada este
30	Bonilla	Benemérita Cruz Roja Costarricense,	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60418

1	Gerente General	esperamos que todas sus labores estén	comisión de
2	Benemérita Cruz	siendo de gran éxito. Sirva la presente	Gobierno y
3	Roja	para responder detalladamente a lo	Administración
4	Costarricense	solicitado por el Concejo Municipal de	para su estudio
5	CRC-GG-340-	Goicoechea indicado en el oficio N°2530-	y dictamen.
6	2026	2025, que referencia a lo acordado en la	
7		Sesión Ordinaria N°35-2026, celebrada	
8		el día 01 de setiembre de 2026, artículo	
9		VIII.XVII, que bajo unanimidad se aprobó	
10		el "Por tanto" del Dictamen N°48-2026 de	
11		la Comisión de Gobierno y	
12		Administración. Con base en ello, se	
13		detalla lo siguiente: De las relaciones	
14		interinstitucionales: La Asociación Cruz	
15		Roja Costarricense y la Municipalidad de	
16		Goicoechea han realizado convenios de	
17		cooperación en diferentes ocasiones	
18		enfocados al fortalecimiento de la	
19		atención prehospitalaria del Comité	
20		Auxiliar en Goicoechea. En	
21		recapitulación de ellas, durante el 2020	
22		se formalizó un convenio de cooperación	
23		económica firmado en noviembre de	
24		2020 otorgando una subvención de	
25		¢50.000.000,00; durante el 2022 se	
26		recibió un fondo por (¢25.000.000,00, y	
27		para 2024 una colaboración de	
28		¢29.000.000,00; tales convenios	
29		mantenían una vigencia de 1 año en	
30		cada uno. Estos fondos fueron aplicados	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60419

1		para el pago de las planillas del personal	
2		operativo y administrativo del comité, lo	
3		cual fortaleció la permanencia del	
4		servicio de atención prehospitalaria en el	
5		cantón. Tales recursos fueron	
6		igualmente liquidados ante el gobierno	
7		local en el que se detallaba su aplicación	
8		total en cada periodo; por ende, hoy en	
9		día no se cuenta con ningún saldo o	
10		remanente proveniente de fondos de la	
11		municipalidad suscrita. Actualmente,	
12		durante el 2026 se presentó un proyecto	
13		al Concejo de Distrito de Guadalupe por	
14		un valor aproximado de ¢30.000.000,00	
15		que plantea la cobertura de gastos	
16		operativos del comité suscrito, siendo	
17		estos: mantenimiento vehicular de las	
18		unidades, compra de insumos médicos y	
19		equipo. Esta propuesta se encuentra en	
20		espera de su aprobación y continuidad.	
21		De los bienes inmuebles: La propiedad	
22		ubicada en el distrito de Ipís, finca	
23		N°333005, ha presentado afectaciones	
24		importantes como consecuencia de	
25		actos de vandalismo ocurridos en las	
26		instalaciones. Entre los principales	
27		daños identificados se encuentran el	
28		robo de parte de la estructura eléctrica,	
29		materiales del techo y cielorraso, así	
30		como de los motores de los portones	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60420

1		eléctricos utilizados para el ingreso de	
2		vehículos. Asimismo, se registraron	
3		daños en las conexiones del cableado	
4		eléctrico y en las instalaciones	
5		correspondientes al servicio de agua, lo	
6		que dejó la propiedad sin acceso a	
7		ambos servicios. Adicionalmente, se	
8		identificaron daños considerables en el	
9		mobiliario que se encontraba dentro de	
10		las instalaciones. Ante el suceso, se	
11		realizaron labores de fumigación,	
12		chapeado, limpieza interna, cierre de la	
13		parte posterior y reparación de los	
14		portones de las cocheras. Actualmente,	
15		la propiedad no se encuentra habilitada	
16		como base de despacho ni como bodega	
17		institucional. Se realizan inspecciones	
18		semanales por parte de la	
19		Administración y voluntarios para	
20		verificar las condiciones de las	
21		instalaciones. A nivel institucional, bajo	
22		el estudio del Ingeniero Civil se	
23		determinó que las reparaciones	
24		ascienden a un valor de ¢50.850.000,00;	
25		esto implica una inversión significativa	
26		extralimitada por las condiciones	
27		financieras institucionales. Bajo su	
28		contexto jurídico, el inmueble se	
29		encuentra a nombre de la Asociación	
30		Cruz Roja Costarricense que, misma fue	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60421

1		donada por la Municipalidad de	
2		Goicoechea a las 09:00 horas del día 27	
3		de junio de 1986. La copia fiel y exacta	
4		de sus escrituras originales se	
5		presentarán como adjunto al presente	
6		oficio. De las unidades tipo ambulancia	
7		donadas por el gobierno local: Dentro de	
8		la flota local del comité, cuatro (4)	
9		unidades han sido donadas por la	
10		Municipalidad de Goicoechea a través	
11		del tiempo. La unidad CRC1857 se	
12		encuentra en reparación mecánica, al	
13		igual que CRC1480 en la que esta última	
14		su reparación ronda un costo de 2.5	
15		millones de colones. La unidad CRC	
16		1481 se encuentra fuera de servicio	
17		debido a que, su reparación excede el	
18		valor propio del mismo vehículo, siendo	
19		esto una necesidad altamente limitada	
20		de atender. La unidad CRC1591 su	
21		reparación ha sido integrada en la	
22		presentación del proyecto ya antes	
23		mentionado. La adquisición de una	
24		unidad tipo ambulancia para la	
25		institución ronda una inversión de entre	
26		¢40.000.000,00 a ¢45.000.000,00, que	
27		incluye el valor del vehículo, conversión,	
28		rotulación, señalización, instalación de	
29		los sistemas de radios y sirenas, y	
30		demás trámites administrativos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60422

1		inscripción. Los recursos para	
2		subvencionarlos se obtienen tanto de la	
3		captación de recursos por leyes, lo	
4		cuales, estos fondos deben de ser	
5		distribuidos a nivel nacional para	
6		procurar la mayor cobertura y solvencia	
7		de las necesidades. Al verse estos	
8		limitados, se generan alianzas	
9		interinstitucionales que procuran	
10		fortalecer la capacidad operativa de los	
11		comités auxiliares, como los casos de	
12		cooperación municipal. De parte de la	
13		Benemérita es de gran apoyo la creación	
14		de alianzas con gobiernos locales los	
15		cuales, permiten fortalecer la capacidad	
16		operativa del comité auxiliar local, y en el	
17		presente caso considerando	
18		principalmente su alta demanda de	
19		emergencias y urgencias por atender en	
20		todo el cantón. Esperarnos que la	
21		información sea de total provecho y	
22		satisfacción a sus solicitudes. Ante	
23		cualquier otro detalle al respecto,	
24		quedamos en disposición de atenderse;	
25		para ello, agradecemos que las	
26		notificaciones puedan ser remitidas al	
27		correo de	
28		encargadogestionesmunicipales@cruzr	
29		oja.or.cr con copia al correo	
30		goicoechea@cuzroja.or.cr	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60423

1	57.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
2		MG AG 05872-	1993-2026, que comunica acuerdo	
3		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2026,	
4			celebrada el día 07 de setiembre de	
5			2026, artículo III, inciso 27), donde se	
6			acordó trasladar a la Administración nota	
7			enviada por el señor Alberto Cabezas	
8			Villalobos, Secretario de la Asociación	
9			para el Desarrollo Accesible Sin	
10			Fronteras Me permito adjuntar el oficio	
11			OD-0162-2026, recibido en este	
12			Despacho el día 11 de setiembre del	
13			2026, suscrito por la Licda. Rocío	
14			Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de	
15			Diversidad, quien brinda informe al	
16			respecto.	
17	58.	Mayra Murillo	Esta comunicación personal mía,	trasladar este
18		Arce	secundada la presentada por las	asunto a la
19			personas que vivimos en la alameda	administración
20			#12. Mi situación personal refleja que se	para que
21			vinculan con necesidades que no se	proceda según
22			pueden obviar y exigen consideración no	competencias e
23			cerrar la alameda. Soy una adulta mayor,	informe a este
24			vivo sola en mi casa, entre otras	concejo sobre lo
25			enfermedades, sufro de artrosis e	resuelto
26			insuficiencia venosa grado dos. Ambos	
27			padecimientos requieren que me ejercite	
28			cuatro veces por semana. Tengo que	
29			nadar dos o tres a la semana y hacer una	
30			o dos veces bicicleta estacionaria.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60424

1		Debido a la artrosis no puedo caminar,	
2		correr, hacer ejercicios aeróbicos porque	
3		se erosionan los huesos de las uniones	
4		en las caderas causando que una pierna	
5		sea más corta que la otra, por lo que	
6		tengo que ir a nadar a una piscina en	
7		Tibás. Nado de 6 a.m. a 7 a.m. Estoy	
8		obligada a ir y regresar en mi carro. Si no	
9		nado pierdo movimiento, terminaría en	
10		una silla de ruedas o en la cama, o sea	
11		impedida. No pueden cerrar la alameda.	
12		No puedo usar Uber, ni carro pirata	
13		porque mi pensión es pequeña. Por la	
14		insuficiencia venosa grado dos, si no	
15		nado, padecería de trombosis y úlceras,	
16		por lo que es indispensable usar mi carro	
17		para ir a nadar. Por la enfermedad de	
18		insuficiencia venosa grado dos, aunque	
19		siga todas las instrucciones, podría	
20		presentarse en una de mis piernas, una	
21		mancha roja, inflamación y estar muy	
22		caliente. Si esto se daría, no puedo dejar	
23		pasar tiempo, tendría que salir lo antes	
24		posible al hospital Calderón Guardia	
25		porque estaría en juego mi vida. Con la	
26		alameda cerrada, irremediablemente	
27		moriría. Lo explicado sobre mi salud me	
28		fue comunicado por especialistas	
29		médicos. Cuando compré en esta	
30		urbanización no sabía que la alameda,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60425

1		todo estaba abierto, sin mallas. Nací en	
2		el distrito Hospital, San José. Desde	
3		bebé viví en Pavas centro, lugar donde	
4		surgió todas las demás partes. En Pavas	
5		solo habrá calles y avenidas. Y otro	
6		asunto importante es sobre la señora	
7		que exige cerrar la alameda. La conozco	
8		bastante desde que vino a vivir aquí.	
9		Hice amistad con ella porque estaba	
10		sola, sus dos hijos la habían dejado sola	
11		recientemente. La amistad terminó	
12		cuando ella como “evangélica fanática”	
13		me exigió que votara por Fabricio,	
14		cuando estaba candidato a la	
15		presidencia. Le dije que no. Desde ahí es	
16		una súper enemiga. Desde entonces me	
17		ha agredido de una y otra manera. Al	
18		frente de mi casa me hizo unos huecos	
19		que cuando llueve se llenan de agua,	
20		gran problema cuando paso. Ella vive	
21		encerrada, no camina por la alameda, ni	
22		va a los parquecitos municipales que hay	
23		frente a las casas. Cuando sale lo hace	
24		como a las 7:30 p.m. y va a coger bus a	
25		la carretera Coronado-San José. El ruido	
26		que se produce en esta carretera, que es	
27		constante y alto, es lo único que la puede	
28		molestar. Un último aspecto, hay un	
29		proyecto de usar un contenedor rodeado	
30		de malla, hay un portón grande. Este	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60426

1		contenedor de depósito de reciclaje, que	
2		es muy necesario, pero los camiones	
3		tendrían que pasar por ahí.	
4	59. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Trasladar este
5	Legislativa	Juventud, en virtud del informe de	asunto a la
6	AL-CPEJUV-	consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
7	0365-2026	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
8	EXP. 25.469	consultarle su criterio sobre el proyecto	para su estudio
9		de Ley Expediente N.º 25.469, "LEY	y dictamen
10		PARA GARANTIZAR MATERNIDADES	
11		Y PTERNIDADES EN CONDICIONES	
12		DIGNAS, EN PROCURA DEL INTERÉS	
13		SUPERIOR DEL MENOR.", el cual se	
14		adjunta. De conformidad con lo que	
15		establece el artículo 157 del Reglamento	
16		de la Asamblea Legislativa se les	
17		agradece evacuar la consulta en el plazo	
18		de ocho días hábiles que vence el 29 de	
19		setiembre, y, de ser posible, enviar el	
20		criterio de forma digital. Si necesita	
21		información adicional, le ruego	
22		comunicarse por medio de los teléfonos	
23		2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o	
24		bien, al correo electrónico area-	
25		comisiones-ii@asamblea.go.cr De no	
26		confirmar el recibido de esta consulta se	
27		tendrá por notificado a partir de su envío,	
28		siendo este correo comprobante de la	
29		transmisión electrónica, para todos los	
30		efectos legales. La seguridad y manejo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60427

1		de las cuentas destinatarias son	
2		responsabilidad de las personas	
3		interesadas.	
4	60. Hazel Chavarría	Con la solicitud de que este oficio se	Trasladar este
5	Arroyo	haga de conocimiento de los miembros	asunto a la
6	Asistente Técnica	del Concejo Municipal de Goicoechea en	asesoría legal
7	Contraloría	la próxima sesión que celebre ese	para su debido
8	General de la	órgano colegiado a partir de su	trámite.
9	República	recepción, me refiero al reporte de	
10		fiscalización de la Contraloría General n.	
11		DFOE-CIU-RF-00001-2025, emitido el	
12		30 de julio de 2025, concerniente a	
13		Análisis integral del riesgo de desastre:	
14		base indispensable para la atención de	
15		asentamientos informales. Sobre lo	
16		anterior, se le solicita que, dentro del	
17		plazo de cinco días hábiles, contados a	
18		partir del recibido de este oficio, informe	
19		a esta Área de Seguimiento para la	
20		Mejora Pública si, con base en fas	
21		conclusiones indicadas en el reporte de	
22		fiscalización de cita, la Administración ha	
23		implementado acciones orientadas a	
24		gestionar las situaciones identificadas.	
25		En caso afirmativo, sírvase detallar las	
26		acciones realizadas y los resultados	
27		obtenidos.	
28	61. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
29	Legislativa	Jurídicos, en virtud de la moción	asunto a la
30		aprobada el día 16 de setiembre de	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60428

1	AL-CPAJUR-	2026, en la sesión 29; ha dispuesto	proyectos de ley
2	0290-2026	consultarle criterio a su representada	para su estudio
3	EXP. 25.700	sobre el proyecto de ley Expediente N°	y dictamen.
4		25.700, "REFORMA A LA LEY	
5		CONSTITUTIVA DE LA CAJA	
6		COSTARRICENSE DE SEGURO	
7		SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA	
8		SECCIÓN ESPECIALIZADA EN EL	
9		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	
10		MÉDICOS", el cual se adjunta. De	
11		conformidad con lo que establece el	
12		artículo 157 del Reglamento de la	
13		Asamblea Legislativa se le agradece	
14		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
15		días hábiles que vence el 29 de	
16		setiembre de 2026 y, de ser posible,	
17		enviar el criterio de forma digital. Si	
18		necesita información adicional, le ruego	
19		comunicarse por medio de los teléfonos	
20		2243-2265, 2243-2430 o a los correos	
21		electrónicos dab@asamblea.go.cr/ .	
22		kevin.venegas@asamblea.go.cr De no	
23		confirmar el recibido de esta consulta se	
24		tendrá por notificado a partir de su envío,	
25		siendo este correo comprobante de la	
26		transmisión electrónica, para todos los	
27		efectos legales. La seguridad y manejo	
28		de las cuentas destinatarias son	
29		responsabilidad de las personas	
30		interesadas.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60429

1	62.	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
2		Legislativa	Jurídicos, en virtud de la moción	asunto a la
3		AL-CPAJUR-	aprobada el día 16 de setiembre de	comisión de
4		0289-2026	2026, en la sesión 29; ha dispuesto	proyectos de ley
5		EXP. 25.687	consultarle criterio a su representada	para su estudio
6			sobre el proyecto de ley Expediente N°	y dictamen.
7			25.687, "LEY PARA LA	
8			MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO	
9			JUDICIAL Y LA REORGANIZACIÓN DE	
10			COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	
11			DEL PODER JUDICIAL.", el cual se	
12			adjunta. De conformidad con lo que	
13			establece el artículo 157 del Reglamento	
14			de la Asamblea Legislativa se le	
15			agradece evacuar la consulta en el plazo	
16			de ocho días hábiles que vence el 30 de	
17			setiembre de 2026 y, de ser posible,	
18			enviar el criterio de forma digital. Si	
19			necesita información adicional, le ruego	
20			comunicarse por medio de los teléfonos	
21			2243-2265, 2243-2430 o a los correos	
22			electrónicos dab@asamblea.go.cr/ .	
23			kevin.venegas@asamblea.go.cr De no	
24			confirmar el recibido de esta consulta se	
25			tendrá por notificado a partir de su envío,	
26			siendo este correo comprobante de la	
27			transmisión electrónica, para todos los	
28			efectos legales. La seguridad y manejo	
29			de las cuentas destinatarias son	
30				



Municipalidad de Goicoechea

60430

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		responsabilidad de las personas	
2		interesadas.	
3	63. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
4	Legislativa	Jurídicos, en virtud de la moción	asunto a la
5	AL-CPAJUR-	aprobada el día 16 de setiembre de	comisión de
6	0307-2026	2026, en la sesión 29; ha dispuesto	proyectos de ley
7	EXP. 25.747	consultarle criterio a su representada	para su estudio
8		sobre el proyecto de ley Expediente N°	y dictamen
9		25.747, "REFORMA PARA LA	
10		PROMOCIÓN DE LA LIBRE	
11		COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS	
12		PROFESIONALES Y	
13		MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE	
14		COLEGIATURA" , el cual se adjunta. De	
15		conformidad con lo que establece el	
16		artículo 157 del Reglamento de la	
17		Asamblea Legislativa se le agradece	
18		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
19		días hábiles que vence el 29 de	
20		setiembre de 2026 y, de ser posible,	
21		enviar el criterio de forma digital. Si	
22		necesita información adicional, le ruego	
23		comunicarse por medio de los teléfonos	
24		2243-2265, 2243-2430 o a los correos	
25		electrónicos dab@asamblea.go.cr/.	
26		kevin.venegas@asamblea.go.cr De no	
27		confirmar el recibido de esta consulta se	
28		tendrá por notificado a partir de su envío,	
29		siendo este correo comprobante de la	
30		transmisión electrónica, para todos los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60431

1		efectos legales. La seguridad y manejo	
2		de las cuentas destinatarias son	
3		responsabilidad de las personas	
4		interesadas.	
5	64. Unión Nacional	Por este medio, nos permitimos remitir la	Se traslada este
6	de Gobiernos	invitación al Foro de Emprendimiento y	invitación a las
7	Locales	Prevención: "Estrategias desde lo	personas
8		local para la seguridad comunitaria",	integrantes del
9		organizado en el marco de los esfuerzos	concejo
10		para fortalecer el papel de los Gobiernos	municipal.
11		Locales en la prevención y seguridad	
12		comunitaria. El foro se realizará el 23 de	
13		septiembre de 2026, a partir de las	
14		9:00 a. m., en el Salón de	
15		Expresidentes de la Asamblea	
16		Legislativa. Agradecemos contar con su	
17		participación y representación. Para	
18		confirmar su asistencia, pueden	
19		completar el formulario indicado en la	
20		invitación adjunta	
21	65. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM- ACUERDO	Se toma nota
22	MG AG 05887-	1859-2026, que comunica acuerdo	
23	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2026,	
24		celebrada el día 24 de agosto de 2026,	
25		artículo IV.II, donde se aprobó propuesta	
26		de por tanto para atender el oficio MG	
27		AG 05289-2026, que señala: <i>"Autorizar a</i>	
28		<i>la Parroquia San Francisco de Asís para</i>	
29		<i>que el domingo 06 de diciembre de 2026,</i>	
30		<i>a partir de las 6:00 a. m., y por una</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60432

1		<i>duración máxima de 120 minutos, haga</i>	
2		<i>uso de la vía cantonal para la realización</i>	
3		<i>de la III Edición de la Carrera y Caminata</i>	
4		<i>San Francisco de Asís. El recorrido</i>	
5		<i>tendrá una distancia total de 5</i>	
6		<i>kilómetros, iniciando en el Templo</i>	
7		<i>Parroquial, ubicado en Tepeyac,</i>	
8		<i>continuando por Claraval, Térraba,</i>	
9		<i>Tepeyac 1 y Tepeyac 2. Y finalizando en</i>	
10		<i>la Parroquia San Francisco de Asís.</i>	
11		<i>"(sic) Al respecto, me permito anexar el</i>	
12		<i>documento DAD 02461-2026, suscrito</i>	
13		<i>por el Lic. Sahid Salazar Castro Director</i>	
14		<i>Administrativo Financiero, quien brinda</i>	
15		<i>informe sobre las acciones a ejecutar</i>	
16		<i>sobre este tema.</i>	
17	66. Alcalde Municipal	En atención oficio SM ACUERDO 0509-	Trasladar este
18	MG AG 05902-	2026, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la
19	2026	Sesión Ordinaria N.º 10-2026, celebrada	comisión de
20		el día 09 de marzo del 2026, Artículo	sociales para su
21		VIII.XII. , donde se aprobó el Por Tanto	conocimiento.
22		del Dictamen N° 013-:2026 de la	
23		Comisión de Asuntos Culturales, como	
24		se detalla a continuación: "1. Otorgar en	
25		Administración el siguiente bien	
26		inmueble a la organización Asociación	
27		de Desarrollo Integral de Purral Abajo,	
28		Cédula Jurídica: 3-002-084192,	
29		Presidencia: Carlos Calderón Zúñiga,	
30		Distrito Purral, Plano Catastrado: SJ-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60433

1		0552623-1984, Bien inmueble a	
2		Adjudicar finca: 534977 (salón comunal).	
3		Conforme al artículo 40 de la Ley de	
4		Planificación Urbana Zona Municipal	
5		(naturaleza del terreno). 2 Autorizar al	
6		Alcalde Municipal para que firme el	
7		convenio de administración entre la	
8		Municipalidad de Goicoechea y la	
9		Asociación de Desarrollo Integral de	
10		Purral Abajo". (sic) Me permito adjuntar	
11		el Convenio de Administración 016-	
12		2026, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO	
13		INTEGRAL DE PURRAL ABAJO,	
14		firmado entre ambas partes. Así mismo,	
15		remito el documento MG-AG-DI-02001-	
16		2026, suscrito por el Ing. Mario Iván	
17		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
18		Operaciones, mismo que brinda informe	
19		del estado en el cual se encuentra	
20		actualmente dicho inmueble municipal.	
21	67. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 167	Se traslada este
22	MG AG 05907-	4-2026, que comunica acuerdo tomado	asunto a la
23	2026	en Sesión Ordinaria N° 31-2026,	comisión de
24		celebrada el día 03 de agosto de 2026,	gobierno y
25		artículo VIII.V., donde se aprobó el Por	administración
26		Tanto del Dictamen N° 031-2026, de la	para su estudio
27		Comisión de Gobierno y Administración,	y dictamen
28		que señala: "1. Dar por conocido el	
29		informe remitido por la Administración	
30		Municipal mediante oficio MG AG 7876-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60434

1		2025, relacionado con el suministro de	
2		información sobre la reparación,	
3		mantenimiento y demás rubros	
4		asociados a los vehículos municipales,	
5		incluyendo los camiones recolectores de	
6		residuos. 2. Solicitar a la Administración	
7		Municipal que, en un plazo de diez (10)	
8		días hábiles, contados a partir de la	
9		notificación del presente acuerdo, remita	
10		un informe actualizado, detallado y	
11		debidamente documentado que incluya	
12		 "(sic) Dado lo anterior remito nota	
13		DAD 02282-2026, recibida el 14 de	
14		setiembre de 2026, suscrito por el Lic.	
15		Sahid Salazar Castro, Director	
16		Administrativo-Financiero.	
17	68. Hellen Madrigal	Reciban un atento saludo, Con toda	Se traslada este
18	Salas	consideración les hago entrega del	asunto a la
19	Directora	expediente de conformación de la Junta	comisión de
20	Liceo Mata de	Administrativa para su respectiva	educativos para
21	Plátano	valoración.	su estudio y
22	DRESJN-SEC-		dictamen
23	02-LMP-DIR-060-		
24	2026		
25	69. Marco Betancourt	Por este medio remito, para su	Se traslada este
26	Asociación de	conocimiento y consideración, nota	asunto a la
27	Vecinos de	suscrita por la Asociación de Vecinos	administración
28	Urbanización	Unidos de Montelimar (AVUM),	para que
29	Montelimar	relacionada con la situación de la partida	proceda según
30		presupuestaria destinada a la	competencias e



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60435

1		AVUM AV 26-09-	habilitación del Salón Comunal de	informe a este
2		17-A	Montelimar y la ausencia de información	concejo sobre lo
3			oficial sobre su ejecución. Agradecemos	resuelto.
4			la atención que se sirvan brindar a la	
5			presente gestión y quedamos atentos a	
6			cualquier información o acción que	
7			contribuya al avance de este proyecto de	
8			interés para nuestra comunidad. Se	
9			adjunta los documentos	
10			correspondientes para los efectos	
11			correspondientes.	
12	70.	Yajaira Quesada	Reciba un cordial saludo de la secretaría	Se traslada este
13		Rodríguez	del Concejo Municipal de la	asunto a la
14		Secretaría	Municipalidad de Naranjo. De	administración
15		Municipalidad de	conformidad con el artículo 53, inciso b)	para que
16		Naranjo	del Código Municipal, me permito	proceda según
17		MN-CONCEJO-	transcribir y notificar el ACUERDO SO-	competencias e
18		SCT-ACUERDO-	182-20-2026 , adoptado por el Concejo	informe a este
19		976-2026	Municipal de la Municipalidad de	concejo sobre lo
20			Naranjo, en la sesión ordinaria n°182,	resuelto.
21			celebrada el 14 de setiembre de 2026.	
22			CAPÍTULO N° VIII INFORMES y	
23			DICTÁMENES DE COMISIÓN	
24			ARTÍCULO 19 Informes y Dictámenes	
25			de Comisiones. 19.1. El Regidor, Henry	
26			Steller Jiménez , indica: El segundo	
27			acuerdo sería que se le solicite a la	
28			Secretaría del Concejo Municipal que	
29			proceda a solicitar un informe detallado a	
30			todas las municipalidades de la	



Municipalidad de Goicoechea

60436

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1		República de Costa Rica donde se	
2		especifique cuáles gobiernos locales	
3		realizan actualmente el cobro vencido	
4		del impuesto de patentes comerciales y	
5		cuáles operan bajo la modalidad del	
6		cobro adelantado con el fin de consolidar	
7		una base de datos. ACUERDO SO-182-	
8		20-2026. El Concejo Municipal de la	
9		Municipalidad de Naranjo, POR	
10		UNANIMIDAD con 5 votos a favor de	
11		los regidores y regidoras presentes y	
12		correspondientes: María de los	
13		Ángeles Ramírez Solano; Osear	
14		Eduardo Corrales González; Henry	
15		Alonso Steller Jiménez; Bryan	
16		Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio	
17		Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE	
18		TRÁMITE DE COMISIÓN, Y	
19		DEFINITIVAMENTE APROBADO	
20		ACUERDA: 1- Solicitar muy	
21		respetuosamente a todas las 84	
22		municipalidades de la República de	
23		Costa Rica un informe detallado en	
24		donde se indique si actualmente realizan	
25		el cobro vencido del impuesto de	
26		patentes comerciales y cuáles operan	
27		bajo la modalidad de cobro adelantado,	
28		con el fin de consolidar una base de	
29		datos. 2- Instruir a la Secretaría del	
30		Concejo Municipal, a transcribir y	



Municipalidad de Goicoechea

60437

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		notificar el presente acuerdo a las 84 Municipalidades para su conocimiento y lo que corresponda.	
71.	Secretaría Municipal SM 2070-2026	En atención a la publicación del Diario Oficial La Gaceta N°174, fechada 16 de setiembre de 2026, relacionado a la modificación del artículo 11 del Reglamento de Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín Colleya Fonseca, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 32-2026, Artículo VII-VI. El cual fue sometido a consulta pública, misma que vence el 30 de setiembre. Lo anterior para los trámites correspondientes.	Se toma nota.
72.	Alcalde Municipal MG AG 05931-2026	Anexo oficio DRH 01278-2026, recibido el 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota recibida el día 09 de setiembre del 2026, suscrita por el Sr. Carlos Jara Araya, Funcionario Municipal, quien solicita dar continuidad a los estudios a nivel superior en la carrera de Licenciatura en Derecho para el Tercer Cuatrimestre del año 2026, en la Universidad Central, detalla las materias y el costo de las mismas. Lo anterior para su estudio y valoración.	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60438

1	73.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslade esta
2		MG AG 05942-	01551-2026, que comunica acuerdo	respuesta a la
3		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2026,	señora María
4			celebrada el día 20 de julio de 2026,	Isabel Serrano
5			artículo III, inciso 6), donde se acordó	
6			trasladar a la Administración oficio ADN-	
7			JD-P-135-2026 suscrito por la señora	
8			María Isabel Serrano Montenegro,	
9			Asociación Divino Niño, me permito	
10			anexar oficio DAD 02278-2026, recibido	
11			el 14 de setiembre de 2026, suscrito por	
12			el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
13			Administrativo-Financiero.	
14	74.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión de
15		MG AG 05948-	1940-2026, que comunica acuerdo	Asuntos
16		2026	tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026,	Ambientales y
17			celebrada el día 01 de setiembre de	Cambio
18			2026, Artículo VIII.II, se acordó por	Climático para
19			unanimidad y con carácter firme, aprobar	estudio y
20			el Por tanto del Dictamen N° 24-2026 de	dictamen.
21			la Comisión de Asuntos Ambientales y	
22			Cambio Climático, como se detalla a	
23			continuación: ACUERDO N° 6 "El	
24			Concejo Municipal de Goicoechea	
25			acuerda: 1. Trasladar a la Presidencia	
26			del Concejo Municipal la nota de la	
27			señora Sandra Hernández Vanni, cédula	
28			1-0437-0016, para que valore la	
29			posibilidad de concederle audiencia ante	
30			este órgano colegiado, a efecto de que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60439

1		<i>pueda exponer verbalmente la situación</i>	
2		<i>que afecta a la Urbanización Las Lomas</i>	
3		<i>y sectores aledaños. 2. Trasladar a la</i>	
4		<i>Administración Municipal la presente</i>	
5		<i>nota para que, en el ámbito de sus</i>	
6		<i>competencias, resuelva y se pronuncie</i>	
7		<i>sobre las solicitudes planteadas por la</i>	
8		<i>señora Hernández Vanni, incluyendo: la</i>	
9		<i>verificación en campo de la acumulación</i>	
10		<i>de residuos no ordinarios; la valoración</i>	
11		<i>de la reactivación del servicio de</i>	
12		<i>recolección de residuos no tradicionales;</i>	
13		<i>la atención de a/cantarillas sin tapas y</i>	
14		<i>aceras en mal estado; la planificación de</i>	
15		<i>un programa de recolección de</i>	
16		<i>materiales reciclables; y la información</i>	
17		<i>relativa al uso del superávit municipal en</i>	
18		<i>obras comuna/es .. (sic) Me permito</i>	
19		<i>adjuntar el oficio MG-AG-DGA-PZV-375-</i>	
20		<i>2026, recibido en este Despacho el día</i>	
21		<i>17 de setiembre del 2026, suscrito por el</i>	
22		<i>Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i. de</i>	
23		<i>Parques y Zonas Verdes, quien brinda</i>	
24		<i>informe al respecto.</i>	
25	75. Daniela Fallas	Para los fines correspondientes se	Se toma nota
26	Porras	transcribe el acuerdo tomado por el	
27	Secretaria del	Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión	
28	Concejo	Ordinaria N. 0 125-2026 celebrada el	
29	Municipalidad de	dieciséis de setiembre del dos mil	
30	Tarrazu	veintiséis, donde se acuerda:	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60440

1	SCMT-877-2026	"ACUERDO #17: Con dispensa de	
2		trámite de comisión y con fundamento en	
3		el oficio SC-0742-2026 emitido por el	
4		honorable Concejo Municipal de	
5		Siquirres, donde transcriben el acuerdo	
6		Nº 3504-2026, tomado en la sesión	
7		ordinaria Nº 123, celebrada el 08 de	
8		setiembre del 2026, donde condenar	
9		enérgicamente todo acto de	
10		discriminación y racismo que se	
11		presente en el país, especialmente	
12		aquellos que ocurran en centros	
13		educativos, por constituir prácticas	
14		contrarias al respeto de la dignidad	
15		humana, la igualdad y la convivencia	
16		social. Al respecto, el honorable Concejo	
17		Municipal de Tarrazú lo apoya en todos	
18		sus extremos. Aprobado por los	
19		regidores propietarios Daniela Gutiérrez	
20		Valverde, presidenta municipal; Carlos	
21		Abarca Cruz, vicepresidente municipal;	
22		Melania Chaves Chanto, regidora	
23		propietaria; Tatiana Navarro Monge,	
24		regidora propietaria; Carol Mata	
25		Gutiérrez, regidora propietaria.	
26		ACUERDO EN FIRME".	
27	76. Asamblea	La Comisión Permanente de Gobierno y	Se traslada este
28	Legislativa	Administración, en virtud de una moción	asunto a la
29	AL-CPGOB-	aprobada, ha dispuesto consultarles su	comisión de
30	0300-2026	criterio sobre el proyecto de Ley	proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60441

1	EXP. 25.690	Expediente N.º 25.690 "LEY ESPECIAL	para su estudio
2		PARA LA REGULACIÓN DE LA	y dictamen.
3		PÓLVORA SONORA", el cual se	
4		adjunta. De conformidad con lo que	
5		establece el artículo 157 del Reglamento	
6		de la Asamblea Legislativa se le	
7		agradece evacuar la consulta en el	
8		plazo de ocho días hábiles que vence	
9		el 01 de octubre de 2026 y, de ser	
10		posible, enviar el criterio de forma digital.	
11		En caso de que la repuesta sea remitida	
12		vía digital. la misma deberá ser enviada	
13		al correo electrónico AREA-	
14		COMISIONESVIII@asamblea.go.cr Si	
15		necesita información adicional. favor	
16		comunicarse por medio de los teléfonos	
17		2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,	
18		2243-2445 o bien, al correo electrónico	
19		anteriormente indicado. De no confirmar	
20		el recibido de esta consulta se tendrá por	
21		notificado a partir de su envío, siendo	
22		este correo comprobante de la	
23		transmisión electrónica, para todos los	
24		efectos legales. La seguridad y manejo	
25		de las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas.	

28 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, en este PM hay una
29 observación que necesito realizar y es en el punto 52 este es que se le remite
30 a las personas integrantes del Concejo Municipal, no como quedo ahí en el



Municipalidad de Goicoechea

60442

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 acuerdo, nada más para que lo tengan en consideración le voy a dar la palabra
2 a doña Carmen que me la pidió y luego a la compañera Melissa.-----

3 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, Glori es
4 en el punto número 7 que usted, se envían ese documento a la Comisión de
5 Sociales pero ellos lo que están solicitando es una audiencia a la Presidencia,
6 audiencia, en el punto número 7, ellos lo que están pidiendo es una audiencia
7 y se están enviando a Sociales creo que se envió ahí como por. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí ese se queda igual doña
9 Carmen porque en este caso esa solicitud ya está en la comisión y ahorita
10 nosotros tenemos las sesiones extraordinarias en los distritos, entonces para
11 no darle largas a esta audiencia entonces que la comisión lo pueda atender.-

12 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, entonces
13 eso se va a ver en comisión de sociales y nosotros tenemos que programarle
14 a ellos la visita es así, okay entonces sería me parece porque ya hay varios
15 temas nosotros nos reunimos ahora el miércoles que tal vez se puede incluir
16 en el orden del día de ese día, del día miércoles.-----

17 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, rápidamente
18 me parece en el punto 9 y quería tal vez preguntarle a Josué que se encuentra
19 acá, porque lo que están haciendo estas personas es solicitar una
20 autorización para que se pueda utilizar el logotipo de la Municipalidad en un
21 tema de una carrera o no sé qué es lo que van a hacer, pero no lo están
22 trasladando nosotros para enviarlo a la Comisión de Sociales y me parece que
23 la potestad de permitir que el logotipo se utiliza o no es de la Administración,
24 no sé si tal vez estoy en algo erróneo, porque el punto 9 más bien yo iba a
25 solicitar que se le pase la Administración pero veo que más bien es la
26 Administración la que nos está enviando la solicitud a nosotros, entonces me
27 quedaba esa duda, el punto 15 me parece que debería ser trasladado a la
28 comisión de proyectos de ley excepto que la comisión ya haya dado algún
29 dictamen positivo sobre ese proyecto y el punto 52 señora Presidenta más
30 bien quería agradecerle que lo pasé a la Comisión de Cultura porque ahí



Municipalidad de Goicoechea

60443

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 estuvimos conversando un poco con la Vicealcaldía y ella quería proponer
2 algo desde la Comisión de Cultura para la solicitud de este señor gracias. ----
3 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin manifiesta, es que no me
4 queda claro, señora Presidenta es que lo que no entiendo, lo que da a
5 entender la compañera Melissa es que ellos lo que necesitan es el logotipo de
6 nosotros, qué es que la muni los va a patrocinar para que puedan usar el
7 logotipo de la Municipalidad o lo van a usar solamente con permiso municipal,
8 esa es la única duda que me queda. -----
9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en el caso del punto 9,
10 entonces se lo trasladamos a la asesoría legal porque hay una situación con
11 el reglamento que ahorita don Josué necesita revisar con detalle con respecto
12 a esa autorización entonces mejor se las trasladamos a la asesoría legal para
13 que nos emita un criterio al respecto, el punto 52 entonces quedaría a cultura,
14 el punto 7 queda igual, el punto 9 a la asesoría legal y el punto 15 a proyectos
15 de ley, estaríamos, ninguna otra observación. -----
16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado**
17 **de los documentos contenidos en el oficio PM 37-2026, con las**
18 **modificaciones solicitadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se**
19 **detalla a continuación: -----**
20 **ACUERDO N°4 -----**
21 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio**
22 **PM-37-2026.” COMUNÍQUESE.-----**
23 **Cuestión de orden -----**
24 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, continuamos con el punto
25 de asuntos urgentes, antes de iniciar con este punto voy a hacer una alteración
26 porque necesitamos realizar una juramentación de unas personas que se
27 encuentran por acá, sería la alteración para traer el dictamen, el dictamen 31 y
28 el dictamen 32 de asuntos educativos y luego proceder con la juramentación,
29 entonces compañeros y compañeras someto a votación la alteración. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60444

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el
2 orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----
4 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes
5 mencionados, sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les
6 corresponde de acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según
7 la nueva directriz para la elaboración de actas. -----
8 **ARTÍCULO IV -----**
9 **ASUNTOS URGENTES. -----**
10 **ARTÍCULO IV.I -----**
11 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL DC-02434-2026-CM -----**
12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el punto
13 de asuntos urgentes, tenemos un documento confidencial DC-02434-2026-CM,
14 procedemos con un receso de 5 minutos para conocer el documento con la
15 asesoría legal, por favor los Regidores Propietarios acercarse. -----
16 **Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos la Presidenta**
17 **del Concejo Municipal da un receso de cinco minutos. -----**
18 **Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos la Presidenta**
19 **del Concejo Municipal reanuda la sesión. -----**
20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
21 de trámite de comisión del Documento Confidencial (DC-02434-2026-CM),
22 la cual por unanimidad se aprueba.-----
23 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, señora
24 Presidenta sobre ese tema yo no sé cómo está ese reglamento pero hay temas
25 de que se hacen denuncias que se supone que son confidenciales y se debe
26 guardar toda la discreción del caso, pero es que hay unas denuncias que no sé
27 con qué intención se hacen o cómo son asuntos meramente comunal, una o
28 dos puede venir el señor y pedir una audiencia al Concejo si es tan urgente o
29 aún mejor ir a buscar al señor Alcalde y hablarle si tiene un problema de puente
30 y todo ese tipo de cosas, y que cómo se pueden arreglar, que lo atienda, yo en



Municipalidad de Goicoechea

60445

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 verdad no comprendo que eso sea un tema confidencial de ninguna manera y
2 yo creo que ese asunto, quién lo va a atender y quién lo va a resolver al final,
3 la Administración Municipal a través del señor Alcalde gracias. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras
5 someto a votación el acuerdo que sería trasladar a la comisión de obras y
6 solicitar a la Administración un criterio técnico respecto a este y que la
7 respuesta de ese criterio sea trasladada a la comisión de obras directamente
8 para su valoración.-----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí pero más bien
10 yo creo que sería trasladar a la Administración, es que se entiende como que
11 se va a trasladar a las 2, a la comisión y a la Administración, sería trasladarlo a
12 la Administración para que la Administración brinda el informe y ese informe
13 sea trasladado a la comisión de obras, creo que así lo habíamos comentado. -

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
15 **del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-02434-2026-**
16 **CM), el cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

17 **VOTO EN CONTRA-----**

18 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----**

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de
20 la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-
21 02434-2026-CM), la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla
22 a continuación:-----

23 **ACUERDO N° 5 -----**

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

25 Trasladar a la Administración para que remita un criterio técnico y que este sea
26 traslado a la Comisión de Obras.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. --**

27 **VOTO EN CONTRA-----**

28 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----**

29 **ARTÍCULO IV.II -----**

30 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2021-2026-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60446

1 “En atención a la publicación del Diario Oficial La Gaceta N°159, fechada
2 24 de agosto de 2026, relacionado a la reforma de los artículos del
3 Reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea,
4 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 29-2026, Artículo X.I. El cual fue sometido
5 a consulta pública, misma que venció el 08 de setiembre 2026 y de la cual no
6 se recibieron observaciones.-----

7 Lo anterior para los trámites correspondientes.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
9 **de trámite de comisión del oficio SM 2021-2026 Departamento de**
10 **Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
12 **del por tanto para atender el oficio SM 2021-2026 Departamento de**
13 **Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de**
15 **la propuesta del por tanto para atender el oficio SM 2021-2026**
16 **Departamento de Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,**
17 **como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N° 6 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
20 **Se autoriza Publicar en el Diario Oficial la Gaceta el siguiente texto: La**
21 **Municipalidad del cantón de Goicoechea, comunica que la reforma de los**
22 **artículos del Reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de**
23 **Goicoechea se aprueba con el texto publicado en la Gaceta N°159 fechada 24**
24 **de agosto de 2026.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

25 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin expresa, es que ya que se
26 vota este reglamento, me trajo a colación que yo presenté una moción desde
27 el año pasado para que le hiciéramos un homenaje al señor Errol Daniels el
28 ex jugador de Liga Deportiva Alajuelense, yo presente todos los atestados de
29 él, me gustaría saber en qué paró porque ya tiene bastante tiempo de estar
30 en la comisión de honoríficos, gracias.-----



Municipalidad de Goicoechea

60447

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 La Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya manifiesta, lo que pasa
2 es que la Comisión de Honoríficos no nos hemos podido reunir durante todo
3 este año porque había que aprobar un reglamento, entonces no se ha visto
4 absolutamente nada.-----
- 5 **ARTÍCULO IV. III-----**
- 6 **DIANA MARÍA ARLEY RODRÍGUEZ -----**
- 7 “Por medio de la presente, les solicitamos un espacio con el Concejo
8 Municipal, y personal administrativo mediante una, con el fin de poder abordar
9 el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Goicoechea
10 para el período 2027-2028.-----
- 11 Consideramos importante contar con este espacio para informar y conversar
12 sobre los aspectos establecidos en la Ley General de la Persona Joven, Ley
13 N.º 8261, particularmente en relación con el proceso de conformación que
14 debe llevarse a cabo durante los meses **de octubre y noviembre del**
15 **presente año.**-----
- 16 En este sentido, agradecemos que dicho espacio pueda ser programado a
17 **partir del 14 de septiembre, hasta la primera quincena de octubre,** de
18 acuerdo con la disponibilidad y agenda del Concejo Municipal. -----
- 19 Para el espacio programado, se tiene previsto la participación de dos personas
20 promotoras, las cuales serían **María José Arguedas Elizondo y Diana María**
21 **Arley Rodríguez,** quienes, durante la mesa de trabajo, realizarán una
22 exposición para abordar la temática sobre la conformación y a su vez,
23 atenderán las consultas que puedan surgir. Se estima que la duración
24 aproximada es de **60 minutos.** -----
- 25 Considerando que las personas promotoras deben de atender y coordinar con
26 varias Municipalidades y Concejos de distrito, les agradeceríamos que, en la
27 medida de lo posible, nos puedan proponer al menos dos fechas alternativas,
28 ya que esto nos permite garantizar la participación en todos los municipios del
29 país.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60448

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Nuestro interés es contribuir a que este proceso se desarrolle de manera
2 oportuna y adecuada.-----
3 Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentos a las
4 posibles **fechas y horas** en que sea posible contar con este espacio dentro
5 de la agenda del Concejo Municipal.” -----

Posibles fechas	FECHA		HORA
	1		
	2		

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras
9 en este punto la propuesta es nombrar por lo menos uno de cada Fracción
10 para que participe en esa mesa de trabajo con el tema del Comité de la
11 Persona Joven, no sé si entre ustedes quieren proponer uno o los nombres
12 yo y lo sometemos a votación entre todos, tal vez sí lo van pensando y vamos
13 a someter a votación la dispensa. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
15 **de trámite de comisión del correo electrónico Unidad de Promoción de**
16 **la Participación Juvenil Ministerio de Cultura, Consejo de la Persona**
17 **Joven, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, el Partido de Liberación
19 Nacional tiene alguna persona, vamos a ver no son muchas mesas de
20 trabajos, es una mesa de trabajo para que nos expliquen cómo se debe
21 escoger la persona de sí del Comité de la Persona Joven o sea simplemente
22 venir a una mesa de trabajo con ellos para poder saber, Liberación Nacional
23 sería Jessica, perfecto entonces del Frente Amplio sería mi persona, de
24 Cambio Ciudadano sería Melissa, de Progreso sería Gabriela, de la Unidad
25 don Carlos Murillo, eso habría que coordinarlo, porque no todavía no existe
26 fecha ni hora más bien entonces es como para coordinarlo, de la Unidad don
27 Emilio y de Unidos Podemos bueno tentativamente don William, compañeros
28 y compañeras entonces sometemos a votación, están solicitando también ya
29 dije que es mi persona, se están solicitando dos fechas y a las horas entonces
30 no sé si tienen una fecha, como sí, entonces sería miércoles 7 de octubre a



Municipalidad de Goicoechea

60449

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 las 5:30 o viernes 9 de octubre a las 5:30, entonces compañeros y
2 compañeras sometemos a votación, don William estamos en votación, no, ---
3 tiene que ser de su partido, sí lo que pasa es que estamos eligiendo uno de
4 cada partido.-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
6 **propuesta del por tanto para atender el correo electrónico Unidad de**
7 **Promoción de la Participación Juvenil Ministerio de Cultura, Consejo de**
8 **la Persona Joven, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
10 **de la propuesta del por tanto para atender el correo electrónico Unidad**
11 **de Promoción de la Participación Juvenil Ministerio de Cultura, Consejo**
12 **de la Persona Joven, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
13 **a continuación: -----**

14 **ACUERDO N° 7 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

16 Se nombre a los siguientes integrantes del Concejo Municipal para que asistan
17 a la mesa de trabajo para abordar el proceso de conformación del Comité de
18 la Persona Joven de Goicoechea Periodo 2027-2028: Regidores Propietarios
19 Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, William Fallas Bogarín,
20 Regidores Suplentes Emilio Fallas Sandí, Gabriela Jiménez Araya y Sindica
21 Suplente Jessica Valverde Cruz. Asimismo, se proponen como posibles
22 fechas para la realización de dicha mesa de trabajo el miércoles 7 de octubre
23 de 2026 a las 5:30 p. m. o el viernes 9 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m.”

24 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

25 **ARTÍCULO IV.IV -----**

26 **CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO MUOR-SCM-0740-2026 -----**

27 “La suscrita secretaria se permite transcribir a ustedes para su
28 conocimiento y fines consiguientes el Inciso 3°, del Artículo VII, Acuerdo
29 No.1194-2026, estipulado en la Sesión Ordinaria No.191-2026, celebrada por
30 el Concejo Municipal, el día 08 de setiembre del 2026, que literalmente dice: -



Municipalidad de Goicoechea

60450

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 INCISO 3°: ACUERDO No.1194-2026: MOCIÓN PRESENTADA POR LA
2 REGIDORA PROPIETARIA MIRIAM RAMÍREZ BONILLA, APOYADA POR
3 LOS REGIDORES PROPIETARIOS: SOLIS CARPIO, MATA GUZMÁN,
4 GUTIÉRREZ SOLANO, MÉNDEZ FERNÁNDEZ; REGIDORES SUPLENTE:
5 VALVERDE GUILLÉN, SOLANO MORA, PÉREZ CAMPOS, CAMPOS
6 RIVERA, MONTENEGRO FIGUEROA; SÍNDICOS PROPIETARIOS:
7 MÉNDEZ PÉREZ, RUIZ VEGA, MONTE LEITÓN, MORA RODRÍGUEZ;
8 SÍNDICOS SUPLENTE: ORTEGA ARTAVIA, BRENES ARAYA,
9 MONTENEGRO MASIS, VALVERDE BARQUERO; ALCALDESA
10 MUNICIPAL A.I. GAMBOA LORÍA. -----ASUNTO: JUSTIFICACIÓN Y
11 MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DEL PRONUNCIAMIENTO
12 OFICIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA
13 CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS
14 DE TODA LA CIUDADANÍA EN EL CANTÓN DE OREAMUNO. -----
15 I. RESULTANDOS. -----
16 PRIMERO: Que ante los recurrentes y lamentables acontecimientos de
17 violencia física, psicológica, verbal, patrimonial y digital que impactan el
18 entorno social, la seguridad ciudadana y la convivencia comunitaria de todos
19 los habitantes del cantón de Oreamuno y de la provincia de Cartago, resulta
20 indispensable la manifestación clara e institucional del Gobierno Local en
21 defensa de la dignidad humana y los derechos fundamentales de toda la
22 ciudadanía.-----
23 SEGUNDO: Que, en mi condición de Regidora Propietaria, asumo la iniciativa
24 de formular el presente Pronunciamiento Oficial y someterlo a conocimiento y
25 aprobación del Pleno del Concejo Municipal, a fin de instar a la ciudadanía,
26 instituciones públicas y organizaciones locales a erradicar toda forma de
27 violencia, promoviendo el diálogo, la salud mental y la cultura de paz en
28 nuestra comunidad. -----
29 II. CONSIDERANDOS. -----
30 Sobre la Potestad de Iniciativa de la Regiduría: -----



Municipalidad de Goicoechea

60451

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 El artículo 44 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga de forma explícita a
2 las regidoras y regidores la facultad de presentar mociones e iniciativas ante
3 el Concejo Municipal para su debido trámite y votación. -----
4 Sobre el Cometido Municipal en la Seguridad, Convivencia Pacífica y
5 Bienestar Social: Conforme al artículo 169 de la Constitución Política y los
6 artículos 3 y 4 del Código Municipal, la Municipalidad de Oreamuno ejerce
7 competencias dirigidas a velar por el desarrollo integral del cantón, la paz
8 social, la seguridad de la ciudadanía y la promoción de los derechos humanos
9 sin distinción alguna. De igual forma, el artículo 113 de la Ley General de la
10 Administración Pública (Ley N.º 6227) establece que la actuación del servidor
11 público debe asegurar la satisfacción del interés público y la protección de las
12 garantías individuales y sociales de todos los munícipes. Sobre el Marco Legal
13 para la Prevención de la Violencia y la Protección Ciudadana: Fundamentado
14 en la Constitución Política (artículos 21 y 33 sobre la inviolabilidad de la vida
15 humana y la igualdad ante la ley), la Ley General de la Administración Pública
16 (Ley N.º 6227) y los instrumentos internacionales en materia de derechos
17 humanos suscritos por la República de Costa Rica, las autoridades públicas
18 están obligadas a adoptar medidas afirmativas de prevención, visibilización y
19 protección integral frente a cualquier manifestación de agresión que atente
20 contra la seguridad, la dignidad y la integridad de los ciudadanos en el ámbito
21 local. III. POR TANTO. -----
22 Con fundamento en la normativa constitucional, legal y reglamentaria
23 señalada, la suscrita Regidora Propietaria Miriam Ramírez Bonilla somete a la
24 consideración del Concejo Municipal de Oreamuno la siguiente moción: -----
25 ÚNICO: Que el Concejo Municipal de Oreamuno apruebe y adopte como
26 Pronunciamiento Oficial de esta Corporación Municipal el siguiente texto: ----
27 “A LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y DE LA REPÚBLICA
28 DE COSTA RICA” -----
29 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno expresa su firme
30 compromiso con la preservación de la paz social, la convivencia armónica, el



Municipalidad de Goicoechea

60452

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 respeto a la dignidad humana y el fortalecimiento del Estado de Derecho en
2 nuestro cantón, en la provincia de Cartago y en todo el territorio nacional.
3 Costa Rica se ha consolidado históricamente ante la comunidad internacional
4 como un faro de democracia, civilidad y desarrollo humano. Esta vocación
5 pacifista e institucional sostenida en decisiones históricas de inversión en
6 educación, abolición del ejército y tutela efectiva de las garantías individuales
7 y sociales fundamenta una convivencia donde la razón y el entendimiento
8 siempre deben prevalecer sobre cualquier forma de fuerza o violencia. -----
9 Ante los lamentables acontecimientos de violencia física, psicológica y
10 agresiones verbales o digitales que de manera recurrente impactan el entorno
11 social y digital, esta Comisión manifiesta su profunda preocupación por el
12 deterioro del trato respetuoso y la consideración mutua que históricamente
13 han caracterizado a la sociedad costarricense. -----
14 Por ello, hacemos un llamado vehemente a la ciudadanía a rescatar de
15 manera activa los principios esenciales de nuestra identidad nacional. Es
16 imperativo retornar a la educación y a la civilidad como los únicos cauces
17 legítimos para la canalización de desacuerdos o controversias, promoviendo
18 el diálogo, la inteligencia emocional y el autocontrol como herramientas
19 fundamentales para la convivencia comunitaria. Asimismo, debemos honrar el
20 legado de nuestras personas adultas mayores, reconociendo en sus
21 enseñanzas la reserva moral y las bases del país de paz que hoy disfrutamos,
22 al tiempo que reafirmamos la necesidad urgente de erradicar de forma
23 definitiva cualquier manifestación de violencia contra mujeres, hombres,
24 jóvenes y niños. Es nuestro deber ineludible brindar a toda la ciudadanía, y en
25 especial a las nuevas generaciones, entornos seguros e integrales donde el
26 respeto mutuo sea la regla indiscutible de nuestra convivencia cotidiana. ----
27 Finalmente, instamos a todas aquellas personas que atraviesen por
28 situaciones de alta tensión, manejo de emociones o crisis personales, a acudir
29 de manera oportuna al acompañamiento de profesionales en salud mental y
30 a las redes de apoyo institucional del Estado, recordando que la salud



Municipalidad de Goicoechea

60453

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 emocional es un pilar indispensable para el bienestar colectivo y la
2 preservación de la paz cívica de la República. Dado en San Rafael de
3 Oreamuno, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis. -----
4 Regidor Gutiérrez Solano: Con respecto a esta moción que está presentado
5 la compañera y presidenta de la Comisión de la Mujer. Él le propone a este
6 Concejo Municipal a la presidencia del mismo, enviar esta nota a todas las
7 municipalidades del país y a los concejos municipales de distrito, para que
8 ellos también apoyen la iniciativa. Le parece que es una nota muy bien
9 redactada, que no compete solo a este Concejo Municipal sino a toda la
10 población de Costa Rica. -----
11 Regidora Solís Carpio: En virtud de la solicitud del regidor Álvaro Gutiérrez,
12 solicita a la compañera secretaria enviar esta moción propiciada por la
13 regidora Miriam Ramírez, a todas las municipalidades e intendencias del país,
14 para que brinden su voto de apoyo a esta moción presentada por la regidora
15 Ramírez Bonilla. Regidora Ramírez Bonilla: Igualmente agradecer al
16 compañero Álvaro y al Concejo Municipal, esta moción viene de su persona,
17 pero realmente es realizada por la comisión por varias compañeras,
18 acompañadas por el asesor legal. Entonces es un agradecimiento en conjunto
19 porque es una iniciativa en conjunto con compañeras que no son parte del
20 Concejo, sino son concejales y demás. Estamos unidos por una misma
21 causa.-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado
22 por unanimidad. Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por
23 unanimidad.-----
24 Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para-----
25 declarar el acuerdo como definitivamente aprobado es aprobado por
26 unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
28 **de trámite de comisión del oficio MUOR-SCM-0740-2026 suscrito por el**
29 **Concejo Municipal de Oreamuno, la cual por mayoría de votos se**
30 **aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60454

1 VOTO EN CONTRA-----

2 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
4 propuesta del por tanto para atender el oficio MUOR-SCM-0740-2026
5 suscrito por el Concejo Municipal de Oreamuno, la cual por mayoría de
6 votos se aprueba. -----

7 VOTO EN CONTRA-----

8 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
10 de la propuesta del por tanto para atender el oficio MUOR-SCM-0740-
11 2026 suscrito por el Concejo Municipal de Oreamuno, la cual por mayoría
12 de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N° 8 -----

14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

15 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Oreamuno, en atención al
16 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 191, artículo VII, Acuerdo N° 1194-
17 2026, celebrada el 8 de setiembre de 2026, en la que se solicita apoyo sobre
18 la moción para la adopción institucional del pronunciamiento oficial sobre la
19 erradicación de la violencia, la convivencia pacífica y la tutela efectiva de los
20 derechos de toda la ciudadanía de Oreamuno.” **ACUERDO EN FIRME.**

21 **COMUNÍQUESE.** -----

22 VOTO EN CONTRA-----

23 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----

24 ARTÍCULO IV. V -----

25 CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES SC-0742-2026 -----

26 “La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal
27 de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°123 celebrada el martes 08 de
28 setiembre 2026, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de
29 Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo
30 Municipal de Siquirres, en el Artículo V, Inciso 7), Acuerdo N°3504, se conoció



Municipalidad de Goicoechea

60455

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 y aprobó lo siguiente: ACUERDO N°3504-08-09-2026 Sometido a votación por
2 unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Primero: Condenar
3 enérgicamente todo acto de discriminación y racismo que se presente en el
4 país, especialmente aquellos que ocurran en centros educativos, por constituir
5 prácticas contrarias al respeto de la dignidad humana, la igualdad y la
6 convivencia social. Segundo: Solicitar a las municipalidades del país que se
7 sumen a este llamado de rechazo y condena contra todo acto de racismo y
8 discriminación, especialmente aquellos que se produzcan en centros
9 educativos, promoviendo desde los gobiernos locales una cultura de respeto,
10 inclusión e igualdad. -----

11 **VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza,**
12 **Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla**
13 **Barrantes.”-----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
15 **de trámite de comisión del oficio SC-0742-2026 suscrito por el Concejo**
16 **Municipal de Siquirres, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
18 **propuesta del por tanto para atender el oficio SC-0742-2026 suscrito por**
19 **el Concejo Municipal de Siquirres, la cual por unanimidad se aprueba. --**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
21 **de la propuesta del por tanto para atender el oficio SC-0742-2026 suscrito**
22 **por el Concejo Municipal de Siquirres, la cual por unanimidad se**
23 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

24 **ACUERDO N° 9 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 **Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Siquirres, en atención al**
27 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 123, artículo V inciso 7, Acuerdo N°**
28 **3504, celebrada el 8 de setiembre de 2026, en la que se solicita apoyo sobre**
29 **la moción para condenar enérgicamente todo acto de discriminación y racismo**
30 **que se presente en el país, especialmente aquellos que ocurran en centros**



Municipalidad de Goicoechea

60456

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 educativos, por constituir prácticas contrarias al respecto de la dignidad
2 humana, la igualdad y la convivencia social.” **ACUERDO EN FIRME.**
3 **COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO IV. VI** -----
5 **CRITERIO 1110-01-2026-BSA-CMG BSA CONSULTORES**
6 **("DETERMINACIÓN TÉCNICA Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA**
7 **LA EVENTUAL ATENCIÓN DE ANUALIDADES RETROACTIVAS DEL**
8 **PERSONAL MUNICIPAL")** -----

9 “El suscrito, MAGÍSTER JOSUÉ ARTURO BOGANTES CARVAJAL, abogado
10 de la firma BSA Consultores SRL, cédula jurídica 3-102-742831, parte de la
11 asesoría externa al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, de
12 conformidad con el requerimiento comunicado, se expone lo siguiente: -----

13 A. OBJETO Y ANTECEDENTES DEL ASUNTO-----

14 Mediante el Oficio SM ACUERDO 02018-2026 se comunicó el acuerdo
15 adoptado por el Concejo Municipal de Goicoechea al conocer la moción
16 denominada "Determinación técnica y previsión presupuestaria para la
17 eventual atención de anualidades retroactivas del personal municipal". En
18 dicho acuerdo se dispuso solicitar criterio legal acerca de la procedencia
19 jurídica de las medidas propuestas y de la ruta institucional que debería
20 seguirse para determinar y, eventualmente, atender las diferencias
21 económicas reclamadas por concepto de anualidades.-----

22 De acuerdo con la documentación aportada, la moción parte de la sentencia
23 n.º 2025-008201 de las trece horas del 17 de marzo de 2025, emitida por la
24 Sala Constitucional; del dictamen PGR-C-084-2026 del 3 de junio de 2026,
25 emitido por la Procuraduría General de la República; de las actuaciones
26 desarrolladas por la Alcaldía Municipal mediante mesas de trabajo con
27 Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección
28 Jurídica y representantes sindicales; así como de distintos antecedentes
29 provenientes de otras municipalidades e instituciones públicas.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60457

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 En dichas mesas de trabajo se habría dejado constancia de que las
2 anualidades fueron reconocidas y pagadas porcentualmente hasta el 31 de
3 diciembre de 2021 y que, con posterioridad, no se habría efectuado el
4 reconocimiento económico porcentual señalado en las actas aportadas.-----
5 También consta que Recursos Humanos habría efectuado una estimación
6 preliminar superior a doscientos cincuenta millones de colones, sin que los
7 antecedentes remitidos permitan tener por definitivamente acreditados el
8 universo de personas beneficiarias, los períodos considerados, la metodología
9 empleada, las cargas sociales, los intereses eventualmente aplicables, la
10 fuente de financiamiento ni el impacto que la obligación podría producir sobre
11 la sostenibilidad financiera municipal. -----
12 Asimismo, se aportaron antecedentes correspondientes a las municipalidades
13 de La Cruz, Santa Bárbara, El Guarco, Alajuelita y Limón, así como
14 documentación relacionada con la Universidad de Costa Rica. Estos
15 documentos contienen distintas actuaciones, criterios o propuestas vinculadas
16 con el reconocimiento total o parcial de diferencias por concepto de
17 anualidades. -----
18 Por su parte, mediante el Oficio COM. HAC. Y PTO. 09-26, la Comisión
19 Permanente de Hacienda y Presupuesto formula un segundo requerimiento
20 relacionado con el tratamiento presupuestario que correspondería otorgar al
21 eventual reconocimiento y con la posibilidad de incorporar los recursos
22 necesarios en el presupuesto municipal. -----
23 Ambos requerimientos se encuentran estrechamente vinculados. El primer
24 requerimiento procura determinar la viabilidad jurídica y técnica del eventual
25 reconocimiento; el segundo se relaciona con el mecanismo presupuestario
26 mediante el cual podría atenderse la obligación, en caso de que la
27 Administración determine que esta efectivamente existe y establezca
28 individualmente las personas beneficiarias, períodos y montos
29 correspondientes. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60458

1 En consecuencia, se emite el presente criterio jurídico, de naturaleza asesora
2 y no vinculante, para conocimiento y valoración del Concejo Municipal de
3 Goicoechea y de su Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-----
4 B. SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL VOTO N.º 2025-008201 DE
5 LA SALA CONSTITUCIONAL -----
6 La discusión objeto de análisis posee una especial incidencia a partir de la
7 Resolución n.º 2025-008201 de las trece horas del 17 de marzo de 2025,
8 dictada por la Sala Constitucional. En dicho voto, ese Tribunal examinó
9 diversas disposiciones introducidas por la Ley n.º 9635, Ley de
10 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, relacionadas con anualidades,
11 incentivos salariales y negociación colectiva en el sector público. -----
12 Particularmente relevante resulta la conclusión según la cual las restricciones
13 establecidas en materia de negociación de incentivos salariales deben
14 reputarse constitucionales bajo el entendido de que la restricción para
15 negociar no resulta aplicable a aquellas personas servidoras del sector público
16 que válidamente puedan celebrar convenciones colectivas conforme con la
17 Constitución Política y las leyes del ordenamiento jurídico nacional. -----
18 La propia Procuraduría General de la República, por ejemplo, mediante el
19 dictamen PGR-C-045-2026 del 20 de febrero de 2026, ha reconocido que esta
20 constituye una de las conclusiones contenidas en la sentencia antes referida
21 del Tribunal Constitucional, aunque también ha advertido que corresponde a
22 cada Administración o, eventualmente, a la jurisdicción competente
23 determinar las consecuencias jurídicas concretas derivadas de su aplicación.
24 En ese contexto, existen elementos jurídicos relevantes para sostener que los
25 derechos derivados de una convención colectiva que resulte jurídicamente
26 válida y vigente no pueden ser desconocidos únicamente mediante la
27 aplicación unilateral de restricciones que, conforme con la interpretación
28 constitucional indicada, no resulten oponibles a quienes válidamente pueden
29 negociar colectivamente.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60459

1 En esa hipótesis no se estaría ante la creación de un nuevo beneficio salarial
2 por parte del Concejo Municipal, sino ante la eventual determinación y
3 cumplimiento de una obligación cuya fuente normativa se encontraría en una
4 convención colectiva vigente.-----
5 A juicio de quien suscribe, las disposiciones de una convención colectiva
6 conservarían su vigencia y eficacia mientras no fueran válidamente excluidas
7 del ordenamiento jurídico. Ello podría producirse mediante una acción de
8 inconstitucionalidad que culminara con una sentencia estimatoria, cuyos
9 efectos serían los previstos en el artículo 88 de la Ley de la Jurisdicción
10 Constitucional; o bien mediante el proceso correspondiente, dirigido a dejar
11 sin efecto una disposición convencional por resultar contraria a normas
12 legales o reglamentarias de carácter prohibitivo, conforme con el artículo 713
13 del Código de Trabajo.-----
14 En consecuencia, mientras no se promueva y resuelva favorablemente alguno
15 de esos mecanismos, y siempre que la convención colectiva no haya perdido
16 vigencia por alguna otra causa jurídicamente válida, sus disposiciones
17 continúan produciendo efectos jurídicos y resultan vinculantes para las partes.
18 Sin embargo, debe evitarse atribuir al voto constitucional efectos que excedan
19 lo expresamente resuelto. La línea de precedentes administrativos
20 posteriores, principalmente de la Contraloría General de la República y de la
21 Procuraduría General de la República, ha señalado que la Sala Constitucional
22 no resolvió las antinomias concretas entre cada convención colectiva y la
23 legislación ordinaria, por tratarse de cuestiones de legalidad que deben ser
24 examinadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes. ----
25 En consecuencia, la determinación de las personas beneficiarias, los
26 períodos, los montos y las restantes consecuencias económicas no puede
27 presumirse automáticamente, sino que requiere el correspondiente análisis
28 administrativo, jurídico y técnico. -----
29 No obstante esa necesaria precisión, esta Asesoría considera que, a partir de
30 lo resuelto en el voto n.º 2025-008201, principalmente en su considerando XV,



Municipalidad de Goicoechea

60460

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 resulta jurídicamente atendible sostener que, respecto de las personas
2 servidoras públicas constitucional y legalmente habilitadas para negociar
3 colectivamente, una convención colectiva válida puede regular y mejorar
4 determinados extremos de naturaleza patrimonial.-----
5 Sobre este particular, la Sala Constitucional señaló literalmente: -----
6 "(.. .)el art. 55 -y, por tanto, todas las disposiciones relacionadas con los
7 pluses cuestionados, a saber, los arts. 39, 50, 54 de la LSAP y Transitorios
8 XXVII y XXXI de la LFFP- deben reputarse constitucionales bajo el entendido
9 de que la restricción para negociar no se aplica a los empleados del Sector
10 Público que válidamente puedan celebrar convenciones colectivas de acuerdo
11 con la Constitución y la ley". -----
12 Al determinar que las disposiciones relacionadas con los pluses salariales
13 cuestionados, incluidos los artículos 39, 50, 54 y 55 de la Ley de Salarios de
14 la Administración Pública y los transitorios XXVII y XXXI de la Ley n.º 9635,
15 resultan constitucionales bajo ese entendimiento, la Sala Constitucional
16 delimitó el ámbito de aplicación de las restricciones legales introducidas por la
17 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. -----
18 De esta interpretación conforme se desprende que esas disposiciones no
19 pueden ser entendidas como una prohibición absoluta para negociar
20 colectivamente componentes de naturaleza salarial o patrimonial respecto de
21 las personas servidoras públicas constitucional y legalmente habilitadas para
22 hacerlo. -----
23 Lo anterior no significa que una convención colectiva ostente, en términos
24 generales, una jerarquía normativa superior a la ley. Significa que la propia
25 Sala Constitucional definió el alcance con el que las restricciones examinadas
26 resultan compatibles con la Constitución Política, preservando el espacio
27 constitucionalmente reconocido a la negociación colectiva.-----
28 Por consiguiente, cuando exista una convención colectiva válida y vigente que
29 establezca un determinado porcentaje de anualidad, la Administración debe
30 examinar sus disposiciones y determinar sus efectos sobre las personas



Municipalidad de Goicoechea

60461

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 comprendidas dentro de su ámbito subjetivo. No resultaría jurídicamente
2 suficiente descartar el beneficio mediante la sola invocación de las
3 restricciones de la Ley n.º 9635, sin confrontarlas con la interpretación
4 conforme establecida por la Sala Constitucional. -----
5 La negociación colectiva puede comprender extremos con contenido
6 patrimonial, incluidos determinados componentes salariales, siempre que se
7 trate de personas servidoras habilitadas para negociar colectivamente, que el
8 instrumento se encuentre vigente y que sus cláusulas no hayan sido anuladas,
9 suspendidas o válidamente dejadas sin efecto. -----
10 Esta posibilidad tampoco supone que cualquier cláusula patrimonial deba
11 aplicarse irrestrictamente. Su reconocimiento deberá armonizarse con las
12 normas de orden público aplicables, el ámbito subjetivo de la convención
13 colectiva, el régimen salarial de cada persona, las reglas de transición
14 derivadas de la Ley Marco de Empleo Público, la evaluación del desempeño,
15 la prescripción y los principios que gobiernan la administración de fondos
16 públicos. -----
17 En ese orden, el dictamen PGR-C-084-2026 señaló que el reconocimiento de
18 anualidades se encuentra condicionado a la obtención de una calificación
19 mínima de "muy bueno" o su equivalente en la evaluación del desempeño y
20 que la determinación de su monto debe considerar el artículo 50 de la Ley de
21 Salarios de la Administración Pública, el transitorio XXXI de la Ley n.º 9635,
22 la sentencia n.º 2025-008201 y las posiciones administrativas externadas por
23 la Contraloría General de la República. -----
24 En criterio de quien suscribe, la pretensión dirigida a que se estudie el
25 reconocimiento del porcentaje de anualidad establecido en una convención
26 colectiva válida y vigente resulta jurídicamente atendible respecto de las
27 personas trabajadoras comprendidas dentro de su ámbito subjetivo y que
28 permanezcan dentro del esquema remunerativo al cual resulte aplicable ese
29 componente salarial. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60462

1 Ello no implica tener por automáticamente acreditadas las personas
2 beneficiarias, los períodos susceptibles de reconocimiento, las diferencias
3 salariales correspondientes ni los montos eventualmente adeudados. Tales
4 extremos deben determinarse mediante el análisis individualizado de los
5 expedientes laborales y de las circunstancias jurídicas aplicables a cada
6 persona funcionaria, con apoyo de la Administración Activa. -----
7 C. SOBRE LOS ANTECEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
8 Los antecedentes aportados respecto de otras municipalidades e instituciones
9 públicas pueden servir como elementos de referencia para conocer distintas
10 interpretaciones y rutas administrativas seguidas en casos relacionados con
11 el reconocimiento de anualidades. Sin embargo, no constituyen decisiones
12 automáticamente vinculantes para la Municipalidad de Goicoechea. -----
13 La Resolución Administrativa n.º MLC-DAM-RES-018-2025 de la
14 Municipalidad de La Cruz, por ejemplo, ordenó proceder con un ajuste de
15 anualidades al tres por ciento establecido en su convención colectiva, para el
16 período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de
17 2025, previa consideración individual de la entrada en vigor del salario global.
18 De acuerdo con los antecedentes remitidos, aquella decisión habría contado
19 con criterio jurídico, cálculos elaborados por Recursos Humanos y un estudio
20 financiero que reportó disponibilidad de recursos y estimó el impacto del
21 reconocimiento sobre el presupuesto municipal. -----
22 La Resolución n.º 127-2025 de la Alcaldía de la Municipalidad de Santa
23 Bárbara también constituye un antecedente administrativo relacionado con la
24 elaboración de cálculos y la planificación del reconocimiento retroactivo. -----
25 Los documentos correspondientes a la Universidad de Costa Rica y a las
26 municipalidades de El Guarco, Alajuelita y Limón contienen igualmente
27 criterios o propuestas favorables al reconocimiento total o parcial de
28 diferencias derivadas de anualidades. -----
29 No obstante, esas actuaciones corresponden a sus respectivas
30 administraciones y responden a instrumentos colectivos, regímenes



Municipalidad de Goicoechea

60463

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 salariales, expedientes, situaciones financieras y decisiones administrativas
2 particulares. No pueden ser trasladadas automáticamente a la Municipalidad
3 de Goicoechea. -----
4 Además, algunos de esos antecedentes no acreditan necesariamente la
5 aprobación definitiva del contenido presupuestario ni la ejecución material de
6 los pagos. En consecuencia, deben ser valorados como referencias
7 ilustrativas y no como precedentes administrativos vinculantes o como títulos
8 suficientes para efectuar una erogación. -----
9 Corresponde a la Municipalidad de Goicoechea resolver el asunto con
10 fundamento en su propia convención colectiva, su régimen salarial, la
11 situación individual de sus personas trabajadoras, los estudios realizados por
12 las dependencias competentes y la disponibilidad presupuestaria
13 jurídicamente válida, todo apegado al bloque de legalidad, teniendo en cuenta
14 que las acciones tomadas, a posteriori, pueden ser investigadas por la
15 Contraloría General de la República al tratarse de materia de Hacienda
16 Pública Municipal. -----
17 D. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL
18 Y LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA -----
19 La circunstancia de que la gestión haya sido conocida por el Concejo
20 Municipal no significa que todas las actuaciones necesarias para determinar
21 y atender las anualidades se encuentren dentro de las competencias
22 materiales del órgano colegiado. -----
23 El régimen municipal costarricense establece una distribución funcional entre
24 el Concejo Municipal y la Alcaldía. Al primero corresponden las atribuciones
25 deliberativas, normativas, presupuestarias y de control que el ordenamiento
26 expresamente le asigna; mientras que a la Alcaldía corresponde ejercer la
27 administración general, dirigir las dependencias municipales, preparar los
28 proyectos de presupuesto y ejecutar los acuerdos válidamente adoptados,
29 según se desprende de los artículos 13 y 17 del Código Municipal. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60464

1 Esta separación adquiere particular importancia en materia de administración
2 de personal. La identificación de las personas que eventualmente tendrían
3 derecho a un determinado componente salarial, la revisión de sus expedientes
4 laborales, la verificación de sus evaluaciones del desempeño, la
5 determinación de los períodos reconocibles, el análisis de la prescripción, el
6 cálculo individual de diferencias salariales, la elaboración de liquidaciones y la
7 ejecución de planillas constituyen actuaciones propias de Recursos Humanos,
8 la Dirección Administrativa Financiera y las demás dependencias
9 administrativas bajo la dirección de la Alcaldía. -----
10 En razón de lo anterior, no resultaría jurídicamente recomendable que el
11 Concejo Municipal determine directamente quiénes son las personas
12 beneficiarias, cuánto corresponde reconocer individualmente, cuál
13 metodología concreta debe utilizarse para efectuar las liquidaciones o cómo
14 debe ejecutarse administrativamente el pago. Proceder en esos términos
15 podría implicar una indebida sustitución de la Administración activa y generar
16 un supuesto de coadministración. -----
17 Lo anterior no impide que el Concejo Municipal conozca las gestiones, adopte
18 las decisiones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias
19 presupuestarias y de dirección política, ni que solicite a la Administración la
20 información técnica necesaria para resolver aquellos extremos que sí
21 corresponden al órgano colegiado. -----
22 La moción comunicada mediante el SM ACUERDO 02018-2026 resulta
23 jurídicamente atendible en cuanto procura que el Concejo disponga de
24 información técnica, jurídica y financiera suficiente para ejercer
25 posteriormente sus competencias, en vista a su formulación en el presupuesto
26 ordinario, como se verá el análisis infra por parte de esta Asesoría Legal. ----
27 Sin embargo, los requerimientos dirigidos a la Alcaldía deben entenderse
28 como solicitudes de coordinación y elaboración de estudios dentro del ámbito
29 propio de la Administración activa, sin anticipar o imponer el resultado de
30 estos. -----



Municipalidad de Goicoechea

60465

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 E. PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDAD DE
2 CONTENIDO PRESUPUESTARIO -----
3 Una cuestión distinta de la existencia sustantiva de un eventual derecho
4 laboral es la posibilidad jurídica de efectuar materialmente su pago. El
5 reconocimiento de una obligación no equivale, por sí mismo, a una
6 autorización para realizar una erogación inmediata con cargo a fondos
7 públicos. La ejecución de cualquier gasto se encuentra sometida al principio
8 de legalidad presupuestaria, de manera que no puede realizarse válidamente
9 una erogación si no existe una asignación presupuestaria aprobada, suficiente
10 y disponible para atenderla. -----
11 Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE,
12 emitidas mediante la Resolución R.-DC-24-2012 y sus reformas, resultan
13 expresamente aplicables a las municipalidades y poseen carácter vinculante.
14 Dichas normas definen la asignación presupuestaria como el valor monetario
15 de los ingresos y gastos incorporados en los presupuestos institucionales y
16 aprobados por las instancias competentes. Asimismo, la contabilidad
17 presupuestaria debe registrar las asignaciones aprobadas y las operaciones
18 derivadas de su ejecución. -----
19 La norma 2.2.1 1 dispone que el presupuesto institucional y sus variaciones
20 solamente tendrán efecto legal cuando hayan cumplido los requisitos y
21 disposiciones previstos en el bloque de legalidad y cuenten con la debida
22 aprobación de la autoridad competente. -----
23 A su vez, la norma 3.3 establece que cada una de las fases del proceso
24 presupuestario debe sujetarse al bloque de legalidad, de manera que se
25 garantice la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos
26 públicos. -----
27 Esto implica que, aun cuando la Administración determine que ciertas
28 personas funcionarias tienen derecho a diferencias por anualidades
29 convencionales, el pago únicamente podrá materializarse cuando exista -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60466

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 contenido presupuestario legalmente aprobado, suficiente y disponible dentro
2 de una partida que permita soportar esa erogación. -----
3 Las anualidades y las diferencias económicas derivadas de su eventual
4 reconocimiento forman parte de las remuneraciones y, desde la clasificación
5 económica del presupuesto, constituyen gasto corriente. Esa naturaleza no
6 cambia porque parte de las sumas corresponda a períodos anteriores, pues
7 la causa jurídica de la obligación continúa siendo salarial. -----
8 La norma 2.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establece
9 que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, salvo los
10 casos debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico. Por
11 consiguiente, el reconocimiento de anualidades debe financiarse mediante
12 recursos compatibles con su naturaleza corriente y no puede sustentarse en
13 fuentes destinadas a inversión o formación de capital. -----
14 Además, la norma 4.2.14 dispone que, tratándose de remuneraciones y,
15 particularmente, de aumentos salariales o ajustes a incentivos salariales, debe
16 aportarse el fundamento jurídico, la justificación del movimiento propuesto, la
17 viabilidad financiera para adquirir el compromiso de gasto permanente y los
18 documentos que acrediten las autorizaciones de las instancias competentes,
19 cuando corresponda. -----
20 La sola existencia material de recursos, de un superávit o de saldos
21 disponibles en otras partidas no habilita su utilización para el pago de
22 anualidades. Debe existir una fuente de financiamiento jurídicamente
23 compatible y una asignación presupuestaria válida dentro de la partida de
24 remuneraciones. -----
25 Debe considerarse, además, que la Contraloría General de la República,
26 desde el año pasado y el presente, ha mantenido una posición restrictiva
27 respecto de incorporaciones presupuestarias destinadas al reconocimiento
28 retroactivo de anualidades o de porcentajes superiores a los previstos por la
29 Ley n.º 9635, cuando ha considerado insuficiente su fundamento jurídico,
30 técnico o financiero. -----



Municipalidad de Goicoechea

60467

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Esta circunstancia no impide que la Municipalidad pueda formular una
2 previsión presupuestaria debidamente sustentada, particularmente a la luz de
3 la sentencia n.º 2025-008201 y de los nuevos precedentes administrativos o
4 judiciales que pudieran resultar aplicables. Sin embargo, exige que cualquier
5 incorporación se encuentre precedida de una justificación jurídica, técnica,
6 financiera y presupuestaria suficientemente robusta. -----
7 F. SOBRE LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO -----
8 El eventual reconocimiento del porcentaje de anualidad establecido en una
9 convención colectiva no generaría únicamente un desembolso por diferencias
10 correspondientes a períodos anteriores. También podría modificar
11 permanentemente la planilla y las cargas sociales de la Municipalidad durante
12 los ejercicios económicos siguientes.-----
13 Precisamente por la naturaleza salarial, corriente y recurrente del gasto, el
14 instrumento regular, idóneo y presupuestariamente más seguro para
15 incorporar la previsión correspondiente es el presupuesto ordinario del
16 ejercicio económico en que se pretenda iniciar su atención.-----
17 La inclusión dentro del presupuesto ordinario permite proyectar los ingresos
18 corrientes que financiarán el gasto, integrar la obligación dentro de la
19 planificación anual, determinar sus efectos plurianuales, acreditar su
20 sostenibilidad financiera y someter la totalidad de la previsión a los
21 procedimientos ordinarios de aprobación interna y externa. -----
22 Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público exigen que las propuestas
23 de gasto guarden consistencia con las proyecciones plurianuales de ingresos
24 y egresos y garanticen, en el tiempo, la estabilidad financiera institucional.
25 Asimismo, cuando mediante una modificación presupuestaria se incorporen
26 gastos que generen obligaciones permanentes para la institución, deben
27 establecerse mecanismos que garanticen la existencia de financiamiento
28 seguro para los períodos futuros, lo cual debe quedar debidamente
29 documentado. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60468

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Esta última disposición demuestra que una modificación presupuestaria no
2 debe utilizarse como mecanismo ordinario para implantar un compromiso
3 salarial permanente cuya sostenibilidad futura todavía no haya sido
4 demostrada. -----
5 En consecuencia, la vía presupuestaria jurídicamente recomendable para la
6 Municipalidad de Goicoechea consiste en que la Administración, una vez
7 concluidos los estudios técnicos, laborales, jurídicos y financieros, valore
8 incorporar dentro del proyecto de presupuesto ordinario la previsión necesaria
9 para atender las obligaciones que efectivamente resulten procedentes. -----
10 Dicha previsión debe distinguir entre el eventual pasivo retroactivo y el costo
11 recurrente futuro. El primero se relaciona con las diferencias salariales
12 correspondientes a períodos anteriores que no se encuentren prescritas y
13 resulten jurídicamente reconocibles; el segundo comprende el efecto
14 permanente que la aplicación del porcentaje pueda generar sobre las
15 remuneraciones y cargas sociales futuras. -----
16 Ambos componentes deben ser cuantificados y justificados, pero el costo
17 futuro requiere, además, una proyección plurianual que demuestre que la
18 Municipalidad puede sostener el compromiso sin comprometer la continuidad
19 y calidad de los servicios públicos. -----
20 En ese sentido, no resulta jurídicamente suficiente incorporar una suma global
21 o una reserva indeterminada. El expediente presupuestario debe contar con
22 los cálculos, la metodología, el fundamento jurídico, la identificación de la
23 fuente de financiamiento y el análisis de sostenibilidad exigidos por las
24 Normas Técnicas. -----
25 La incorporación en el presupuesto ordinario tampoco implica una
26 autorización automática para pagar. La Contraloría General de la República
27 conserva la competencia para examinar el contenido sometido a su
28 aprobación y podría improbarlo si considera que el fundamento jurídico, la
29 metodología de cálculo, la fuente de financiamiento o la viabilidad financiera
30 resultan insuficientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

60469

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 G. RESPUESTA AL SM ACUERDO 02018-2026-----
- 2 La moción conocida mediante el SM ACUERDO 02018-2026 puede ser
- 3 atendida favorablemente en cuanto procura obtener información técnica,
- 4 jurídica y financiera para que el Concejo Municipal ejerza posteriormente sus
- 5 competencias presupuestarias. -----
- 6 Resulta procedente solicitar a la Alcaldía que informe si la consulta acordada
- 7 en la mesa de trabajo del 11 de agosto de 2026 fue remitida a la Contraloría
- 8 General de la República y, en caso afirmativo, que aporte una copia y
- 9 comunique su estado. Si no hubiese sido presentada, corresponderá a la
- 10 Administración valorar su formulación definitiva y remisión por los canales
- 11 institucionales pertinentes.-----
- 12 También resulta procedente solicitar a la Alcaldía que, por medio de Recursos
- 13 Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y las
- 14 demás dependencias competentes, elabore o actualice un estudio integral que
- 15 determine, al menos, la fuente normativa del beneficio, la vigencia de las
- 16 cláusulas aplicables, el universo potencial de personas beneficiarias, el
- 17 régimen salarial correspondiente, los períodos reclamados, la incidencia de la
- 18 evaluación del desempeño, la prescripción, el monto principal, las cargas
- 19 sociales y el impacto sobre las finanzas municipales. -----
- 20 No obstante, debe evitarse que el acuerdo anticipe la procedencia definitiva
- 21 del derecho, ordene la aplicación de un porcentaje determinado o imponga
- 22 una metodología de cálculo. -----
- 23 Esos extremos deben ser resueltos motivadamente por la Administración
- 24 activa con fundamento en los respectivos expedientes laborales y en los
- 25 criterios técnicos y jurídicos correspondientes, reconduciendo el
- 26 reconocimiento de derechos laborales tales como el porcentaje de la
- 27 anualidad contemplado en la convención colectiva vigente en el análisis del
- 28 presupuesto ordinario, para cumplir así con el bloque de legalidad.-----
- 29 H. RESPUESTA AL OFICIO COM. HAC. Y PTO. 09-26-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60470

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 En atención al requerimiento de la Comisión Permanente de Hacienda y
2 Presupuesto, esta Asesoría considera que no existe fundamento jurídico para
3 disponer en este momento una erogación inmediata, en ausencia de estudios
4 definitivos y de contenido presupuestario aprobado.-----
5 La eventual previsión deberá ser incorporada por la Administración dentro del
6 proyecto de presupuesto ordinario correspondiente, en la partida de
7 remuneraciones y con cargo a ingresos compatibles con la naturaleza
8 corriente del gasto. -----
9 La propuesta deberá distinguir claramente entre el monto retroactivo
10 eventualmente adeudado y el costo recurrente que el ajuste produciría sobre
11 las remuneraciones y cargas sociales futuras. Ambos componentes deberán
12 estar cuantificados y debidamente justificados, mientras que el segundo
13 requerirá una proyección plurianual que demuestre la capacidad institucional
14 para sostener el compromiso. -----
15 La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto podrá estudiar y
16 dictaminar la propuesta cuando esta haya sido formulada por la Alcaldía y se
17 encuentre acompañada de los estudios jurídicos, laborales, técnicos y
18 financieros correspondientes.-----
19 No le compete a la Comisión sustituir a la Administración en la elaboración de
20 liquidaciones, determinar individualmente derechos laborales ni originar por sí
21 misma una erogación salarial que no haya sido incorporada en el respectivo
22 proyecto presupuestario.-----
23 I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----
24 PRIMERO: La Resolución n.º 2025-008201 de las trece horas del 17 de marzo
25 de 2025 constituye un elemento jurídico determinante para el análisis del
26 asunto, particularmente porque estableció que las restricciones relacionadas
27 con los pluses salariales contenidas en los artículos 39, 50, 54 y 55 de la Ley
28 de Salarios de la Administración Pública y los transitorios XXVII y XXXI de la
29 Ley n.º 9635 deben reputarse constitucionales bajo el entendido de que la
30 restricción para negociar no resulta aplicable a las personas servidoras del



Municipalidad de Goicoechea

60471

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 sector público que válidamente puedan celebrar convenciones colectivas
2 conforme con la Constitución Política y la ley. -----
3 SEGUNDO: De esa interpretación conforme se desprende que las
4 limitaciones introducidas por la Ley n.º 9635 no pueden entenderse como una
5 prohibición absoluta para negociar colectivamente extremos patrimoniales,
6 incluidos determinados componentes salariales, respecto de las personas
7 servidoras públicas constitucional y legalmente habilitadas para ello. -----
8 TERCERO: Lo anterior no significa que la convención colectiva posea, en
9 términos generales, una jerarquía normativa superior a la ley, sino que la Sala
10 Constitucional delimitó el alcance de las restricciones examinadas,
11 preservando el espacio constitucionalmente reconocido a la negociación
12 colectiva.-----
13 CUARTO: Cuando exista una convención colectiva válida y vigente que
14 contemple un determinado porcentaje de anualidad, sus disposiciones
15 constituyen una fuente normativa que debe ser considerada por la
16 Administración al determinar los derechos de las personas trabajadoras
17 comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. -----
18 QUINTO: Mientras las cláusulas convencionales no hayan sido anuladas,
19 suspendidas o válidamente dejadas sin efecto, no resultaría jurídicamente
20 suficiente desconocerlas mediante la sola invocación de las restricciones
21 introducidas por la Ley n.º 9635, sin confrontarlas con la interpretación
22 conforme establecida por la Sala Constitucional. -----
23 SEXTO: La conclusión anterior no permite tener por determinadas
24 automáticamente las personas beneficiarias, los períodos susceptibles de
25 reconocimiento, las diferencias salariales ni los montos eventualmente
26 adeudados. Tales extremos requieren un análisis individualizado de los
27 expedientes laborales.-----
28 SÉTIMO: Los acuerdos, resoluciones y criterios emitidos por otras
29 municipalidades o instituciones públicas constituyen antecedentes ilustrativos,
30 pero no resultan vinculantes para la Municipalidad de Goicoechea ni



Municipalidad de Goicoechea

60472

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 sustituyen el análisis de su propia convención colectiva, régimen salarial y
2 situación financiera. -----
- 3 OCTAVO: La identificación de las personas beneficiarias, la revisión de sus
4 expedientes laborales, la determinación de períodos, la evaluación de la
5 prescripción, el cálculo de diferencias, la elaboración de liquidaciones y la
6 ejecución de los pagos constituyen actuaciones propias de la Administración
7 activa. -----
- 8 NOVENO: No corresponde al Concejo Municipal ni a la Comisión Permanente
9 de Hacienda y Presupuesto sustituir a Recursos Humanos, la Dirección
10 Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica o las restantes dependencias
11 competentes, pues ello podría implicar una indebida coadministración.
- 12 DÉCIMO: Debe distinguirse entre la eventual existencia de un derecho laboral
13 y la posibilidad jurídica de ejecutar materialmente su pago. El reconocimiento
14 de una obligación no constituye por sí mismo contenido presupuestario ni
15 habilita automáticamente una erogación.-----
- 16 DÉCIMO PRIMERO: Las anualidades y las diferencias derivadas de su
17 reconocimiento forman parte de las remuneraciones y constituyen gasto
18 corriente. Por consiguiente, su financiamiento debe provenir de fuentes
19 compatibles con esa naturaleza y no de ingresos de capital, salvo autorización
20 expresa del ordenamiento jurídico.-----
- 21 DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier previsión destinada a atender el
22 reconocimiento de anualidades deberá contar con fundamento jurídico,
23 justificación técnica, cálculos individualizados, análisis del impacto financiero,
24 determinación de la fuente de financiamiento y acreditación de la
25 sostenibilidad del compromiso.-----
- 26 DÉCIMO TERCERO: Debido a la naturaleza salarial, corriente y
27 eventualmente permanente del gasto, el presupuesto ordinario constituye la
28 vía regular, idónea y presupuestariamente más segura para incorporar los
29 recursos necesarios, dentro de la partida de remuneraciones y con sustento
30 en ingresos corrientes suficientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

60473

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 DÉCIMO CUARTO: No se recomienda utilizar una modificación
2 presupuestaria o un presupuesto extraordinario como mecanismo ordinario
3 para instaurar un compromiso salarial permanente cuya sostenibilidad futura
4 no haya sido acreditada. Cualquier variación excepcional deberá sujetarse
5 estrictamente al bloque de legalidad y demostrar financiamiento seguro para
6 los ejercicios futuros. -----
- 7 DÉCIMO QUINTO: No resulta jurídicamente procedente ordenar en este
8 momento el pago inmediato de las diferencias reclamadas mientras no se
9 hayan determinado administrativamente los derechos individuales y no exista
10 contenido presupuestario suficiente, disponible y legalmente aprobado. -----
- 11 DÉCIMO SEXTO: Se recomienda solicitar a la Alcaldía que informe si la
12 consulta a la Contraloría General de la República acordada en la mesa de
13 trabajo del 11 de agosto de 2026 fue presentada y, en caso afirmativo, que
14 remita una copia e informe sobre su estado. -----
- 15 DÉCIMO SÉTIMO: Se recomienda solicitar a la Alcaldía que, por medio de
16 Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección
17 Jurídica y las demás dependencias competentes, prepare un estudio integral
18 sobre el eventual reconocimiento, distinguiendo el pasivo retroactivo del costo
19 recurrente futuro. -----
- 20 DÉCIMO OCTAVO: Una vez concluidos esos estudios, corresponderá a la
21 Alcaldía valorar la incorporación de la previsión respectiva dentro del proyecto
22 de presupuesto ordinario, para que el Concejo Municipal y la Comisión
23 Permanente de Hacienda y Presupuesto ejerzan las competencias que
24 legalmente les corresponden. -----
- 25 J. CONSIDERACIONES FINALES: -----
- 26 Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud
27 y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el
28 Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 29 En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran
30 enteramente exactos o suficientes, debe informárenos de inmediato, dada



Municipalidad de Goicoechea

60474

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para
2 establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante
3 y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas
4 relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por
5 legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. -----
6 Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de
7 mi criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son
8 ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del
9 presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se
10 constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el
11 Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano
12 asesor.” -----

13 **TRASLADAR DICHO CRITERIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
14 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----**

15 **ARTÍCULO IV. VII -----**

16 **CRITERIO 1409-02-2026-BSA-CMG BSA CONSULTORES (SE REMITE**
17 **PARA RENDIR CRITERIO JURÍDICO, EL OFICIO SM-ACUERDO-1997-**
18 **2026) -----**

19 El suscrito DAVID GERARDO SALAZAR MORALES, abogado de la firma
20 BSA Consultores SRL, cédula jurídica 3-102-742831, parte de la asesoría
21 externa al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, de
22 conformidad con el requerimiento comunicado, se expone lo siguiente: -----

23 **A- SOBRE EL ASUNTO REMITIDO -----**

24 Se remite para rendir criterio jurídico, el oficio SM-ACUERDO-1997-2026, por
25 medio del cual se comunica el acuerdo N° 2.31 adoptado por el Concejo
26 Municipal en la Sesión Ordinaria N° 36-2026, celebrada el 7 de setiembre del
27 2026, mediante el que se trasladó a esta Asesoría Legal el oficio MG-CM-AI-
28 0288-2026, suscrito por la Auditoría Municipal, para que se emita dictamen al
29 respecto. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60475

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 En el oficio de la Auditoría Municipal, se solicita analizar la eventual existencia
2 de un conflicto de jerarquía normativa, o antinomia jurídica en relación con el
3 artículo 20 del Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos
4 Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea. -----
5 Particularmente, se plantea la necesidad de valorar la compatibilidad de dicha
6 disposición reglamentaria con el artículo 13 del Reglamento a la Ley contra la
7 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y con la
8 normativa legal que regula la confidencialidad de la identidad de las personas
9 denunciantes. -----
10 A partir de ello, se solicita determinar si la regla municipal que ordena trasladar
11 las denuncias anónimas a la Auditoría Interna resulta contraria a normas de
12 rango superior. En el documento de referencia, se denota, no se establecen
13 argumentos por los cuales se consideraría la existencia de una antinomia.----
14 De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente criterio se circunscribe a
15 determinar si las disposiciones señaladas contienen mandatos incompatibles
16 entre sí y, particularmente, si la aplicación del artículo 20 del Reglamento
17 municipal impide o contradice la aplicación de la Ley N° 8422 y de su
18 Reglamento. -----
19 B- SOBRE LA ANTINOMIA JURÍDICA-----
20 La existencia de normas de diferente rango que guardan relación con una
21 misma materia no determina, por sí sola, la existencia de una antinomia
22 jurídica. Para que pueda afirmarse que existe una contradicción normativa,
23 resulta necesario que dos disposiciones pretendan regular un mismo supuesto
24 de hecho, y atribuyan consecuencias jurídicas incompatibles, de manera que
25 la aplicación de una excluya necesariamente la aplicación de la otra. -----
26 Esta posición ha sido reiterada por la Sala Primera¹, poniendo énfasis su
27 análisis en cuanto a dos elementos, que se encuentran directamente
28 concatenados: el principio de coherencia del ordenamiento jurídico, así como
29 la obligación de constatar la incompatibilidad de normas. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60476

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 En cuanto al primer concepto, también conocido como sistematicidad del
2 ordenamiento, o coherencia normativa, se sustenta en la idea básica de que
3 el ordenamiento jurídico es uno solo y, por ende, la regla de principio será
4 interpretarlo de manera hermenéutica, y sólo cuando se encuentre una
5 verdadera contradicción entre disposiciones normativas de igual rango, se
6 acudirá a alguna de las reglas establecidas por la misma ley, para mantener
7 la unidad del ordenamiento, generando una regla de interpretación para el
8 caso concreto:-----
9 "El ordenamiento jurídico en su conjunto presenta imperativamente la
10 característica de sistematicidad mínima entre sus diferentes normas, lo cual
11 es consecuencia del principio de seguridad jurídica. Sistematicidad que
12 conduce a la racionalidad del sistema, lo que obliga a prever soluciones para
13 los casos de antinomia normativa, de contradicción, sea alternatividad de las
14 opciones o subalteridad (implicación o subcontrariedad) ... Los conflictos sólo
15 podrían presentarse en el tanto en que las dos leyes contuviesen regulaciones
16 contradictorias o alternativas sobre una materia"². -----
17 La coherencia normativa³, entonces, se vuelve relevante cuando existe una
18 antinomia, cuando hay incompatibilidad entre las reglas de derecho; ello no
19 debe implicar, olvidar que el principio de coherencia del ordenamiento jurídico
20 exige precisamente, hacer un examen previo del ordenamiento jurídico, a fin
21 de poder establecer que, a todas luces, existe una antinomia, una
22 contradicción, una incompatibilidad entre las normas jurídicas.-----
23 La incompatibilidad asume la imposibilidad de que dos normas jurídicas
24 puedan coexistir conjuntamente a la hora de su aplicación, pues la
25 consideración de una para resolver un mismo problema jurídico, supone
26 desconocer la otra regla jurídica, que también resolvería el mismo aspecto
27 fáctico que se debe solucionar. También deberá examinarse la jerarquía de
28 las normas, y la atención al principio de especialidad.-----
29 Por ende, si se puede entender que, entre ambas normas examinadas, existe
30 una interpretación que no implique una antinomia, así debe considerarse a la



Municipalidad de Goicoechea

60477

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 hora de aplicarlas, bajo un principio hermenéutico del ordenamiento jurídico;
2 y sólo cuando efectivamente exista una contradicción entre las normas, una
3 incompatibilidad entre ellas, para mantener esa razonabilidad del sistema, se
4 aplicarán las reglas dispuestas para armonizarlo. -----
5 Ciertamente, el principio de jerarquía normativa obliga a que las disposiciones
6 reglamentarias se sujeten a las normas de superior rango. De conformidad
7 con el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, la ley
8 prevalece frente a las normas reglamentarias, y los decretos reglamentarios
9 del Poder Ejecutivo en relación con los reglamentos emitidos por los entes
10 descentralizados dentro de la escala de fuentes, se encuentran subordinados
11 entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia. -----
12 Sin embargo, acudir a un criterio de prevalencia jerárquica presupone que se
13 haya constatado previamente una contradicción efectiva. Si las disposiciones
14 pueden aplicarse de manera armónica, no existe norma que deba ser
15 desplazada. -----
16 Por ello, el análisis del presente caso no debe limitarse a constatar que el
17 artículo 20 corresponde a un reglamento municipal y que el artículo 13 forma
18 parte de un decreto reglamentario de la Ley número 8422. Lo determinante
19 consiste en, establecer si ambos preceptos imponen consecuencias
20 incompatibles ante la recepción de una denuncia anónima. -----
21 Solo si esa incompatibilidad fuera insalvable procedería hablar propiamente
22 de una antinomia y examinar cuál disposición debe prevalecer. -----
23 C- SOBRE LAS NORMAS SUJETAS A ANÁLISIS EN EL CASO CONCRETO
24 El artículo 20 del Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos
25 Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea
26 dispone, en lo que interesa: -----
27 "Artículo 20.-Denuncias anónimas: En caso de que se presenten para
28 conocimiento del Concejo Municipal denuncias de manera anónima, serán
29 trasladadas por la Presidencia del Concejo Municipal de manera inmediata y
30 sin mayor trámite ante la Auditoría Interna, con motivo que realicen las



Municipalidad de Goicoechea

60478

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 acciones que resulten pertinentes de conformidad con el artículo 6 de la Ley
2 de Control Interno, el artículo 13 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción
3 y el Enriquecimiento Ilícito y los Lineamientos Generales para el análisis de
4 presuntos hechos irregulares '(. .)'.-----
5 La disposición transcrita contiene, en primer término, una regla dirigida a la
6 Presidencia del Concejo Municipal: cuando se recibe una denuncia de
7 carácter anónimo, esta debe ser trasladada de manera inmediata y sin mayor
8 trámite a la Auditoría Interna. La norma, por ende, determina un cauce interno
9 para la remisión de la información, y evita que la Presidencia realice, en ese
10 momento, una valoración sustantiva acerca de la procedencia de investigar
11 los hechos comunicados. -----
12 En segundo término, la propia norma municipal no ordena que la Auditoría
13 Interna deba abrir necesariamente una investigación. Por el contrario, el
14 artículo señala que, una vez trasladada la denuncia, corresponderá a esa
15 dependencia realizar las acciones que resulten pertinentes de conformidad
16 con la normativa que expresamente se menciona, entre ella el artículo 13 del
17 Reglamento a la Ley N° 8422, así como las disposiciones aplicables a dicha
18 auditoría.-----
19 La remisión normativa contenida en el artículo 20 impide interpretar
20 válidamente que el Reglamento municipal haya querido sustituir o dejar sin
21 efecto las reglas de admisibilidad y valoración previstas en la normativa de
22 rango superior. Por su parte, el artículo 13 del Reglamento a la Ley contra la
23 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece: -----
24 "Artículo 13.-Denuncias anónimas. No se dará trámite a las denuncias que
25 sean presentadas en forma anónima. En casos excepciona/es podrá abrirse
26 de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se reciban elementos
27 de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad respectiva
28 dispondrá su archivo sin más trámite". -----
29 Esta disposición no prohíbe que una autoridad reciba información anónima y,
30 si bien define un ámbito de discrecionalidad sobre cómo proceder con dicho



Municipalidad de Goicoechea

60479

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 tipo de denuncias, no impide que dicha información sea canalizada por
2 disposición reglamentaria, hacia la Auditoría Interna para su estudio. -----
3 Lo que dispone la norma reglamentaria municipal es que, la presentación
4 anónima no genera, por sí sola, un derecho a que la denuncia sea admitida y
5 tramitada como una gestión regular, sino solamente un traslado a la Auditoría
6 Interna, considerando a su vez que, en el caso de las denuncias anónimas,
7 no hay concreción de individualización de una persona como denunciante. ---
8 El artículo 13 deja a criterio del órgano competente, la determinación de qué
9 actuación corresponde examinar frente a la información recibida de manera
10 anónima; es por vía reglamentaria municipal que, se precisa y acota ese
11 ámbito de discrecionalidad, para los casos de denuncias anónimas que reciba
12 el Concejo Municipal, sólo en cuanto a su remisión a la Auditoría Interna, y no
13 sobre las resultas de esa remisión. -----
14 Partiendo del principio de coherencia del ordenamiento jurídico antes
15 desarrollado, al comparar ambas normas, no se observa que el artículo 20 del
16 reglamento municipal, imponga una consecuencia incompatible con el artículo
17 13 del Reglamento a la Ley N ° 8422, ni se observa con precisión cuál sería
18 la antinomia alegada respecto de lo que dispone la ley. -----
19 El primero establece el cauce que debe seguir internamente una denuncia
20 anónima presentada ante el Concejo Municipal; el segundo regula la
21 determinación que puede adoptar el órgano competente respecto de la
22 información denunciada y que, a nivel del Concejo Municipal, únicamente se
23 acota y estandariza el procedimiento por seguir. Se observa, por ende, de
24 disposiciones que pueden coexistir y ser aplicadas de manera conjunta, sin
25 que se pierda coherencia normativa. -----
26 Aunado a ello, el artículo 20 del reglamento municipal, remite de manera
27 expresa al propio artículo 13 del reglamento a la ley 8422, como parámetro
28 para las actuaciones posteriores, lo que habilitaría a considerar si, la denuncia
29 remitida, por ejemplo, cuenta con elementos suficientes para su tramitación.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60480

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Por esa razón, el traslado dispuesto por la norma municipal no equivale a
2 admitir la denuncia, ni a ordenar la apertura de una investigación, ni a
3 reconocer a una persona no identificada los efectos propios de una denuncia
4 presentada regularmente. Efectuado el traslado, corresponde al órgano
5 receptor determinar, conforme a la normativa aplicable y bajo su propio ámbito
6 de competencia e independencia funcional, qué actuación procede respecto
7 de la información recibida. -----
8 En caso de que, producto de una investigación de este tipo, se genere un
9 producto, o apertura de algún procedimiento administrativo, su basamento
10 residirá en los elementos que proporcione la auditoría interna, y no en una
11 denuncia anónima.-----
12 Distinto es el régimen previsto por el artículo 8 de la Ley N° 8422, que regula
13 la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la
14 información vinculada con investigaciones que puedan originar
15 procedimientos administrativos.-----
16 En lo que interesa, la norma obliga a la Contraloría General de la República,
17 a la Administración, a las auditorías internas y a las demás instancias
18 tramitadoras de denuncia administrativa a guardar confidencialidad respecto
19 de la identidad de la persona que presenta denuncias por actos de corrupción,
20 incluyendo cualquier información de la cual pueda deducirse directa o
21 indirectamente esa identidad.-----
22 La regla legal de confidencialidad tampoco resulta incompatible con el artículo
23 20 del reglamento municipal pues, una denuncia es anónima cuando no
24 resulta posible individualizar a su autor; en cambio, una denuncia puede haber
25 sido presentada por una persona plenamente identificada ante el órgano
26 receptor y, en ese caso, su identidad debe mantenerse confidencial.-----
27 Ahora bien, tampoco debe confundirse el ámbito de confidencialidad, como
28 una imposibilidad de que, exista personal del ente local que deba
29 indefectiblemente interactuar con datos de personas denunciantes cuyo
30 manejo deba darse de manera confidencial y sin acceso a terceros. -----



Municipalidad de Goicoechea

60481

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Sin demérito de lo anterior, deberá recordarse que, a nivel interno, todo asunto
2 que se remita a efectos de generar una fase de investigación, se encuentra
3 tutelado en ese ámbito bajo las reglas de la confidencialidad, en el sentido de
4 que no correspondería darle el tratamiento de información de acceso público
5 a la documentación que sea parte de una determinada investigación.-----
6 En suma, el examen de las disposiciones a partir del principio de coherencia
7 normativa, permite conservar los efectos de todas ellas. El artículo 20 regula
8 el traslado interno de una denuncia anónima recibida por el Concejo Municipal
9 y acota el procedimiento que se debe realizar cuando ingresa una denuncia
10 anónima; el artículo 13 del Reglamento a la Ley N° 8422, deja apertura para
11 que, el órgano competente que recibe una denuncia, por ejemplo, pueda
12 definir su esfera de actuación; y el artículo 8 de la Ley N° 8422, versa sobre
13 los datos de la persona denunciante, sin demérito de que la información que
14 forma parte de una fase de investigación, debe mantenerse bajo el ámbito de
15 confidencialidad.-----
16 Al existir una interpretación armónica que permite aplicar conjuntamente las
17 disposiciones, no se configura una incompatibilidad normativa que obligue a
18 resolver el asunto mediante un criterio de jerarquía. -----
19 Sin demérito de lo anterior, se mantiene recomendación al Concejo Municipal
20 para que, los términos del artículo 20 del Reglamento Municipal, cambien a
21 efectos de brindar al colegiado un ámbito mayor de disponibilidad en torno a
22 cómo dar tratamiento a las denuncias confidenciales, inclusive, disponiendo
23 sin más su archivo, o emitiendo la valoración correspondiente de oficio en
24 caso de que se denote algún tema denunciado que requiera de examen.-----
25 D- CONCLUSIONES-----
26 PRIMERO: La antinomia jurídica supone una incompatibilidad real entre dos
27 normas que pretenden regular un mismo supuesto de hecho mediante
28 consecuencias que no pueden coexistir. Conforme al principio de coherencia
29 y sistematicidad del ordenamiento jurídico, antes de acudir a reglas de
30 solución de antinomias debe verificarse si las disposiciones admiten una



Municipalidad de Goicoechea

60482

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 interpretación armónica que permita su aplicación conjunta; de ser así, esa
2 interpretación debe ser preferida.-----
- 3 SEGUNDO: La sola existencia de normas de diferente rango relacionadas con
4 una misma materia no configura, por sí misma, una antinomia. La aplicación
5 del principio de jerarquía normativa presupone que previamente se haya
6 constatado una contradicción efectiva e insalvable entre las disposiciones
7 sometidas a análisis. -----
- 8 TERCERO: El artículo 20 del Reglamento para la Tramitación de Denuncias
9 y Documentos Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de
10 Goicoechea establece el cauce interno aplicable, cuando el Concejo Municipal
11 recibe una denuncia anónima, ordenando a la Presidencia su traslado
12 inmediato y sin mayor trámite a la Auditoría Interna. -----
- 13 CUARTO: El traslado previsto por el artículo 20 del reglamento municipal, no
14 equivale a admitir la denuncia anónima, ni determina para el órgano receptor
15 qué productos o decisiones debe adoptar. -----
- 16 QUINTO: El artículo 13 del Reglamento a la Ley N° 8422 establece que las
17 denuncias anónimas no se tramitan como gestiones regulares, pero permite
18 que la autoridad respectiva valore excepcionalmente la apertura de oficio de
19 una investigación preliminar cuando los elementos recibidos den mérito para
20 ello; en caso contrario, corresponde su archivo. Por ende, el definir a nivel
21 municipal por parte del Concejo Municipal, que este tipo de denuncias cuenten
22 con una disposición estandarizada sobre su remisión a la Auditoría Interna, si
23 bien limita el actuar del Concejo Municipal, no se observa que contraría la
24 demás normativa existente. -----
- 25 SEXTO: No se observa antinomia entre el artículo 20 del Reglamento
26 municipal y el artículo 13 del Reglamento a la Ley N° 8422, ni en relación con
27 la ley 8422. -----
- 28 SÉTIMO: Tampoco se advierte una antinomia entre el artículo 20 del
29 reglamento municipal y el artículo 8 de la Ley N° 8422. La norma legal regula
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60483

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante cuando esta es
2 conocida, mientras que el artículo 20 del reglamento municipal, se refiere al
3 supuesto en el que la denuncia es presentada de forma anónima (no resulta
4 posible individualizar a su autor). -----
5 OCTAVO: Sin demérito de lo anterior, aquellos asuntos que se remiten para
6 que se efectúe una fase de investigación, deben tramitarse en el ámbito de la
7 correspondiente confidencialidad en razón de la etapa en la que ese tipo de
8 asuntos se encuentran, y sin que ello implique que, este tipo de
9 documentación deba ser tratada por determinado personal municipal para el
10 conocimiento, trámite o resguardo de tal tipo de información. -----
11 Que determinada información sea confidencial, o que la Administración cuente
12 con datos que no sean de acceso irrestricto, no implica la necesidad de
13 disponer de recurso humano para atender las labores asociadas a este tipo e
14 gestiones, adoptando las medidas de control oportunas en cumplimiento de la
15 finalidad dispuesta por el ordenamiento jurídico en tales casos. -----
16 NOVENO: Sin demérito de lo anterior, se mantiene recomendación al Concejo
17 Municipal para que, los términos del artículo 20 del Reglamento Municipal,
18 cambien a efectos de brindar al colegiado un ámbito mayor de disponibilidad
19 en torno a cómo dar tratamiento a las denuncias confidenciales, inclusive,
20 disponiendo sin más su archivo, o emitiendo la valoración correspondiente de
21 oficio en caso de que se denote algún tema denunciado que requiera de
22 examen. -----
23 E- CONSIDERACIONES FINALES: -----
24 Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud
25 y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la
26 Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o
27 supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe
28 informársenos de inmediato, dado que esa situación podría tener un efecto
29 material en las conclusiones. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60484

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación
2 relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas
3 relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por
4 legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios,
5 si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio. ----
6 Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en
7 mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente
8 pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya
9 un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo
10 Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.” -

11 **TRASLADAR DICHO CRITERIO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE**
12 **ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y**
13 **DICTAMEN.COMUNÍQUESE.-----**

14 **Cuestión de orden-----**

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en este punto compañeros
16 y compañeras iba a solicitar un receso algunos compañeros me están
17 solicitando que realicemos un receso para poder conversar sobre ese tema y
18 sobre una otra convocatoria que quiero plantearles ahorita también para ver
19 el tema presupuestario entonces procedo a hacer un receso de unos 5
20 minutos para poder conversar, tal vez a los compañeros, a todos los miembros
21 del Concejo que tal vez se puedan acercar para poder ver el punto.-----

22 **Al ser las veinte horas con cinco minutos la Presidenta del Concejo**
23 **Municipal da un receso de cinco minutos. -----**

24 **Al ser las veinte horas con nueve minutos la Presidenta del Concejo**
25 **Municipal amplía el receso por 5 minutos más. -----**

26 **Al ser las veinte horas con diecinueve minutos la Presidenta del**
27 **Concejo Municipal reanuda la sesión. -----**

28 **ARTÍCULO V-----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60485

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 24 DE
2 SETIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00 P.M. EN SALÓN COMUNAL DE LOS
3 NOGALES, CON LA SIGUIENTE AGENDA:-----
4 ✓ Entrada del Pabellón Nacional, Bandera del Cantón y el Estandarte
5 Municipal. -----
6 ✓ Entonación del Himno Nacional. -----
7 ✓ Entonación del Himno del Cantón de Goicoechea. -----
8 ✓ Palabras del Alcalde Municipal: Licenciado Fernando Chavarría
9 Quirós.-----
10 ✓ Palabras de la Presidenta Municipal: Regidora Gloriana Carmona
11 Seravalli. -----
12 ✓ Palabras del Vicepresidente Municipal: Regidor Luis Carlos
13 Barquero Araya.-----
14 ✓ Palabras del Concejo de distrito de Purral: Síndica Iris Vera Vargas
15 Soto.-----
16 ✓ Informe de rendición de cuentas del Concejo de Distrito de Purral.
17 ✓ Palabras de los vecinos y vecinas del distrito de Purral. -----
18 ✓ Respuesta a los planteamientos de los Vecinos y vecinas de
19 Purral.-----
20 ✓ Cierre y despedida. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más que comentaba
22 ahora con la compañera Iris que si nos puedes brindar los tiempos por fa. ----

23 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto manifiesta, sería cinco al señor
24 Alcalde, cinco en la señora Presidenta, al señor Vicepresidente 5 minutos, 15
25 minutos del Concejo de Distrito y 60 de los señores vecinos y las respuestas
26 del Concejo de Distrito, eso dependiendo de las consultas que ellos hagan y
27 sí que por favor el Concejo de Distrito de Purral hicimos nuestra reunión del
28 Concejo de Distrito y propusimos Los Nogales porque siento que siempre se
29 hacen escuelas o en colegios y nosotros como representantes de la
30 Municipalidad siempre tenemos salones comunales y es bueno si son grandes



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60486

1 o son pequeños y que ustedes señores regidores, aquí hay muchos que están
2 preguntando que a dónde es Nogales, como un Regidor no va a saber a dónde
3 son Los Nogales o sea entonces sería bueno que vayan y conozcan dónde
4 están Los Nogales en el Distrito de Purral y para mí la gente de Purral es gente
5 muy honorable, siempre se han comportado a la altura, por lo tanto mi persona
6 como Síndica y Aníbal y mi Concejo de Distrito no tenemos que quejas
7 ninguna, si hay algunos que tienen temor de ir a Purral me disculpan pero ahí
8 se queda la sesión de ese día gracias. -----

9 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin expresa, no doña Iris en
10 ningún momento ninguno de los compañeros ha dicho que tiene miedo de ir
11 ahí, lo único que era es la ubicación, de dónde estaban Los Nogales, el
12 problema es que esa urbanización como queda 75 metros del cementerio al
13 este no tiene rótulo, entonces por eso es que mucha gente no sabe dónde
14 quedan Los Nogales pero lo más importante es que sabemos que la gente de
15 Purral es gente muy honorable, gente humilde, gente trabajadora, en ningún
16 momento ninguno de los compañeros han puesto ningún pero para eso, así
17 que ahí estaremos a las 7 de la noche si Dios lo permite todo el Concejo
18 Municipal para servirles porque para eso estamos para el Cantón para
19 servirles a la gente del Cantón muchas gracias. -----

20 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, yo quería
21 decir que pues bueno se respeta y siempre los síndicos han planteado eso,
22 yo no tengo ningún temor de ir a Purral a cualquier sitio que sea a lo largo y
23 ancho, sí yo no sé a quién se refiere yo no tengo miedo, no tengo temor y he
24 ido a muchas reuniones y he estado con la gente de Los Nogales
25 compartiendo y también no sé creo que ningún Regidor aquí pueda tener
26 miedo de ir a Purral, si se debe respetar el planteamiento de los Síndicos y a
27 mí me parece que salón comunal pues reúne las condiciones tampoco espero
28 que no sea mucha gente que vaya y no haga no haya ningún problema, ningún
29 desorden pero es el derecho de los vecinos de ir a esa sesión municipal y para
30 eso se hacen esas sesiones, que los vecinos vayan, para poder escucharlo y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60487

1 para también darle alguna información en general así que yo tengo bien claro
2 eso y la gente de Purral es ciudadanos como cualquier otro, de primera
3 categoría y honorables, gracias. -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
5 **convocatoria a la Sesión Extraordinaria jueves 24 de setiembre de 2026**
6 **a las 7:00 p.m. en el Distrito de Purral, Salón Comunal Los Nogales, con**
7 **la agenda antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

8 **Cuestión de orden-----**

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros en este punto
10 solicitó una alteración para conocer un documento de la Comisión de
11 Jurídicos, el dictamen número 23 y un documento presentado por los
12 Regidores Cristian Muñoz, don Alex Zúñiga, adicional para poder alterar el
13 orden del día y pasar lo que serían las mociones que tienen ya tiempo de estar
14 semanas de estar ahí sin verse por temas diversos, para poder ver el tema de
15 las mociones antes de proceder con el tema del informe de la auditoría, estoy
16 haciendo solo una alteración para todo lo que estoy indicando, el dictamen de
17 la comisión de jurídicos, que este dictamen urge porque en realidad tenía que
18 quedar aprobado la semana pasada y no quedó aprobado esto urge, este se
19 pasó desde la semana pasada, Carolina creo que lo pasó al chat para que lo
20 pudieran ver, esto es de un tema de una conciliación, luego esta nota
21 presentada por los compañeros Regidores sobre un tema de una inhibición y
22 luego las mociones que ya están en el orden del día, que están ahí que todos
23 la tenemos hace varias semanas, pasarla para verlos y conocerlas de una vez
24 y no esperar hasta el final de la agenda, adicional compañeros les iba a
25 solicitar la extensión del tiempo hasta terminar la agenda el día de hoy.-----

26 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, a mí me
27 parece en el caso mío votar la alteración para conocer esos cuatro puntos que
28 lo puso, y no votaría el resto de para conocer 20 mociones que tienen
29 pendientes y tiene que dar, si quieres sesionar hasta las 12 de la noche que
30 dice la Ley le permite a uno pues lo hacemos pero yo votaría, yo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60488

- 1 personalmente le pido a los compañeros que no, que le votemos esos cuatro
2 dictámenes que ella acaba de decir que dice que son urgentes y me dice el
3 de jurídico, esos cuatro los votaría sin ningún problema la alteración, el de las
4 mociones no, no lo puede meter en un paquete todo, no lo puede meter en
5 ningún paquete, yo le votaría esos cuatro asuntos nada más. -----
6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el**
7 **orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual no**
8 **se aprueba por no contar con los votos necesarios.** -----
9 **VOTOS A FAVOR** -----
10 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI** -----
11 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
12 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----
13 **REG. PROP. MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR** -----
14 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS** -----
15 **VOTOS EN CONTRA** -----
16 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA** -----
17 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ.** -----
18 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ** -----
19 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN** -----
20 **ARTÍCULO VI** -----
21 **INFORMES DE AUDITORÍA.** -----
22 **ARTÍCULO VI.I** -----
23 **AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-0320-2026-INFORME 010-2026** -----
24 **“Asunto: Informe 010-2026 "Estudio especial para la atención de**
25 **traslado de oficio SM ACUERDO-0807-2026 relacionado a presunto**
26 **impacto ambiental y posible disposición inadecuada de residuos de**
27 **construcción en proyecto reparación total y techado cancha multiuso**
28 **Urbanización La Floresta.”** -----
29 Adjunto encontrarán el Informe 010-2026 "Estudio especial para la atención
30 de traslado de oficio SM-ACUERDO-0807-2026 relacionado a presunto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60489

1 impacto ambiental y posible disposición inadecuada de residuos de
2 construcción en proyecto reparación total y techado cancha multiuso
3 Urbanización La Floresta."-----
4 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con los "Lineamientos
5 Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" (R-DC-102-2019),
6 "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público"
7 (Resolución R-DC-119-2009), "Normas Generales de Auditoría para el Sector
8 Público" (R-DC-64-2014) y el "Manual de referencia para auditorías internas
9 (MARPAI) versión 1.0" (Circular 12959 - DFOE-0143-2018), dictadas por la
10 Contraloría General de la República. -----
11 Lo anterior para lo que corresponda." -----
12 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN CONFIDENCIAL DC-**
13 **1016-2026-CM PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNÍQUESE. -----**
14 **ARTÍCULO VII -----**
15 **AUDIENCIAS -----**
16 No se presentó. -----
17 **ARTÍCULO VIII -----**
18 **DICTAMENES DE COMISIONES. -----**
19 **ARTÍCULO VIII.I -----**
20 **DICTAMEN 28-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----**
21 "En reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2026, a las seis,
22 en presencia de Melissa Valdivia Zuñiga, Presidenta, Gloriana Carmona
23 Seravalli, Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Aníbal Picado
24 Castillo, William Fallas Bogarin y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez y
25 Oscar Felipe Calderón Novoa., se conoció: -----
26 **Oficio N° 1963-2026 -----**
27 **SM-ACUERDO-1651-2026** el cual remite oficio PMMG-070-2026 suscrito por
28 M.M. Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. Banda Municipal. -----
29 **Considerando: -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60490

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 El M.M. Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. Banda Municipal, mediante
2 oficio solicita: -----
3 "Por este medio me permito solicitar que se tramite la aplicación del
4 "Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte
5 y la Música en el Cantón de Goicoechea", publicado en el Diario Oficial La
6 Gaceta del 25 de octubre del año 2024, con la finalidad de recomendar desde
7 mi posición de Director de la Banda Municipal a.i., a 2 personas integrantes
8 de la Banda Municipal de Goicoechea como beneficiarias del incentivo
9 económico. Aspectos a tomar en cuenta: • Estas personas se integraron a la
10 Banda Municipal de Goicoechea en el mes de julio del año 2025, adjunto se
11 encuentra la lista de asistencia tomada el día 19 de julio del 2025. • El
12 mecanismo propuesto para asignar los incentivos económicos es el descrito
13 en el Artículo 8vo del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
14 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL
15 CANTÓN DE GOICOECHEA. • Estos incentivos económicos deben ser
16 considerados como los correspondientes a los programas musicales citados
17 en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
18 ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE
19 GOICOECHEA. • Se adjuntan las Declaraciones Juradas de cada una de las
20 personas recomendadas. • El contenido presupuestario bajo el concepto de
21 "Becas Promoción Cultura" sería el correspondiente a afectar, cuyo código es
22 el 502-17-06-02-02-05". -----
23 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
24 1. Aprobar la solicitud de incentivos presentada, sujeto a la disponibilidad
25 de contenido presupuestario. -----
26 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal
27 las razones por las cuales la ejecución presupuestaria correspondiente
28 al programa de becas para el presente año registra una ejecución de
29 cero colones (¢0,00), así como las acciones previstas para garantizar
30 la adecuada ejecución de los recursos destinados a dicho programa. El



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60491

1 informe deberá ser remitido al Concejo Municipal para su conocimiento
2 y seguimiento.-----

3 3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.” -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
5 del Dictamen N°28-2026 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
8 del por tanto del Dictamen N°28-2026 Comisión de Asuntos Culturales,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°10 -----

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1.Aprobar la solicitud de incentivos presentada, sujeto a la disponibilidad de
13 contenido presupuestario. -----

14 2.Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal las
15 razones por las cuales la ejecución presupuestaria correspondiente al
16 programa de becas para el presente año registra una ejecución de cero
17 colones (¢0,00), así como las acciones previstas para garantizar la adecuada
18 ejecución de los recursos destinados a dicho programa. El informe deberá ser
19 remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento.-----

20 3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
21 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22 **Cuestión de orden**-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y
24 compañeras solamente para que quede en actas que el informe de auditoría
25 tiene una comisión especial que está viendo ese tema, yo lo pasé a ambiente,
26 pero más bien sería trasladarlo a esa comisión que ya esté ha estado con el
27 mismo tema.-----

28 **ARTÍCULO VIII.II**-----

29 **DICTAMEN 29-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60492

1 “En reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2026, a las seis,
2 en presencia de Melissa Valdivia Zuñiga, Presidenta, Gloriana Carmona
3 Seravalli, Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Aníbal Picado
4 Castillo, William Fallas Bogarin y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez y
5 Oscar Felipe Calderón Novoa., se conoció: -----
6 **Oficio N° 1154-2026** -----
7 **SM-ACUERDO-1664-2026** el cual remite oficio MG-AG-04677-2026, Alcaldía
8 Municipal. -----
9 **Considerando:**-----
10 1. El Lic. Fernando Chavarría Quiros, mediante oficio MG-AG-04677-
11 2026, señala: -----
12 “En atención al oficio SM ACUERDO 01284-2026, mediante el cual se indica
13 que en Sesión Ordinaria N°25-2026, celebrada el día 22 de junio de 2026,
14 Artículo VIII.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por
15 tanto del Dictamen N° 015-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como
16 se detalla a continuación: ACUERDO N° 7 "El Concejo Municipal de
17 Goicoechea acuerda: 1. Rechazar la solicitud presentada por la Asociación
18 Cívica y Cultural de Ipís para la construcción de un teatro comunal en el
19 terreno propuesto, en virtud de los criterios técnicos emitidos por la
20 Administración Municipal, los cuales determinan la imposibilidad de
21 desarrollar una nueva infraestructura debido a la afectación existente por una
22 naciente registrada. 2. Comunicar a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que
23 esta decisión no obedece a una valoración negativa del proyecto cultural
24 planteado, sino a la imposibilidad técnica y legal de ejecutar/o en el sitio
25 propuesto. 3. Instar respetuosamente a la Asociación y a la Administración
26 Municipal a valorar-----
27 alternativas de ubicación o el acondicionamiento de infraestructura comunal
28 existente, como la Casa de la Cultura u otros espacios municipales, que
29 permitan desarrollar esta importante iniciativa en beneficio de la comunidad.
30 (sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-0203-2026, recibido en este



Municipalidad de Goicoechea

60493

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Despacho el día 28 de julio del 2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón
2 Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, quien brinda
3 respuesta de lo solicitado en el punto 3 del ACUERDO N° 7”. -----
4 2. Esta Comisión mediante Dictamen N° 015-2026 conocido en Sesión
5 Ordinaria N°25-2026, celebrada el día 22 de junio de 2026, Artículo
6 VIII.II, ya había resuelto. -----
7 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
8 1. Se toma nota. -----
9 2. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.” -----
10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
11 **del Dictamen N°29-2026 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----
13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
14 **del por tanto del Dictamen N°29-2026 Comisión de Asuntos Culturales,**
15 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
16 **ACUERDO N°11** -----
17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
18 1. Se toma nota. -----
19 2. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
20 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
21 **ARTÍCULO VIII.III**-----
22 **DICTAMEN 21-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----
23 “En reunión extraordinaria celebrada el 16 de julio del 2026, a las cinco
24 y cuarenta y cuatro, con la presencia de María Lorena Ortiz Salazar,
25 Presidenta, Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta, Luis Carlos Barquero
26 Araya, Secretario, y como asesores Rosa Cubero Murillo, Lorena Miranda
27 Carballo, Carlos Calderón Zúñiga y José Daniel Pérez Castañeda, se conoció:
28 **Oficio N°1329-2026** -----
29 **SM-ACUERDO-1060-2026** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
30 CM-AI-145-2026, suscrito por la Auditoría Interna. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60494

1 **RESULTANDO** -----

2 **PRIMERO:** oficio MG-CM-AI-145-2026, asunto sobre seguimiento a Informe
3 de Auditoría N° 001-2021 relacionado con traslado efectuado a la Comisión
4 de Obras Públicas mediante oficio SM-171-2021 del 02 de febrero de 2021.

5 **CONSIDERANDO** -----

6 **PRIMERO:** La Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, mediante oficio
7 MG-CM-AI-145-2026, indica: -----

8 “Producto de solicitud de información recibida, relacionada a recomendación
9 emitida en Informe de Auditoría N°001-2021 por parte del Auditor Interno
10 anterior, de lo cual no fue posible identificar información sobre el seguimiento
11 realizado; se determinó por tanto llevar a cabo un seguimiento para determinar
12 el estatus de esta. -----

13 La recomendación emitida fue dirigida a la Alcaldía y Concejo Municipales,
14 este último a su vez lo trasladó a la Comisión de Obras Públicas para estudio
15 y presentar dictamen al Concejo, mediante oficio SM-171-2021 del 09 de
16 febrero de 2021. -----

17 Se efectuaron consultas para determinar el estatus de cumplimiento y se nos
18 indicó por parte de la Secretaría Municipal que se encuentra pendiente, ante
19 esta situación y en vista de que la respuesta de la Alcaldía contempla
20 información importante y actual, se les traslada copia del oficio MG-CM-
21 02804-2026 del pasado 07 de mayo para su conocimiento y en lo que resulte
22 de interés a la Comisión de Obras Públicas. -----

23 Igualmente se adjunta el Informe N° 001-2021 mencionado ya que en la
24 ubicación temporal del momento en que se emitió el mismo se encontraban
25 otros miembros como parte del Concejo Municipal, así como se adjunta
26 también el oficio SM-171-2021”. -----

27 **SEGUNDO:** En Sesión Ordinaria N° 32-2021, celebrada el día 09 de agosto
28 de 2021, Artículo IV.VIII se aprobó: por unanimidad y con carácter firme, el
29 Dictamen N° 088-2021 de la Comisión de Obras Públicas, comunicado
30 mediante acuerdo **SM-1290-2021**, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

60495

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 “En reunión extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2021 con la presencia
2 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina
3 Arauz Duran, Manuel Vindas, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde
4 Municipal, Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, Mario Iván Rojas ----
5 Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones, Lic. Mariano Ocampo Rojas y
6 como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:
7 CONSIDERANDO QUE: -----
- 8 1. Mediante el oficio SM-647-2020 se adjunta una serie de oficios de años
9 anteriores relacionados con el caso de Kamir y todas las gestiones
10 respectivas relacionadas al caso en discusión, algunos puntos
11 importantes se detallan a continuación -----
- 12 A. Oficio DI-1167-2010 con fecha 18 Agosto del 2010, nota suscrita
13 por el ingeniero Alberto Dávila Gómez, Director de Ingeniería y
14 Operaciones, relacionado a la solicitud de visado de 40 planos para
15 la inscripción en el Catastro Nacional. Se le indican a Inversiones
16 Callim que para la aprobación de los visados correspondientes, es
17 necesario que la calle pública y la infraestructura correspondiente
18 este concluida y recibida por la municipalidad, como requisito
19 indispensable para poder aprobar el visado de los planos de
20 segregación. -----
- 21 B. Oficio DI-357-2011 con fecha 08 de Marzo del 2011, nota suscrita
22 por Kendry Johnson Daniels donde le indica a Inversiones Kallim
23 S.A que como requisito indispensable para la ordenación del
24 inventario de infraestructura vial del cantón se requiere de la
25 inscripción del plano catastrado que describa la zona destinada a
26 calle pública para el traspaso respectivo; en este plano se deberá
27 consignar como el uso “destinado a calle pública” y los frentes de
28 los lotes que se pretende visar, también se debe indicar cuales lotes
29 son los que se estarán entregando a la Municipalidad como lotes
30 para uso comunal, en el entendido que dichos lotes tendrán una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60496

1 topografía apropiada, de manera que sea de aprovechamiento,
2 estas áreas deberán ser del 10% de la totalidad del área a
3 segregar. -----

4 C. Oficio DI-2441-2015 con fecha 06 de Noviembre del 2015, nota
5 suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez indica lo siguiente: el
6 proyecto no fue tramitado como urbanización, sino como
7 fraccionamiento frente a Calle Pública para lo cual se inscribieron
8 los planos destinados a zonas públicas SJ-1488714-2011 de
9 naturaleza de calle pública de 4249 metros cuadrados y SJ-
10 1506554-2011 de naturaleza para Parque de 2995 metros
11 cuadrados, el proyecto contó con disponibilidad de agua potable
12 dada por el AYA mediante su resolución BIT-AYA-2010-07, los
13 hidrantes fueron recibidos por el cuerpo de bomberos del INS
14 mediante el oficio CBCR-016252-2011-EBGU-00192, Las obras
15 eléctricas fueron recibidas por la CNFL mediante la boleta número
16 27357 y el visado de planos se realizó mediante el trámite UN-132-
17 07 en el mes de marzo del 2011, por último en los registros no se
18 logró localizar ninguna autorización para entubar ningún cauce
19 fluvial. -----

20 D. Oficio DI-1950-2015 con fecha 31 de Agosto del 2015, nota suscrita
21 por Mario Iván Rojas Sánchez, Director de ingeniería y operaciones,
22 al enfrentar esa finca la Ruta Nacional #205 se le solicita tramitar el
23 alineamiento ante el departamento de Previsión Vial del MOPT, el
24 terreno en cuestión colinda con el río Purral y con la Quebrada
25 Jaboncillal, por lo que deberá tramitar los respectivos alineamientos
26 ante el INVU, con respecto a los planos de ubicación de las
27 limpiezas, los mismos deberá venir suscritos por un profesional
28 incorporado al CFIA, en cuanto a la Viabilidad Ambiental de la
29 SETENA, la misma deberá de presentarse para cualquier proyecto
30 que se desarrolle en ese terreno, no así para la limpieza solicitada,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60497

1 debiéndose dejar claro que dicha limpieza no podrá implicar
2 movimientos de tierra o ningún terraceo. -----

3 E. Oficio DI-0672-2016 con fecha 12 de Enero del 2016, nota suscrita
4 por Mario Iván Rojas Sánchez indica en algunos puntos
5 importantes: 8. El diseño de sitio de este fraccionamiento se realizó
6 con base en la propiedad SJ-375904-1192, con un área de
7 32.294.18 metros cuadrados, de la cual se dispuso para terrenos
8 públicos los siguientes predios: SJ-1488714-2011 Naturaleza de
9 Calle Pública de 4249 metros cuadrados – 13,16%, SJ-1506554-
10 2011 Naturaleza para Parque, 2995 metros cuadrados – 9,27%, SJ-
11 1514210-2011 Parque 2850 metros cuadrados – 8.83%, SJ-
12 1374256-2009 Parque – 2402 metros cuadrados – 7,44% para un
13 total de 12.496 metros cuadrados que representa el 38,69%.

14 F. Oficio DI-1643-2016 con fecha 14 de Julio del 2016, suscrito por el
15 Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, indica lo siguiente: de acuerdo
16 con lo consultado sobre los servicios que brinda este Municipio, en
17 el sector donde se ubica la propiedad número de plano de catastro
18 SJ-1789011-2014, ubicado en el distrito de Mata de Plátano, donde
19 se pretende desarrollar el Condominio Residencial Mata de Plátano.
20 Al respecto le indica que este predio cuenta con los siguientes
21 servicios Municipales: 1. Limpieza de vías, 2 veces por semana. 2.
22 Alcantarillado Pluvial, encunetado de concreto. 3. Recolección de
23 basuraa, 2 veces por semana. 4. Limpieza de Parques y Zonas
24 Verdes, 3 veces al año. -----

25 G. Oficio DI-0914-2017 con fecha 03 de Abril del 2017, suscrito por
26 Mario Iván Rojas Sánchez, concluye lo siguiente sobre el oficio: por
27 lo anterior señalado se considera indispensable, que dicha sociedad
28 anónima desarrolladora realice la entrega a este Municipio, de al
29 menos 3.294.18 metros cuadrados, correspondientes al 10% del
30 terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a nombre de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60498

- 1 este municipio y que su naturaleza se transforme a zona de parque,
2 de acuerdo con la normativa urbanística vigente. -----
- 3 H. Oficio DI-01153-2017 con fecha 04 de Marzo del 2017, suscrito por
4 Mario Iván Rojas Sánchez indica lo siguiente en su final: el
5 residencial Kamir, fue desarrollado por la Sociedad Inversiones
6 Callim S.A como un fraccionamiento frente a Calle Pública existente
7 en el año 2009 y debido a esa circunstancia no existió un mosaico
8 catastral, donde se identificara la ubicación de los terrenos
9 destinados a ser públicos y su naturaleza, por lo que se está
10 gestionando con el desarrollador nuevamente, la entrega ante el
11 Concejo Municipal de un terreno de al menos el 10% del área
12 desarrollada, o sea, 3294,18% metros cuadrados, según lo estipula
13 el Código Urbano. -----
- 14 I. Oficio DI-01824-2018 con fecha 04 de Junio del 2018, suscrito por
15 Mario Iván Rojas Sánchez, en su parte final indica lo siguiente: Por
16 lo anterior señalado se considera indispensable, que dicha sociedad
17 anónima desarrolladora realice la entrega este municipio de al
18 menos 3294.18 metros cuadrados correspondientes al 10% del
19 terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a nombre de
20 este municipio y adquieran naturaleza registral pública.-----
- 21 J. Oficio DI-0737-2019 con fecha 07 de Marzo del 2019, suscrito por
22 el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, indica algunos puntos
23 relevantes: 3. La Comisión de Obras, es la entidad encargada de
24 recomendar al Concejo Municipal la recepción de los terrenos que
25 ha pretendido donar el desarrollador de dicho fraccionamiento, y de
26 igual manera podrá solicitar las condiciones respectivas de
27 fraccionamiento, como requisito para la recepción e inscripción de
28 dichos terrenos a nombre de este municipio. 4. El Municipio no
29 puede invertir actualmente en los terrenos destinados para ser-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60499

- 1 públicos, por cuanto la naturaleza de los mismos aún no es pública,
2 ni están inscritos a nombre de este municipio. -----
- 3 K. Oficio MG-AG-DI-0625-2020 con fecha 04 de Marzo del 2020, nota
4 suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez indica que dicho proyecto no
5 se tramitó como condominio o como urbanización, más bien como
6 fraccionamiento frente a calle pública entre los 2009 y 2011,
7 proceso que no requiere aprobación del Concejo Municipal, por lo
8 cual en su oportunidad no hubo expediente relacionado. El 28 de
9 Enero del 2011 el señor Ronnie Robles Arce, representante de
10 inversiones Calim S.A mediante nota dirigida a Dirección de
11 Ingeniería hace entrega de las zonas de Parque y Zonas Verdes
12 con sus respectivos juegos, bancas y basureros, no obstante el
13 Concejo Municipal de Goicoechea no avaló dicha recepción. -----
- 14 2. Oficio SM-542-2020 con fecha 17 de Marzo del 2020, que contiene
15 oficio UTGVMG-052-2020 suscrito por el ingeniero Andrés Campos
16 Castillo, relacionado al acceso de la vía de Kamir, al respecto indica lo
17 siguiente: “El acceso a la Urbanización Kamir según el plano catastro
18 número 1-182152-2015 tiene un derecho de vía de 5.12 m, y según
19 inspección realizada a la zona dicho acceso no cumple con lo
20 establecido en el reglamento para el control de fraccionamientos y
21 urbanizaciones, otro aspecto a señalar es que las aceras de dicha
22 urbanización en su gran mayoría miden 1.10 metros y la acera del
23 sector Nor-Oeste presenta obstrucciones del paso en algunos casos
24 afectando incluso la calzada. Por lo tanto esta dirección NO
25 recomienda recibir dicho acceso a la urbanización hasta no cumplir con
26 lo establecido en el apartado III.2.6.4 del reglamento ante mencionado
27 respecto a las dimensiones para calle terciarias. -----
- 28 3. Oficio SM-1707-2020 con fecha 11 de Agosto del 2020, con oficio MG-
29 AG-04536-2020 suscrito por Rafael Vargas Brenes donde indica lo
30 siguiente: Me permito hacer del conocimiento a ese Concejo Municipal



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60500

- 1 sobre el recibido del correo electrónico de fecha 2 de Julio, suscrito por
2 Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la
3 Defensoría de los Habitantes, quien realiza solicitud de ampliación de
4 información sobre la denuncia interpuesta por el señor Christian
5 Wagner (Vecinos de Urbanización Kamir), en sus conclusiones indica:
6 Dado lo anterior se procedió enviar nota al señor Ronnie Robles Arce,
7 representante Legal de Inversiones Callim S.A en el cual se le consulta
8 si aún existe interés de hacer la formal entrega de dichos terrenos,
9 debidamente acondicionados a este municipio, por lo que me permito
10 hacer traslado de nota recibida vía correo electrónico de fecha 03 de
11 Agosto del 2020, por parte del señor Robles Arce, en la cual manifiesta
12 estar en su entera disposición de entregar dichos terrenos que son
13 destinados a las calles, zonas verdes y retiros, por lo antes expuesto el
14 suscrito solicita se valore en autorizar el recibo de dichos terrenos en
15 concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en
16 acatamiento al acuerdo antes citado.-----
- 17 4. Oficio SM-1779-2020 con fecha 25 de Agosto del 2020, que anexa
18 oficio MG-AG-04636-2020 de fecha 12 de Agosto de 2020, enviado a
19 la Máster Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de
20 la Defensoría de los Habitantes, con respecto al oficio N°09215-2020-
21 DHR, relacionado con la lotificación desarrollada en Mata de Plátano
22 por parte de la empresa Inversiones Callim S.A y denominada Kamir.
- 23 5. Oficio SM-1920-2020, con fecha 17 de Setiembre de 2020, mediante el
24 oficio MG-AG-04536-2020 y en atención a documento N 07926-2020-
25 DHR-GA el Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal en lo que
26 interesa” ... se valore autorizar el recibo de dichos terrenos en
27 concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana...” en
28 su final indica: en consecuencia, el Concejo Municipal espera el informe
29 solicitado por la Administración Municipal al Auditor Interno, así como
30 el dictamen que debe emitir la comisión de obras públicas. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60501

- 1 6. Oficio SM-77-2021 con fecha 19 de Enero del 2021, mediante el oficio
2 00087-2021-DHR, con un informe final con recomendaciones
3 relacionadas a la denuncia impuesta por Christian Wagner, Vecino de
4 Urbanización Kamir, donde indica lo siguiente en sus recomendaciones
5 al alcalde y el Concejo Municipal: -----
6 Primera: Proceder a la recuperación de las zonas que deben estar destinadas
7 a parques y zonas verdes comunales en la Urbanización Kamir, garantizado
8 así a los habitantes el disfrute de áreas para el esparcimiento, en respuesta
9 al derecho de todos y todas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente
10 equilibrado. Lo anterior con apego a la normativa que rige la materia.-----
11 Segunda: Mantener informada a la defensoría y a los habitantes interesados,
12 sobre las acciones que realice la Municipalidad en aras de la recuperación de
13 las áreas objeto de esta investigación. Se previene que por disposición del
14 artículo 14 párrafo tercero de la ley 7319, el no acatamiento injustificado de
15 las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de
16 una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o,
17 en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o
18 despido.-----
19 En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de
20 la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el
21 plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente de la notificación
22 de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de
23 cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse
24 la siguiente información: a. Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las
25 recomendaciones. B. Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas. C.
26 Funcionario encargado de su ejecución. -----
27 A la persona interesada, se le aconseja mantener informada a la defensoría
28 de los habitantes sobre las acciones que realice la Municipalidad de
29 Goicoechea tendientes a solventar el problema denunciado.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60502

- 1 7. Oficio MG-AI-021-2021 con fecha 29 de Enero del 2021 suscrito por
2 Daniel Astorga, Auditor Interno, Municipalidad de Goicoechea titulado
3 Estudio sobre Áreas Públicas de Urbanización KAMIR no recibidas. Se
4 adjunta en expediente informe completo, donde en sus
5 recomendaciones finales indica al Concejo Municipal y la
6 Administración Municipal: 4.1.1 A partir del recibo de este informe,
7 retomar de forma inmediata, la discusión del tema de recepción de
8 áreas públicas de la urbanización Kamir, involucrando a nivel
9 administrativo las dependencias técnicas y jurídicas municipales como
10 la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Censo y Catastro, Gestión
11 Vial y Dirección Jurídica según sea necesario y a nivel político la
12 Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal y su asesoría
13 Jurídica, de manera que se defina un criterio legal adecuado para
14 establecer un procedimiento razonable que norme la recepción
15 definitiva de las áreas públicas de la urbanización Kamir, con el fin de
16 no privar a los vecinos de, de tener áreas públicas para el disfrute
17 comunal.-----
- 18 8. Oficio MG-AG-01321-2021 con fecha 05 de Marzo del 2021, suscrito
19 por Álvaro Salazar Director Jurídico donde indica lo siguiente: “Esta
20 Dirección Jurídica debe informar que con respecto a la denominada
21 lotificación Kamir, hasta donde tenemos conocimiento, todos los
22 terrenos ahí existentes son de naturaleza privada, esto por cuanto para
23 dicha lotificación no fue autorizada por el honorable Concejo Municipal
24 ningún proyecto o permiso constructivo, tampoco se tiene conocimiento
25 de planos que describiesen un proyecto urbanístico en esos terrenos,
26 que hubieren sido aprobados en tal sentido y respecto de la finca madre
27 en la que construyó dicha lotificación. Esta Dirección tampoco ha
28 realizado ninguna gestión formal respecto de dicha comunidad, pues
29 no nos corresponde, o no se tienen competencias funcionales para
30 atender las situaciones hasta ahora ahí presentadas.”-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60503

- 1 9. Oficio MG-AG-02664-2021 con fecha 28 de Mayo del 2021, suscrito por
2 Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y
3 Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
4 donde se refieren al estado actual de los terrenos y gestiones
5 realizadas con el paso de los años para la comunidad Kamir, quienes
6 rinden un informe detallado del tema. En su parte final indica lo
7 siguiente: “Dados los aspectos anteriores se puede resumir, en que la
8 calle cuenta con discrepancias entre el plano catastro y lo existente en
9 el sitio, y con el resto de los planos catastrados de las fincas ya estos
10 han generado finca y son contribuyentes activos del cantón, sin
11 embargo, el terreno que se desea ceder a la municipalidad no ha sido
12 recibido formalmente debido a las características mencionadas
13 anteriormente. En vista de que los planos mencionados han sufrido
14 modificaciones se recomienda que antes de la recepción final de este
15 proyecto el mosaico final y los planos de las propiedades a ceder
16 debidamente rectificadas con la indicación de la naturaleza pública
17 debida y catastrados, para que se inicie el proceso de inscripción ante
18 el registro de la propiedad” -----
19 10. Oficio SM-1042-2021 con fecha 29 de Junio del 2021, nota enviada por
20 el señor Ronald Zamora Quirós donde se hace referencia al informe de
21 la auditoría interna municipal y una serie de puntos a considerar
22 relacionados con: 1. Cumplimiento de la Ley General de la
23 Administración Pública, principio de inderogabilidad singular de la
24 norma jurídica y principio de legalidad artículo 11 LGAP, 2. Informe
25 técnico CNE-UIAR-INF-0029-2021 elaborado por la Unidad de
26 Investigación y Análisis de Riesgo. 3. Sobre las condiciones técnicas
27 que debe tener el terreno a realizar un parque infantil y posterior ser
28 recibido por parte de la Municipalidad de Goicoechea. 4. Se indica que
29 las áreas destinadas para juegos infantiles no deben ser aceptadas por
30 el municipio sin ser previa y debidamente equipadas. Por lo tanto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60504

- 1 solicitan finalmente al Concejo Municipal verificar la conformidad de las
2 áreas cedidas con la normativa y los planos constructivos aprobados,
3 con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (ley 4240,
4 artículo 40; dictámenes C-235-1999, C-230-2001, C-380-2003-C-221-
5 14.)-----
- 6 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal y en aras de
7 buscar la solución más integral para la comunidad lo siguiente:-----
- 8 1. Se solicita a la administración municipal responder las siguientes
9 consultas con sustento técnico y legal que faciliten la unificación de
10 criterios relacionados al caso de la comunidad de Kamir en Mata de
11 Plátano de Goicoechea -----
- 12 A. ¿Qué tipo de proyecto urbanístico se realizó en la comunidad de
13 Kamir y bajo qué normativa legal? -----
- 14 B. ¿Una calle no clasificada normada en el artículo 1 de la ley 5060
15 “Ley General de Caminos Públicos” puede ser la vía de ingreso
16 de una Vía Terciaria como sucede en el caso de la comunidad
17 de Kamir? -----
- 18 C. ¿Cuáles son las obligaciones que tiene el desarrollador del
19 proyecto sobre las zonas públicas (calles, zonas verdes y zona
20 de ingreso) y cual normativa debe aplicarse? y ¿cuáles son sus
21 obligaciones previas a un desarrollo? -----
- 22 D. ¿Existe un diseño de sitio del espacio aprobado de la comunidad
23 Kamir? -----
- 24 E. ¿Por qué el plano que se visó destinado para calles públicas
25 sigue estando a nombre de una persona privada? -----
- 26 F. ¿La zona inicialmente destinada para parques y zona verde
27 cuenta con algún impedimento legal relacionado con la ley
28 forestal o cualquier otra normativa para su recibimiento? -----
- 29 G. ¿Cuál es la condición de la comunidad Kamir relacionada a las
30 zonas de protección? -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60505

- 1 2. Se notifique a la auditoría interna en seguimiento a las gestiones
- 2 realizadas por la Comisión de Obras Públicas -----
- 3 3. Se notifique a los interesados de la comunidad Kamir que forman
- 4 parte de dicho expediente para su conocimiento. -----
- 5 4. Se solicita a la administración municipal resolver lo anteriormente
- 6 consultado con sentido de urgencia. -----
- 7 5. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente
- 8 aprobado.” -----

9 **TERCERO:** En Sesión Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre
10 de 2021, Artículo V. IX se aprobó: por unanimidad y con carácter firme el
11 Dictamen N° 118-2021 de la Comisión de Obras Públicas, comunicado
12 mediante acuerdo **SM-1758-2021**, como se detalla a continuación: -----
13 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2021 con la presencia de
14 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina
15 Arauz Duran y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís,
16 mediante la aplicación Zoom, se conoció:
17 Oficio SM-1513-2021 de la Secretaría Municipal que oficio MG-AG-04483-
18 2021 suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 37-
19 2021, celebrada el día 14 de setiembre del 2021, Artículo III INC. 17). -----
20 **CONSIDERANDO QUE:** -----

- 21 1. En sesión ordinaria se conoce el oficio SM-1513-2021 con fecha 15 de
- 22 Setiembre del 2021, relacionada a la respuesta y criterio unificado de
- 23 la administración municipal sobre caso del expediente Kamir del
- 24 Dictamen 88-2021 de la Comisión de Obras Públicas. -----
- 25 2. La comisión en su discusión del documento genera una serie de nueva
- 26 dudas que requieren respuesta con sentido de urgencia para avanzar
- 27 sobre el caso en mención, ya que es un caso que tiene expediente
- 28 desde el año 2007 hasta el día de hoy, lo cual ha causado diferencias
- 29 de fondo entre todas las partes por lo que se hace urgente esclarecer
- 30 cada detalle. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60506

- 1 3. La Comisión conoció el oficio que dirige el señor Ronald Zamora Quirós
- 2 al Presidente de la Comisión Obras Públicas Carlos Calderón Zúñiga,
- 3 el cual consta de 25 folios sobre las observaciones que realizan sobre
- 4 el criterio MG-AG-DI-3021-2021 suscrito por Mario Iván Rojas
- 5 Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar. -----
- 6 4. La Comisión de Obras Públicas seguirá en estudio del expediente
- 7 correspondiente generando consultas de índole administrativa como
- 8 legal y apegada a normativa vigente que permita acatar
- 9 recomendaciones como las brindadas por la Defensoría de los
- 10 Habitantes y la Auditoría Interna Municipal. -----
- 11 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 12 1. De acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Obras Públicas se
- 13 solicita la aclaración de las siguientes consultas para posterior análisis:
- 14 1) Aclarar y adjuntar el reglamento que estaba vigente en el
- 15 momento que fueron visados los planos, ¿referido al
- 16 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y
- 17 Urbanizaciones y especificar cuál artículo fue utilizado para
- 18 dicho procedimiento? -----
- 19 2) ¿Es posible valorar la declaración de calle no clasificada a la vía
- 20 de acceso de la comunidad Kamir, cumpliría con los requisitos
- 21 de ley? -----
- 22 3) Adjuntar documentación que pruebe y justifique que las calles
- 23 internas de la comunidad Kamir ya estaban consolidadas antes
- 24 de que el urbanizador tomara posesión del terreno madre. -----
- 25 4) Aclarar si en el punto 5 de la respuesta se refieren a las zonas
- 26 de calle interna o la zona presuntamente destinada a zona
- 27 verde.-----
- 28 5) Aclaración sobre la condición de las calles públicas internas, ya
- 29 que indican en el oficio que están registradas como calles
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60507

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 públicas pero también indican que las mismas se encuentran a
2 nombre de un privado, como proceder frente a estos casos. ----
- 3 6) Adjuntar el oficio DA-UHTPCOSJ-1229-2017 para análisis sobre
4 el área de protección sobre la comunidad Kamir. -----
- 5 7) Aclarar si el terreno afectado por la zona de protección y
6 naciente podría ser avalado o recibido por esta municipalidad
7 como zona verde y área de parque, ya que según punto 7 del
8 oficio indica que el mismo posee un radio de 100 metros que
9 atraviesa gran parte de la zona verde, calle pública e incluso
10 viviendas.-----
- 11 8) Indicar mediante estudio técnico y normativa vigente si dentro la
12 comunidad de Kamir existe algún o algunos otros espacios que
13 permitan cumplir con las condiciones para ser recibidos como
14 áreas de disfrute comunal. -----
- 15 2. Que la administración municipal realice todas sus respuestas indicando
16 bajo cual normativa se rigen para contestar. -----
- 17 3. Se solicite a la administración municipal resolver dicho dictamen con
18 urgencia.-----
- 19 4. Se notifique a los interesados -----
- 20 5. Se solicita la firmeza del acuerdo”.-----
- 21 **CUARTO:** En Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de
22 2022, Artículo VII. III. se aprobó: por unanimidad y con carácter firme el
23 Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras Públicas, mediante acuerdo
24 **SM-ACUERDO-971-2022**, como se detalla a continuación: -----
- 25 “En reunión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2022 con la presencia
26 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez,
27 Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel
28 Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se
29 conoció: mediante la aplicación Zoom, se conoció: -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60508

- 1 SM-2052-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO
2 MG-AG-05598-2022 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL EN
3 EJERCICIO, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 46-2021,
4 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -----
5 SM-159-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA
6 AUDIENCIA CONCEDIDA AL SEÑOR ROLANDO PORRAS MEJIAS,
7 OTORGADA EN SESION EXTRAORDINARIA N° 23-2021, CELEBRADA EL
8 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. -----
9 ANTECEDENTES-----
10 1- Con fecha 11 de agosto de 2015, se emite el SM-1230-15 a Comisión de
11 Obras, para su estudio y presentar dictamen el Concejo Municipal,
12 indicando lo siguiente:-----
13 *“En sesión ordinaria N° 32-15 celebrada el día 10 de agosto de 2015, artículo*
14 *2º, inciso 34), se conoció nota suscrita por los señores (as) Rebeca Solano*
15 *Castillo, José Fernández Zúñiga, Douglas Lyke, Kenneth Muñoz López, César*
16 *Castillo Quesada, Mario Picado Espinoza, Marlen Barquero Méndez, Lubin*
17 *Muñoz Sandino y María del Rosario Hernández Bravo, todos residentes de la*
18 *Urbanización Kamir de Mata de Plátano.” (Sesión Ordinaria N° 32-20215,*
19 *traslado en N° 34 del PM)-----*
20 2- El día 19 de agosto de 2015, el señor Ronnie Robles Arce con cedula 1-
21 1211-0046 como encargado de la urbanización Kamir, solicita al Concejo
22 Municipal se le indique el procedimiento a seguir para poder hacer la
23 entrega de las calles, zonas de retiro, zonas verdes y el parque, a fin de
24 que la mismo pase a manos de la Municipalidad (Nota recibida en
25 secretaría Municipal el día 20 de agosto de 2015 Folio 0001895 del
26 expediente) frente a calle publica -----
27 3- 19 de enero 2016, SM-139-16 dirigido al señor Ronnie Robles Arce. -----
28 *“Estimado señor: -----*
29 *En Sesión Ordinaria N° 02-16, celebrada el día 11 de enero de 2016, Artículo*
30 *8º.-----*



Municipalidad de Goicoechea

60509

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Por unanimidad se aprobó dictamen N° 95-15 de la Comisión de Obras
2 Públicas. -----

3 Por unanimidad se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 95-15 de la Comisión
4 de Obras Públicas, como se detalla a continuación: -----

5 “POR TANTO, ESTA Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar que:
6 Se informe al señor Ronnie Robles Arce. Encargado de la Urbanización Kamir,
7 que los considerandos anteriores resumen los procedimientos a seguir para
8 el desarrollo de un proyecto urbanístico a la Municipalidad, de acuerdo con las
9 normas y trámites pertinentes de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, el
10 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones;
11 los Reglamentos del Plan Regulador de Goicoechea; y el formulario único,
12 disponible en el sitio Web de la Municipalidad. -----

13 Se indique al Sr. Robles Arce, que este desarrollo no ha sido sometido a la
14 aprobación Municipal de conformidad con las normas y trámites citados, de
15 modo que no corresponde a un proyecto de urbanización que requiera la
16 recepción de áreas públicas, por lo que no es posible atender su solicitud de
17 “estudio técnico para la recepción de obras, la revisión de la escritura pública
18 de la recepción de dichas fincas...” -----

19 Se comunique este acuerdo al Sr. Ronnie Robles Arce,”-----

20 Se adjunta fotocopia del dictamen antes mencionado -----

21 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----

22 4- Detalle del dictamen 95-15 de la Comisión de Obras Públicas con
23 referencia al antecedente N° 3 anterior. -----

24 DICTAMEN N° 95-15 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----

25 “En reunión extraordinaria celebrada por la Comisión de Obras Públicas el 14
26 de noviembre de 2015, con la presencia de Hellen Zambrana Jiménez,
27 Presidenta; Rosa María Alvarado Cortés, Vicepresidenta, y el asesor Héctor
28 González Pacheco; se conoció el oficio SM-1317-15 de la Secretaría
29 Municipal, donde se traslada a esta Comisión para estudio y dictamen nota --

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60510

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 del Sr. Ronnie Robles Arce, Encargado de la Urbanización Kamir, Mata de
2 Plátano. -----
3 CONSIDERANDO QUE: -----
4 1. En su nota, el Sr. Robles Arce solicita se le indique el procedimiento a
5 seguir para poder hacer entrega de las calles, zonas de retiro, zonas
6 verdes y el parque como corresponde para que pase a manos de la
7 municipalidad, "a lo cual solicito ante su despacho el estudio técnico para
8 la recepción de obras, la revisión de la escritura pública de la recepción de
9 dichas fincas de ahí que coordinemos para finales de mes la visita al sitio".
10 2. En este sentido, a manera de resumen e introducción, la Procuraduría
11 General de la República, en el Dictamen C-345-2014 indicó que tal y como
12 lo ha dispuesto la Sala Constitucional, en virtud del artículo 169 de la
13 Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales
14 de cada cantón le corresponde a la Municipalidad respectiva. Esa potestad
15 constitucional abarca las competencias que en materia de control y
16 planificación del desarrollo urbano establecen la Ley de Planificación
17 Urbana (N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, en adelante LPU) y la Ley
18 de Construcciones (N° 833 del 4 de noviembre de 1949). -----
19 En la etapa de preparación y planeamiento, el desarrollador presenta los
20 planos preliminares del proyecto de fraccionamiento o urbanización con la
21 finalidad de determinar su factibilidad. Según el artículo VI.2.1 del Reglamento
22 para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (Reglamento
23 N° 3391 del 13 de diciembre de 1982, en adelante RCFU), con este trámite,
24 la Municipalidad señala las correcciones y demás requisitos urbanísticos que
25 deberán contener los planos constructivos definitivos del desarrollo. -----
26 Una vez que la infraestructura necesaria es ejecutada, continúa la etapa de
27 habilitación, en la cual se da la entrega y aceptación de áreas y obras públicas.
28 Esa aceptación es el acto formal mediante el cual la Municipalidad, después
29 de constatar la conformidad de las obras con los planos constructivos -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60511

1 aprobados, recibe las áreas públicas de la urbanización que pasarán a formar
2 parte del demanio municipal, según lo establecido en el artículo 40 de la LPU.
3 La construcción de cualquier edificación o el desarrollo de un proyecto
4 residencial implican el crecimiento urbano de un determinado cantón. Por
5 tanto, con la aprobación de esos desarrollos la Municipalidad cumple con la
6 obligación que exige el artículo 1° de la Ley de Construcciones de garantizar
7 que las ciudades reúnan las condiciones necesarias de salubridad, seguridad,
8 comodidad y belleza, obligación que además está englobada en el artículo
9 169 constitucional. -----
10 3. Específicamente, la Ley de Planificación Urbana No. 4240 indica: -----
11 "Artículo 32.- El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, al
12 puntualizar las condiciones municipales para permitir fraccionamientos,
13 urbanizaciones o ambas operaciones, entre otros requisitos, incluirá los
14 correspondientes al acceso a vía pública, a notificación y amanzanamiento y
15 a la cesión de áreas para uso público; establecerá, asimismo, previa consulta
16 a los organismos competentes, normas mínimas sobre construcción de calles
17 y aceras pavimentos, cañerías, drenajes pluviales y sanitarios, y electrificación
18 y alumbrado público". -----
19 [...] -----
20 Artículo 33.- Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en
21 distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, será
22 indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada, el plano
23 que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además,
24 el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u
25 otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que
26 exprese dicho plano. -----
27 Los fraccionamientos que se hagan por documento privado, al igual que en
28 los documentos públicos, se reputarán ineficaces si carecen de razón notarial
29 o municipal sobre la preexistencia del plano visado. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60512

- 1 Artículo 34.- El Registro Público suspenderá la inscripción de documentos,
2 sobre fraccionamiento de fincas comprendidas en distritos urbanos, sin la
3 constancia que indica el artículo anterior. -----
4 El visado municipal de planos o croquis, los cuales no es necesario que hayan
5 sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o ejecutivo municipales, o la
6 persona en quien ellos delegaren tales funciones, dentro de los quince (*) días
7 siguientes a su presentación y en forma gratuita, sin estar sujeto al pago de
8 timbres o cualquier otro tributo, ni al pago de impuestos, contribuciones o
9 servicios que debieren las partes. De no aceptarse lo anterior, valdrá, como
10 visado municipal, una constancia notarial en el plano sobre esa circunstancia.
11 Queda a salvo la negativa fundada, de la municipalidad respectiva o de los
12 funcionarios indicados, hecha por escrito dentro del citado plazo. -----
13 [...] -----
14 Artículo 36.- Se negará la visación municipal de planos relativos a
15 fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes
16 razones:-----
17 a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos
18 tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de
19 servicios indispensables;-----
20 b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de notificaciones con
21 fines o efectos de urbanización;-----
22 c) En tanto pese sobre el inmueble que se intente dividir, algún impedimento,
23 como el que recae sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos; y-----
24 d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que con base en esta ley,
25 indique el reglamento. -----
26 [...] -----
27 Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos: -----
28 a) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias,
29 o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60513

1 que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de
2 Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado;-----
3 b) Por no estar garantizado el importe de las obras de habilitación urbana del
4 inmueble, o no haberse hecho o garantizado el traspaso formal al municipio,
5 del área reservada a uso público, ni, en su defecto, satisfecho en dinero el
6 valor equivalente; y -----
7 [...] -----
8 Artículo 39.- Para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, el
9 urbanizador, cuando venda una parcela no urbanizada, deberá rendir póliza,
10 fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria, que determinará y
11 calificará en cada caso la municipalidad, de acuerdo con el Instituto. La
12 garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las
13 obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. En el caso de
14 que por incumplimiento del urbanizador se haga efectiva la garantía, la
15 municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras.-----
16 Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de
17 las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las
18 áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades
19 comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el
20 respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a
21 fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un
22 veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se
23 pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la
24 suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y
25 facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la
26 superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo se exceptúa de
27 la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples
28 fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos
29 de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme
30 al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60514

1 reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para
2 campo o campos de juego infantiles, en proporción que no sea inferior a diez
3 metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán
4 ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado
5 debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido.
6 Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos
7 quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán
8 para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el
9 fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes,
10 pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables
11 en facilidades comunales solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de
12 alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un
13 mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía
14 para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto,
15 las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio
16 municipal. No obstante la Municipalidad podrá autorizar que determinadas
17 porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales
18 encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su
19 respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo
20 inmediato anterior". -----
21 4. Por su parte, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos
22 y Urbanizaciones, en lo que interesa dice: -----
23 "VI.6 Aceptación de obras: La aceptación de las obras y de las áreas públicas
24 se efectuará conforme a las disposiciones reglamentarias que tengan en vigor
25 la municipalidad del cantón y los demás organismos públicos que al respecto
26 ejerzan funciones de control. Ninguna omisión de detalles en los planos
27 aprobados libera al urbanizador y al profesional responsable de las
28 obligaciones que les conciernen en cuanto al total y satisfactoria entrega de
29 las obras, al tenor de lo establecido en este reglamento. El urbanizador y el
30 profesional responsable que firman la solicitud de visado de los planos de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60515

1 construcción, son garantes de la estricta conformidad de las obras con los
2 requisitos reglamentarios exigibles, conforme a lo indicado en las leyes
3 aplicables”.-----

4 5. El Plan Regulador de Goicoechea (Alcance 23 de La Gaceta 65 del 31 de
5 marzo de 2000), estipula en su REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN lo
6 siguiente :-----

7 “ARTÍCULO 4.- PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES-----

8 1. Certificado de Zona: De previo a iniciar un proyecto o gestionar una patente,
9 todo interesado deberá recabar un Certificado de Zona que la Ingeniería
10 Municipal emitirá consignando en él, tipo de zona, los usos permitidos y
11 condicionados y los requisitos urbanísticos y de construcción. En este
12 certificado deberá constar, a la hora de proceder a dar un permiso, que ha
13 sido visto conforme por el funcionario responsable del otorgamiento de un
14 permiso previo de alguna institución ajena a la Municipalidad.-----
15 En el visado de planos de nuevas segregaciones, el topógrafo deberá indicar
16 en el plano de cada lote a inscribir las restricciones de la zona a las cuales
17 estará sujeto, por ejemplo: uso, altura, retiros, etc., además deberá indicarla
18 en el plano de la finca-madre que muestra los lotes a fraccionar (las porciones
19 y resto de finca resultante), especificando que cada uno cumple con la
20 normatividad vigente. -----

21 2. Permisos de fraccionamiento: La Municipalidad no autorizará
22 fraccionamientos que no se ajusten a los requisitos indicados por zona en este
23 Reglamento y requerirá para los inicios del trámite de permiso el respectivo
24 Certificado de Zona que entregue la Ingeniería Municipal. -----

25 Para visar un plano resultante de un fraccionamiento, a los efectos de su
26 inscripción en el Registro Público (Art. 33 y 34 de la ley 4240), deberán estar
27 concluidas y recibidas por la Municipalidad las obras de habilitación y dotación
28 de servicios básicos e indispensables, de la calle que sirve al fraccionamiento,
29 amén de los traspasos de áreas a ceder y de los otros requerimientos -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60516

1 solicitados por la Municipalidad o establecidos en las normas generales (Art.
2 36, ley 4240). -----
3 [...] -----
4 3. Permisos de construcción y de urbanización: La Municipalidad no otorgará
5 permisos de construcción, ampliación o remodelación de edificios ni de obras
6 de urbanización, ni cambios de uso en edificios existentes, si no se ajustan a
7 la zonificación y a los lineamientos establecidos en este reglamento. -----
8 En los casos de urbanizaciones, se indicará, además de los usos permitidos
9 y los requisitos, lineamientos de diseño a nivel de anteproyecto. -----
10 [...] -----
11 El permiso, visado o aprobación a nivel de anteproyecto, lo cual no implica
12 necesariamente la obligación de aprobar el proyecto (planos constructivos), ni
13 faculta al usuario a negociar ni a ofrecer los bienes relacionados”. -----
14 De conformidad con el plano de zonificación, este desarrollo comprende dos
15 zonas, cuyos requisitos urbanísticos se detallan así: -----
16 “ARTÍCULO 14: ZONA DE CAUTELA URBANA (ZCU) -----
17 14-a) SUBZONA DE CAUTELA URBANA DEL ESTE (SZCU-E) [...] -----
18 1.-Propósito: El propósito de esta subzona es desalentar ahí el uso urbano
19 denso y proteger de esta manera al propio habitante de condiciones de riesgo
20 de deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de inundación y
21 contaminación. Es también propósito de esta subzona proporcionar, en un
22 área en general densa, pulmones de desahogo manteniendo espacios
23 abiertos y con vegetación. [...] -----
24 -Tamaño mínimo de finca. 2.5 Hectáreas. [...] -----
25 4.-Usos Condicionales: [...] -----
26 -Condominios residenciales, sujetos a estudio de impacto ambiental. [...] -----
27 -Sistemas para tratamiento de aguas negras. -----
28 Para dar trámite a la aprobación de estos usos condicionados, se deberá
29 contar con la aprobación del ente gubernamental respectivo: Ministerio de
30 Salud, Ministerio del Ambiente, ICT -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60517

1 [...] -----
2 ARTÍCULO 16: ZONA RESIDENCIAL MATA DE PLATANO (ZRMP) [...]
3 1.-Propósitos: El propósito de esta zona es permitir una vida urbana de barrio
4 residencial poco denso, de acuerdo a los objetivos (Art. 2, incisos 4, 5, y 9 de
5 este Reglamento) y a las políticas de desarrollo, de densidades y de uso de
6 la tierra, indicadas en la Memoria Explicativa del Plan Regulador en sus
7 Capítulos 6, 7, Y 8. En particular se destaca la intención de:-----
8 A) Mantener la percolación en los terrenos y la proporción de áreas de
9 espacios abiertos.-----
10 b) Evitar el aumento de las escorrentías. [...]-----
11 e) Mantener el carácter social y ambiental actual, que es concordante con el
12 patrón de densidades decrecientes conforme se acerca al anillo de contención
13 del GAM. [...]-----
14 6. El REGLAMENTO II REGULACIONES GENERALES, del Plan Regulador
15 de Goicoechea, Artículo 8, Recepción de Obras, dicta que: -----
16 “Siendo la Municipalidad, de hecho y de derecho, la defensora o garante de
17 la seguridad y calidad de vida de los habitantes del cantón que ella representa,
18 le cabe recibir las obras que en su jurisdicción territorial se hagan, verificando
19 que han sido construidas de acuerdo a lo que se aprobó previamente y sin
20 causar efectos negativos colaterales. De no darse el nivel de satisfacción
21 esperado, las obras no se recibirán y, por lo tanto, no podrán ser utilizadas
22 libre y legalmente para lo previsto. Esto vale tanto para construcciones como
23 para adecuaciones de estructuras existentes, para ser utilizadas con un fin
24 comercial (licencias de explotación comercial), para las urbanizaciones, y para
25 otras obras de infraestructura.-----
26 La recepción de obras de infraestructura por parte de la municipalidad, en el
27 caso de construcciones, remodelaciones o urbanizaciones, incluir el cotejo de
28 la situación o estado de la infraestructura vial antes de iniciar la construcción
29 y después de la misma, y se verificará que tanto la propiedad como el área
30 aledaña se encuentre libre de escombros producto de la construcción, la obra



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60518

1 no será recibida sino hasta que la situación posterior del sitio sea igual o mejor
2 que la anterior, lo que constará en la aprobación de Ingeniería Municipal y en
3 el acuerdo del Concejo Municipal respectivo”. -----
4 Específicamente, en el caso de la recepción de obras en urbanizaciones, este
5 Reglamento señala: -----
6 “La recepción de una urbanización ha de ser hecha personalmente por el
7 Ingeniero Municipal mediante un Acta Oficial Municipal que será estudiada y
8 avalada por el Concejo Municipal. -----
9 El Ingeniero Municipal, podrá requerir en ese acto pruebas de laboratorio y
10 récords de inspecciones municipales parciales que atestigüen que lo
11 embebido y no verificable a simple vista cumple con las condiciones
12 originalmente aprobadas. Deberá verificar que cumple con el enlace al
13 entorno urbanístico previsto al fijar los lineamientos de diseño por parte de la
14 Ingeniería Municipal. También deberá consignar en el acta antes dicha, que
15 los cambios que hubo no afectan (si es que no mejoran) la calidad de vida del
16 usuario y de los habitantes del cantón”. -----
17 Además, el Artículo 14 estipula que:-----
18 “Los movimientos de tierras para construir urbanizaciones y caminos o
19 habilitar lotes han de hacerse con un proyecto aprobado por SETENA y la
20 Municipalidad (un proyecto de movimiento de tierra debidamente descrito y
21 especificado) y que asegura que no se causaran daños permanentes a las
22 riveras de los ríos, ni problemas en los cursos de agua”. -----
23 7. También, el mismo Plan Regulador establece en el Artículo 3 del
24 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y
25 FRACCIONAMIENTOS -----
26 “3.1.- Impacto Ambiental. La autorización de segregar lotes queda supeditada
27 a la conveniencia de desarrollar Áreas para fines urbanos, de acuerdo a las
28 densidades y tamaños de lote indicados en el reglamento de Zonificación, a
29 la capacidad de conducción de aguas servidas y aguas pluviales existentes, y
30 a la capacidad de afrontar un incremento de uso de las vías públicas y del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60519

- 1 transporte público. La evaluación de dicha capacidad la hará el proponente de
2 fraccionamientos, y la aprobará la Ingeniería Municipal, previa una consulta a
3 la Comisión Interinstitucional de Estudios de Impacto Ambiental”. -----
- 4 8. Como se desprende de lo anterior, un proyecto de urbanización o
5 condominio debe satisfacer las normas mínimas reglamentarias, y los
6 interesados deben cumplir los trámites pertinentes conforme la Ley de
7 Planificación Urbana No. 4240, el Reglamento para el Control Nacional de
8 Fraccionamientos y Urbanizaciones y los Reglamentos del Plan Regulador
9 de Goicoechea (Alcance 23 de La Gaceta 65 del 31 de marzo de 2000),
10 así como la demás normativa aplicable de construcción, vialidad,
11 accesibilidad, infraestructura, equipamiento, servicios e impacto
12 ambiental, por ejemplo. -----
- 13 En los casos de urbanizaciones, se indicará, además de los usos permitidos
14 y los requisitos, lineamientos de diseño a nivel de anteproyecto; cuya
15 aprobación no implica necesariamente la aprobación del proyecto (planos
16 constructivos) o los permisos de construcción; debiendo además verificarse la
17 recepción de las obras de habilitación urbana del inmueble y el traspaso formal
18 al municipio del área reservada a uso público (vías, parques y facilidades
19 comunales).-----
- 20 9. Sobre los elementos antes señalados y en la misma línea de las
21 condiciones que debe seguir el potencial urbanizador, se tiene que el
22 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y
23 Urbanizaciones, en el capítulo II, artículo 6) expone que “Todo interesado
24 en realizar un fraccionamiento o una urbanización deberá consultar
25 previamente el anteproyecto al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
26 (INVU), suscribiendo para ello la solicitud en un original y dos copias de la
27 fórmula respectiva que facilitará el INVU y a la cual acompañará el plano
28 preliminar”.-----
- 29 Tal elemento constituye el anteproyecto que debe ser acompañado de todos
30 los estudios de factibilidad, tales como Resolución Municipal de Uso de Suelo



Municipalidad de Goicoechea

60520

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 que manifieste el visto bueno para desarrollar la Urbanización planteada,
2 pronunciamiento de las instituciones que prestan los servicios públicos en
3 favor del desarrollo habitacional, estudios de impacto ambiental, estudios de
4 tierra, detalle de los retiros y servidumbres que afectan a la finca, descripción
5 detallada del diseño de sitio en donde se describa la ubicación y dimensiones
6 de las áreas destinadas a ser públicas tales como las áreas de parque, áreas
7 de facilidades comunales, calles, entre otros. -----
8 Todo lo aportado es analizado por el Ingeniero Municipal para emitir criterio
9 técnico, y posteriormente debe ser aprobado por Concejo. En el caso de
10 condominios, el trámite de aprobación solo se realiza con la Dirección de
11 Ingeniería y Operaciones, porque no existen áreas ni infraestructura de
12 servicios públicos por recibir de parte del municipio. -----
13 10. Según investigación histórica realizada por esta Comisión, el Concejo no
14 ha recibido propuesta formal de algún anteproyecto o proyecto urbanístico
15 denominado Kamir, no obstante, sí existe un expediente en la Dirección de
16 Ingeniería y Operaciones con número UN-137-07, con documentación de
17 aprobación de un Uso de Suelo para Condominio para la finca con plano
18 catastro SJ-74734-92 en donde se ubica la residencia de los señores. ----
19 Adicionalmente en el expediente UN-137-07, se pudo observar el oficio DI-
20 1167-2010 con fecha del 18 de agosto del 2010 suscrita por el Ingeniero
21 Alberto Dávila, Director de Ingeniería y Urbanismo, en donde rechaza solicitud
22 de visado de 40 planos, con base en Reglamento de Zonificación del Plan
23 Regulador (Capítulo II Artículo 4, inciso 2º), por no contar con calle pública ni
24 infraestructura. -----
25 11. Finalmente, en el portal del INVU (<http://www.invu.go.cr/>) y en el sitio web
26 de la Municipalidad ([http://munigoicoechea.com/index.php/plataforma-](http://munigoicoechea.com/index.php/plataforma-servicios/paginaformulariosolicitudes)
27 [servicios/paginaformulariosolicitudes](http://munigoicoechea.com/index.php/plataforma-servicios/paginaformulariosolicitudes)), es posible encontrar mayor
28 información con respecto del procedimiento y requisitos. -----
29 POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar que:
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60521

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 1º. Se informe al Sr. Ronnie Robles Arce, Encargado de la Urbanización
2 Kamir, que los considerandos anteriores resumen los procedimientos a
3 seguir para el desarrollo de un proyecto urbanístico a la Municipalidad, de
4 acuerdo con las normas y trámites pertinentes de la Ley de Planificación
5 Urbana No. 4240, el Reglamento para el Control Nacional de
6 Fraccionamientos y Urbanizaciones; los Reglamentos del Plan Regulador
7 de Goicoechea; y el Formulario Único, disponible en el sitio web de la
8 Municipalidad. -----

9 2º. Se indique al Sr. Robles Arce, que este desarrollo no ha sido sometido a
10 la aprobación Municipal de conformidad con las normas y trámites citados,
11 de modo que no corresponde a un proyecto de urbanización que requiera
12 la recepción de áreas públicas, por lo que no es posible atender su solicitud
13 de “estudio técnico para la recepción de obras, la revisión de la escritura
14 pública de la recepción de dichas fincas...” -----

15 3º. Se comuniqué este acuerdo al Sr. Ronnie Robles Arce.” -----

16 5- El día 14 de noviembre de 2015, la Comisión de Obras, ante solicitud de
17 los vecinos de Kamir referente a las dimensiones de la urbanización y otros
18 datos y de acuerdo con le SM-1230-15 insiste en el por tanto del dictamen
19 N° 94-15: -----

20 1- “...se indique a los vecinos de la Urbanización Kamir que este
21 desarrollo no ha sido sometido a la aprobación Municipal de
22 conformidad con las normas y trámites pertinentes de la ley de
23 Planificación Urbana N° 4240, el Reglamento para el Control Nacional
24 de Fraccionamientos y Urbanizaciones y los Reglamentos del Plan
25 Regulador de Goicoechea (alcance 25 de La Gaceta 65 del 31 de
26 marzo de 2000), de modo que no corresponde a un proyecto de
27 urbanización que requiera la recepción de áreas públicas, por lo que no
28 es posible entregar la información requerida...” -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60522

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 6- Con fecha 24 de diciembre de 2015, se recibe nota en Secretaría Municipal
2 firmada por el señor Rolando Porras Mejías, abogado con cédula 5-233-
3 383. SM-2119 (folio 03226)-----
4 Solicita:-----
- 5 1- *Que en Sesión Ordinaria N° 49-15 celebrada el 09 de diciembre de*
6 *2015, artículo 19 y en dictamen 94-15 de la Comisión de Obras*
7 *Públicas del Concejo Municipal, se indicó en el punto in fine “2.*
8 *Siendo que en vista de campo de investigación documental se*
9 *determinó que existe un desarrollo residencial bajo nombre Kamir*
10 *con expediente N° 137-07, se gire instrucciones a la Alcaldesa*
11 *Municipal para que ordene a la dirección de Ingeniería y*
12 *Operaciones emitir criterio sobre los espacios que según los*
13 *permisos constructivos aprobados, corresponden a espacios de uso*
14 *como y bajo cual normativa se estipula la situación. De este informe*
15 *deberá enviarse nota al Concejo para conocimiento”.-----*
- 16 2- *Que la Ley de Planificación Urbana en su artículo 40.-Todo*
17 *fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las*
18 *ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público*
19 *tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a*
20 *parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos*
21 *conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento,*
22 *mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o*
23 *urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento y un veinte*
24 *por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se*
25 *pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo*
26 *anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías*
27 *públicas, parques y facilidades comunales a los simples*
28 *fraccionamientos de parcelas en áreas previamente utilizadas. No*
29 *menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje*
30 *fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60523

- 1 al uso del parque, pero reservando en términos de ese tercio el o
2 los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles
3 en proporción que no sea menor a diez metros cuadrados por cada
4 familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si
5 el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente,
6 incluyendo su enzacatado o instalación del equipo requerido. Los
7 dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de
8 ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de
9 parque, servirán para instalar facilidades comunales que en un
10 principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su
11 defecto los adquirientes de lotes, pero en todo caso ha de definir la
12 Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales
13 solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra
14 facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor
15 beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de
16 vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo
17 antes dispuesto, las demás áreas de servicio público deberán ser
18 traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante la
19 Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean
20 transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de
21 establecer en las mismas servicios los servicios o facilidades de su
22 respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el
23 párrafo inmediato anterior. -----
24 Que es un decreto constitucional a la salud de los niños y niñas disfruten del
25 área de parques infantil y zonas verdes. -----
26 Desde hace varios años esta Municipalidad ha impedido ese disfrute y
27 derecho constitucional y convencional de que los niños y niñas disfruten del
28 área de parques infantil. -----
29 Que el artículo 75º - Infraestructura recreativa y cultural. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60524

- 1 *El Ministerio de Cultura, Juventud y deportes y las corporaciones municipales*
- 2 *establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes*
- 3 *para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel*
- 4 *comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y*
- 5 *culturales. Código de la niñez y adolescencia. -----*
- 6 *Los campos recreativos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para*
- 7 *la práctica del deporte o actividades recreativas, estarán a disposición de ese*
- 8 *grupo en condiciones de plena igualdad, de acuerdo con las reglamentaciones*
- 9 *que se emitan. -----*
- 10 *Que hasta la fecha a pesar que existe la urbanización Kamir, ubicada en Mata*
- 11 *de Plátano de Goicoechea, no se cuenta con dichas áreas ordenada por el*
- 12 *artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. -----*
- 13 *Según lo ha expresado la Sala Constitucional: "... los parques constituyen*
- 14 *bienes de dominio público cuya finalidad esencial al tenor de lo dispuesto en*
- 15 *el artículo 50 de la Constitución Política, es la de otorgar a las personas áreas*
- 16 *verdes de esparcimiento como una forma de garantizarse el disfrute de*
- 17 *espacio que les permitan tener una buena calidad de vida y por ende,*
- 18 *desarrollarse plenamente como seres humanos en libertad. -----*
- 19 *Así, por ejemplo, dentro de los parques, las áreas para juegos infantiles no*
- 20 *deben ser aceptadas por el municipio sin ser previa y debidamente equipadas;*
- 21 *y no opera la figura del silencio positivo (Ley 2440, artículos 40 y 44;*
- 22 *Reglamento para el control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones*
- 23 *del INVU, artículo III.3.6.2; Reglamento de construcciones del INVU*
- 24 *Reglamento de Construcciones del INVU, art. I.3; voto constitucional 5059-*
- 25 *2000; Tribunal Superior Contencioso Administrativo, voto 5579-82; Tribunal*
- 26 *Contencioso Administrativo, votos 116-08-II; dictámenes C-230-2001 y C-282-*
- 27 *2016).-----*
- 28 *Los municipios están sujetos a la prohibición de otorgar permisos para*
- 29 *urbanizar y construir hasta que no sea garantizado el traspaso de las vías,*
- 30 *-----*



Municipalidad de Goicoechea

60525

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 parques, facilidades comunales en los términos de los numerales 38,40y 58
2 de la ley 4240. -----
3 Al Concejo Municipal compete verificar la conformidad de las áreas cedidas
4 con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del
5 criterio técnico del ingeniero municipal (Ley 4240, artículo 40; dictámenes C-
6 235-1999, C-230-2001, C-380-2003, C-221-14). -----
7 Petitoria. Solicito al Concejo Municipal, copia de ese criterio sobre los espacios
8 que según los permisos constructivos aprobados, corresponden a espacios
9 de uso común y además copia de los planos y escrituras en las que este
10 Concejo Municipal, recibió dichas áreas de parques infantiles y zona verdes
11 en la Urbanización Kamir.-----
12 Notificaciones. Correo electrónico rolandoporrasm@gmail.com -----
13 San José, 24 de noviembre del 2015-----
14 7- La Comisión de Obras Públicas en referencia a la nota anteriormente
15 señalada, recibida del señor Rolando Porra Mejías, en el por tanto de su
16 dictamen 038-18 del 03 de abril de 2018 indica: -----
17 “1. Se tome nota del SM-2119-2017, que traslada nota del Señor Rolando
18 Porras Mejías, vecino de Urbanización Kamir, Mata de Plátano. -----
19 2. Se solicite a la señora Alcaldesa le gire instrucciones al Departamento de
20 Ingeniería y Operaciones para que emita criterio sobre los espacios de uso
21 común de la urbanización Kamir, Mata de Plátano y que señale en el informe
22 al interesado, así como al Concejo Municipal, para conocimiento, de
23 conformidad al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
24 N° 49-15, celebrada el 09 de diciembre 2015, artículo 19.” -----
25 8- En respuesta al dictamen 038-18 del 03 de abril de 2017, el ingeniero Mario
26 Iván Rojas Sánchez de la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
27 Municipalidad de Goicoechea responde a la señora alcaldesa, de acuerdo
28 con el DI-01862-2018, en los siguientes términos: -----
29 “...Esta Dirección, en relación con lo indicado en su oficio AG-02990-2018
30 sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-18, celebrada el 14 de



Municipalidad de Goicoechea

60526

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 mayo de 2018, artículo 10, donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 38
2 de la Comisión de Obras públicas, referente a la nota del señor Rolando
3 Porras Mejías, vecino de Residencial Kamir en el distrito de Mata de Plátano,
4 al respecto se le indica que:-----

5 1. El Residencial Kamir, fue desarrollado por la Sociedad
6 Inversiones Callim S.A como un fraccionamiento frente a Calle
7 Pública existente en el año 2009. -----

8 2. El artículo 1º de la Ley de Planificación Urbana, así como el
9 numeral 1.9 del Reglamento Para El Control Nacional de
10 Fraccionamientos y Urbanizaciones, define los conceptos de
11 fraccionamiento y Urbanización del modo siguiente:
12 “Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin
13 de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en
14 forma separada las parcelas resultantes; incluye tanto
15 particiones de adjudicación judicial o extrajudicial,
16 localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones
17 en cabeza del mismo dueño, como las situadas en
18 urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al
19 control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles,”

20 “Urbanización es ; el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines
21 urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.” De la relación
22 de los citados artículos se colige, de acuerdo con los criterios de la
23 Procuraduría General de la República y las consideraciones de La Sala
24 Constitucional en su voto N°. 4205-96 de las catorce horas treinta y tres
25 minutos del veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, “que la
26 diferencia sustancial entre ambos conceptos radica en el hecho de que el
27 fraccionamiento que lo denominaría “simple” en contra posición del
28 denominado “para efectos de urbanización”, no se da la apertura de calles
29 pues las parcelas resultantes del mismo tienen acceso a una vía pública -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60527

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 “existente”, mientras que en la urbanización, o en el fraccionamiento para
2 efectos de urbanización, precisa la apertura de aquellas y demás servicios.”

3 3. Se debe indicar que con respecto al Residencial Kamir la
4 provisión de servicios a los lotes generados, es decir, el posteo
5 eléctrico, pajas de agua, alcantarillado pluvial, aceras,
6 asfaltado de calles zonas recreativas del fraccionamiento
7 corrió a cargo del propietario del predio de finca madre. -----

8 9. Termina diciendo el señor ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez en su
9 oficio DI-01862-2018 “...Por lo anterior señalado se considera
10 indispensable, que dicha sociedad anónima desarrolladora realice la
11 entrega a este Municipio, de al menos 3.294.18 m2, correspondientes
12 al 10% del terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a
13 nombre de este Municipio y adquiera naturaleza registral pública.-----

14 10. La Comisión de Obras Públicas a propósito del SM-0950-18 que
15 traslada la nota DI-1862-18 suscrita por el Ingeniero Mario Iván Rojas
16 Sánchez, genera el dictamen N° 77-18 y recomienda en el Por tanto N°
17 2 lo siguiente: -----

18 “...2. Se considere indispensable que dicha sociedad desarrolladora realice la
19 entrega formal a este municipio de al menos 3.294.18 m2, correspondiente al
20 10% del terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a nombre del
21 municipio y adquieran naturaleza registral pública.”-----

22 11. El día 12 de agosto el Concejo Municipal conoce en Sesión Ordinaria
23 31-19 nota suscrita por los vecinos de la Urbanización Kamir (folio 2115
24 del expediente) la cual a la letra indica:-----

25 “...Nosotros vecinos de la Urbanización Kamir, ubicada en Mata de Plátano
26 de Goicoechea. Con todo respeto nos presentamos a decir: -----
27 Que en la Sesión Extraordinaria N° 17-18, celebrada el día 09 de agosto del
28 2018, artículo. Dictamen N° 77-18 de la Comisión de Obras Públicas. Oficio
29 AG-03476-2018, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
30 Ingeniería y Operaciones. En donde se acordó que la sociedad desarrolladora



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60528

1 de la Urbanización Kamir, entregue a la Municipalidad de Goicoechea al
2 menos 3.294.18 m², (tres mil doscientos noventa y cuatro metros con
3 dieciocho metros cuadrados), para zonas verdes y parques infantiles. -----
4 Por ser altamente conocido por la Señora Alcaldesa Señora Ana Lucía
5 Madrigal Faerron, esos oficios, deberá tomar las acciones necesarias para
6 que cumplan con las anteriores disposiciones. -----
7 Sobre la responsabilidad administrativa, (arts 169 y 170 LGAP, que puede ser
8 civil, administrativa y eventualmente penal del servidor (arts. 169, 170, 172 y
9 174 de la Ley General de Administración Pública. Cabrá responsabilidad de la
10 Administración, por conducta omisiva, en otros por conducta activa. En ambos
11 casos la irregularidad resultante en la conducta, deriva de modo indudable
12 una responsabilidad de la administración. Consúltase las tendencias 49. En
13 este sentido, SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
14 sentencia N°. 29 de las 14:30 horas del 14 de agosto de 1993. 50 SALA DE
15 CASACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, N°. 117 de las 15:00
16 horas del 1 de diciembre de 1978 y SALA PRIMERA DE LA CORTE
17 SUPREMA DE JUSTICIA, resolución N°. 263 de las 15:30 horas del 22 de
18 agosto de 1990. 51 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE
19 JUSTICIA, sentencia N°. 112 de las 14:25 horas de noviembre 1994. 52 SALA
20 PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, sentencia N° 132 de las
21 15:00 horas del 14 de agosto de 1991. -----
22 Quedamos atentos a que se cumpla con la Ley de Planificación Urbana y
23 disposiciones que contiene el Código Municipal. -----
24 Notificaciones. E mail:rolandonoti@gmail.com-----
25 12.SM-01605-19 transfiere la nota suscrita por los vecinos de
26 Urbanización Kamir, señalada líneas arriba y vista por El Concejo
27 Municipal, a la señora Alcaldesa, con fecha 13 de agosto de 2019 a fin
28 de que proceda como corresponda e informe al Concejo Municipal. ----
29 13. La señora Alcaldesa responde al Concejo Municipal, mediante el oficio
30 AG-06308-2019 con fecha 24 de septiembre de 2019, adjuntando el



Municipalidad de Goicoechea

60529

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 oficio D.J. 365-2019 suscrita por el Director Jurídico Lic. Álvaro Salazar
2 Castro quien emite el siguiente criterio:-----
3 *“Estimada señora:-----*
4 *En atención a su oficio AG 05368-2019, de fecha 19 de agosto del 2019, con*
5 *el cual se nos solicita criterio con respecto al acuerdo tomado en Sesión*
6 *<ordinaria N° 31-19, artículo 2, inciso 43), donde se hace traslado de nota*
7 *suscrita por los vecinos de Urbanización Kamir en Mata de Plátano; se*
8 *informa: -----*
9 *Conforme esta Dirección Jurídica lo ha manifestado ya reiteradamente, los*
10 *terrenos que estos vecinos identifican como Urbanización Kamir,*
11 *corresponden a una finca que fue segregada por una empresa, sin realizar*
12 *ningún trámite de proyecto habitacional o de desarrollo habitacional ante el*
13 *Concejo Municipal, no se tramitó permisos de obra para un proyecto de*
14 *construcción de urbanización, de lo anterior así dicho en acuerdo tomado en*
15 *Sesión Ordinaria 02-16, artículo 8, del 11 de enero del 2016 por el Concejo*
16 *Municipal, en razón y como consecuencia de ello ya ese órgano colegiado,*
17 *mediante previo acuerdo supra citado había denegado autorizar la recepción*
18 *de áreas públicas, al amparo de la fundamentación contenida en el dictamen*
19 *que sobre este caso rindió la Comisión de Obras.-----*
20 *Esta Dirección no ha informado de si la situación fáctica que sirvió de*
21 *fundamentación para que el Concejo Municipal denegara la gestión del Sr.*
22 *Ronny Robles Arce, representante de la empresa que segregó y vendió esos*
23 *terrenos para que se recibieran esas áreas a título de recepción de obra; por*
24 *lo que no se comprende como el Concejo Municipal viene luego a autorizar*
25 *mediante nuevo acuerdo y sin que se haya cumplido con ninguna regulación*
26 *tal como lo que norma la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento de*
27 *Fraccionamientos y Urbanizaciones, ni otras normas que regulen los*
28 *desarrollos urbanísticos y las funciones de autorización, inspección y*
29 *vigilancia en las que resultan competentes la Municipalidades. -----*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60530

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 El acuerdo de interés de esos vecinos, ya se encuentra en firme desde agosto
2 del 2018; por lo tanto, resultaría entonces ejecutable de conformidad con la
3 agenda de la señora Alcaldesa. Sin embargo, consideramos que debe de
4 realizarse advertencia en cuanto a que ni el informe que rindió la Dirección de
5 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, ni el referido cuadro fáctico, hacen
6 mención de por qué se aprueba la recepción de esos terrenos sin contar con
7 un criterio técnico que avale dicha recepción de las calles por parte de la
8 Unidad Técnica de Gestión Vial.”-----

9 14. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea en su informe
10 01-2021 señala lo siguiente: -----

11 “1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría. -----
12 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta auditoría
13 para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es
14 responsabilidad de la Administración Activa. -----
15 La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la
16 efectividad y eficiencia con la que la Administración Activa autorizó, controló y
17 dio seguimiento, al desarrollo, conclusión y entrega satisfactoria del proyecto
18 de la Urbanización Kamir, de acuerdo con lo definido en la normativa, legal,
19 técnica y administrativa aplicable.”-----

20 15.El informe 001-2021 de Auditoría Interna señala en su numeral 2-

21 RESULTADOS: “-----
22 “A continuación, se presentan los resultados del estudio de Auditoría.
23 Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las
24 potestades conferidas e la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso
25 c) y 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las
26 circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia
27 operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que
28 aplique. -----

29 2.1 Hallazgos o Procesos susceptibles a Mejora -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60531

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 2.1.1 Debilidades de la aprobación, control y seguimiento para el desarrollo,
2 conclusión y entrega satisfactoria del proyecto urbanización Kamir al Gobierno
3 Local.” -----
4 16. La Auditoría Interna en su informe 001-2021 determina los siguientes
5 antecedentes: -----
6 “Antecedentes-----
7 Año 2007 -----
8 El 30 de enero se concedió uso de suelo conforme o permitido para urbanizar
9 y construir centro Cristiano. -----
10 Año 2009 -----
11 El 10 de setiembre se otorgó uso de suelo conforme o permitido para
12 construcción de un templo cristiano; -----
13 El 10 de setiembre se dio uso de suelo conforme o permitido para el visado
14 de 16 planos de catastro (se desconoce que naturaleza tienen estos planos
15 visados); -----
16 El plano de catastro del cual se genera esta urbanización fue el SJ 74734-92.
17 Año 2010 -----
18 El 26 de febrero, el Ing. Alberto Dávila Gómez, Director de Ingeniería y
19 Operaciones en función, no aprobó el visado de 40 planos de catastro; indicó
20 que se aprobará hasta que la calle sea recibida a conformidad por la
21 Municipalidad de Goicoechea, ya que a ese momento no contaba con la
22 infraestructura mínima requerida.-----
23 Por errores e incongruencias en los cálculos, el 30 de abril, el Director de
24 Ingeniería y Operaciones en función, mencionado anteriormente, no aprobó la
25 solicitud de desfogue pluvial; no obstante, el 19 mayo, una vez que fueron
26 corregidos los errores e incongruencias señaladas, se aprobó dicha petición.
27 El 18 de agosto el Ingeniero Alberto Dávila Gómez, Director de Ingeniería y
28 Operaciones a.i., vuelve a rechazar la solicitud de visado presentada el 26 de
29 febrero de 2010, aduciendo los mismos argumentos. -----
30 Año 2011 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60532

1 El 02 de marzo, el Arq. Kendry Johnson Daniels, Director de Ingeniería y
2 Operaciones a.i., vuelve a indicar, al Sr. Representante de Inversiones Callin
3 S.A. que no se visan 40 planos de catastro, por no haber cumplido con lo
4 señalado en el oficio DI-357-2011 (no han terminado las obras de
5 infraestructura requeridas para la calle); cabe indicar que el 08 de marzo, el
6 Sr Johnson Daniels le reitera al Sr. Ronnie Robles Arce, Representante de
7 Inversiones Callin S.A. que no aprobará la solicitud mencionada hasta que se
8 concluyan las obras de infraestructura de la calle y se ceda a la Municipalidad
9 lo correspondiente al 10% de áreas verdes y equipamiento urbano. -----
10 El Director de Ingeniería y Operaciones a.i., el 25 de marzo, visó el diseño de
11 sitio de la Urbanización aprobando las calles. Cabe mencionar que en el folio
12 49 del expediente aportado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el
13 diseño de sitio con el plano de catastro de las calles de la urbanización Kamir,
14 se muestra visado por el Arq. Johnson Daniels e inscrito ante el Catastro
15 Nacional (visado se da bajo el código UN-132-07, con el número de catastro
16 nacional 1-2604288 e inscrito ante el Catastro Nacional con el plano 1-
17 1488714-2011 del 06 de abril de 2011 por un área de 4.249 m2). -----
18 Dado lo indicado en el punto anterior, el 28 de marzo; el Sr Ronie Robles Arce,
19 se comprometió a entregar el parque y las áreas verdes debidamente cerradas
20 y terminadas con sus respectivos juegos, bancas y basureros, así como a
21 finalizar la demarcación vial, todo en un tiempo no mayor de 60 días naturales
22 contados a partir de ese día. -----
23 Año 2015 -----
24 El 14 de abril, el propietario de la casa 41 dentro de la urbanización Kamir,
25 Lic. Rolando Porras Mejías, solicitó información del entubado de la quebrada
26 y de cuanto es el área de parque infantil y de facilidades comunales. -----
27 Con el fin de responder la consulta efectuada por el Lic. Porras Mejías, el 25
28 de mayo, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
29 Operaciones en función, proporcionó información con respecto a la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60533

- 1 urbanización Kamir, a la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa
2 Municipal, indicando entre otros, lo siguiente:-----
- 3 - El proyecto urbanístico se desarrolló como fraccionamiento y no como
4 urbanización. -----
 - 5 - El AyA dio el visto bueno y cuenta con agua potable; los hidrantes
6 fueron recibidos por el cuerpo de bomberos.-----
 - 7 - Las obras de infraestructura eléctricas fueron recibidas por la
8 Compañía Nacional de Fuerza y Luz. -----
 - 9 - Para este fraccionamiento se inscribieron dos planos: SJ-1488714-
10 2021 de naturaleza calle pública (4249 m2) y el SJ 1506554-2011 de
11 naturaleza parque) 2995 m2). -----
 - 12 - El visado de las propiedades de la urbanización se realizó en marzo de
13 2011. En el expediente bajo análisis (folio 49), se encuentra visado el
14 diseño de sitio con plano de catastro de las calles de la urbanización
15 Kamir, en el cual se aprecia clara u oficialmente el lugar donde se ubica
16 una “zona Municipal” (como se le llama en dicho documento),
17 localizada cerca del centro del residencial; propiamente al final de la
18 calle de ingreso a esta urbanización y a mitad de la calle que corre más
19 al este, siempre dentro de este residencial Kamir.-----
 - 20 - El 31 de agosto, el Ing. Rojas Sánchez solicitó requisitos de los que no
21 hay constancia que se hubieran solicitado al urbanizador desde el
22 inicio; dentro de estos se encuentran:-----
 - 23 - Alineamiento del MOPT frente a la ruta nacional 205.-----
 - 24 - Alineamiento fluvial del INVU para la quebrada Jaboncillal y el río
25 Purral. -----
 - 26 - Viabilidad ambiental de la SETENA.-----
- 27 Mediante documento entregado a la Secretaría Municipal, el 20 de agosto, el
28 Sr. Ronnie Robles Arce, Representante de Inversiones Callin S.A., solicitó al
29 Concejo Municipal lo siguiente: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60534

- 1 - Se le indique el procedimiento a seguir para poder hacer entrega de las
- 2 calles, zonas de retiro, zonas verdes y el parque como corresponde
- 3 para que pase a manos de la Municipalidad.-----
- 4 - Se le realice el “estudio técnico para la recepción de obras, la revisión
- 5 de la escritura pública de la recepción de dichas fincas y se coordine
- 6 para finales del mes de agosto la visita al sitio”, por lo que ofrece su
- 7 número de teléfono celular y correo electrónico para contactarlo.-----
- 8 - La solicitud referida, se trasladó, según oficio SM 1317-15 de la Sra.
- 9 Zahyra Artavia Blanco jefa de la Secretaría Municipal, el mismo 20 de
- 10 agosto a la Comisión de Obras para su estudio y dictamen ante el
- 11 Concejo Municipal; la Comisión de Obras resolvió hasta el 11 de enero
- 12 de 2016 (dictamen 95-15) y el 19 de ese mes, le respondió la
- 13 representante de Inversiones Callin SA. Indicándole principalmente dos
- 14 aspectos: -----
- 15 - El procedimiento a seguir para el desarrollo de un proyecto urbanístico
- 16 como el de la urbanización Kamir, de acuerdo con la legislación vigente
- 17 en esta materia. -----
- 18 - El desarrollo del proyecto de urbanización Kamir “no fue sometido a la
- 19 aprobación municipal de conformidad con el trámite de normas y
- 20 trámites citados en el informe de comisión, de modo que no
- 21 correspondió a un proyecto de urbanización que requiera la recepción
- 22 de obras y la revisión de escritura pública” -----
- 23 - El 18 de setiembre, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
- 24 Ingeniería y Operaciones en función, respondió con algunos requisitos
- 25 generales al Sr. Robles Arce, quién al parecer consulta sobre la
- 26 posibilidad de hacer un condominio residencial dentro del residencial
- 27 Kamir. -----
- 28 - El 20 de octubre nueve vecinos de la urbanización Kamir interpusieron
- 29 un recurso de amparo relacionado con consultas que realizaron a la
- 30 administración municipal sobre si se han dado permisos de



Municipalidad de Goicoechea

60535

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 construcción para entubar el río Purral. Ante lo anterior, el Director de
2 Ingeniería y Operaciones en función, responde que no se ha otorgado
3 tal autorización al urbanizador de ese residencial.-----

4 Año 2016 -----

5 - El 29 de abril el Tribunal Ambiental Administrativo emitió resolución
6 respecto a la denuncia que el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
7 de Ingeniería y Operaciones, interpuso el 10 de abril de 2015 en contra
8 del Sr. Ronnie Robles Arce, Representante de Inversiones Callin SA.,
9 por estar realizando un relleno y movimientos de tierra en la quebrada
10 Jaboncillal y el río Purral. El por tanto de la resolución indica que se
11 desestimó la denuncia porque no existen daños ambientales y no se
12 contravienen las leyes establecidas en la materia específica y
13 competencia de ese Tribunal. -----

14 - El 24 de junio los vecinos de la urbanización Kamir le pidieron a la
15 Comisión Nacional de Emergencias un informe técnico sobre
16 "Valoración de riesgo" de un terreno dentro de la urbanización, que, por
17 la ubicación, parece ser, es donde se ubica la Zona Municipal
18 propuesta, dentro del diseño de sitio aprobado por la Municipalidad de
19 Goicoechea (cerca de los lotes 20 y 25). Ante esto, el 24 de junio de
20 2016, el geólogo Juan Ignacio Chaves Salas, emitió criterio donde
21 señala entre otras cosas, que el sitio no está siendo afectado
22 directamente por ninguna amenaza natural predecible.-----

23 - La Dirección de Aguas del MINAE certificó, el 01 de julio, a través de
24 un informe de la existencia de una naciente sin nombre con un caudal
25 de 1 litro por segundo, que discurre por el lote donde fue propuesto, en
26 el diseño de sitio, el parque de juegos. -----

27 Año 2017 -----

28 - El 03 de abril, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería
29 y Operaciones en función, envió el oficio DI-0914-2017 al Lic. Álvaro
30 Salazar Castro, Director Jurídico a.i., en donde le informa de la



Municipalidad de Goicoechea

60536

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *situación en que se encuentra la urbanización Kamir, con el fin de que*
2 *se responda un recurso de amparo interpuesto por los vecinos del*
3 *lugar, donde entre otras cosas señala:-----*
- 4 *La diferencia entre un fraccionamiento (se da frente a calles existentes con*
5 *dotación de infraestructura y servicios) y una urbanización (se deben diseñar,*
6 *construir y entregar las calles al municipio respectivo, así como de dotar de*
7 *infraestructura pública para los nuevos servicios).-----*
- 8 *El 28 de marzo de 2011 el Representante de Inversiones Callin S.A., mediante*
9 *notas dirigida a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, efectuó la entrega*
10 *de las zonas públicas verdes con sus respectivos juegos, bancas y basureros;*
11 *no obstante al haberse tramitado la urbanización Kamir como fraccionamiento,*
12 *no existió un mosaico catastral donde se identificara la ubicación de los*
13 *terrenos destinados a ser públicos y su naturaleza, por lo que se está*
14 *gestionando con el desarrollador nuevamente la entrega ante el Concejo*
15 *Municipal de un terreno de al menos 10 % de área desarrollada o sea de*
16 *3.294.18 m2. -----*
- 17 - *Cabe indicar que, mediante oficio, del 04 de mayo, el Ing. Rojas*
18 *Sánchez, le informó, a la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, los*
19 *términos en que le respondió al Lic. Porras Mejías, las consultas*
20 *realizadas respecto a la urbanización Kamir. -----*
- 21 - *Mediante oficio DI-01217-2017 del 15 de mayo, el Director de*
22 *Ingeniería y Operaciones en función, le solicita al Representante de*
23 *Inversiones Callin S.A. que efectúe la entrega al Concejo Municipal, de*
24 *al menos el 10 % del área desarrollada (3.294.18 m2), por concepto de*
25 *área verde.-----*
- 26 *Año 2018 -----*
- 27 - *El 27 de febrero, un vecino de la urbanización Kamir, interpuso*
28 *denuncia ante la Alcaldesa Municipal en referencia a que dicha*
29 *urbanización no cuenta con un área de parque infantil para que los*
30 *niños y niñas del lugar vayan a jugar y que esto es un derecho*



Municipalidad de Goicoechea

60537

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *constitucional y convencional que debe ser resuelto por el municipio;*
2 *frente a esto, la Sra. Alcaldesa Municipal reenvía la denuncia al Ing.*
3 *Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en*
4 *función, para que realice inspección en sitio y rinda un informe. -----*
5 - *El Ing. Rojas Sánchez, explicó mediante oficio el 06 de junio, a la Licda.*
6 *Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, el estado en que se*
7 *encuentra la urbanización Kamir en razón de una respuesta que debe*
8 *darse al vecino. Dicho oficio, la Alcaldesa Municipal. lo eleva a Concejo*
9 *Municipal el 11 de junio, el cual, entre otros temas ya mencionados en*
10 *informes anteriores por el Director de Ingeniería y Operaciones en*
11 *función, respecto a la forma en que se diseñó y aprobó la urbanización,*
12 *hace mención a lo siguiente: -----*
13 *Plano SJ-1488714-2011 que se visó el 25 de marzo de 2011 bajo el número*
14 *de visado UN-132-07 para la calle pública con un área de 4.249 m2 y el plano*
15 *SJ-1506554-2011 con un área Un2.995 m2, desconociendo si este último*
16 *también fue visado. -----*
17 *Planos SJ1514210-2011 con un área de 2850 m2 y SJ-1374256-2009 con un*
18 *área de 2.402 m2, sin certeza de que hayan sido visados por la Dirección de*
19 *Ingeniería. -----*
20 *Las cuatro propiedades anteriores fueron ofrecidas en su momento al*
21 *municipio para que fueran destinadas a ser públicas. -----*
22 *“Se considera indispensable que el desarrollador realice la entrega a este*
23 *municipio de al menos 3.294,18 m2, correspondientes al 10% del terreno*
24 *desarrollado para que los mismos se inscriban a nombre de este Municipio y*
25 *adquieran naturaleza registral pública. -----*
26 *Año 2019-----*
27 - *El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones*
28 *en función, el 07 de marzo, en un oficio que envía a la Lcda. Ana Lucía*
29 *Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, indicó: “es la Comisión de*
30 *Obras la entidad encargada de recomendar al Concejo Municipal la*



Municipalidad de Goicoechea

60538

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *recepción de los terrenos que ha pretendido donar el desarrollador de*
2 *dicho fraccionamiento y de igual manera podrá solicitar las condiciones*
3 *respectivas de acondicionamiento, como requisito para recepción e*
4 *inscripción de dichos terrenos a nombre del municipio. -----*
5 - *El 30 de julio, el Concejo Municipal le pidió a la Alcaldesa Municipal que*
6 *la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal procediera a rendir un*
7 *informe sobre cuáles son los requisitos técnicos constructivos que debe*
8 *cumplir el camino que da acceso al residencial Kamir, para que la*
9 *misma pueda ser declarada como parte de la ruta vial cantonal*
10 *(además debería indicar el ancho mínimo del mismo). También le*
11 *solicitó que la Dirección de Ingeniería y Operaciones informe*
12 *detalladamente cuál fue la situación que permitió la segregación de*
13 *terrenos y la construcción de viviendas en dicha urbanización. El 31 de*
14 *julio la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal traslada*
15 *oficios a las dependencias de Ingeniería y Operaciones y Unidad de*
16 *Gestión Vial para responder este acuerdo de Concejo. -----*
17 *Conforme a lo referido el, el 19 de diciembre, el Ing. Andrés Campos Castillo,*
18 *Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, respondió que el ancho mínimo*
19 *de los derechos de vía nuevos, deben ser de 14 metros, refiriéndose a las*
20 *calles dentro del residencial. Por su parte, el Director de Ingeniería y*
21 *Operaciones en función, señaló en una nota enviada a la Alcaldesa Municipal,*
22 *el 14 de agosto, que la vía de acceso al residencial Kamir, al ser una calle*
23 *terciaria que sirve a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, debe tener un*
24 *ancho de vía de 8.50 metros con una calzada de 5.50 m y el resto repartido*
25 *entre aceras de 1,20 m y cordón de caño de 0,30 m. -----*
26 - *El 02 de setiembre, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de*
27 *Ingeniería y Operaciones en función, emitió uso de suelo conforme o*
28 *permitido a nombre de ABKROM S.A. (empresa representada por el Sr.*
29 *Ronnie Robles Arce) para la construcción de una vivienda en la*
30 *urbanización Kamir. También se emite, por parte del Ing. Rojas*



Municipalidad de Goicoechea

60539

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *Sánchez, el permiso de construcción N° 45604 para la construcción de*
2 *una vivienda en el lote según plano de catastro SJ 1697879-2013, la*
3 *cual, se llevará a cabo mediante la colocación de contenedores, por un*
4 *valor de \$14.3370.000,00. -----*
- 5 - *El 23 de setiembre, el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,*
6 *señaló que la Unidad Técnica de Gestión vial Municipal debió haber*
7 *ofrecido criterio y avalado el proceso de recepción de las calles de la*
8 *urbanización Kamir y no solo la Dirección de Ingeniería y Operaciones*
9 *como sucedió.-----*
- 10 *Año 2020 -----*
- 11 - *El 04 de febrero la asociación de vecinos de la urbanización Kamir*
12 *expuso el caso ante la Contraloría de Servicios, de la Municipalidad de*
13 *Goicoechea, de que en su urbanización aún no han sido recibidas las*
14 *áreas de parque, a pesar de que el desarrollador ha presentado ante*
15 *el Concejo Municipal la solicitud de donación, la cual no ha sido*
16 *aprobada. Adicionalmente esa asociación de vecinos, informó que el*
17 *desarrollador de dicho residencial Kamir, solicitó permiso para construir*
18 *una vivienda con contenedores y que esos fueron colocados en las*
19 *zonas que se iban a donar como parque, por lo que les inquieta que*
20 *esos terrenos sean utilizados para fines privados, en razón del permiso*
21 *de construcción aprobado. -----*
- 22 - *El 04 de marzo, el Director de Ingeniería y Operaciones en función, en*
23 *relación con el proyecto de la urbanización Kamir, le informó a la*
24 *Alcaldesa Municipal lo siguiente: -----*
- 25 . *La urbanización Kamir no se tramitó como tal, sino como un fraccionamiento*
26 *frente a calle pública, entre los años 2009 y 2011, proceso que no requiere*
27 *aprobación del Concejo Municipal, por lo que en su oportunidad no hubo*
28 *expediente relacionado. -----*
- 29 . *El 28 de marzo de 2011, el señor Ronnie Robles Arce, representante de*
30 *Inversiones Callin S.A. mediante nota dirigida a la Dirección de Ingeniería y*



Municipalidad de Goicoechea

60540

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Operaciones, realizó la entrega de las zonas de parque y zonas verdes con
2 sus respectivos juegos, bancas y basureros; no obstante, el Concejo
3 Municipal no avaló la recepción de dichos terrenos. -----
4 . El visado de los planos individualizados de catastro se realizó mediante el
5 trámite UN-132-07 en el mes de marzo de 2011. -----
6 . Según la revisión de archivos, no se localizaron acuerdos del Concejo
7 Municipal ni planos constructivos relacionados a la aprobación del
8 fraccionamiento denominado Kamir.-----
9 . La dimensión de los lotes creados cumple con lo establecido en el artículo
10 16 Zona Residencial Mata de Plátano del plan regulador de uso de suelo y
11 que la construcción de las viviendas se tramitó de manera individual por parte
12 de cada nuevo propietario y para cada caso existió un profesional responsable
13 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. El 24 de
14 marzo, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
15 Operaciones, respondió mediante oficio MG-AG-DI-494-2020 al
16 Representante de Inversiones Callin S.A. en relación al visado del plano para
17 la zona pública que pretendía ceder a la Municipalidad en el año 2017; en
18 dicho comunicado se le indicó que se rechazó el visado desde el 23 de
19 abril de 2017 según oficio DI-2614-2017, por lo que las correcciones sugerida
20 en su momento, se reiteraron en el nuevo oficio y se relacionan con: -----
21 . Indicar que el terreno es destinado a juegos infantiles y a zona pública
22 municipal.-----
23 . Eliminar la servidumbre de paso por este lote e indicar el área de protección
24 del río colindante, la existencia de aceras, acotación de las mismas y de las
25 vías existentes. -----
26 . Corregir errores por restos de finca, traslapes, zonificación, reunión de fincas
27 y tomar en cuenta que parte del predio se encuentra afectado por la naciente
28 sin nombre señalada por la Dirección de Aguas del MINAE bajo el número de
29 oficio DA-UHTPCOSJ-1229-2017. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60541

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 - El 26 de marzo el Director de Ingeniería y Operaciones, emitió un oficio
2 a la Licda, Ana Lucía Madrigal Faerron, alcaldesa Municipal,
3 relacionado con información de la urbanización Kamir que debe
4 enviarse a la Defensoría de Los habitantes, mencionando entre otros
5 temas generales, que el desarrollador procedió a realizar la entrega de
6 las zonas de parque ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de
7 Goicoechea, en dos oportunidades, pero el Concejo Municipal según
8 dictamen 94-15 de la Comisión de Obras, señaló que ese proyecto
9 habitacional no contó desde el inicio con su aprobación, por lo que no
10 considera pertinente proceder con la recepción de terrenos dispuestos
11 para ser públicos en ese residencial. Ante esta situación, recomendó el
12 Ing. Rojas Sánchez a la alcaldesa Municipal que debe existir un
13 pronunciamiento de la Dirección Jurídica Municipal, para determinar el
14 procedimiento de recepción de los terrenos destinados a ser públicos
15 en esa lotificación.” -----

16 MARCO DE LEGALIDAD RELACIONADO -----

- 17 1- Ley de Planificación Urbana No. 4240 -----
18 2- Plan Regulador de Goicoechea -----
19 3- Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y
20 Urbanizaciones del INVU. Decreto No. -----

21 CONSIDERANDO QUE: -----

- 22 1- Del análisis de la información, queda claro que el desarrollo urbanístico
23 Kamir, no es un simple fraccionamiento frente a calle pública, por lo que
24 debió de cumplir con los requisitos establecidos para fraccionamientos
25 con fines urbanísticos, en la Ley Planificación Urbana, Los Reglamentos
26 del Plan Regulador de Goicoechea (alcance 25 de La Gaceta 65 del 31
27 de marzo de 2000) y el Reglamento para el Control Nacional de
28 Fraccionamientos y Urbanizaciones (Reglamento N° 3391 del 13 de
29 diciembre de 1982), para fraccionamientos y urbanizaciones. El Concejo
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60542

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Municipal no conoció en su momento, de los trámites de la
2 Administración para generar el desarrollo urbanístico Kamir. -----
3 2- El Plan Regulador de Goicoechea (Alcance 23 de La Gaceta 65 del 31
4 de marzo de 2000), estipula en su REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN
5 lo siguiente : -----
6 “ARTÍCULO 4.- PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES -----
7 1. Certificado de Zona: De previo a iniciar un proyecto o gestionar una patente,
8 todo interesado deberá recabar un Certificado de Zona que la Ingeniería
9 Municipal emitirá consignando en él, tipo de zona, los usos permitidos y
10 condicionados y los requisitos urbanísticos y de construcción. En este
11 certificado deberá constar, a la hora de proceder a dar un permiso, que ha
12 sido visto conforme por el funcionario responsable del otorgamiento de un
13 permiso previo de alguna institución ajena a la Municipalidad.-----
14 En el visado de planos de nuevas segregaciones, el topógrafo deberá indicar
15 en el plano de cada lote a inscribir las restricciones de la zona a las cuales
16 estará sujeto, por ejemplo: uso, altura, retiros, etc., además deberá indicarla
17 en el plano de la finca-madre que muestra los lotes a fraccionar (las porciones
18 y resto de finca resultante), especificando que cada uno cumple con la
19 normatividad vigente. -----
20 2. Permisos de fraccionamiento: La Municipalidad no autorizará
21 fraccionamientos que no se ajusten a los requisitos indicados por zona en este
22 Reglamento y requerirá para los inicios del trámite de permiso el respectivo
23 Certificado de Zona que entregue la Ingeniería Municipal. -----
24 Para visar un plano resultante de un fraccionamiento, a los efectos de su
25 inscripción en el Registro Público (Art. 33 y 34 de la ley 4240), deberán estar
26 concluidas y recibidas por la Municipalidad las obras de habilitación y dotación
27 de servicios básicos e indispensables, de la calle que sirve al fraccionamiento,
28 amén de los traspasos de áreas a ceder y de los otros requerimientos
29 solicitados por la Municipalidad o establecidos en las normas generales (Art.
30 36, ley 4240). -----



Municipalidad de Goicoechea

60543

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 [...] -----
2 3. Permisos de construcción y de urbanización: La Municipalidad no otorgará
3 permisos de construcción, ampliación o remodelación de edificios ni de obras
4 de urbanización, ni cambios de uso en edificios existentes, si no se ajustan a
5 la zonificación y a los lineamientos establecidos en este reglamento. -----
6 En los casos de urbanizaciones, se indicará, además de los usos permitidos
7 y los requisitos, lineamientos de diseño a nivel de anteproyecto. -----

8 [...] -----
9 El permiso, visado o aprobación a nivel de anteproyecto, lo cual no implica
10 necesariamente la obligación de aprobar el proyecto (planos constructivos), ni
11 faculta al usuario a negociar ni a ofrecer los bienes relacionados”. -----

12 3- El REGLAMENTO II REGULACIONES GENERALES, del Plan
13 Regulador de Goicoechea, Artículo 8, Recepción de Obras, dicta que: ----
14 “Siendo la Municipalidad, de hecho y de derecho, la defensora o garante de
15 la seguridad y calidad de vida de los habitantes del cantón que ella representa,
16 le cabe recibir las obras que en su jurisdicción territorial se hagan, verificando
17 que han sido construidas de acuerdo a lo que se aprobó previamente y sin
18 causar efectos negativos colaterales. De no darse el nivel de satisfacción
19 esperado, las obras no se recibirán y, por lo tanto, no podrán ser utilizadas
20 libre y legalmente para lo previsto. Esto vale tanto para construcciones como
21 para adecuaciones de estructuras existentes, para ser utilizadas con un fin
22 comercial (licencias de explotación comercial), para las urbanizaciones, y para
23 otras obras de infraestructura. -----

24 La recepción de obras de infraestructura por parte de la municipalidad, en el
25 caso de construcciones, remodelaciones o urbanizaciones, incluir el cotejo de
26 la situación o estado de la infraestructura vial antes de iniciar la construcción
27 y después de la misma, y se verificará que tanto la propiedad como el área
28 aledaña se encuentre libre de escombros producto de la construcción, la obra
29 no será recibida sino hasta que la situación posterior del sitio sea igual o mejor
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60544

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 que la anterior, lo que constará en la aprobación de Ingeniería Municipal y en
2 el acuerdo del Concejo Municipal respectivo”. -----
3 Específicamente, en el caso de la recepción de obras en urbanizaciones, este
4 Reglamento señala: -----
5 “La recepción de una urbanización ha de ser hecha personalmente por el
6 Ingeniero Municipal mediante un Acta Oficial Municipal que será estudiada y
7 avalada por el Concejo Municipal. -----
8 El Ingeniero Municipal, podrá requerir en ese acto pruebas de laboratorio y
9 récords de inspecciones municipales parciales que atestigüen que lo
10 embebido y no verificable a simple vista cumple con las condiciones
11 originalmente aprobadas. Deberá verificar que cumple con el enlace al
12 entorno urbanístico previsto al fijar los lineamientos de diseño por parte de la
13 Ingeniería Municipal. También deberá consignar en el acta antes dicha, que
14 los cambios que hubo no afectan (si es que no mejoran) la calidad de vida del
15 usuario y de los habitantes del cantón”. -----
16 Además, el Artículo 14 estipula que:-----
17 “Los movimientos de tierras para construir urbanizaciones y caminos o
18 habilitar lotes han de hacerse con un proyecto aprobado por SETENA y la
19 Municipalidad (un proyecto de movimiento de tierra debidamente descrito y
20 especificado) y que asegura que no se causaran daños permanentes a las
21 riveras de los ríos, ni problemas en los cursos de agua”. -----
22 4- También, el mismo Plan Regulador establece en el Artículo 3 del
23 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y
24 FRACCIONAMIENTOS -----
25 “3.1.- Impacto Ambiental. La autorización de segregar lotes queda supeditada
26 a la conveniencia de desarrollar Áreas para fines urbanos, de acuerdo a las
27 densidades y tamaños de lote indicados en el reglamento de Zonificación, a
28 la capacidad de conducción de aguas servidas y aguas pluviales existentes, y
29 a la capacidad de afrontar un incremento de uso de las vías públicas y del
30 transporte público. La evaluación de dicha capacidad la hará el proponente de



Municipalidad de Goicoechea

60545

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *fraccionamientos, y la aprobará la Ingeniería Municipal, previa una consulta a*
2 *la Comisión Interinstitucional de Estudios de Impacto Ambiental”.-----*
3 6. El Ing. Mario Iván Rojas, en oficio DI-01862-2018, indicó en forma
4 expresa: -----
5 “...Esta Dirección, en relación con lo indicado en su oficio AG-02990-2018
6 sobre el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-18, celebrada el 14 de
7 mayo de 2018, artículo 10, donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 38
8 de la Comisión de Obras públicas, referente a la nota del señor Rolando
9 Porras Mejías, vecino de Residencial Kamir en el distrito de Mata de Plátano,
10 al respecto se le indica que:-----
11 4. El Residencial Kamir, fue desarrollado por la Sociedad
12 Inversiones Callim S.A como un fraccionamiento frente a Calle
13 Pública existente en el año 2009. -----
14 5. El artículo 1° de la Ley de Planificación Urbana, así como el
15 numeral 1.9 del Reglamento Para El Control Nacional de
16 Fraccionamientos y Urbanizaciones, define los conceptos de
17 fraccionamiento y Urbanización del modo siguiente:
18 “Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin
19 de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en
20 forma separada las parcelas resultantes; incluye tanto
21 particiones de adjudicación judicial o extrajudicial,
22 localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones
23 en cabeza del mismo dueño, como las situadas en
24 urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al
25 control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles,”
26 “Urbanización es ; el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines
27 urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.” De la relación
28 de los citados artículos se colige, de acuerdo con los criterios de la
29 Procuraduría General de la República y las consideraciones de La Sala
30 Constitucional en su voto N°. 4205-96 de las catorce horas treinta y tres



Municipalidad de Goicoechea

60546

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 minutos del veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, “que la
2 diferencia sustancial entre ambos conceptos radica en el hecho de que el
3 fraccionamiento que lo denominaría “simple” en contra posición del
4 denominado “para efectos de urbanización”, no se da la apertura de calles
5 pues las parcelas resultantes del mismo tienen acceso a una vía pública
6 “existente”, mientras que en la urbanización, o en el fraccionamiento para
7 efectos de urbanización, precisa la apertura de aquellas y demás servicios.”

8 6. Se debe indicar que con respecto al Residencial Kamir la
9 provisión de servicios a los lotes generados, es decir, el posteo
10 eléctrico, pajas de agua, alcantarillado pluvial, aceras,
11 asfaltado de calles zonas recreativas del fraccionamiento
12 corrió a cargo del propietario del predio de finca madre. -----

13 Termina diciendo el señor ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez en su oficio DI-
14 01862-2018 “...Por lo anterior señalado se considera indispensable, que dicha
15 sociedad anónima desarrolladora realice la entrega a este Municipio, de al
16 menos 3.294.18 m², correspondientes al 10% del terreno desarrollado, para
17 que los mismos se inscriban a nombre de este Municipio y adquiera naturaleza
18 registral pública. -----

19 7- De lo indicado por el Ing. Rojas Sánchez y la normativa aquí descrita, queda
20 claro que el Desarrollo Urbanístico Kamir, debió de haber sido desarrollada
21 como una urbanización cumpliendo con todos los requisitos impuestos en la
22 normativa aplicable. Que debió de ser pasada a aprobación del Concejo
23 Municipal previo a su desarrollo y visado de planos. -----

24 9- Que a pesar de lo anterior y considerando que Kamir es un desarrollo
25 urbanístico de hecho, es obligación del desarrollador hacer entrega de las
26 áreas comunes con todos los requisitos que la ley impone y que previo a
27 realizar la solicitud del Concejo Municipal, deberá existir un acta realizada
28 por el Director de Ingeniería, avalando el estado el estado de las obras y
29 las condiciones de las fincas a entregar. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60547

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 10-Que al parecer a esta fecha no se han recibido las calles públicas de ese
2 desarrollo urbanístico, finca 399471, plano SJ 1488714-2011, naturaleza
3 calles públicas. Que es preocupante que esa finca sigue a nombre de un
4 particular y pesen sobre ella 3 anotaciones de practicado. -----
- 5 11-Que a esta Comisión no le queda claro la condición de la calle de acceso
6 a Kamir y como se viso el plano de las calles públicas, teniendo un acceso
7 tan estrecho que al parecer no cumple los requisitos para ser calle pública.
- 8 POR TANTO:-----
- 9 Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----
- 10 1- Se instruya al Alcalde Municipal para que proceda a realizar las
11 acciones pertinentes para dotar a la comunidad de Kamir del área de
12 zonas verdes y facilidades comunales de al menos 3.294.18 m2,
13 correspondientes al 10% del terreno desarrollado, según criterio del
14 Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez en su oficio DI-01862-2018, para
15 que los mismos se inscriban a nombre de este Municipio y adquiera
16 naturaleza registral pública, cumpliendo con los requisitos de ley y
17 contando con el criterio técnico de la Ingeniería Municipal. -----
- 18 2- Se instruya al Alcalde Municipal para que a la brevedad y con la
19 participación de las áreas administrativas que corresponda establezca
20 la recopilación de la normativa legal que permita poner a derecho la
21 situación de las calles de Kamir, de tal manera que se establezca un
22 estatus adecuado conforme a las características que tiene o que se le
23 puedan asignar y que les brinde a los vecinos una estabilidad de sus
24 propiedades y estructuras habitacionales. -----
- 25 3- Se instruya al Alcalde Municipal para que proceda de inmediato a
26 implementar los procedimientos necesarios para establecer las
27 posibles responsabilidades de los funcionarios y exfuncionarios que
28 han intervenido en la tramitación administrativa que llevó al desarrollo
29 Kamir a la situación en que hoy se encuentra y se tomen las medidas
30 de rigor”. -----



Municipalidad de Goicoechea

60548

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **QUINTO:** En Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el día 26 de junio de
2 2023, Artículo VII. XIV. se aprobó: por unanimidad y con carácter firme el
3 Dictamen N° 042-2023 de la Comisión de Obras Públicas, comunicado
4 mediante acuerdo **SM-ACUERDO-01885-2023**, como se detalla a
5 continuación: -----
6 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2023 con la presencia de
7 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zuñiga, Vicepresidente,
8 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran
9 y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
10 SM-ACUERDO-01758-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio N°
11 05709-2023 DHR, suscrito por la Licda. Gladys Jiménez Arias, Director de
12 Gobernanza Publica a.i conocido en Sesión Ordinaria N° 25-2023, celebrada
13 el día 19 de junio del 2023, articulo IV. I -----
14 SM-ACUERDO-2153-2022 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
15 AG-04601-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión
16 Ordinaria N° 39-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, articulo III.
17 inciso 8). -----
18 Considerando que:-----
19 1. La Licda. Gladys Jiménez Arias, Director de Gobernanza Publica a.i,
20 mediante oficio N° 05709-2023 DHR, indica:-----
21 “La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Ronald Gerardo Zamora
22 Quirós, portador de la cédula de identidad No. 106880768, una solicitud de
23 intervención en la que expone los siguiente: -----
24 “Los vecinos de la Urbanización Kamir en Mata de Plátano de Goicoechea
25 desde el año 2010 enfrentan un problema con la calle pública, toda vez que
26 no cuenta con las dimensiones que especifica la Ley de Caminos Públicos y
27 tampoco tiene aceras y la infraestructura adecuada para que transiten los
28 niños, niñas y población vulnerable como los son los adultos mayores y
29 personas con discapacidad motora. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60549

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 En reiteradas ocasiones han gestionado ante la Municipalidad para que se
2 construya dicha calle y aceras.-----
3 Apparently the problem originates in the fact that the privilege
4 urbanistic was not submitted to the approval of the Municipality of
5 Conformity with the norms and procedures N. As it left constancy the Commission of
6 Public Works of the Municipality since September of 2010 (Office SM-
7 1134-10). -----
8 De igual manera el Ing. Iván Rojas, mediante oficio DI-0695-2019, advirtió de
9 las irregularidades que se presentan en la calle en cuestión.-----
10 Los vecinos solicitan la última gestión ante la Municipalidad el enero del año
11 en curso y no cuentan con la respuesta. -----
12 Solicita que la Defensoría intervenga para que la Municipalidad atienda la
13 denuncia y realice las acciones que correspondan para que la Urbanización
14 cuente con la calle según corresponde a la Ley y se construyan las aceras”.
15 Con respecto a este asunto, la Defensoría de los habitantes mediante informe
16 final, oficio número 00161-2022-DHR del 09 de enero de 2022, recomendó al
17 Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea lo
18 siguiente: -----
19 “PRIMERO,- En cumplimiento de las responsabilidades previstas en el artículo
20 13 inciso p) de la Ley N° 7794, con base en las facultades de asesoría del
21 ente rector en materia de urbanismo establecidas en el artículo 4° inciso e) de
22 la Ley N° 001-2021, elevar formal consulta al Instituto Nacional de Vivienda y
23 Urbanismo en relación con la forma de proceder ante el otorgamiento de
24 visados municipales en el “Residencial Kamir”, sin contar con el visado previo
25 por parte de este Instituto, como lo exige la Ley.-----
26 Dicha consulta deberá estar acompañada de la documentación que acredite
27 la concesión de tales visados por parte de la municipalidad, y la
28 documentación de distintas dependencias municipales que han constatado la
29 inexistencia de visados previos por parte de INVU. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60550

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 SEGUNDO. - A partir de la respuesta y lineamientos que brinde el ente rector
2 en materia de urbanismo, valorar y proceder si es posible a la recepción de
3 obras y áreas públicas en ese fraccionamiento urbano, o en su defecto
4 trasladar a quienes corresponda los requerimientos puntuales que deberán
5 atenderse para tal fin”.-----
6 En relación con el cumplimiento de estas recomendaciones, se recibió oficio
7 N° PCM-003-2023 del 21 de enero de 2022, en el cual el Presidente del
8 Concejo Municipal, Sr. Carlos Luis Murillo Rodríguez, informa copia a la
9 defensoría sobre consulta elevada ante el Instituto Nacional de Vivienda y
10 Urbanismo, (INVU), tal como se recomendó, y trasladada también la
11 respuesta brindada por ese Instituto. Adicionalmente, realiza las obras y áreas
12 públicas de esa lotificación, e informa sobre el dictamen encargado a la
13 Comisión de obras Públicas del municipio, con el cual esperaba tomar una
14 decisión al respecto.-----
15 Con la finalidad de conocer lo avanzado en a la atención de esta problemática
16 que afecta a numerosas familias de la lotificación Kamir, munícipes del cantón
17 que usted representa, se le solicita que por favor responda las siguientes
18 consultas:-----
19 1. ¿Emitió ya la con Comisión de Obras Públicas el dictamen que le
20 encargó oportunamente el Concejo Municipal sobre la situación de la
21 lotificación Kamir? -----
22 2. Si efectivamente lo hizo, ¿Qué valoración ha hecho el Concejo
23 Municipal con respecto a la posibilidad de recibir o rechazar las obras
24 y áreas públicas de dicho fraccionamiento? -----
25 3. Si a la fecha de la Comisión de Obras Públicas no ha rendido en
26 dictamen, ¿qué plazo se le ha concedido y para qué fecha se espera
27 contar con dicho dictamen y sus recomendaciones?-----
28 4. ¿Qué acciones ha desarrollado el concejo municipal que usted
29 preside para procurar una solución a la problemática denunciada en
30 la lotificación Kamir, en lo que va del presente año? -----



Municipalidad de Goicoechea

60551

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Sírvasse brindar su respuesta dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes
2 a la recepción de este documento. -----

3 El profesional a cargo de esta intervención es el funcionario Calos León Ureña,
4 con quien se puede comunicar por medio del teléfono: 4000-8590 o a través
5 del correo electrónico cleon@dhr.go.cr para cualquier aclaración o
6 información adicional. -----

7 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n° 686-
8 1005 B° México, al fax n° 4000-8700, al correo electrónico
9 correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales
10 de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11." -----

11 2. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-
12 AG-04601-2022, indica: -----

13 "En atención al oficio SM-ACUERDO 971-2022, que comunica acuerdo
14 tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de 2022,
15 artículo, VII, III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 043-2022 de la
16 Comisión de Obras Públicas, así como el SM-ACUERDO 1894-2022, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día
18 29 de agosto de 2022, Artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del
19 Dictamen N° 102-2022 de la Comisión de Obras Públicas. -----

20 Con respecto al Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Obras Públicas, me
21 permito indicar: -----

22 Punto #1: Para esta Alcaldía resulta de gran complejidad proceder con lo
23 solicitado de dotar a la comunidad de Kamir del área de zonas verdes y
24 facilidades comunales, para que se inscriban a nombre de este Municipio y
25 adquiera naturaleza registral pública, siendo que a pesar de que en años
26 anteriores el Concejo Municipal en acuerdos indican: "...no corresponde a un
27 proyecto de urbanización que requiera la recepción de áreas públicas..." (sic)
28 (SM-1957,,15; SM-139-16). -----

29 De la misma manera, mediante documento AG 001725-2016 la Alcaldía
30 Municipal remitió a este Órgano Colegiado documento DI 0672-2016, suscrito



Municipalidad de Goicoechea

60552

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
2 en el cual se indica: .se reitera la recomendación para recibir las áreas
3 destinadas a ser públicas en este proyecto residencial." (sic), no obstante,
4 ante consulta realizada al Departamento de Secretaría indican que no
5 encuentran Dictamen sobre este documento. -----
6 Una vez que este servidor asume la Alcaldía Municipal y ante las denuncia
7 presentada por vecinos ante la Defensoría de los Habitantes y otras
8 instancias, ubico un acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión
9 Extraordinaria N° 17-18, celebrada el día 9 de agosto de 2018, comunicado
10 en nota SM 1321-18, Artículo 5, sobre el proceso de recepción de terrenos
11 relacionados con la lotificación Kamir, ubicado en el Distrito de Mata de
12 Plátano, el cual no fue comunicado al desarrollador del proyecto, ni a la
13 Alcaldía Municipal, solamente al señor Rolando Porras Mejías, como parte de
14 los vecinos interesados. (destacado es nuestro). -----
15 Sin embargo, a pesar de que era un acuerdo no comunicado a la Alcaldía
16 Municipal de ese entonces, procedí a enviar nota al señor Ronnie Robles Arca
17 responsable de la lotificación Kamir para ese momento, donde se le consulta
18 si aún existe interés de hacer la formal entrega de dichos terrenos,
19 debidamente acondicionados a este municipio. El Sr Robles Arce, vía correo
20 electrónico de fecha 03 de agosto manifiesta estar en su entera disposición
21 de entregar dichos terrenos destinados a las calles, zonas verdes y retiros.
22 Por lo antes expuesto. el suscrito mediante oficio MG-AG04536-2020, de
23 fecha 06 de agosto de 2020 solicita a ese Honorable Concejo Municipal "se
24 valore de nuevo autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el
25 artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en acatamiento al acuerdo
26 antes citado. " (sic) que me fue respondido con el acuerdo SM 971-2022 que
27 da origen a este oficio. Pero quiero hacer notar que ello ocurre sin que se tome
28 un acuerdo concreto sobre la recepción de los terrenos, dirigido en algún
29 momento al Alcalde o Alcaldesa nombrados en periodos anteriores. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60553

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Sin embargo, hace algunos días me reuní de nuevo junto al Asesor Legal, Lic.
2 Avaro Salazar y el Director de Ingeniería, Ing. Mario Iván Rojas, con el señor
3 Ronnie Robles Arce, Encargado de la lotificación Kamir, quien en su momento
4 manifestó su anuencia a la entrega de las áreas correspondientes, pero en
5 esta oportunidad me indica que, a pesar de encontrarse en la mejor
6 disposición de poder trasladar estos terrenos a la Municipalidad, en la
7 actualidad tiene algunos problemas con estas propiedades; siendo que una
8 de ellas, se encuentra en un proceso sucesorio ante el fallecimiento de su
9 socio y uno de los terrenos se encontraba a nombre de él y otra propiedad se
10 encuentra con una anotación en el registro respecto a un proceso cobratorio
11 independiente a esta lotificación y que no comprende como se hizo esto por
12 parte del Registro de la Propiedad, pese a la naturaleza de este terreno era
13 de zona parque. -----
14 Por lo tanto, nos vemos ante grandes limitantes para proceder con lo
15 requerido.-----
16 Punto #2: Para atender este punto se remite nota MG-AG.04602-2022, a la
17 Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de que se realice inspección
18 y remita informe a fin de que realice los estudios de infraestructura vial interno
19 de la comunidad de Kamir, y por medio de la Junta Vial Cantonal realizar una
20 recomendación al Concejo Municipal si las mismas pueden ser recibidas o no
21 por parte de este Municipio.-----
22 Punto #3: Como bien se manifestó en nota MG-AG-03209-2022, se remitió el
23 expediente administrativo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a
24 fin de que realicen análisis para determinar las eventuales responsabilidades
25 en que pudiesen haber incurrido agremiados a ese Colegio, del cual ya hay
26 un profesional asignado al caso y se está a la espera del informe
27 correspondiente, y se comunicará de manera oportuna su resultado”. -----
28 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
29 1. En respuesta al oficio MG-AG-04601-2022 de la Administración
30 Municipal se le solicita se nos indique información actualizada sobre los



Municipalidad de Goicoechea

60554

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 puntos 2 y 3, el avance de las consultas relacionadas a la Unidad
2 Técnica de Gestión Vial Municipal y al Colegio de Federados. -----
3 2. Con respecto a las consultas realizadas por la Defensoría de los
4 Habitantes mediante oficio N° 05709-2023 DHR, se procede a
5 responder las acciones que ha realizado la Comisión de Obras
6 Públicas:-----
7 1. ¿Emitió ya la con Comisión de Obras Públicas el dictamen que le
8 encargó oportunamente el Concejo Municipal sobre la situación de la
9 lotificación Kamir? -----
10 Sí, en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo del 2022,
11 artículo VII. III, se aprobó el dictamen N° 043-2022 y fue comunicado mediante
12 oficio SM-ACUERDO-971-2022, el cual se anexa a este dictamen. -----
13 2. Si efectivamente lo hizo, ¿Qué valoración ha hecho el Concejo
14 Municipal con respecto a la posibilidad de recibir o rechazar las obras
15 y áreas públicas de dicho fraccionamiento? -----
16 Según actualización de información mediante oficio MG-AG-DI-494-2020 se
17 remite al representante de al Representante de Inversiones Callin S.A en
18 relación al visado de los planos que pretendía ceder a la municipalidad donde
19 en su punto 3 que debe *“Corregir errores por restos de finca, traslapes,*
20 *zonificación, reunión de fincas y tomar en cuenta que parte del predio se*
21 *encuentra afectado por la naciente sin nombre señalada por la Dirección de*
22 *Aguas del MINAE bajo el número de oficio DA-UHTPCOSJ-1229-2017”.*,
23 Razón por la cual el Gobierno Local debe tomar nuevas valoraciones para
24 conseguir terrenos aptos para poderle retraer a la comunidad las zonas verdes
25 que no tienen, tomando en cuenta el criterio de la Dirección de Ingeniería no
26 sería viable ni responsable recibir esas zonas, el cual se anexa a este
27 dictamen. -----
28 3. Si a la fecha de la Comisión de Obras Públicas no ha rendido en
29 dictamen, ¿qué plazo se le ha concedido y para qué fecha se espera
30 contar con dicho dictamen y sus recomendaciones?-----



Municipalidad de Goicoechea

60555

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Al respecto la Comisión de Obras ha emitido los dictámenes: -----
- 2 • 43-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día
- 3 09 de mayo de 2022, artículo VII. III., comunicado mediante oficio SM-
- 4 ACUERDO-971-2022, el cual se anexa a este dictamen. -----
- 5 • 102-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día
- 6 29 de agosto de 2022, artículo VIII. IV., comunicado mediante oficio
- 7 SM-ACUERDO-1894-2022, el cual se anexa a este dictamen. -----
- 8 • 107-2022 aprobado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día
- 9 20 de setiembre de 2022, artículo VII. XIV., comunicado mediante
- 10 oficio SM-ACUERDO-2071-2022, el cual se anexa a este dictamen.
- 11 4. ¿Qué acciones ha desarrollado el concejo municipal que usted
- 12 preside para procurar una solución a la problemática denunciada en
- 13 la lotificación Kamir, en lo que va del presente año? -----
- 14 En conjunto con la Administración Municipal se están valorando la resolución
- 15 de dos temas, primero la situación de las zonas verdes que le corresponden
- 16 a la comunidad y por otro lado resolver el tema de zonas de ingreso. -----
- 17 3. Comunicar a los interesados. -----
- 18 4. Se solicita la firmeza.” -----
- 19 **POR TANTO** Esta Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo
- 20 Municipal adoptar los siguientes acuerdos: -----
- 21 **PRIMERO:** Se remite toda la documentación relacionada en los **SM-1290-**
- 22 **2021, SM-1758-2021, SM-ACUERDO-971-2022, SM-ACUERDO-01885-**
- 23 **2023**, donde consta todos los acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal
- 24 en relación con este tema. -----
- 25 **SEGUNDO:** comunicar a los interesados. -----
- 26 **TERCERO:** se solicita la firmeza.” -----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 28 **del Dictamen N°21-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por**
- 29 **unanimidad se aprueba.**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60556

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
2 **del por tanto del Dictamen N°21-2026 Comisión de Obras Públicas, la**
3 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

4 **ACUERDO N°12 -----**

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

6 PRIMERO: Se remite toda la documentación relacionada en los SM-1290-
7 2021, SM-1758-2021, SM-ACUERDO-971-2022, SM-ACUERDO-01885-
8 2023, donde consta todos los acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal
9 en relación con este tema. -----

10 SEGUNDO: comunicar a los interesados.-----

11 TERCERO: se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

12 **ARTÍCULO VIII.IV -----**

13 **DICTAMEN 23-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----**

14 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2026, a las seis y
15 ocho, con la presencia María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Johanna
16 Oviedo Mora, Vicepresidenta, Luis Carlos Barquero Araya, Secretario, y como
17 asesores Rosa Cubero Murillo y Asesor Legal BSA David Salazar, se conoció:
18 **SM-ACUERDO-1698-2023**, de la Secretaría Municipal que traslada nota
19 suscrita por Lorena Miranda Carballo.-----

20 **Considerando: -----**

21 1. En Sesión Ordinaria N° 42-2023, celebrada el día 12 de junio del 2023,
22 se conoce nota suscrita por Lorena Miranda Carballo, mediante la cual
23 solicita: -----

24 “Reciba un cordial saludo, hago de su conocimiento la situación de
25 emergencia que se dio el día 07 de junio de 2023 en Calle Gutiérrez del Distrito
26 de Purral, en dónde me hice presente y los vecinos afectados externan a este
27 honorable Concejo Municipal sus inquietudes y preocupaciones, ya que se
28 está realizando en este sector una construcción, en donde hubo removimiento
29 de tierra en un sector en dónde existen antecedentes ante esta Municipal de
30 pérdida de casa y el último la caída del puente, ya que este es un sector muy



Municipalidad de Goicoechea

60557

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 vulnerable en lo que se refiere a los terrenos que son muy inestables, dicho
2 evento provocó daños materiales y hay una casa que se encuentra en riesgo
3 contiguo a la construcción, ya que, con los primeros aguaceros el terreno
4 socavó. Ellos solicitan que lo más pronto posibles se haga presente la
5 Comisión de Obras y la Comisión de Ambiente al sitio, para que puedan
6 visualizar el gran problema que tienen tomando en cuenta que está dando
7 inicio la época lluviosa y son personas de muy bajos recurso. Se adjuntan
8 fotos”.-----

9 2. La Comisión de Asuntos Ambientales resolvió mediante dictamen N°
10 28-2023, conocido en Sesión Ordinaria N°44-2023, artículo VIII.XXVIII.

11 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Se toma nota, ya que se hicieron las reparaciones correspondientes y
13 la Comisión de Asuntos Ambientales resolvió mediante dictamen N° 28-
14 2023, conocido en Sesión Ordinaria N°44-2023, artículo VIII.XXVIII y
15 comunicado mediante acuerdo SM-ACUERDO-03052-2023. -----

16 2. Comunicar a los interesados.-----

17 3. Solicitar la firmeza.”-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
19 **del Dictamen N°23-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
22 **del por tanto del Dictamen N°23-2026 Comisión de Obras Públicas, la**
23 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°13** -----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

26 1.Se toma nota, ya que se hicieron las reparaciones correspondientes y la
27 Comisión de Asuntos Ambientales resolvió mediante dictamen N° 28-2023,
28 conocido en Sesión Ordinaria N°44-2023, artículo VIII.XXVIII y comunicado
29 mediante acuerdo SM-ACUERDO-03052-2023. -----

30 2. Comunicar a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

60558

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 3. Solicitar la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

2 **ARTÍCULO VIII.V** -----

3 **DICTAMEN 24-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----

4 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2026, a las seis y
5 ocho, con la presencia María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Johanna
6 Oviedo Mora, Vicepresidenta, Luis Carlos Barquero Araya, Secretario, y como
7 asesores Rosa Cubero Murillo y Asesor Legal BSA David Salazar, se conoció:
8 **SM-ACUERDO-0133-2024**, de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
9 AG-00249-2024.-----

10 **Considerando:**

11 En Sesión Ordinaria N° 05-2024, celebrada el 29 de enero de 2024, artículo
12 III. Inciso 2), se conoció oficio MG-AG-00249-2024, que a letra dice: -----
13 “En seguimiento con oficio MG-AG-06297-2023, referente a nota SM
14 ACUERDO 03480-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
15 N° 48-2023, celebrada el día 04 de diciembre de 2023, artículo VIII.VI., donde
16 se aprobó el Por Tanto del dictamen N°73-2023 de la Comisión de Obras
17 Públicas, que señala: “1.Tomar nota, solicitar a la Administración Municipal
18 mantener a este Concejo Municipal actualizado referente a la finca 460181,
19 con plano SJ 0372194-1996, que se encuentra en el Tribunal Ambiental. Dado
20 lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DJ-011-2023, recibido el 18 de
21 enero de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico”.--

22 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

23 1. Se toma nota, solicitar a la Administración Municipal si tiene alguna
24 resolución del Tribunal Ambiental Administrativo enviarlo a esta
25 comisión. -----

26 2. Comunicar a los interesados.-----

27 3. Solicitar la firmeza.”-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
29 **del Dictamen N°24-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60559

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
2 del por tanto del Dictamen N°24-2026 Comisión de Obras Públicas, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°14** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1.Se toma nota, solicitar a la Administración Municipal si tiene alguna
7 resolución del Tribunal Ambiental Administrativo enviarlo a esta comisión. ---

8 2. Comunicar a los interesados.-----

9 3. Solicitar la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

11 **DICTAMEN 25-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----

12 La Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar manifiesta, señora
13 Presidenta es para retirar el dictamen número 25 para mejorar el por tanto. --

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del
15 Dictamen N°25-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
16 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 **ACUERDO N°15** -----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

19 Se aprueba el retiro del Dictamen 025-2026 de la Comisión de Obras Públicas
20 y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME.**

21 **COMUNIQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

23 **DICTAMEN 26-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

24 “En reunión extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2026, a las cinco
25 de la tarde, con la asistencia de Johanna Arlete Oviedo Mora, Presidenta;
26 Sixto Araya Araya, Vicepresidente; Carlos Luis Murillo Rodríguez, Miembro; y
27 como asesor, Daniel Pérez Castañeda, se conoció el siguiente oficio: -----

28 **SM-ACUERDO-0093-2026**, mediante el cual se remite el acuerdo de la
29 Sesión Extraordinaria N°02-2026 celebrada el 15 de enero de 2026, artículo
30 II.I, que traslada a esta Comisión la transcripción de la audiencia concedida al



Municipalidad de Goicoechea

60560

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, para
2 estudio y dictamen. -----
- 3 **CONSIDERANDO:** -----
- 4 • Que mediante el oficio SM-0093-2026, emanado de la Secretaría
5 Municipal, se pone en conocimiento de esta Comisión la audiencia
6 brindada al Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión
7 Ambiental, en la cual rindió un informe acerca de la ejecución del
8 servicio de recolección de residuos sólidos, la respuesta operativa ante
9 el aumento estacional del mes de diciembre de 2025, y la proyección
10 para el año 2026.-----
- 11 • Que durante su exposición, el Director de Gestión Ambiental detalló los
12 desafíos actuales que enfrenta el cantón, tales como el crecimiento
13 poblacional sostenido, la problemática de los vertederos clandestinos,
14 la falta de corresponsabilidad ciudadana y, de manera crítica, el estado
15 de la flotilla de recolección municipal, la cual cuenta con unidades que
16 han excedido su vida útil, generando altos costos de mantenimiento
17 correctivo, fallos mecánicos y afectando la eficiencia y puntualidad del
18 servicio. -----
- 19 • Que, en la misma audiencia, tanto el Ingeniero Herrera como el señor
20 Alcalde Municipal expusieron ante el Concejo Municipal la urgencia de
21 aprobar y ejecutar la inversión presupuestaria (por un monto de
22 trescientos millones de colones) para la compra de nuevas recolectoras
23 y el retiro progresivo de los equipos obsoletos, con el fin de garantizar
24 la salud ocupacional de los funcionarios, la continuidad del servicio y el
25 cumplimiento de los horarios de recolección. -----
- 26 • Que esta Comisión, tras analizar el contenido de la audiencia, las
27 preocupaciones manifestadas por los señores Síndicos y Regidores
28 respecto a la operatividad del servicio en los distintos distritos, y la
29 imperante necesidad de dar seguimiento a los planes de acción y
30 compromisos adquiridos por la Dirección de Gestión Ambiental,



Municipalidad de Goicoechea

60561

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 considera necesario solicitar un informe de seguimiento a la
2 Administración Municipal.-----

3 **POR TANTO:** -----

4 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que: -----

5 • Trasladar a la Administración Municipal para que, a través de la
6 Dirección de Gestión Ambiental y la Alcaldía, presente un informe
7 detallado con las acciones de seguimiento, cronogramas y gestiones
8 realizadas sobre lo expresado por el señor Gustavo Herrera Ledezma
9 en la audiencia de fecha 15 de enero de 2026, haciendo énfasis
10 especial en el plan de renovación, mantenimiento, estado actual y
11 proyección de la flotilla de recolección de residuos sólidos del cantón.

12 • Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a la
13 Dirección de Gestión Ambiental.”-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
15 **del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio**
16 **Climático, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
18 **del por tanto del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Ambientales**
19 **y Cambio Climático, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
20 **a continuación:**-----

21 **ACUERDO N°16** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 •Trasladar a la Administración Municipal para que, a través de la Dirección de
24 Gestión Ambiental y la Alcaldía, presente un informe detallado con las
25 acciones de seguimiento, cronogramas y gestiones realizadas sobre lo
26 expresado por el señor Gustavo Herrera Ledezma en la audiencia de fecha
27 15 de enero de 2026, haciendo énfasis especial en el plan de renovación,
28 mantenimiento, estado actual y proyección de la flotilla de recolección de
29 residuos sólidos del cantón.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60562

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 •Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a la Dirección
2 de Gestión Ambiental. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

4 **DICTAMEN 27-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

5 “En reunión extraordinaria celebrada el 20 de julio del 2026, a las cinco
6 de la tarde, con la asistencia de Johanna Arlete Oviedo Mora, Presidenta;
7 Sixto Araya Araya, Vicepresidente; Carlos Luis Murillo Rodríguez, Miembro; y
8 como asesor, Daniel Pérez Castañeda, se conoció el siguiente oficio: -----

9 **1- SM-ACUERDO-0466-2026**, de la Secretaría Municipal, el cual traslada
10 el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 10-2026, celebrada el 9 de marzo
11 de 2026, Artículo III, inciso 11), mediante el cual se remite para estudio
12 y dictamen de esta Comisión la nota suscrita por el señor Antonio
13 Varela, vecino de Mata de Plátano y miembro del Comité Vecinos por
14 El Maderal.-----

15 **CONSIDERANDO:** -----

- 16 • Que mediante oficio SM-ACUERDO-0466-2026, fechado el 10 de
17 marzo de 2026, la Secretaría Municipal remite a esta Comisión la nota
18 presentada por el señor Antonio Varela, cédula de identidad 1-0621-
19 0269, fechada el 2 de marzo de 2026. En dicho documento, el vecino
20 presenta los resultados de un recuento presencial de árboles en el área
21 de implantación del propuesto Centro de Recuperación de Residuos
22 Valorizables (Centro de Reciclaje) en la Finca El Maderal, inscrita bajo
23 el número 1-1347263-000. -----
- 24 • Que el solicitante detalla que, en un área neta de bosque de 4.250 m²
25 dentro del polígono de implantación, se contabilizaron 194 árboles
26 (equivalente a una densidad de 456 árboles por hectárea). El vecino
27 argumenta que esta cifra supera 7.6 veces el umbral legal mínimo de
28 60 árboles/ha establecido en el artículo 3, inciso d) de la Ley Forestal
29 N.º 7575, lo que confirma la presencia de un ecosistema de bosque. --
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60563

- 1 • Que, adicionalmente, el señor Varela señala que 62 de los árboles
2 contados se encuentran dentro del radio de protección de 100 metros
3 de la Naciente N.° 1, área donde la tala está absolutamente prohibida
4 según el artículo 34 de la Ley Forestal. Asimismo, hace un llamado al
5 cumplimiento del Acuerdo Municipal N.° 27, mediante el cual este
6 Concejo solicitó la protección de la Finca El Maderal como Patrimonio
7 Natural del Estado. -----
- 8 • Que el vecino adjunta argumentos legales basados en la Ley Forestal,
9 la Constitución Política (Art. 50) y el principio *in dubio pro natura*.
10 Además, indica que estos datos son consistentes con la
11 recomendación emitida por el SINAC (oficio CARTA-SINAC-ACC-OSJ-
12 1770-2025) de no intervenir el área con cobertura forestal, y solicita que
13 se requiera a la Municipalidad de San José el croquis oficial
14 georreferenciado y al SINAC un inventario forestal oficial. -----
- 15 • Que esta Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático ha
16 analizado la documentación presentada y considera que, dado que el
17 expediente sobre el uso de suelo de la finca y la infraestructura
18 propuesta se está tramitando en la Comisión de Obras Públicas, y que
19 existen instituciones técnicas (SINAC) y la Municipalidad de San José
20 involucradas directamente en la emisión de permisos, croquis y
21 salvaguardas ambientales, corresponde trasladar la información para
22 que actúen en el estricto ámbito de sus competencias. -----
- 23 **POR TANTO:** -----
- 24 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que: -----
- 25 1. **Trasladar** el oficio SM-ACUERDO-0466-2026 y la nota adjunta del
26 señor Antonio Varela a la Comisión de Obras Públicas, en donde se
27 está llevando el expediente del uso de suelo de la finca, para que tome
28 nota de los insumos técnicos y ambientales presentados por el vecino
29 para los fines que correspondan. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60564

1 2. **Trasladar** la presente nota y sus anexos a la Municipalidad de San
2 José y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para su
3 conocimiento, y para que valoren la información aportada en el ámbito
4 de sus competencias (inventario forestal, croquis georreferenciados y
5 áreas de protección de nacientes).-----

6 3. **Comunicar** este acuerdo al señor Antonio Varela, al correo electrónico
7 antoniovarela14@gmail.com, a la Comisión de Obras Públicas, a la
8 Municipalidad de San José, al SINAC y al señor Antonio Varela.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
10 **del Dictamen N°27-2026 Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio**
11 **Climático, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
13 **del por tanto del Dictamen N°27-2026 Comisión de Asuntos Ambientales**
14 **y Cambio Climático, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
15 **a continuación: -----**

16 **ACUERDO N°17 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1.Trasladar el oficio SM-ACUERDO-0466-2026 y la nota adjunta del señor
19 Antonio Varela a la Comisión de Obras Públicas, en donde se está llevando
20 el expediente del uso de suelo de la finca, para que tome nota de los insumos
21 técnicos y ambientales presentados por el vecino para los fines que
22 correspondan.-----

23 2.Trasladar la presente nota y sus anexos a la Municipalidad de San José y al
24 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para su conocimiento,
25 y para que valoren la información aportada en el ámbito de sus competencias
26 (inventario forestal, croquis georreferenciados y áreas de protección de
27 nacientes). -----

28 3.Comunicar este acuerdo al señor Antonio Varela, al correo electrónico
29 antoniovarela14@gmail.com, a la Comisión de Obras Públicas, a la-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60565

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Municipalidad de San José, al SINAC y al señor Antonio Varela.” **ACUERDO**
2 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
3 **ARTÍCULO VIII.IX** -----
4 **DICTAMEN 37-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
5 “En reunión Extraordinaria, celebrada el día 20 de agosto del 2026, a las
6 17:00 horas con la presencia de Carlos Murillo, Presidente, Gloriana
7 Carmona, Vicepresidente, Luz María Bonilla secretaria y con base en los
8 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
9 Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
10 • **SM ACUERDO-1781-2026:** Reforma de varios artículos de la LEY de
11 control interno para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y
12 su relación con la Administración activa. -----
13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
14 **Considerando:**-----
15 1. El presente proyecto de ley pretende establecer requisitos legales que
16 garanticen la imparcialidad a la hora de realizar la designación,
17 aceptación y el establecimiento de los respectivos honorarios de los
18 profesionales encargados de llevar a cabo las Evaluaciones de Impacto
19 Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.-----
20 **Por tanto:** -----
21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
22 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2677-**
23 **2025:** 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del
24 Ambiente, Ley Número 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas.
25 Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto
26 Ambiental.-----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre
28 este proyecto de ley. -----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60566

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del Dictamen N°37-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
5 del por tanto del Dictamen N°37-2026 Comisión Especial de Proyectos
6 de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 **ACUERDO N°18** -----

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

10 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2677-2025:
11 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley
12 Número 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. Ley para Garantizar
13 la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental. -----

14 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
15 proyecto de ley.-----

16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.X** -----

19 **DICTAMEN 20-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

20 “En reunión ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2026, en la Sala de
21 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: Gloriana
22 Carmona Seravalli, Presidenta; Luis Carlos Barquero Araya, Vicepresidente;
23 Vilma García Hernández; Asesorías: Lorena Miranda Carballo, Roxana Sofía
24 Lao Méndez, José Daniel Pérez Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga,
25 Héctor Chaves Sandoval y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se
26 conoce lo siguiente. -----

27 **SM-ACUERDO-01681-2026 (NO. REF. 1931-2026): EN SESIÓN**
28 **ORDINARIA N°31-2026, CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2026,**
29 **ARTÍCULO IX.I, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR LAS REGIDORAS**
30 **PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI, MELISSA VALDIVIA**



Municipalidad de Goicoechea

60567

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 ZÚÑIGA, REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA,
2 REGIDORAS SUPLENTES JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA
3 CASTELLÓN NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SAN DÍ
4 Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. -----
5 **CONSIDERANDO:** -----
6 Que en Sesión Ordinaria N.°31-2026, celebrada el 03 de agosto de 2026,
7 Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por las Regidoras Propietarias
8 Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis
9 Carlos Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Ovido Mora, Rosaura
10 Castellón Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y Síndico Propietario
11 Estiven Arias Garro, relacionada con la situación de las plazas vacantes. ----
12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**
13 1. Acoger la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana
14 Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis
15 Carlos Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Ovido Mora,
16 Rosaura Castellón Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y --
17 Síndico Propietario Estiven Arias Garro, relacionada a la situación de
18 las plazas vacantes e interinas de la Municipalidad de Goicoechea. ----
19 2. Crear una Comisión Especial del Concejo Municipal encargada de
20 analizar la situación de las plazas vacantes y de los nombramientos
21 interinos de la Municipalidad de Goicoechea, con el objetivo de
22 elaborar una propuesta integral de regularización, dar seguimiento a
23 las acciones administrativas correspondientes y coordinar las
24 consultas técnicas necesarias ante los órganos competentes. -----
25 3. Remitir copia del presente acuerdo, junto con los oficios MG-AG-
26 03908-2026 y DAD-01776-2026, al Ministerio de Planificación Nacional
27 y Política Económica (MIDEPLAN), para que emita criterio técnico
28 sobre:-----
29 • La situación actual de las plazas vacantes e interinas;-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60568

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 • El cumplimiento de las disposiciones de la Ley Marco de Empleo
- 2 Público y sus transitorios;-----
- 3 • Las acciones que deben implementarse para regularizar los
- 4 nombramientos; -----
- 5 • La procedencia y mecanismo para efectuar los concursos
- 6 correspondientes. -----
- 7 4. Remitir igualmente el expediente a la Contraloría General de la
- 8 República con el fin de solicitar criterio respecto a: -----
- 9 • Las implicaciones en materia de control y gestión pública
- 10 derivadas de la permanencia prolongada de plazas
- 11 interinas;-----
- 12 • Las acciones que puede adoptar el Concejo Municipal
- 13 dentro de sus competencias para promover la
- 14 regularización del recurso humano;-----
- 15 • Los aspectos presupuestarios que deberán contemplarse
- 16 para ejecutar un proceso de nombramiento en propiedad.
- 17 5. Una vez recibido el criterio técnico emitido por MIDEPLAN y la
- 18 Contraloría General de la República se traslada a la comisión especial
- 19 creada para el análisis correspondiente. -----
- 20 6. Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna para que
- 21 realice un análisis y valoración, en el ámbito de sus competencias,
- 22 sobre los riesgos institucionales asociados a la permanencia
- 23 prolongada de nombramientos interinos y plazas vacantes y se remita
- 24 dicho documento a la comisión especial.-----
- 25 7. Comunicar el presente acuerdo a los dos sindicatos de la Municipalidad
- 26 de Goicoechea para conocimiento. -----
- 27 8. Declarase el presente acuerdo como aprobado.”-----
- 28 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez manifiesta, señora
- 29 Presidenta ese dictamen que ustedes están hablando no se puede incluir a
- 30 MIDEPLAN porque MIDEPLAN es una institución que no está, tal vez si nos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60569

1 explica don Josué este tema, por esa razón excepto que no tengamos yo no
2 votaría eso porque no tiene nada que ver MIDEPLAN con eso, es una
3 institución totalmente que no, nosotros estamos por Ley y somos una
4 institución autónoma sin estar acogida a las normativas en general del Estado,
5 por eso quisiera que el señor Asesor Legal nos explique un poco esto gracias.
6 El Asesor Legal manifiesta, muchas gracias señora Presidenta para
7 contestarle lo que muy bien apunta don Carlos Murillo ahora lo estábamos
8 discutiendo aquí en la mesa principal, vamos a ver hay una serie de funciones
9 de fiscalización que el Concejo Municipal podría realizar sin que se entienda
10 o sin trazar esa delgada línea roja llamada coadministración pero lo que
11 estábamos discutiendo ahorita aquí en mesa para que lo valore el honorable
12 Concejo Municipal es que recordemos que Goico igual que la mayoría de las
13 municipalidades de este país se había declarado exclusiva y excluyente en
14 cuanto la aplicación de la rectoría del MIDEPLAN, entonces de ahí eso
15 prácticamente deja como un aspecto ahí como que no calza de que si Goico
16 ya le dijo a MIDEPLAN no usted no tiene nada que ver conmigo porque lo que
17 es la planificación y la estructura de mi personal yo lo hago sin que usted me
18 tenga que decir nada y ahora le estamos diciendo a MIDEPLAN revíseme
19 esto, está bien MIDEPLAN o sea no tengo una bola de cristal pero MIDEPLAN
20 prácticamente va a decir ya usted ya se declaró exclusiva, excluyente,
21 entonces para qué me está diciendo que yo lo asesore, entonces si a bien lo
22 tienen hay algunos elementos como les estaba diciendo a la señora
23 Presidenta que sí son relacionados con aspectos de control y fiscalización que
24 no está de más pues estar consultando a la Administración activa cómo le ha
25 ido con el tema del reclutamiento en los términos de la moción pero tal vez las
26 zonas del dictamen donde se hace referencia a la intervención del MIDEPLAN
27 sí respetuosamente lo sometería a valoración del honorable Concejo que tal
28 vez se pueda eliminar esas menciones para que quede nada más todas las
29 tareas de la moción que están relacionadas con la fiscalización sobre el tema
30 de plazas, gracias. -----



Municipalidad de Goicoechea

60570

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, sería que usted
2 pueda retirar ese dictamen y lo puedan plantear de otra manera no acatando
3 lo que el Asesor Legal nos está diciendo que es una cuestión muy acertada o
4 sea es así para que lo plantean de otra forma sí a bien lo tienen, yo no lo
5 votaría de esa forma gracias. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más para indicarle que
7 en este caso no se va a retirar si no lo que se le va a hacer es la modificación
8 al tema como bien lo explicaba el Asesor Legal, al tema este de MIDEPLAN,
9 lo que se va a hacer es eliminar todos los puntos donde habla de MIDEPLAN
10 pero el resto del por tanto pues quedaría exactamente igual porque eso no
11 habría ningún problema, entonces la compañera Yoselyn va a leer cómo
12 estaría quedando el por tanto. -----

13 La Secretaria Municipal procede a dar lectura. -----

14 1.Acoger la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana
15 Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis Carlos
16 Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Ovido Mora, Rosaura
17 Castellón Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y Síndico Propietario
18 Estiven Arias Garro, relacionada a la situación de las plazas vacantes e
19 interinas de la Municipalidad de Goicoechea. -----

20 2.Crear una Comisión Especial del Concejo Municipal encargada de
21 analizar la situación de las plazas vacantes y de los nombramientos interinos
22 de la Municipalidad de Goicoechea, con el objetivo de elaborar una propuesta
23 integral de regularización, dar seguimiento a las acciones administrativas
24 correspondientes y coordinar las consultas técnicas necesarias ante los
25 órganos competentes. -----

26 3.Remitir copia del presente acuerdo, junto con los oficios MG-AG-
27 03908-2026 y DAD-01776-2026, a la Contraloría General de la República,
28 para que emita criterio técnico sobre: -----

29 •La situación actual de las plazas vacantes e interinas;-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60571

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 •El cumplimiento de las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público
2 y sus transitorios;-----

3 •Las acciones que deben implementarse para regularizar los
4 nombramientos; -----

5 •La procedencia y mecanismo para efectuar los concursos
6 correspondientes. -----

7 4.Remitir igualmente el expediente a la Contraloría General de la
8 República con el fin de solicitar criterio respecto a:-----

9 •Las implicaciones en materia de control y gestión pública derivadas de
10 la permanencia prolongada de plazas interinas;-----

11 •Las acciones que puede adoptar el Concejo Municipal dentro de sus
12 competencias para promover la regularización del recurso humano;-----

13 •Los aspectos presupuestarios que deberán contemplarse para ejecutar
14 un proceso de nombramiento en propiedad. -----

15 5.Una vez recibido el criterio técnico emitido por la Contraloría General
16 de la República se traslada a la comisión especial creada para el análisis
17 correspondiente.-----

18 6.Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna para que
19 realice un análisis y valoración, en el ámbito de sus competencias, sobre los
20 riesgos institucionales asociados a la permanencia prolongada de
21 nombramientos interinos y plazas vacantes y se remita dicho documento a la
22 comisión especial. -----

23 7.Comunicar el presente acuerdo a los dos sindicatos de la
24 Municipalidad de Goicoechea para conocimiento. -----

25 8. Declarase el presente acuerdo como aprobado.”-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, entonces compañeros así
27 quedaría el por tanto quitando el tema de lo de MIDEPLAN, sometemos a
28 votación el por tanto. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60572

- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
2 **del Dictamen N°20-2026 Comisión Hacienda y Presupuesto, el cual por**
3 **mayoría de votos se aprueba.-----**
- 4 **VOTOS EN CONTRA-----**
- 5 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
- 6 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ -----**
- 7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
8 **del por tanto del Dictamen N°20-2026 Comisión Hacienda y Presupuesto**
9 **con las modificaciones indicadas, la cual por mayoría de votos se**
10 **aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 11 **ACUERDO N°19 -----**
- 12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 13 1.Acoger la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona
14 Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero
15 Araya, Regidoras Suplentes Johanna Ovido Mora, Rosaura Castellón
16 Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y Síndico Propietario Estiven
17 Arias Garro, relacionada a la situación de las plazas vacantes e interinas de
18 la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 19 2.Crear una Comisión Especial del Concejo Municipal encargada de analizar
20 la situación de las plazas vacantes y de los nombramientos interinos de la
21 Municipalidad de Goicoechea, con el objetivo de elaborar una propuesta
22 integral de regularización, dar seguimiento a las acciones administrativas
23 correspondientes y coordinar las consultas técnicas necesarias ante los
24 órganos competentes. -----
- 25 3.Remitir copia del presente acuerdo, junto con los oficios MG-AG-03908-
26 2026 y DAD-01776-2026, a la Contraloría General de la República, para que
27 emita criterio técnico sobre: -----
- 28 •La situación actual de las plazas vacantes e interinas;-----
- 29 •El cumplimiento de las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público y
30 sus transitorios;-----



Municipalidad de Goicoechea

60573

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 •Las acciones que deben implementarse para regularizar los nombramientos;
- 2 •La procedencia y mecanismo para efectuar los concursos correspondientes.
- 3 4.Remitir igualmente el expediente a la Contraloría General de la República
- 4 con el fin de solicitar criterio respecto a: -----
- 5 •Las implicaciones en materia de control y gestión pública derivadas de la
- 6 permanencia prolongada de plazas interinas;-----
- 7 •Las acciones que puede adoptar el Concejo Municipal dentro de sus
- 8 competencias para promover la regularización del recurso humano;-----
- 9 •Los aspectos presupuestarios que deberán contemplarse para ejecutar un
- 10 proceso de nombramiento en propiedad.-----
- 11 5.Una vez recibido el criterio técnico emitido por la Contraloría General de la
- 12 República se traslada a la comisión especial creada para el análisis
- 13 correspondiente.-----
- 14 6.Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna para que realice un
- 15 análisis y valoración, en el ámbito de sus competencias, sobre los riesgos
- 16 institucionales asociados a la permanencia prolongada de nombramientos
- 17 interinos y plazas vacantes y se remita dicho documento a la comisión
- 18 especial. -----
- 19 7.Comunicar el presente acuerdo a los dos sindicatos de la Municipalidad de
- 20 Goicoechea para conocimiento.-----
- 21 8. Declarase el presente acuerdo como aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 22 **COMUNÍQUESE.** -----
- 23 **VOTOS EN CONTRA-----**
- 24 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
- 25 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ -----**
- 26 **ARTÍCULO VIII.XI -----**
- 27 **DICTAMEN 30-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----**
- 28 “En reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2026, a las seis,
- 29 en presencia de Melissa Valdivia Zuñiga, Presidenta, Gloriana Carmona
- 30 Seravalli, Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Aníbal Picado



Municipalidad de Goicoechea

60574

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Castillo, William Fallas Bogarin y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez y
2 Oscar Felipe Calderón Novoa., se conoció: -----
3 **Oficio N° 1834-2025** -----
4 **SM-ACUERDO-1768-2026** el cual remite oficio MG-AG-04963-2026, Alcaldía
5 Municipal. -----
6 **Considerando:** -----
7 El Lic. Fernando Chavarría Quiros, mediante oficio MG-AG-04963-2026,
8 señala: -----
9 “En atención a oficio SM ACUERDO1350-2026, que comunica acuerdo
10 tomado en Sesión Ordinaria N.º 26-2026, celebrada el día 29 de junio del
11 2026, Artículo IX.IV., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por
12 los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero
13 Araya, Regidora Suplente, Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario
14 Estiven Arias Garro, referente a la Conmemoración del Mes Histórico de la
15 Afro descendencia en el cantón proponiendo como fecha de realización el
16 sábado 29 de agosto de 2026 en el Parque Centenario. Dado lo anterior remito
17 nota MG-AG-DAD-GC-043-2026, recibida el 05 de agosto de 2026, suscrita
18 por el Mag. Osear Felipe Calderón Novoa, Gestor Cultural ai”. -----
19 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
20 1. Se suspenda la actividad solicitada para el 29 de Agosto del 2026 y se
21 traslade la agenda para dicha actividad para la celebración
22 correspondiente del 2027. -----
23 2. Si alguno de los participantes o agrupaciones sugeridas no puede por
24 razones de agenda o presupuesto asistir a dicha actividad, se queda
25 en total libertad de parte del Gestor Cultura en conjunto con la comisión
26 de cultura de modificar la agenda y conseguir otra agrupación. -----
27 3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y sujeto a
28 contenido presupuestario. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60575

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del Dictamen N°30-2026 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
5 del por tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión de Asuntos Culturales,
6 la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor
7 Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera
8 de la curul), como se detalla a continuación: -----

9 **ACUERDO N°20** -----

10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

11 1.Se suspenda la actividad solicitada para el 29 de Agosto del 2026 y se
12 traslade la agenda para dicha actividad para la celebración correspondiente
13 del 2027.-----

14 2.Si alguno de los participantes o agrupaciones sugeridas no puede por
15 razones de agenda o presupuesto asistir a dicha actividad, se queda en total
16 libertad de parte del Gestor Cultura en conjunto con la comisión de cultura de
17 modificar la agenda y conseguir otra agrupación.-----

18 3.Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y sujeto a contenido
19 presupuestario. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

21 **DICTAMEN 30-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

22 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2026, con la
23 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona
24 Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa
25 Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José
26 Daniel Pérez Castañeda y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar
27 Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

28 **SM-ACUERDO-1257-2026 (OFICIO N°1545-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
29 **N°25-2026, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026, ARTÍCULO III**
30 **INCISO 2), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DARWIN**



Municipalidad de Goicoechea

60576

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **VARGAS ARAYA, FUNDADOR Y DIRECTOR, FUNDACIÓN GS GREEN**
2 **LIFE.-----**

3 **CONSIDERANDO: -----**

4 1. Que en Sesión Ordinaria N.° 25-2026, celebrada el día **22 de junio**
5 **de 2026**, Artículo III, inciso 2), se conoció nota suscrita por el señor
6 **Darwin Vargas Araya**, Fundador y Director de la Fundación GS
7 **GREEN LIFE. -----**

8 2. Que, al realizarse la revisión correspondiente de la documentación
9 que debe respaldar la solicitud, se determinó que **no se ha**
10 **aportado la totalidad de los documentos y requisitos**
11 **necesarios para continuar con el trámite. -----**

12 3. Que, según lo manifestado durante la sesión de la Comisión, se
13 realizó una prevención y se tuvo comunicación con representantes
14 de la Fundación, quienes manifestaron su disposición de remitir la
15 documentación faltante; sin embargo, a la fecha, dicha
16 documentación no ha sido presentada en su totalidad. -----

17 4. Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente tomar nota de la
18 situación y otorgar a la Fundación GS GREEN LIFE un plazo
19 razonable y perentorio para que, de considerarlo pertinente,
20 presente nuevamente su solicitud acompañada de la totalidad de
21 los requisitos y documentos necesarios para su análisis. -----

22 5. Que la presentación completa de la documentación permitirá a la
23 Administración y a las instancias municipales correspondientes
24 realizar el análisis de la gestión con todos los elementos necesarios
25 y determinar lo que en derecho corresponda.-----

26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
27 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**

28 1. **TOMAR NOTA** del oficio SM ACUERDO 1257-2026 de la
29 Secretaría relacionado a la solicitud presentada por el señor
30 **Darwin Vargas Araya**, en su condición de Fundador y Director de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60577

- 1 la **Fundación GS GREEN LIFE**, para nombramiento de la persona
- 2 representante municipal ante la Fundación. -----
- 3 2. Hacer de conocimiento de la **Fundación GS GREEN LIFE** que la
- 4 solicitud presentada **no cuenta con la totalidad de la documentación**
- 5 **y requisitos necesarios para continuar con su trámite, según lo**
- 6 **señalado en la Ley de Fundaciones N°5338.** -----
- 7 3. **INSTAR** a la Fundación GS GREEN LIFE para que, si mantiene su
- 8 interés en la gestión planteada, presente nuevamente la solicitud,
- 9 adjuntando la **totalidad de los requisitos y documentos**
- 10 **correspondientes**, de conformidad con lo que resulte aplicable a la
- 11 gestión solicitada. -----
- 12 4. Otorgar a la Fundación GS GREEN LIFE un plazo de **diez (10) días**
- 13 **hábiles**, contado a partir de la comunicación del presente acuerdo,
- 14 para que presente la solicitud nuevamente y aporte la documentación
- 15 requerida. -----
- 16 5. Se comunique a los interesados. -----
- 17 6. Se solicita la firmeza.” -----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 19 **del Dictamen N°30-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
- 20 **por unanimidad se aprueba.** -----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 22 **del por tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión de Gobierno y**
- 23 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 24 **continuación:** -----
- 25 **ACUERDO N°21** -----
- 26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 27 1.TOMAR NOTA del oficio SM ACUERDO 1257-2026 de la Secretaría
- 28 relacionado a la solicitud presentada por el señor Darwin Vargas Araya, en su
- 29 condición de Fundador y Director de la Fundación GS GREEN LIFE, para
- 30 nombramiento de la persona representante municipal ante la Fundación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60578

- 1 2.Hacer de conocimiento de la Fundación GS GREEN LIFE que la solicitud
- 2 presentada no cuenta con la totalidad de la documentación y requisitos
- 3 necesarios para continuar con su trámite, según lo señalado en la Ley de
- 4 Fundaciones N°5338. -----
- 5 3.INSTAR a la Fundación GS GREEN LIFE para que, si mantiene su interés
- 6 en la gestión planteada, presente nuevamente la solicitud, adjuntando la
- 7 totalidad de los requisitos y documentos correspondientes, de conformidad
- 8 con lo que resulte aplicable a la gestión solicitada.-----
- 9 4.Otorgar a la Fundación GS GREEN LIFE un plazo de diez (10) días hábiles,
- 10 contado a partir de la comunicación del presente acuerdo, para que presente
- 11 la solicitud nuevamente y aporte la documentación requerida.-----
- 12 5. Se comunique a los interesados. -----
- 13 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 14 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----
- 15 **DICTAMEN 49-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 16 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2026, con la
- 17 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona
- 18 Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa
- 19 Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José
- 20 Daniel Pérez Castañeda y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar
- 21 Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
- 22 **SM-ACUERDO-1699-2026 (No. REF. 3862-2024): EN SESIÓN ORDINARIA**
- 23 **N°32-2026, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026, ARTÍCULO III**
- 24 **INCISO 15), SE CONOCIÓ MG AG 04787-2026, SUSCRITA POR EL**
- 25 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----
- 26 **CONSIDERANDO:** -----
- 27 1. Que mediante oficio **MG-AG 04787-2026**, suscrito por el señor Alcalde
- 28 Municipal, se trasladó al Concejo Municipal la solicitud presentada por
- 29 la empresa **Constructora GAGMI S.A.**, cédula jurídica N.º3-101-
- 30 749961, relacionada con la ampliación de **treinta (30) días naturales**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60579

- 1 al plazo de ejecución del proyecto denominado “**Construcción del**
2 **Auditorio y Teatro Municipal de Goicoechea**”. -----
- 3 2. Que la solicitud de ampliación se fundamenta principalmente en las
4 condiciones climatológicas adversas que se presentaron durante el
5 período de ejecución de las obras, las cuales, según lo informado por
6 la contratista y avalado técnicamente por la Dirección de Ingeniería y
7 Operaciones, incidieron en la continuidad de determinados trabajos.---
- 8 3. Que la Comisión de Gobierno y Administración solicitó a la
9 Administración Municipal información adicional y documentación
10 técnica que permitiera valorar adecuadamente la procedencia de la
11 ampliación solicitada, incluyendo cronogramas, avances físicos y
12 financieros, bitácoras, informes de inspección, criterio técnico sobre las
13 condiciones climatológicas, antecedentes de suspensiones y
14 modificaciones de plazo, así como la fecha de vencimiento del plazo
15 contractual vigente.-----
- 16 4. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones informó que la fecha de
17 inicio contractual corresponde al **12 de enero de 2026**, que la fecha
18 originalmente contemplada para la finalización era el **9 de octubre de**
19 **2026**, y que, producto de una suspensión previamente aprobada por
20 treinta (30) días hábiles, la nueva fecha de finalización quedó
21 establecida en el **20 de noviembre de 2026**.-----
- 22 5. Que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de
23 Ingeniería y Operaciones, el estado constructivo de la obra reportado
24 corresponde a un 15%, destacándose, entre otras actividades, estudios
25 preliminares al 100%, planos constructivos y especificaciones al 100%,
26 movimiento de tierras al 95%, cerramiento provisional al 100%,
27 demolición de estructuras existentes al 100%, nivelación general del
28 terreno al 80% y construcción del auditorio con un 10% de avance
29 general. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60580

- 1 6. Que en materia financiera se informó un monto ejecutado y cancelado
2 de **¢23.723.467,00**, correspondiente al 4,54% del presupuesto
3 adjudicado de **¢522.000.000,00**.-----
- 4 7. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones manifestó que el proceso
5 constructivo relacionado con la sustitución del suelo y colocación de las
6 capas de lastre requiere condiciones controladas de humedad y
7 compactación, por lo que las lluvias extraordinarias pueden afectar
8 directamente la calidad y estabilidad de dichas capas.-----
- 9 8. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones consideró que los treinta
10 (30) días naturales solicitados resultan proporcionales y razonables,
11 debido a que las afectaciones críticas se concentraron en la colocación
12 del material de soporte para las fundaciones, mientras que las
13 excavaciones iniciales, aunque pudieron presentar afectaciones, no
14 constituyen la etapa crítica desde el punto de vista estructural. -----
- 15 9. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones informó que las
16 inspecciones técnicas se realizan con una periodicidad mínima
17 semanal y que adicionalmente se efectúan reuniones periódicas con
18 los representantes de la empresa contratista para revisar
19 observaciones y aspectos técnicos relacionados con la ejecución del
20 proyecto.-----
- 21 10. Que, respecto de la solicitud de ampliación, se informó que la misma
22 fue presentada por la empresa el **29 de junio de 2026**, siendo
23 trasladada por la Administración el **30 de junio de 2026**, mediante
24 oficio N.º **MG-AG-DI-01993-2026**, señalándose que la afectación
25 meteorológica correspondía a un hecho continuado hasta el 29 de junio
26 de 2026. -----
- 27 11. Que el criterio legal expuesto ante la Comisión señaló que la
28 procedencia de la ampliación debe analizarse a la luz del artículo
29 281 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,
30 particularmente respecto de la existencia de circunstancias



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60581

- 1 sobrevinientes, imprevisibles o irresistibles que puedan configurar
2 un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, así como de la
3 existencia de una relación causal entre dichas circunstancias y el
4 atraso alegado. -----
- 5 12. Que, conforme al criterio legal expuesto, el contrato se encuentra
6 vigente y la prórroga podía ser analizada mientras permaneciera
7 vigente el plazo contractual, sin perjuicio de la obligación de que la
8 gestión se encuentre debidamente sustentada y documentada. -----
- 9 13. Que también se evidenció la necesidad de que la Administración
10 Municipal mantenga debidamente actualizado el expediente electrónico
11 de la contratación en **SICOP**, incorporando la documentación y
12 antecedentes necesarios para garantizar la trazabilidad, transparencia
13 y adecuada fiscalización del procedimiento contractual. El criterio legal
14 expuesto ante la Comisión señaló la importancia de que la
15 documentación correspondiente a la fase de ejecución contractual se
16 encuentre incorporada al expediente respectivo.-----
- 17 14. Que corresponde al Concejo Municipal conocer y resolver la solicitud
18 de ampliación del plazo de ejecución planteada dentro del
19 procedimiento contractual correspondiente al proyecto “**Construcción**
20 **del Auditorio y Teatro Municipal de Goicoechea**”. -----
- 21 15. Que la información suministrada por la Dirección de Ingeniería y
22 Operaciones permite determinar que la solicitud de ampliación no se
23 fundamenta únicamente en la existencia de lluvia ordinaria propia de la
24 época, sino en la afectación que determinados eventos meteorológicos
25 tuvieron sobre una etapa constructiva particularmente sensible,
26 relacionada con la sustitución del suelo, colocación, humedad y
27 compactación del material destinado a las fundaciones.-----
- 28 16. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones, como instancia técnica
29 encargada de la fiscalización de la obra, manifestó expresamente su
30 anuencia con la ampliación solicitada y señaló que los treinta (30) días



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60582

1 naturales resultan razonables y proporcionales a las afectaciones
2 identificadas. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: -----**

- 5 1. **APROBAR** la ampliación de **treinta (30) días naturales** al plazo de
6 ejecución del proyecto denominado “**Construcción del Auditorio**
7 **y Teatro Municipal de Goicoechea**”, correspondiente a la
8 Licitación N.°**2025LE-000008-0024100001**, solicitada por la
9 empresa **Constructora GAGMI S.A.**, en los términos y condiciones
10 establecidos en la documentación que sustenta la gestión. En
11 consecuencia, y de acuerdo con la fecha de finalización contractual
12 vigente al momento de la solicitud, la nueva fecha de finalización
13 deberá establecerse el **20 de diciembre de 2026**, sin perjuicio de
14 las demás obligaciones y condiciones establecidas en el contrato.
- 15 2. Solicitar a la **Administración Municipal**, por medio de la Dirección
16 de Ingeniería y Operaciones y las demás dependencias
17 competentes, que adopte de manera inmediata las medidas
18 técnicas pertinentes para **verificar y garantizar que las**
19 **condiciones del suelo, cimentaciones y demás elementos**
20 **relacionados con la estabilidad estructural del proyecto no**
21 **comprometan la obra**, ni durante su fase de ejecución ni una vez
22 concluida. Asimismo, deberá remitirse al Concejo Municipal un
23 informe sobre las medidas adoptadas y sus resultados, dentro del
24 plazo de **quince (15) días hábiles**. Esta medida se establece como
25 mecanismo preventivo de control y seguimiento y no sustituye los
26 estudios, certificaciones, aprobaciones o criterios profesionales que
27 legal y técnicamente correspondan. -----
- 28 3. Realizar un **llamado de atención a la Administración Municipal**
29 para que, en el marco de sus competencias, mantenga
30 debidamente actualizado el expediente electrónico correspondiente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60583

- 1 en **SICOP**, incorporando oportunamente todos los documentos,
2 informes, cronogramas, suspensiones, modificaciones, bitácoras y
3 demás antecedentes relacionados con la ejecución contractual. Lo
4 anterior con el propósito de garantizar la trazabilidad del
5 procedimiento, facilitar la fiscalización institucional y permitir que el
6 Concejo Municipal cuente oportunamente con la información
7 necesaria para la toma de decisiones.-----
- 8 4. Solicitar a la Administración Municipal que, en adelante, toda
9 gestión de ampliación, suspensión, modificación o cualquier otra
10 actuación contractual que deba ser conocida por el Concejo
11 Municipal sea remitida acompañada de la **totalidad de la**
12 **documentación esencial y del criterio técnico correspondiente**,
13 de manera que el órgano colegiado pueda realizar una valoración
14 debidamente fundamentada sin necesidad de requerir
15 posteriormente información indispensable para resolver. -----
- 16 5. Solicitar a la Dirección de Ingeniería y Operaciones que mantenga
17 el seguimiento y fiscalización técnica de la obra conforme a las
18 condiciones establecidas en el cartel, contrato y cronograma
19 aprobado, debiendo informar oportunamente al Concejo Municipal
20 sobre cualquier circunstancia que pueda generar nuevos atrasos,
21 incumplimientos contractuales o riesgos para la adecuada ejecución
22 del proyecto. -----
- 23 6. Aclarar que la aprobación de la presente ampliación de plazo **no**
24 **implica aprobación de eventuales atrasos futuros ni exime a la**
25 **empresa contratista del cumplimiento de las obligaciones**
26 **contractuales**, ni limita las potestades de fiscalización, control y
27 eventual aplicación de las medidas que correspondan ante
28 incumplimientos que no se encuentren debidamente justificados.---
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60584

- 1 7. Comunicar el presente acuerdo a la **Auditoría Interna Municipal**,
2 para su conocimiento y seguimiento dentro del ámbito de sus
3 competencias.-----
- 4 8. Solicitar que las actuaciones derivadas del presente acuerdo, así
5 como la documentación correspondiente, sean incorporadas
6 oportunamente al expediente electrónico de la contratación en
7 **SICOP**.-----
- 8 9. Comunicar al Concejo Municipal que la Comisión de Gobierno y
9 Administración considera que la aprobación de la ampliación
10 recomendada se efectúa **exclusivamente respecto del plazo**
11 **contractual solicitado**, sin que el presente dictamen constituya un
12 pronunciamiento técnico sobre la idoneidad del terreno, diseño
13 estructural o cualquier otro aspecto ajeno al objeto específico de la
14 prórroga, los cuales deberán contar con los estudios y criterios
15 profesionales correspondientes.-----
- 16 10. Comunicar a los interesados.-----
- 17 11. Se solicita la firmeza.”-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
19 **del Dictamen N°49-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
20 **por unanimidad se aprueba.**-----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
22 **del por tanto del Dictamen N°49-2026 Comisión de Gobierno y**
23 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
24 **continuación:** -----
- 25 **ACUERDO N°22** -----
- 26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 27 1.APROBAR la ampliación de treinta (30) días naturales al plazo de ejecución
28 del proyecto denominado “Construcción del Auditorio y Teatro Municipal de
29 Goicoechea”, correspondiente a la Licitación N.°2025LE-000008-
30 0024100001, solicitada por la empresa Constructora GAGMI S.A., en los



Municipalidad de Goicoechea

60585

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 términos y condiciones establecidos en la documentación que sustenta la
2 gestión. En consecuencia, y de acuerdo con la fecha de finalización
3 contractual vigente al momento de la solicitud, la nueva fecha de finalización
4 deberá establecerse el 20 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las demás
5 obligaciones y condiciones establecidas en el contrato. -----
- 6 2.Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Dirección de
7 Ingeniería y Operaciones y las demás dependencias competentes, que adopte
8 de manera inmediata las medidas técnicas pertinentes para verificar y
9 garantizar que las condiciones del suelo, cimentaciones y demás elementos
10 relacionados con la estabilidad estructural del proyecto no comprometan la
11 obra, ni durante su fase de ejecución ni una vez concluida. Asimismo, deberá
12 remitirse al Concejo Municipal un informe sobre las medidas adoptadas y sus
13 resultados, dentro del plazo de quince (15) días hábiles. Esta medida se
14 establece como mecanismo preventivo de control y seguimiento y no sustituye
15 los estudios, certificaciones, aprobaciones o criterios profesionales que legal
16 y técnicamente correspondan.-----
- 17 3.Realizar un llamado de atención a la Administración Municipal para que, en
18 el marco de sus competencias, mantenga debidamente actualizado el
19 expediente electrónico correspondiente en SICOP, incorporando
20 oportunamente todos los documentos, informes, cronogramas, suspensiones,
21 modificaciones, bitácoras y demás antecedentes relacionados con la
22 ejecución contractual. Lo anterior con el propósito de garantizar la trazabilidad
23 del procedimiento, facilitar la fiscalización institucional y permitir que el
24 Concejo Municipal cuente oportunamente con la información necesaria para
25 la toma de decisiones. -----
- 26 4.Solicitar a la Administración Municipal que, en adelante, toda gestión de
27 ampliación, suspensión, modificación o cualquier otra actuación contractual
28 que deba ser conocida por el Concejo Municipal sea remitida acompañada de
29 la totalidad de la documentación esencial y del criterio técnico
30 correspondiente, de manera que el órgano colegiado pueda realizar una



Municipalidad de Goicoechea

60586

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 valoración debidamente fundamentada sin necesidad de requerir
- 2 posteriormente información indispensable para resolver.-----
- 3 5.Solicitar a la Dirección de Ingeniería y Operaciones que mantenga el
- 4 seguimiento y fiscalización técnica de la obra conforme a las condiciones
- 5 establecidas en el cartel, contrato y cronograma aprobado, debiendo informar
- 6 oportunamente al Concejo Municipal sobre cualquier circunstancia que pueda
- 7 generar nuevos atrasos, incumplimientos contractuales o riesgos para la
- 8 adecuada ejecución del proyecto. -----
- 9 6.Aclarar que la aprobación de la presente ampliación de plazo no implica
- 10 aprobación de eventuales atrasos futuros ni exime a la empresa contratista
- 11 del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni limita las potestades de
- 12 fiscalización, control y eventual aplicación de las medidas que correspondan
- 13 ante incumplimientos que no se encuentren debidamente justificados.-----
- 14 7.Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna Municipal, para su
- 15 conocimiento y seguimiento dentro del ámbito de sus competencias. -----
- 16 8.Solicitar que las actuaciones derivadas del presente acuerdo, así como la
- 17 documentación correspondiente, sean incorporadas oportunamente al
- 18 expediente electrónico de la contratación en SICOP.-----
- 19 9.Comunicar al Concejo Municipal que la Comisión de Gobierno y
- 20 Administración considera que la aprobación de la ampliación recomendada se
- 21 efectúa exclusivamente respecto del plazo contractual solicitado, sin que el
- 22 presente dictamen constituya un pronunciamiento técnico sobre la idoneidad
- 23 del terreno, diseño estructural o cualquier otro aspecto ajeno al objeto
- 24 específico de la prórroga, los cuales deberán contar con los estudios y criterios
- 25 profesionales correspondientes. -----
- 26 10. Comunicar a los interesados. -----
- 27 11. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 28 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----
- 29 **DICTAMEN 50-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60587

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2026, con la
2 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona
3 Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa
4 Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José
5 Daniel Pérez Castañeda y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar
6 Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

7 **SM-ACUERDO-1379-2026 (No. REF. 1721-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
8 **N°27-2026, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2026, ARTÍCULO III**
9 **INCISO 19), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG DAD PROV 0217-2026,**
10 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. -----**

11 **CONSIDERANDO: -----**

12 1. Que en Sesión Ordinaria N.°27-2026, celebrada el 06 de julio de 2026,
13 Artículo III, inciso 19), se conoció el oficio **MG-AG-DAD-PROV-0217-**
14 **2026**, emitido por el Departamento de Proveeduría, relacionado con la
15 contratación denominada “**Adquisición de formularios y artículos**
16 **varios de impresión para uso de la Administración Municipal,**
17 **modalidad entrega según demanda**”. Se deja constancia de que en
18 el documento inicialmente remitido se consignó por error material una
19 referencia distinta, siendo la correcta la contratación N.° **2024LE-**
20 **000001-0024100001**. Que, mediante oficio **COM-GOB Y ADM 11-**
21 **2026**, se formularon consultas a la Administración Municipal con el
22 propósito de determinar, entre otros aspectos, la fecha de inicio de la
23 vigencia contractual, la naturaleza de la prórroga y el fundamento
24 contractual de la misma. -----

25 2. Que la Administración Municipal informó que la vigencia del contrato
26 inició el **07 de marzo de 2024** y que la modalidad de prórroga
27 establecida para esta contratación es **automática**, de manera que la
28 vigencia se extiende por sí sola al cumplirse el plazo original, salvo que
29 alguna de las partes hubiese manifestado su oposición con dos meses
30 de anticipación al vencimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60588

- 1 3. Que, de conformidad con el pliego de condiciones incorporado al
2 expediente digital en la plataforma SICOP, específicamente en el
3 apartado relativo a las condiciones del contrato, se estableció una
4 vigencia de **un año, con tres años de prórroga**, para un plazo total de
5 hasta cuarenta y ocho meses.-----
- 6 4. Que la Administración informó que, respecto del cumplimiento de los
7 requisitos establecidos en el artículo 280 del Reglamento a la Ley de
8 Contratación Pública, el plazo original más sus prórrogas no supera los
9 cuatro años; asimismo, se cuenta con contenido presupuestario para la
10 prórroga y no consta oposición del contratista ni de la Administración.-
- 11 5. Que consta en la documentación remitida por la Proveeduría Municipal
12 la recomendación de prórroga, señalándose además que los
13 formularios, desplegables, almanaques, planificadores y demás
14 artículos suministrados han sido recibidos con calidad y no han sido
15 objeto de cuestionamientos por parte de los usuarios de la
16 Administración Municipal.-----
- 17 6. Que, durante la audiencia concedida a los funcionarios municipales, se
18 solicitó criterio respecto de si, tratándose de una prórroga automática,
19 correspondía al Concejo Municipal emitir un acto de aprobación para
20 que esta surtiera efectos. -----
- 21 7. Que la Asesoría Legal del Concejo Municipal manifestó que, desde su
22 perspectiva jurídica, al tratarse de una **prórroga automática**, esta
23 opera de pleno derecho conforme a las condiciones establecidas en el
24 procedimiento de contratación, por lo que no correspondía que el
25 asunto fuera sometido a aprobación del Concejo Municipal. Asimismo,
26 indicó que la intervención del Concejo tendría sentido en el supuesto
27 de que no se quisiera continuar con la contratación y debiera
28 comunicarse oportunamente la decisión correspondiente. -----
- 29 8. Que, de acuerdo con la información suministrada por la Administración
30 y las manifestaciones realizadas durante la audiencia, no se acreditan



Municipalidad de Goicoechea

60589

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 incumplimientos, quejas o situaciones atribuibles al contratista que
2 impidan la continuidad de la contratación, y tampoco consta oposición
3 presentada dentro del plazo correspondiente. -----
- 4 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
5 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: -----**
- 6 1. Tener por recibida y analizada la información suministrada por la
7 Administración Municipal y el Departamento de Proveeduría respecto
8 de la contratación N.°2024LE-000001-0024100001, denominada
9 **“Adquisición de formularios y artículos varios de impresión para**
10 **uso de la Administración Municipal, modalidad entrega según**
11 **demanda”** y devolver este asunto a la Administración Municipal, para
12 que proceda conforme a sus competencias y de acuerdo con el marco
13 normativo y las condiciones establecidas en el expediente de
14 contratación.-----
- 15 2. Determinar que, conforme a las condiciones establecidas en el pliego
16 de condiciones y a la información suministrada por la Administración,
17 la contratación contempla un plazo original de un año y tres prórrogas,
18 siendo estas de carácter **automático** y al tratarse de una prórroga
19 automática y no existir oposición del contratista ni de la Administración,
20 así como al no constar incumplimientos que impidan la continuidad de
21 la relación contractual, **no corresponde al Concejo Municipal emitir**
22 **un acto de aprobación de la prórroga**, por cuanto esta opera
23 conforme a las condiciones previamente establecidas en el
24 procedimiento de contratación.-----
- 25 3. Se comunique a los interesados. -----
- 26 4. Se solicita la firmeza.”-----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
28 **del Dictamen N°50-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
29 **por unanimidad se aprueba. -----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60590

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
2 **del por tanto del Dictamen N°50-2026 Comisión de Gobierno y**
3 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
4 **continuación: -----**
5 **ACUERDO N°23 -----**
6 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
7 1.Tener por recibida y analizada la información suministrada por la
8 Administración Municipal y el Departamento de Proveeduría respecto de la
9 contratación N.°2024LE-000001-0024100001, denominada “Adquisición de
10 formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración
11 Municipal, modalidad entrega según demanda” y devolver este asunto a la
12 Administración Municipal, para que proceda conforme a sus competencias y
13 de acuerdo con el marco normativo y las condiciones establecidas en el
14 expediente de contratación. -----
15 2.Determinar que, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de
16 condiciones y a la información suministrada por la Administración, la
17 contratación contempla un plazo original de un año y tres prórrogas, siendo
18 estas de carácter automático y al tratarse de una prórroga automática y no
19 existir oposición del contratista ni de la Administración, así como al no constar
20 incumplimientos que impidan la continuidad de la relación contractual, no
21 corresponde al Concejo Municipal emitir un acto de aprobación de la prórroga,
22 por cuanto esta ópera conforme a las condiciones previamente establecidas
23 en el procedimiento de contratación. -----
24 3. Se comunique a los interesados. -----
25 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
26 **ARTÍCULO VIII.XV -----**
27 **DICTAMEN 51-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**
28 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2026, con la
29 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona
30 Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa



Municipalidad de Goicoechea

60591

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José
2 Daniel Pérez Castañeda y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar
3 Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

4 **SM-ACUERDO-1739-2026 (No. REF. 1030-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
5 **N°32-2026, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026, ARTÍCULO**
6 **IX.VI, SE CONOCIÓ MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR MIEMBROS**
7 **DEL CONCEJO MUNICIPAL. MIEMBROS DE LA ACTUALIZACIÓN**
8 **MANUAL DE PUESTOS.-----**

9 **CONSIDERANDO: -----**

- 10 1. Que en Sesión Ordinaria N.° 32-2026, celebrada el día **10 de agosto**
11 **de 2026**, Artículo IX, inciso VI, se conoció moción de fondo suscrita por
12 miembros del Concejo Municipal, relacionada con la **actualización del**
13 **Manual Descriptivo de Puestos** y la representación del Concejo
14 Municipal ante la Comisión Interdisciplinaria encargada de su análisis.
15 2. Que la moción planteada tiene como propósito **reestructurar la**
16 **representación del Concejo Municipal ante la Comisión**
17 **Interdisciplinaria que analiza el Manual Descriptivo de Puestos,**
18 **mediante la designación de un representante por cada Fracción**
19 **Política con asiento en el Concejo Municipal. -----**

20 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: -----**

- 22 1. **APROBAR** la moción de fondo presentada por miembros del Concejo
23 Municipal, mediante la cual se propone **reestructurar la**
24 **representación del Concejo Municipal ante la Comisión**
25 **Interdisciplinaria encargada del análisis y actualización del**
26 **Manual Descriptivo de Puestos.-----**

- 27 2. Establecer que la representación del Concejo Municipal ante la
28 Comisión Interdisciplinaria que analiza el Manual Descriptivo de
29 Puestos designando **un representante de cada Fracción Política con**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60592

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **asiento en el Concejo Municipal**, estará conformada de la siguiente
- 2 manera: -----
- 3 • Fracción Partido Frente Amplio: Gloriana Diorela Carmona
- 4 Seravalli. -----
- 5 • Fracción Partido Unidad Social Cristiana: Grettel Virginia
- 6 Amador Rojas. -----
- 7 • Fracción Partido Liberación Nacional: Vilma García Hernández.
- 8 • Fracción Partido Cambio Ciudadano: Melissa Valdivia Zúñiga.--
- 9 • Fracción Partido Progreso Social Democrático: María Lorena
- 10 Ortiz Salazar.-----
- 11 • Fracción Partido Unidos Podemos: William Fallas Bogarín. -----
- 12 3. Comunicar esta designación a la Administración Municipal, a la
- 13 Presidencia del Concejo y a los miembros que integran la Comisión
- 14 Interdisciplinaria, para los fines pertinentes. -----
- 15 4. Instruir al Departamento de Secretaría Municipal para que actualice la
- 16 conformación de la Comisión Interdisciplinaria en los registros oficiales
- 17 y lo haga del conocimiento de las partes interesadas. -----
- 18 5. Dejar sin efecto, en lo que corresponda a la representación del Concejo
- 19 Municipal, la designación del Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas
- 20 Brenes contenida en el Acuerdo N° 22 de la Sesión Ordinaria N° 15-
- 21 2025. -----
- 22 6. Se solicita la firmeza.” -----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 24 **del Dictamen N°51-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
- 25 **por unanimidad se aprueba.**-----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 27 **del por tanto del Dictamen N°51-2026 Comisión de Gobierno y**
- 28 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 29 **continuación:** -----
- 30 **ACUERDO N°24** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60593

- 1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
2 1.APROBAR la moción de fondo presentada por miembros del Concejo
3 Municipal, mediante la cual se propone reestructurar la representación del
4 Concejo Municipal ante la Comisión Interdisciplinaria encargada del análisis y
5 actualización del Manual Descriptivo de Puestos. -----
6 2.Establecer que la representación del Concejo Municipal ante la Comisión
7 Interdisciplinaria que analiza el Manual Descriptivo de Puestos designando un
8 representante de cada Fracción Política con asiento en el Concejo Municipal,
9 estará conformada de la siguiente manera:-----
10 •Fracción Partido Frente Amplio: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
11 •Fracción Partido Unidad Social Cristiana: Grettel Virginia Amador Rojas. ----
12 •Fracción Partido Liberación Nacional: Vilma García Hernández. -----
13 •Fracción Partido Cambio Ciudadano: Melissa Valdivia Zúñiga. -----
14 •Fracción Partido Progreso Social Democrático: María Lorena Ortiz Salazar.
15 •Fracción Partido Unidos Podemos: William Fallas Bogarín. -----
16 3.Comunicar esta designación a la Administración Municipal, a la Presidencia
17 del Concejo y a los miembros que integran la Comisión Interdisciplinaria, para
18 los fines pertinentes. -----
19 4.Instruir al Departamento de Secretaría Municipal para que actualice la
20 conformación de la Comisión Interdisciplinaria en los registros oficiales y lo
21 haga del conocimiento de las partes interesadas. -----
22 5.Dejar sin efecto, en lo que corresponda a la representación del Concejo
23 Municipal, la designación del Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes
24 contenida en el Acuerdo N° 22 de la Sesión Ordinaria N° 15-2025. -----
25 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
26 **ARTÍCULO VIII.XVI -----**
27 **DICTAMEN 52-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**
28 “En reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2026, con la
29 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona
30 Seravalli, Vicepresidenta; y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60594

1 Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José
2 Daniel Pérez Castañeda y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar
3 Morales de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
4 **SM-ACUERDO-1805-2026-2026 (REF. 02013-2026): EN SESIÓN**
5 **ORDINARIA N°33-2026, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2026,**
6 **ARTÍCULO IX.II, SE CONOCIÓ MOCIÓN RELACIONADO CON LOS**
7 **PARQUÍMETROS.**-----

8 **CONSIDERANDO:**

- 9 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 33-2026, celebrada el día **17 de agosto de**
10 **2026**, Artículo IX, inciso II, se conoció moción relacionada con el **sistema**
11 **de estacionamiento regulado (parquímetros).**-----
12 2. Que la moción tiene como propósito solicitar a la **Administración**
13 **Municipal** información relacionada con el funcionamiento y situación
14 actual del sistema de estacionamiento regulado, con el objetivo que el
15 Concejo Municipal cuente con elementos técnicos y financieros
16 suficientes para su análisis.-----
17 3. Que, conforme a lo expuesto durante la sesión de la Comisión, se
18 plantea solicitar a la Administración Municipal la elaboración y remisión
19 de un **informe técnico-operativo** sobre el sistema de estacionamiento
20 regulado.-----
21 4. Que, asimismo, se considera necesario contar con un **informe**
22 **financiero** que permita conocer los aspectos económicos relacionados
23 con el sistema de estacionamiento regulado.-----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE**
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**-----

- 26 1. **APROBAR** la moción relacionada con el sistema de estacionamiento
27 regulado del cantón.-----
28 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo no mayor a 60 días
29 hábiles, remita al Concejo Municipal un informe financiero del sistema
30 de estacionamiento regulado que contenga:-----



Municipalidad de Goicoechea

60595

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 a. La recaudación mensual desde el inicio del sistema hasta la fecha.
- 2 b. Los costos de administración, operación, mantenimiento y
- 3 fiscalización del servicio.-----
- 4 c. Los ingresos netos obtenidos.-----
- 5 d. El destino específico de los recursos recaudados. -----
- 6 e. El monto efectivamente destinado al funcionamiento de la Policía
- 7 Municipal u otros programas municipales, indicando la base
- 8 presupuestaria correspondiente. -----
- 9 3. Solicitar un informe técnico-operativo que incluya como mínimo: -----
- 10 a. Cantidad de espacios regulados existentes. -----
- 11 b. Cantidad promedio diaria y mensual de vehículos que utilizan
- 12 dichos espacios.-----
- 13 c. Índices de ocupación y rotación de los estacionamientos. -----
- 14 d. Horarios de mayor demanda.-----
- 15 e. Cantidad de boletas o sanciones emitidas. -----
- 16 f. Cantidad de recursos o apelaciones interpuestas por los usuarios.
- 17 g. Cualquier otro indicador utilizado por la Administración para evaluar
- 18 el funcionamiento del sistema. -----
- 19 4. Solicitar una **evaluación técnica** sobre el cumplimiento de los objetivos
- 20 establecidos en el Reglamento indicando expresamente si el sistema
- 21 ha contribuido a:-----|
- 22 a. Mejorar el ordenamiento del estacionamiento vehicular. -----
- 23 b. Ha incrementado la rotación de los espacios públicos. -----
- 24 c. Mejora la movilidad y circulación vial. -----
- 25 d. **Favorece las condiciones comerciales del cantón.** -----
- 26 e. **Beneficia a los vecinos de las zonas donde opera el sistema. -**
- 27 Todo esto acompañado de los indicadores, estudios, estadísticas y
- 28 metodología utilizada para llegar a dichas conclusiones.-----
- 29 5. Solicitar un análisis del impacto económico y social del sistema, que
- 30 contemple: -----



Municipalidad de Goicoechea

60596

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 a) Estudios o valoraciones sobre la afectación al comercio local. -----
- 2 b) Encuestas, consultas o mecanismos de participación ciudadana
- 3 realizados con comerciantes, usuarios y vecinos, de existir. -----
- 4 c) Registro de quejas, reclamos y observaciones recibidas por la
- 5 Municipalidad -----
- 6 b) desde la implementación del sistema. -----
- 7 a) Valoración del nivel de satisfacción de los usuarios. -----
- 8 6. Solicitar a la Administración un estudio técnico que valore la factibilidad
- 9 de implementar mejoras al sistema, entre ellas:-----
- 10 a. Tarifas diferenciadas según el tiempo de permanencia. -----
- 11 b. Períodos de gracia para compras o diligencias de corta duración.
- 12 c. Tarifas progresivas que incentiven una mayor rotación vehicular.
- 13 d. Revisión de horarios y zonas de cobro.-----
- 14 e. Cualquier otra medida orientada a mejorar el servicio sin afectar
- 15 los objetivos del estacionamiento regulado. -----
- 16 7. Convocar a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas
- 17 responsables del sistema de parquímetros para que presenten dichos
- 18 informes en sesión del Concejo Municipal y atiendan las consultas de los
- 19 miembros del órgano colegiado. -----
- 20 8. Remitir posteriormente el expediente a la comisión municipal
- 21 competente para que, con fundamento en la información presentada,
- 22 analice la necesidad de **promover reformas al reglamento, a la**
- 23 **política tarifaria o a cualquier otro aspecto relacionado con el**
- 24 **sistema de estacionamiento regulado.** -----
- 25 9. Se solicita la firmeza.” -----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 27 **del Dictamen N°52-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
- 28 **por unanimidad se aprueba.** -----
- 29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 30 **del por tanto del Dictamen N°52-2026 Comisión de Gobierno y**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60597

- 1 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 2 **continuación: -----**
- 3 **ACUERDO N°25 -----**
- 4 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 5 1.APROBAR la moción relacionada con el sistema de estacionamiento
- 6 regulado del cantón.-----
- 7 2.Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo no mayor a 60 días hábiles,
- 8 remita al Concejo Municipal un informe financiero del sistema de
- 9 estacionamiento regulado que contenga: -----
- 10 a. La recaudación mensual desde el inicio del sistema hasta la fecha. -----
- 11 b.Los costos de administración, operación, mantenimiento y fiscalización del
- 12 servicio. -----
- 13 c. Los ingresos netos obtenidos.-----
- 14 d. El destino específico de los recursos recaudados. -----
- 15 e.El monto efectivamente destinado al funcionamiento de la Policía Municipal
- 16 u otros programas municipales, indicando la base presupuestaria
- 17 correspondiente.-----
- 18 3. Solicitar un informe técnico-operativo que incluya como mínimo: -----
- 19 a. Cantidad de espacios regulados existentes. -----
- 20 b.Cantidad promedio diaria y mensual de vehículos que utilizan dichos
- 21 espacios. -----
- 22 c. Índices de ocupación y rotación de los estacionamientos. -----
- 23 d. Horarios de mayor demanda.-----
- 24 e. Cantidad de boletas o sanciones emitidas. -----
- 25 f. Cantidad de recursos o apelaciones interpuestas por los usuarios. -----
- 26 g.Cualquier otro indicador utilizado por la Administración para evaluar el
- 27 funcionamiento del sistema.-----
- 28 4.Solicitar una evaluación técnica sobre el cumplimiento de los objetivos
- 29 establecidos en el Reglamento indicando expresamente si el sistema ha
- 30 contribuido a: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60598

- 1 a. Mejorar el ordenamiento del estacionamiento vehicular. -----
- 2 b. Ha incrementado la rotación de los espacios públicos. -----
- 3 c. Mejora la movilidad y circulación vial. -----
- 4 d. Favorece las condiciones comerciales del cantón. -----
- 5 e. Beneficia a los vecinos de las zonas donde opera el sistema. -----
- 6 Todo esto acompañado de los indicadores, estudios, estadísticas y
- 7 metodología utilizada para llegar a dichas conclusiones. -----
- 8 5.Solicitar un análisis del impacto económico y social del sistema, que
- 9 contemple: -----
- 10 a) Estudios o valoraciones sobre la afectación al comercio local. -----
- 11 b)Encuestas, consultas o mecanismos de participación ciudadana realizados
- 12 con comerciantes, usuarios y vecinos, de existir. -----
- 13 c)Registro de quejas, reclamos y observaciones recibidas por la Municipalidad
- 14 desde la implementación del sistema.-----
- 15 d) Valoración del nivel de satisfacción de los usuarios. -----
- 16 6.Solicitar a la Administración un estudio técnico que valore la factibilidad de
- 17 implementar mejoras al sistema, entre ellas: -----
- 18 a. Tarifas diferenciadas según el tiempo de permanencia. -----
- 19 b. Períodos de gracia para compras o diligencias de corta duración. -----
- 20 c. Tarifas progresivas que incentiven una mayor rotación vehicular. -----
- 21 d. Revisión de horarios y zonas de cobro. -----
- 22 e.Cualquier otra medida orientada a mejorar el servicio sin afectar los objetivos
- 23 del estacionamiento regulado.-----
- 24 7.Convocar a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas
- 25 responsables del sistema de parquímetros para que presenten dichos
- 26 informes en sesión del Concejo Municipal y atiendan las consultas de los
- 27 miembros del órgano colegiado. -----
- 28 8.Remitir posteriormente el expediente a la comisión municipal competente
- 29 para que, con fundamento en la información presentada, analice la necesidad
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60599

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 de promover reformas al reglamento, a la política tarifaria o a cualquier otro
2 aspecto relacionado con el sistema de estacionamiento regulado. -----

3 9. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

5 **DICTAMEN 043-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

6 “En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala
7 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,
8 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona;
9 Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés
10 Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció
11 lo siguiente: -----

12 **SM-ACUERDO-1163-2026 (NO. REF. 2277-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
13 **N°23-2026, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III**
14 **INCISO 4), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR CARLOS**
15 **GONZÁLEZ MADRIGAL. SE ENVÍA OFICIO COM. SOC. 15-2026 AL SR.**
16 **CARLOS GONZÁLEZ MADRIGAL.** -----

17 **CONSIDERANDO:** -----

18 1. Que en Sesión Ordinaria N.°23-2026, celebrada el día **08 de junio de**
19 **2026**, Artículo III, inciso 4), se conoció nota suscrita por el señor **Carlos**
20 **González Madrigal**, mediante la cual se planteó una situación
21 relacionada con las instalaciones objeto de la gestión.-----

22 2. Que, en atención a lo planteado, esta Comisión de Asuntos Sociales
23 realizó, en tiempo y forma, una visita de inspección a las instalaciones
24 señaladas, con el propósito de verificar las condiciones generales de
25 las mismas y los aspectos relacionados con su utilización. -----

26 3. Que, producto de la inspección realizada, esta Comisión pudo
27 determinar que, **en términos generales, el estado de las**
28 **instalaciones es bueno**, sin perjuicio de considerar que existen
29 aspectos susceptibles de mejora. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60600

- 1 4. Que durante la inspección se observaron algunas situaciones
2 relacionadas con la **limpieza, vigilancia, control y permanencia de**
3 **los usuarios**, particularmente en cuanto a la realización de actividades
4 que no corresponden al uso esperado o autorizado de determinados
5 espacios. -----
- 6 5. Que entre las situaciones observadas se identificó la presencia de
7 basura que no había sido recogida oportunamente, así como la
8 realización de actividades no acordes con el uso de algunas
9 instalaciones, entre ellas la práctica de actividades con motocicletas y
10 de aprendizaje en la cancha de fútbol, así como el uso de bicicletas y
11 triciclos en las canchas techadas y otras actividades en el área del
12 parque.-----
- 13 6. Que resulta conveniente fortalecer los mecanismos de vigilancia y
14 control de las instalaciones, así como las labores de limpieza y
15 supervisión de las actividades desarrolladas por los usuarios, con el
16 propósito de procurar el adecuado uso, conservación y disfrute de
17 estos espacios por parte de la comunidad. -----
- 18 7. Que esta Comisión considera oportuno informar al señor **Carlos**
19 **González Madrigal** sobre las actuaciones realizadas y las
20 conclusiones generales obtenidas a partir de la inspección efectuada.-
- 21 8. Que, asimismo, se considera pertinente trasladar a la Asociación
22 correspondiente una recomendación y apercibimiento para que se
23 fortalezcan las medidas de vigilancia, limpieza y control, procurando
24 prevenir la realización de actividades que no sean compatibles con el
25 uso destinado a cada espacio. -----
- 26 9. Que la Comisión de Asuntos Sociales considera necesario mantener
27 seguimiento sobre las mejoras que se implementen en las
28 instalaciones, de conformidad con lo señalado durante la inspección.--
- 29 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60601

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 1. Informar al señor Carlos González Madrigal que esta Comisión
2 realizó la inspección correspondiente, determinando que, en
3 términos generales, las instalaciones presentan un buen estado,
4 sin perjuicio de los aspectos de mejora identificados durante la
5 visita. -----
- 6 2. Trasladar a la **Asociación Patriótica Específica de Purral**
7 **encargada de la administración de las instalaciones**
8 **apercibimiento y recomendación** para que fortalezca los
9 controles relacionados con la **vigilancia, limpieza, permanencia**
10 **y actividades desarrolladas por los usuarios.** -----
- 11 3. Recomendar a la Asociación que se refuercen las medidas de
12 supervisión con el fin de evitar la realización de actividades que
13 no correspondan al uso destinado a cada espacio,
14 particularmente aquellas observadas durante la inspección, tales
15 como la utilización de motocicletas en la cancha de fútbol, el
16 ingreso o circulación de bicicletas y triciclos en las canchas
17 techadas y otras actividades no recreativas en las áreas
18 destinadas al disfrute de la comunidad. -----
- 19 4. Comunicar a los interesados. -----
- 20 5. Se solicita la firmeza.” -----

21 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández manifiesta, sí yo quería
22 hablar un poco de esto, de lo que se está hablando, que se realizó inspección
23 correspondiente determinando que en el término dice, que todo está bien, es
24 lo que se habla desde que se hizo una visita a la cancha de deportes, de lo
25 que don Carlos está mandando a decir, sobre la queja que él puso es una
26 verdad y si quiere yo le puedo mandar fotos a ustedes, antier se hizo una
27 limpieza total, se hizo una limpieza total, yo no estoy defendiendo ni acusando
28 a ninguno pero sí hay que ver cómo se trabaja porque verdaderamente se
29 hizo una limpieza antier, yo tengo foto también acá de la limpieza que nosotros
30 hicimos, recogimos el basurero como estaba ahí hay un lugar que Melissa



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60602

1 hace tiempo llegó, un árbol que hay ahí Melissa hace tiempo llegó y le dijimos
2 todo como estaba en ese lugar, allí debajo de ese árbol, ahí están durmiendo
3 muchos indigentes, pero no vamos a eso sino el basurero que hay, es el
4 montón de basura por todas partes y nosotros y el zacate también nosotros lo
5 hicimos limpieza antier, si quiere yo le puedo mandar a ustedes cómo estaba
6 el zacate y cómo lo dejamos nosotros jueves y viernes, en eso no sé qué
7 decirle eso es lo que yo estoy diciendo porque verdaderamente el señor
8 siempre está mandando y está mandando a decir cómo está, yo creo que doña
9 Carmen también fue una inspección con doña y fueron en el día que estaba
10 limpio creo que nosotros lo limpiamos pero si a mí me gustaría que fueran a
11 ver cómo está. -----

12 El Síndico Propietario Gerardo Chaves Loría manifiesta, eso con el tema
13 del dictamen fue en aquel momento que incluso doña Carmen era la
14 Presidenta, no perdón error doña Grettel ese momento nosotros fuimos
15 estaba no todo como uno desea lógicamente pero de un 100 hablemos a un
16 60, 70% y ahí mi compañera Vilma con todo respeto siempre la cancha
17 permanece ya sea a ciertos centímetros hacia arriba y después la corta, pero
18 la Patriótica tal vez no tiene cómo le dijera los medios para eso, bonito sería
19 pues lógicamente que nos ayudábamos conjuntamente, yo sé que la
20 Asociación de Desarrollo de Los Cuadros forma parte de este y también
21 claramente ellos y don Carlos se presta también para ayudar, eso es inevitable
22 hay que hacerlo sí quiero aclarar que en ese momento logramos verla cómo
23 estaba en condiciones no óptimas pero siempre usted sabe que la basura
24 existe por todos lados muchas gracias. -----

25 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, efectivamente
26 cuando nosotros fuimos no encontramos así como que estuviera terrible ni la
27 plaza ni el multiuso la cancha que hay ahí en fin es que hay varias este
28 situaciones ahí entre ellas nosotros dijimos sí falta un poco de supervisión,
29 porque había un muchacho aprendiendo a manejar moto en la cancha, habían
30 chiquitos con bicicletas en el gimnasio, en fin ahí mismo en el dictamen



Municipalidad de Goicoechea

60603

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 nosotros decimos que no es que esté excelente hay cosas por mejorar, pero
2 es difícil encontrar una cancha al 100% y como dice don Gerardo yo pienso
3 que si este señor, él lleva sus grupos de fútbol a jugar ahí debe haber un
4 convenio, por un lado él corta el zacate porque tiene las posibilidades de
5 hacerlo y yo pienso que debe hacer un, debe hacerse un esfuerzo en conjunto
6 no echarle la situación a una persona o la otra, como lo vimos ahí basura
7 ustedes saben que el problema basura es en todo el Cantón, y la gente tiene
8 ahí los basureros y tira a la par todos los papeles desgraciadamente pero
9 tampoco lo encontramos en una situación tan difícil ni tan deteriorada como
10 para nosotros comunicarle a las personas que están en Administración eso,
11 se les va a comunicar como les digo que falta un poquito de fiscalización, que
12 falta de control y que pues pongan un poquito más de su parte pero no
13 encontramos tan deteriorada ni la cancha ni el gimnasio. -----

14 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya manifiesta, efectivamente como
15 dice doña Grettel yo formó parte de la comisión también, nosotros fuimos al
16 sitio, nosotros no nos dejamos llevar por lo que dice la gente, nosotros no
17 podemos ir todos los días a ver si hay basura, dichosamente el día que
18 llegamos pues estaba limpio, estaba bonito, porque, qué vamos a decir
19 nosotros, ah está feo, hay zacate, hay basura, es cierto lo que dice Grettel hay
20 la muchacha ahí practicando dentro de la cancha aprender a manejar moto,
21 pero cuando nos vieron a nosotros ahí con el carro de la muni entonces ellos
22 se fueron, será que nosotros hagamos un rol como estar yendo cada 15 días
23 para dictaminar, como que no, entonces la verdad que nosotros no nos
24 dejamos llevar por lo que dice la gente sino que nosotros fuimos al sitio a ver
25 la situación y dictaminamos en base a, no lo que dice la gente. -----

26 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández expresa, si no es lo
27 que dice la gente, es lo que yo estoy diciendo y si quiere le pasó foto como
28 están que nosotros somos los que le damos mantenimiento ahí, porque es
29 una realidad yo le voy a pasar a todas las fotos a cada uno de ustedes de
30 cómo ha estado y cómo lo tenemos nosotros lo tenemos bien limpio, por qué,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60604

1 porque está el salón comunal a la par, está la guardería a la par, está en la
2 Escuela Tinoco que dónde pasan los niños, yo no le estoy discutiendo pero
3 tampoco ustedes no va a decir qué es lo que diga la gente, no señor yo soy la
4 que estoy diciendo, yo aquí tengo todas las fotos, gracias. -----

5 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto manifiesta, es curioso escuchar
6 todos estos comentarios hasta ahorita se refleja ese tema acá, anteriormente
7 cuando no había ninguna Administración ahí, el Concejo de Distrito anterior y
8 el anterior pasado éramos los que nos encargamos de limpiar esa cancha, los
9 chicos de los Scouts con el muchacho encargado anteriormente y mi persona
10 y los vecinos del Rosario éramos los que siempre estábamos pendientes de
11 esa área y las personas no todas de Los Bajos de Zamora eran los que
12 colaboraban para esa cancha, entonces ahorita Concejo de Distrito dejó un
13 presupuesto para mejorar toda esa cancha, anteriormente ninguna
14 asociación, ninguna y lo digo libremente ninguna asociación aportó un
15 proyecto para esa cancha, el comité de deportes nunca presentó un proyecto
16 para esa cancha, que tenía que hacer el Concejo de Distrito anterior y el
17 anterior pasado nosotros como representantes íbamos y limpiamos
18 recogíamos y que sí hay motos ahí que llegan pero diay por Dios a dónde van
19 a ir los muchachos a divertirse, ahí hay una área donde pueden andar con
20 patines, hay una área donde pueden jugar, donde pueden correr, nosotros no
21 podemos limitar a la juventud del distrito o de ningún distrito de nuestro
22 Cantón, Purral bueno diay ahí ahora gracias a Dios que ahora sobran manos
23 limpiando ahí pero no tenemos que pelear, todos tenemos que limpiar, todos
24 tenemos que recoger, ya porque hoy limpiamos y cortamos, entonces vamos
25 a discutir, no perfecto que la asociación donde está la señora Vilma de
26 Presidenta limpié, que la asociación de donde doña Juana también limpie, la
27 asociación que está el señor Aníbal que también limpie, el Concejo Distrito
28 que también limpie, pero eso no quiere decir que tenemos que venir aquí a
29 discutir algo que se está haciendo, si lo están haciendo perfecto, ventílenlo,
30 escriban en las redes sociales que están limpiando, pero Purral no necesita



Municipalidad de Goicoechea

60605

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 nada más esa área porque Purral es muy grande y las asociaciones, ninguna
2 asociación presentó un proyecto, tanto así que los proyectos que hay ahí de
3 limpieza, de mallas, de los camerinos porque no tienen donde los chicos
4 limpiar sus maletines, dónde tener sus cómo se llaman maletas de tacos
5 etcétera, etcétera, no hay un camerino, no hay agua, no hay luz, ahorita no
6 hay un baño donde ellos puedan irse a bañar antes de irse a jugar y después
7 de jugar, ahorita se dejó un proyecto de 140 millones el Concejo de Distrito lo
8 presentó, porque ninguna asociación lo presentó, entonces en buena hora que
9 las asociaciones estén presentando a recoger basura y a limpiar esa área y
10 no solo esa porque las asociaciones tienen que estar presentes en todo el
11 distrito indiferentemente donde estén ubicados, Aníbal está en una
12 asociación, yo no, yo no estoy en las asociaciones, porque les voy a ser
13 honesta si yo soy sindica qué feo también ser Presidenta de una asociación,
14 por qué, porque las asociaciones pueden tener algún vecino, sobran vecinos
15 que quieren estar en las asociaciones y no se invitan a las asambleas, las
16 asambleas no son divulgadas y siempre hacen entre ellos mismos las
17 asambleas y escogen los mismos presidentes, yo creo que debemos de
18 compartir las necesidades y trabajar juntos con todos y ya porque hoy se
19 limpió entonces ya hoy se dice que se limpió, no, Dios mío siempre llega gente
20 a limpiar, los Bajos Zamora llegan a limpiar, hoy limpian y mañana está sucio,
21 la Demetrio Tinoco llega a limpiar, la guardería de doña Isabel el Divino Niño
22 llega a limpiar, pero qué pasa el mismo día está sucio, entonces ya
23 pongámonos la mano al corazón y no discutamos algo, más bien unámonos y
24 trabajemos de la mano, tristemente todos los proyectos solo Concejo de
25 Distrito porque no hay una asociación que presente un proyecto, yo espero
26 que este proyecto que ahorita está en la mesa del Concejo de Distrito sea
27 hecho y también disfrutarlo en buena hora con todos los chicos del distrito,
28 muchas gracias. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60606

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del Dictamen N°43-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
5 del por tanto del Dictamen N°43-2026 Comisión de Asuntos Sociales, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°26** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1.Informar al señor Carlos González Madrigal que esta Comisión realizó la
10 inspección correspondiente, determinando que, en términos generales, las
11 instalaciones presentan un buen estado, sin perjuicio de los aspectos de
12 mejora identificados durante la visita. -----

13 2.Trasladar a la Asociación Patriótica Específica de Purral encargada de la
14 administración de las instalaciones apercibimiento y recomendación para que
15 fortalezca los controles relacionados con la vigilancia, limpieza, permanencia
16 y actividades desarrolladas por los usuarios.-----

17 3.Recomendar a la Asociación que se refuercen las medidas de supervisión
18 con el fin de evitar la realización de actividades que no correspondan al uso
19 destinado a cada espacio, particularmente aquellas observadas durante la
20 inspección, tales como la utilización de motocicletas en la cancha de fútbol, el
21 ingreso o circulación de bicicletas y triciclos en las canchas techadas y otras
22 actividades no recreativas en las áreas destinadas al disfrute de la comunidad.

23 4. Comunicar a los interesados. -----

24 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

25 **Cuestión de Orden** -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros en este
27 momento someto a votación alteración, necesitamos ver sí o sí el dictamen de
28 jurídicos, eso es una situación que está urgiendo, los documentos de los
29 compañeros y someto a votación la extensión del tiempo también hasta que
30 terminemos la agenda del día de hoy, estamos votando la alteración para



Municipalidad de Goicoechea

60607

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 conocer el dictamen de jurídicos, los documentos de los Regidores y la
2 extensión del tiempo hasta que terminemos la agenda don Carlos Murillo. ----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del
4 orden del día para conocer los asuntos antes mencionados y la extensión del
5 tiempo de la sesión para concluir la agenda, la cual por unanimidad se
6 aprueba. -----

7 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes
8 mencionados, sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le
9 corresponde de acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según
10 la nueva directriz para la elaboración de actas. -----

11 **ARTÍCULO VIII.XVIII-----**

12 **DICTAMEN 035-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-**

13 “En reunión Extraordinaria, celebrada el día 20 de agosto del 2026, a las
14 5:00 horas con la presencia de Carlos Luis Murillo, Presidente, Gloriana
15 Carmona, Vicepresidenta, Luz María Bonilla, secretaria, con base en los
16 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
17 Código Municipal, se conoció los siguientes oficios: -----

18 **SM ACUERDO 0309-2026, SM ACUERDO 03332026, SM ACUERDO 0337-**
19 **2026, SM ACUERDO 0338-2026, SM ACUERDO 0342-2026, SM ACUERDO**
20 **0348-2026 SM ACUERDO 0352-2026, SM ACUERDO 0354-2026, SM**
21 **ACUERDO 0357-2026 SM ACUERDO 0360-2026 SM ACUERDO 0362-2026,**
22 **SM ACUERDO 0363-2026 SM ACUERDO 0364-2026, SM ACUERDO 0365-**
23 **2026, SM ACUERDO 0366-2026 SM ACUERDO 0413-2026, SM ACUERDO**
24 **0414-2026, SM ACUERDO 0418-2026 SM ACUERDO 0421-2026, SM**
25 **ACUERDO 0422-2026, SM ACUERDO 0424-2026 SM ACUERDO 0425-**
26 **2026, SM ACUERDO 0435-2026, SM ACUERDO 0436-2026 SM ACUERDO**
27 **0458-2026, SM ACUERDO 0472-2026, SM ACUERDO 0474-2026 SM**
28 **ACUERDO 0479-2026, SM ACUERDO 0480-2026, SM ACUERDO 0480-**
29 **2026 SM ACUERDO 0485-2026, SM ACUERDO 0488-2026, SM ACUERDO**
30 **0491-2026, SM ACUERDO 0492-2026, SM ACUERDO 0493-2026, SM**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60608

1 ACUERDO 0545-2026 SM ACUERDO 0546-2026, SM ACUERDO 0548-
2 2026, SM ACUERDO 0552-2026 SM ACUERDO 0555-2026 SM ACUERDO
3 0564-2026, SM ACUERDO 0566-2026 SM ACUERDO 0592-2026, SM
4 ACUERDO 0593-2026, SM ACUERDO 0599-2026 SM ACUERDO 0608-
5 2026, SM ACUERDO 0632-2026, SM ACUERDO 0635-2026 SM ACUERDO
6 0637-2026, SM ACUERD 0638-2026,SM ACUERDO 0644-2026 SM
7 ACUERDO 0648-2026, SM ACUERDO 0659-2026, SM ACUERDO 0661-
8 2026 SM ACUERDO 0666-2026, SM ACUERDO 0667-2026, SM ACUERDO
9 0668-2026 SM ACUERDO 0673-2026, SM ACUERDO 0692-2026, SM
10 ACUERDO 0695-2026 SM ACUERDO 0696-2026, SM ACUERDO 0707-
11 2026, SM ACUERDO 0711-2026, SM ACUERDO 0712-2026, SM ACUERDO
12 0727-2026, SM ACUERDO 0731-2026 SM ACUERDO 0732-2026, SM
13 ACUERDO 0734-2026, SM ACUERDO 0774-2026 SM ACUERDO 0781-2026
14 SM ACUERDO 0784-2026, SM ACUERDO 0787-2026 SM ACUERDO 0791-
15 2026, SM ACUERDO 0796-2026, SM ACUERDO 0797-2026SM ACUERDO
16 0799-2026, SM ACUERDO 0800-2026, SM ACUERDO 0802-2026 SM
17 ACUERDO 0838-2026, SM ACUERDO 0844-2026, SM ACUERDO 0845-
18 2026 SM ACUERDO 0846-2026, SM ACUERDO 0848-2026, SM ACUERDO
19 0849-2026 SM ACUERDO 0850-2026, SM ACUERDO 0854-2026, SM
20 ACUERDO 0860-2026 SM ACUERDO 0861-2026, SM ACUERDO 0863-
21 2026, SM ACUERDO 0865-2026 SM ACUERDO 0904-2026, SM ACUERDO
22 0908-2026, SM ACUERDO 0909-2026, SM ACUERDO 0910-2026, SM
23 ACUERDO 0917-2026, SM ACUERDO 1003-2026 SM ACUERDO 1140-
24 2026, SM ACUERDO 1146-2026, SM ACUERDO 1233-2026 SM ACUERDO
25 1234-2026 SM ACUERDO 1235-2026, SM ACUERDO 1267-2026 SM
26 ACUERDO 1272-2026, SM ACUERDO 1333-2026, SM ACUERDO 1334-
27 2026 SM ACUERDO 1325-2026, SM ACUERDO 1555-2026, SM ACUERDO
28 1709-2026-----

29 Considerando:

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60609

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 1. Que, mediante los oficios de Secretaría Municipal detallados en el
2 apartado de asistencia, se trasladaron a esta Comisión los respectivos
3 Proyectos de Ley remitidos por la Asamblea Legislativa, con el fin de
4 que este Concejo Municipal emita el criterio y dictamen
5 correspondiente dentro de los plazos establecidos por el poder
6 legislador. -----
- 7 2. Que, tras la revisión de los expedientes y de conformidad con las
8 fechas de vencimiento estipuladas en cada uno de los traslados
9 originales (las cuales comprenden un periodo que abarca desde
10 febrero de 2026 hasta agosto de 2026), se determina que a la fecha de
11 la presente sesión (20 de julio de 2026), los plazos otorgados para la
12 dictaminación de dichos proyectos han fenecido en su totalidad. -----
- 13 3. Que, en virtud de lo anterior, los proyectos de ley deben ser calificados
14 como extemporáneos, procediendo esta Comisión a tomar nota de
15 dicha situación para los efectos administrativos, de trámite y de archivo
16 correspondientes ante el Pleno de este Concejo Municipal. -----
- 17 **POR TANTO; -----**
- 18 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: -----**
- 19 Tomar nota de los Proyectos de Ley remitidos mediante los oficios: -----
- 20 **SM ACUERDO 0309-2026, SM ACUERDO 0333-2026, SM ACUERDO 0337-**
21 **2026, SM ACUERDO 0338-2026, SM ACUERDO 0342-2026, SM ACUERDO**
22 **0348-2026 SM ACUERDO 0352-2026, SM ACUERDO 0354-2026, SM**
23 **ACUERDO 0357-2026 SM ACUERDO 0360-2026 SM ACUERDO 0362-2026,**
24 **SM ACUERDO 0363-2026 SM ACUERDO 0364-2026, SM ACUERDO 0365-**
25 **2026, SM ACUERDO 0366-2026 SM ACUERDO 0413-2026, SM ACUERDO**
26 **0414-2026, SM ACUERDO 0418-2026 SM ACUERDO 0421-2026, SM**
27 **ACUERDO 0422-2026, SM ACUERDO 0424-2026 SM ACUERDO 0425-**
28 **2026, SM ACUERDO 0435-2026, SM ACUERDO 0436-2026 SM ACUERDO**
29 **0458-2026, SM ACUERDO 0472-2026, SM ACUERDO 0474-2026 SM**
30 **ACUERDO 0479-2026, SM ACUERDO 0480-2026, SM ACUERDO 0480-**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60610

1 2026 SM ACUERDO 0485-2026, SM ACUERDO 0488-2026, SM ACUERDO
2 0491-2026, SM ACUERDO 0492-2026, SM ACUERDO 0493-2026, SM
3 ACUERDO 0545-2026 SM ACUERDO 0546-2026, SM ACUERDO 0548-
4 2026, SM ACUERDO 0552-2026 SM ACUERDO 0555-2026 SM ACUERDO
5 0564-2026, SM ACUERDO 0566-2026 SM ACUERDO 0592-2026, SM
6 ACUERDO 0593-2026, SM ACUERDO 0599-2026 SM ACUERDO 0608-
7 2026, SM ACUERDO 0632-2026, SM ACUERDO 0635-2026 SM ACUERDO
8 0637-2026, SM ACUERD 0638-2026, SM ACUERDO 0644-2026 SM
9 ACUERDO 0648-2026, SM ACUERDO 0659-2026, SM ACUERDO 0661-
10 2026 SM ACUERDO 0666-2026, SM ACUERDO 0667-2026, SM ACUERDO
11 0668-2026 SM ACUERDO 0673-2026, SM ACUERDO 0692-2026, SM
12 ACUERDO 0695-2026 SM ACUERDO 0696-2026, SM ACUERDO 0707-
13 2026, SM ACUERDO 0711-2026, SM ACUERDO 0712-2026, SM ACUERDO
14 0727-2026, SM ACUERDO 0731-2026 SM ACUERDO 0732-2026, SM
15 ACUERDO 0734-2026, SM ACUERDO 0774-2026 SM ACUERDO 0781-2026
16 SM ACUERDO 0784-2026, SM ACUERDO 0787-2026 SM ACUERDO 0791-
17 2026, SM ACUERDO 0796-2026, SM ACUERDO 0797-2026 SM ACUERDO
18 0799-2026, SM ACUERDO 0800-2026, SM ACUERDO 0802-2026 SM
19 ACUERDO 0838-2026, SM ACUERDO 0844-2026, SM ACUERDO 0845-
20 2026 SM ACUERDO 0846-2026, SM ACUERDO 0848-2026, SM ACUERDO
21 0849-2026 SM ACUERDO 0850-2026, SM ACUERDO 0854-2026, SM
22 ACUERDO 0860-2026 SM ACUERDO 0861-2026, SM ACUERDO 0863-
23 2026, SM ACUERDO 0865-2026 SM ACUERDO 0904-2026, SM ACUERDO
24 0908-2026, SM ACUERDO 0909-2026, SM ACUERDO 0910-2026, SM
25 ACUERDO 0917-2026, SM ACUERDO 1003-2026 SM ACUERDO 1140-
26 2026, SM ACUERDO 1146-2026, SM ACUERDO 1233-2026 SM ACUERDO
27 1234-2026 SM ACUERDO 1235-2026, SM ACUERDO 1267-2026 SM
28 ACUERDO 1272-2026, SM ACUERDO 1333-2026, SM ACUERDO 1334-
29 2026 SM ACUERDO 1325-2026, SM ACUERDO 1555-2026, SM ACUERDO
30 1709-2026-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60611

- 1 1. por extemporáneos, habiéndose vencido el plazo dado por la
- 2 Asamblea Legislativa para su dictaminación. -----
- 3 2. Archivar los expedientes respectivos una vez firme el presente
- 4 acuerdo, al haber perdido efecto el trámite de dictamen municipal por
- 5 el vencimiento del plazo. -----
- 6 3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal para que
- 7 realice las anotaciones de lugar en los expedientes correspondientes y
- 8 proceda con los trámites de archivo.” -----
- 9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 10 **del Dictamen N°35-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
- 11 **por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria**
- 12 **Grettel Amador Rojas no vota por no encontrarse en su curul). -----**
- 13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 14 **del por tanto del Dictamen N°35-2026 Comisión Especial de Proyectos**
- 15 **de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 16 **continuación: -----**
- 17 **ACUERDO N°27 -----**
- 18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 19 Tomar nota de los Proyectos de Ley remitidos mediante los oficios: SM
- 20 ACUERDO 0309-2026, SM ACUERDO 0333-2026, SM ACUERDO 0337-
- 21 2026, SM ACUERDO 0338-2026, SM ACUERDO 0342-2026, SM ACUERDO
- 22 0348-2026 SM ACUERDO 0352-2026, SM ACUERDO 0354-2026, SM
- 23 ACUERDO 0357-2026 SM ACUERDO 0360-2026 SM ACUERDO 0362-2026,
- 24 SM ACUERDO 0363-2026 SM ACUERDO 0364-2026, SM ACUERDO 0365-
- 25 2026, SM ACUERDO 0366-2026 SM ACUERDO 0413-2026, SM ACUERDO
- 26 0414-2026, SM ACUERDO 0418-2026 SM ACUERDO 0421-2026, SM
- 27 ACUERDO 0422-2026, SM ACUERDO 0424-2026 SM ACUERDO 0425-
- 28 2026, SM ACUERDO 0435-2026, SM ACUERDO 0436-2026 SM ACUERDO
- 29 0458-2026, SM ACUERDO 0472-2026, SM ACUERDO 0474-2026 SM
- 30 ACUERDO 0479-2026, SM ACUERDO 0480-2026, SM ACUERDO 0480-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60612

1 2026 SM ACUERDO 0485-2026, SM ACUERDO 0488-2026, SM ACUERDO
2 0491-2026, SM ACUERDO 0492-2026, SM ACUERDO 0493-2026, SM
3 ACUERDO 0545-2026 SM ACUERDO 0546-2026, SM ACUERDO 0548-
4 2026, SM ACUERDO 0552-2026 SM ACUERDO 0555-2026 SM ACUERDO
5 0564-2026, SM ACUERDO 0566-2026 SM ACUERDO 0592-2026, SM
6 ACUERDO 0593-2026, SM ACUERDO 0599-2026 SM ACUERDO 0608-
7 2026, SM ACUERDO 0632-2026, SM ACUERDO 0635-2026 SM ACUERDO
8 0637-2026, SM ACUERD 0638-2026, SM ACUERDO 0644-2026SM
9 ACUERDO 0648-2026, SM ACUERDO 0659-2026, SM ACUERDO 0661-
10 2026 SM ACUERDO 0666-2026, SM ACUERDO 0667-2026, SM ACUERDO
11 0668-2026 SM ACUERDO 0673-2026, SM ACUERDO 0692-2026, SM
12 ACUERDO 0695-2026 SM ACUERDO 0696-2026, SM ACUERDO 0707-
13 2026, SM ACUERDO 0711-2026, SM ACUERDO 0712-2026, SM ACUERDO
14 0727-2026, SM ACUERDO 0731-2026 SM ACUERDO 0732-2026, SM
15 ACUERDO 0734-2026, SM ACUERDO 0774-2026 SM ACUERDO 0781-2026
16 SM ACUERDO 0784-2026, SM ACUERDO 0787-2026 SM ACUERDO 0791-
17 2026, SM ACUERDO 0796-2026, SM ACUERDO 0797-2026 SM ACUERDO
18 0799-2026, SM ACUERDO 0800-2026, SM ACUERDO 0802-2026 SM
19 ACUERDO 0838-2026, SM ACUERDO 0844-2026, SM ACUERDO 0845-
20 2026 SM ACUERDO 0846-2026, SM ACUERDO 0848-2026, SM ACUERDO
21 0849-2026 SM ACUERDO 0850-2026, SM ACUERDO 0854-2026, SM
22 ACUERDO 0860-2026 SM ACUERDO 0861-2026, SM ACUERDO 0863-
23 2026, SM ACUERDO 0865-2026 SM ACUERDO 0904-2026, SM ACUERDO
24 0908-2026, SM ACUERDO 0909-2026, SM ACUERDO 0910-2026, SM
25 ACUERDO 0917-2026, SM ACUERDO 1003-2026 SM ACUERDO 1140-
26 2026, SM ACUERDO 1146-2026, SM ACUERDO 1233-2026 SM ACUERDO
27 1234-2026 SM ACUERDO 1235-2026, SM ACUERDO 1267-2026 SM
28 ACUERDO 1272-2026, SM ACUERDO 1333-2026, SM ACUERDO 1334-
29 2026 SM ACUERDO 1325-2026, SM ACUERDO 1555-2026, SM ACUERDO
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60613

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 1709-2026 por extemporáneos, habiéndose vencido el plazo dado por la
2 Asamblea Legislativa para su dictaminación. -----
3 Archivar los expedientes respectivos una vez firme el presente acuerdo, al
4 haber perdido efecto el trámite de dictamen municipal por el vencimiento del
5 plazo. -----
6 Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal para que realice las
7 anotaciones de lugar en los expedientes correspondientes y proceda con los
8 trámites de archivo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
9 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----
10 **DICTAMEN 036-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**
11 “En reunión Extraordinaria, celebrada el día 20 de agosto del 2026, a
12 las 17:00 horas con la presencia de Carlos Murillo, Presidente, Gloriana
13 Carmona, Vicepresidente, Luz María Bonilla secretaria y con base en los
14 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
15 Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
16 **1- SM ACUERDO 1780-2026: “LEY PARA LA PENALIZACIÓN**
17 **MINERAL ILEGAL”** -----
18 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
19 **Considerando:** -----
20 • El presente proyecto de ley pretende fortalecer la capacidad del Estado
21 para prevenir, investigar, perseguir y sancionar las conductas
22 vinculadas a la minería ilegal y a las actividades conexas que faciliten
23 su financiamiento, organización, transporte, procesamiento y
24 comercialización. Para ellos se propone establecer sanciones acordes
25 con la gravedad del daño ocasionado a bienes jurídicos de especial
26 relevancia, tales como la seguridad nacional, el ambiente sano y
27 ecológicamente equilibrado, la biodiversidad, los recursos hídricos y el
28 patrimonio natural del Estado. -----
29 **Por tanto:** -----
30 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60614

- 1 • Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM**
- 2 **ACUERDO 1780-2026: Expe 25.674. “LEY PARA LA**
- 3 **PENALIZACIÓN MINERAL ILEGAL” -----**
- 4 • Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre
- 5 este proyecto de ley. -----
- 6 • Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 8 **del Dictamen N°36-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual**
- 9 **por unanimidad se aprueba.-----**
- 10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 11 **del por tanto del Dictamen N°36-2026 Comisión Especial de Proyectos**
- 12 **de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
- 13 **continuación: -----**
- 14 **ACUERDO N°28 -----**
- 15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 16 •Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 17 **1780-2026: Exp. 25.674. “LEY PARA LA PENALIZACIÓN MINERAL ILEGAL”**
- 18 •Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19 proyecto de ley.-----
- 20 •Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 21 **EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
- 22 **ARTÍCULO VIII.XX -----**
- 23 **DICTAMEN 04-2026 COMISION ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA -----**
- 24 “En reunión extraordinaria celebrada el 02 de setiembre de 2026, con la
- 25 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente, Sixto Araya Araya,
- 26 Vicepresidente y como, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo
- 27 donde se conoció lo siguiente: -----
- 28 **Oficio N° 0061-2025 -----**
- 29 **SM-ACUERDO-3096-2025 de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo**
- 30 **del Concejo Municipal.-----**